

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE DERECHO



TESIS DOCTORAL

Agresividad y derecho

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR
PRESENTADA POR

Pedro Rocamora y García-Valls

DIRECTOR:

Manuel Núñez Encabo

Madrid, 2015

RR: 733.280
VI



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE



5313095249

TE
1255

Pedro Rocamora y García-Valls

AGRESIVIDAD Y DERECHO

Departamento de Derecho Penal
Facultad de Derecho
Universidad Complutense de Madrid
1983



Colección Tesis Doctorales. Nº

103/83

© Pedro Rocamora y García-Valls
Edita e imprime la Editorial de la Universidad
Complutense de Madrid. Servicio de Reprografía
Noviciado, 3 Madrid-8
Madrid, 1983
Xerox 9200 XB 480
Depósito Legal: M-11.979-1983

I

TESIS DOCTORAL

AGRESIVIDAD Y DERECHO
(Hacia una fundamentación bio-antropológica
del discurso jurídico)

II

PEDRO ROCÁMORA GARCIA-VALLS

AGRESIVIDAD Y DERECHO

(Hacia una fundamentación bio-antropológica
del discurso jurídico)

Director: Prof. Dr. MANUEL NUÑEZ ENCABO

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE DERECHO

NOVIEMBRE 1981

III

A MI PADRE a quien
debo todo.

A los agredidos...

Concebir un pensamiento, un solo y único pensamiento, pero que hiciese pedazos el Universo.

CIORAN

INTRODUCCION

¿Es el hombre un ser agresivo?. ¿Por qué?. ¿Desde cuando?.

Si lo fuera, ¿podría dejar de serlo, en un momento de su inacabada evolución?.

¿Tienen alguna relación agresividad y Derecho?.

¿Es el hombre libre?. Si la respuesta es afirmativa: ¿qué relación hay entre libertad y Derecho?; si no lo es, ¿por qué?.

¿Es el Derecho "la revolución pacífica hacia la libertad" o es "el mayor impedimento para conseguirla"?.

¿Como se podrían conjugar Derecho, agresión y libertad?.

¿Conoce o debe conocer el jurista más al hombre (sus motivaciones, sus incertidumbres, sus miedos, sus entusiasmos: su psicología) o más a un código y sus artículos?.

¿Se puede estudiar el Derecho desde una perspectiva antropológica?.

¿Cabría plantearse un cambio en el rumbo del Derecho, el legislador y el jurista, a partir de una comprensión más global del hombre?.

¿Qué función tendrían en este cambio unas ciencias que en la época de la codificación, acaso, aún no eran tales?.

A estas y otras preguntas son a las que se va a inten-

VI

tar dar respuesta en este estudio.

Las afirmaciones que aquí se formulen deberán entenderse como hipótesis abiertas. Pretenden ser una sugerencia intelectual.

Un grupo de pensadores (casi todos de una misma generación) desde diversas perspectivas (Biología, Psicología, Psiquiatría, Pedagogía, Etología), se han planteado en los últimos años el tema de la agresión como comportamiento.

Muchos de ellos, han dejado sus laboratorios, estadísticas e investigaciones, o los han utilizado como vía hacia el estudio, desde sus distintas posiciones, de un tema tan importante para entender la condición humana como es el de la agresividad.

El jurista raramente ha abandonado su leguleyismo. Cuando lo ha hecho ha sido para bucear en el lago sin fondo de la Filosofía del Derecho o para, recientemente, asomarse acaso con cierta timidez a la Sociología.

¿Evoluciona el Derecho al mismo tiempo que la realidad social?.

¿Deberá el Derecho enriquecer su estructura con aportaciones de las ciencias antes citadas, para hacer posible su propia evolución?.

¿Habrá que tender puentes interdisciplinarios?.

¿Deberá el jurista saber algo más que Derecho? (1).

O por el contrario ¿"seguirá siendo seductor cultivar un campo al que la gran masa no tiene acceso, donde el brillo de la

(1) "Un especialista es el que cada vez sabe más sobre menos cosas, hasta que acaba sabiendolo todo sobre nada" Hacker.

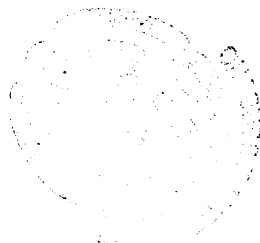
VII

erudición adquiere su máxima luminosidad y donde hay seguridad de que inclusive los resultados más absurdos no pueden ser pues tos en evidencia por el sentido común"? (2).

PEDRO ROCAMORA

(2) Von Kirschmann en su célebre discurso sobre "El carácter a-ccientífico de la llamada ciencia del Derecho". Recogiendo, entre otros, en el texto "La Ciencia del Derecho". Edit Losada. Buenos Aires 1949.

19 P A R T E



I

La justificación radical
del Estado y el Derecho
está en la libertad.
Legaz Lacambra. (1)

Renunciar a la libertad es
renunciar a la cualidad de
hombres.
J. J. Rousseau (2)

CAPITULO I. LIBERTAD Y DERECHO

¿Es el hombre un ser libre?. ¿Lo ha sido a lo largo de su inacabada evolución?. ¿Empieza a serlo?. ¿Acaso está comenzando a perder una libertad que tal vez no haya aún alcanzado plenamente?.

¿Qué relación tiene todo esto con el Derecho?.

Estas preguntas son las que voy a intentar abordar en el presente capítulo.

Decía el psiquiatra anglosajón Hacker que si imaginamos que la Historia del hombre civilizado, no ha durado diez mil años, sino solamente cincuenta; veremos entonces que el "homo sapiens" vivió treinta y nueve años en cavernas y se alimentó de la caza y la pesca; haría unos tres años que empezó con la agricultura y la domesticación de animales; dos años atrás habría fundado las grandes religiones(judaísmo, cristianismo, budismo, etc.); haría quince meses que inventó la imprenta

(1) L. Legaz Lacambra en "Horizontes del Pensamiento Jurídico". Edit. Bosch Barcelona 1947.

(2) J. J. Rousseau "Contrato Social" Edit. Espasa Calpe. Madrid 1975. pág 37 título original: "Du contrat social ou principes du droit politique" 1762.

prenta, unos diez días que inventó la electricidad; ayer por la mañana habría inventado la aviación, ayer por la noche la radio, hoy por la mañana la televisión y, cuando el lector ha empezado con éste párrafo, la bomba atómica. (3)

Aunque la anterior reducción no es muy válida científicamente, nos puede servir para plantearnos si el hombre evolutivamente hablando ha sido o no libre. (4).

El primer condicionamiento de la Historia del hombre es su propia condición humana. El paso del antropomorfo al sapiens implica que este empieza a tener conciencia específica, comienza a "saber que sabe" en contraposición a otros animales que "saben, pero no saben que saben". Esta es la primera caracterización del hombre pero también su primera limitación: "ser hombre". Comienza a elegir humanamente autolimitándose (5).

(3) Friedrich Hacker "Agresión". Ediciones Grijalbo. Barcelona 1973. pág 470. Título original "Agression" Edit. Verlag Fritz Molden, Viena 1871.

(4) "Potencialmente el género humano es más libre que cualquier especie animal y por esta misma razón es potencialmente dominable, educable y esclavizable de un modo más completo". Hacker ob cit. pág 250.

(5) La elección en que la libertad consiste, implica autolimitación. Así escoger una entre varias hipótesis es frustrar las no escogidas. Cuantas más posibilidades existan más habrá que dejar renunciándolas. Para René Dubos: "la necesidad de elegir es probablemente el aspecto más constante de la vida humana consciente; constituye tanto su mayor ventaja como su más pesada carga". De "Control físico de la mente". J. M. Rodríguez Delgado. Edit. Espasa Calpe Madrid 1972 pág. 23.

Como dirá Sartre "la existencia es una Sumisión" (6) por eso Cioran proclama "el inconveniente de haber nacido" (7).

Al principio el hombre no fue absolutamente libre. En su filogénesis, el ser humano, ha pasado por condicionamientos biológicos primero, presiones zoológicas después y más tarde sociológicas.

Algunas cepas sociales, algunos grupos marginales de hombres han logrado, a lo largo de la Historia, alcanzar mayores ámbitos de libertad; algunos individuos también, pero eran minoría. Cuantitativamente y desde un punto de vista evolutivo han prevalecido las limitaciones sobre la libertad colectiva.

La mayoría de la humanidad no ha llegado a ser libre. La libertad demográficamente sigue siendo una utopía.

El hombre en sus primeras etapas, no era plenamente libre porque no dominaba el medio. Ahora no lo es porque está atrapado por este medio que ha convertido en "civilización". La limitación y la dirección de las actividades del hombre no están determinadas por el clima y el medio ambiente como ocurría en el pasado, sino por un conjunto de factores creados artificialmente por la civilización, tales como el SISTEMA LEGAL, las costumbres, la educación, el nivel económico y las presiones sociales. El hombre actual civilizado, se ha rodeado de una multi-

(6) J.P. Sartre "La nausea" Edit Losada. Buenos Aires. Pág 145. Título original: "La Nausée" Librairie Gallimard París 1946.

(7) Vease E.M. Cioran "Del inconveniente de haber nacido". Edit: Taurus. Madrid 1981. Título original: "De l'inconveniet d'être né" Editions Gallimard, París 1973.

tud de instrumentos que amplifican sus sentidos, su habilidad, su fuerza y su productividad sin percatarse inicialmente de que en su deseo de liberarse de su esclavitud ecológica estaba contaminando el ambiente y creando un nuevo tipo de servidumbre dominada por las palancas, las máquinas, el dinero y las computadoras (...) la civilización representa un alto grado de artificialidad biológica" (8)

El hombre "civilizado" -dice Fromm- ha vivido siempre "en zoológico" (es decir, en diversos grados de cautividad y de ausencia de libertad) y todavía es así, aún en las sociedades más avanzadas". (9)

Muchos autores entre ellos Freud, han constatado la presión intensa que la civilización nos impone.

Cronológicamente limitado por los instantes que forman su vida; biológicamente limitado por las enfermedades y la debilidad (10), cósmicamente limitado a un pequeño espacio planeta-

(8) J. M. Rodríguez Delgado. Ob.cit pg 23 y 250.

(9) E. Fromm, en "Anatomía de la destructividad humana" Edit: Siglo veintiuno de España editores. Madrid 1975, pág. 114. Título original "The anatomy of human destructiveness". Edit. Holt, Rinehart and Winston, inc. Londres 1974. En este sentido también David Cooper en "El lenguaje de la locura" Edit. Ariel. Barcelona 1975 (título original: "The language of madness" Edit. Penguin Books Londres 1978): "todos nosotros actuamos en campos de concentración" pág 14.

(10) "La debilidad biológica del hombre es la condición de la cultura humana". E. Fromm "El miedo a la libertad" Edit: Paidós, Buenos Aires 1974 pág 55. Título original: "The Fear of Freedom".

rio; sociológicamente limitado por sus congéneres y por las instituciones, podríamos describir al hombre desde sus limitaciones. Condicionado por su historia, su herencia genética y su pertenencia a una clase social, está, políticamente limitado por el Poder, aún por el más libre (el Poder más libre es el que no existe). Geográficamente limitado por una nación. Intelectualmente limitado, en función del transcurrir de su etapa evolutiva.

Todo el sistema histórico-biológico-social limita al hombre desde sus ancestros y le impide la mayor parte de lo que debería ser una libertad ideal, utópica.

En este sentido dirá Ortega: "No se es nunca libre del todo, a pesar de ser forzosamente libre en todo momento, bien que sea en mínima medida. La libertad es así, también una tarea, un "ir libertándose", libertándose de la circunstancia"(II); más tarde afirmará: "Decir que el hombre es racional y libre me parece una expresión muy próxima a ser falsa. Porque, en efecto, poseemos razón y libertad; pero ambas potencias forman solo una tenue película que envuelve el volumen de nuestro ser, cuyo interior ni es racional ni es libre!"
(I2)

(II) "Abejadún revela el secreto" 1927. Obras completas de Ortega. Edit. Revista de Occidente. Madrid 1957, Tomo II. Pág. 684. Nota: Las citas que de Ortega y Gasset se hagan a lo largo de esta obra, cuando no se especifique otra cosa, estarán tomadas de la edición de sus Obras Completas, Editorial Revista de Occidente, Madrid. En las siguientes ediciones: Tomo I al IV: 4ª edición, 1957; tomo V: 5ª edición, 1961; tomo VI: 4ª edición, 1958.

(I2) "Estudios sobre el amor" 1941 Obras Completas de Ortega, Revista de Occidente. Madrid 1961. V. 602.

Pero el hombre al final si es libre. Tal vez parcialmente libre. Le queda muy poca libertad, casi nada. El reto de su vida, es que puede cambiar a cada instante esa parcela o al menos conservarla. Contra todos, contra todo.

Esa empresa es el proceso de su propia autenticidad. Deberá realizar (liberándola) su vocación de libertad, para con seguir ser quién auténticamente es. Vivirse uno a si mismo esto es lo que podríamos llamar "vida con libertad" (13).

Pero ese reto a veces no se afronta porque la autenticidad y la libertad implican riesgos. Como dice Fromm: el hombre moderno liberado de los lazos de la sociedad pre-individualista (lazos que a la vez lo limitaban y le otorgaban seguridad) no ha ganado la libertad en el sentido positivo de la realización de su ser individual, esto es, la expresión de su potencialidad, emocional y sensitiva. Aún cuando la libertad le ha proporcionado independencia y racionalidad, lo ha aislado y, por tanto, lo ha tornado ansioso e impotente. Tal aislamiento le resulta insoportable y, la alternativa que se le ofrece es la de rehuir la responsabilidad

(13) Expresión utilizada por Ortega (en "Del Imperio Romano" (1940) IV. 128), refiriéndose a la vida política como libertad que es aquella en que las instituciones son preferidas, es decir elegidas.

En este mismo sentido Friedrich Hayek en "Los fundamentos de libertad" (Edit: Unión Editorial. Madrid 1978 pág. 35 título original: "The Constitution of Liberty" University of Chicago Press, 1959) nos dirá que la libertad política es la participación de todos los hombres en la elección de su propio gobierno, en el proceso de la legislación, y en el control de la administración.

de esta libertad positiva, la cual se funda en la unicidad e individualidad del hombre. (I4).

Para el autor la destrucción de la libertad se produce al buscar el hombre alguna forma de seguridad recurriendo a vínculos. (I5). Existencia humana y libertad son inseparables desde un principio. (I6).

En ese proceso de autenticidad hacia la libertad se producen espejismos y falsas expectativas: El hombre moderno, -nos dirá el autor de "Humanismo Socialista"- vive bajo la ilusión de saber lo que quiere, cuando en realidad, desea únicamente lo que se supone (socialmente) que ha de desear. Saber lo que uno realmente quiere o no, es uno de los problemas más complejos que enfrenta al ser humano.

Nos hemos transformado en autómatas que viven bajo la ilusión de ser individuos dotados de libre albedrío. (I7)

El anhelo de libertad tendría su expresión máxima en la abolición de la dominación exterior y la reducción de las dependencias del individuo.

En ese intento del hombre, no logrado, de resolver el conflicto existente entre su dependencia básica y su anhe-

(I4) E. Fromm "El miedo a la libertad". Edición citada pág 22

(I5) E. Fromm idem pág 45.

(I6) E. Fromm idem pág 54.

(I7) E. Fromm idem pág 278 y 279.

lo de libertad surge a veces la neurosis (18). Siguiendo al "antipsiquiatra" Cooper podemos pensar que locura y revolución son dos formas de oposición al Poder, la única forma de sentirnos ingobernados e ingobernables.

Pero estamos refiriéndonos a la libertad y aún no hemos intentado acotar su concepto. Según Fromm la libertad positiva consiste en la actividad espontánea de la personalidad total integrada (19). Esta definición es original por cuanto plantea como calificativo de la libertad la espontaneidad; con lo cual sitúa al margen de su concepto las "falsas libertades" manipuladas, dirigidas y provocadas por el sistema desde lo que podríamos llamar sugestión de "necesidades" no esenciales (20).

La espontaneidad a la que se refiere este autor se podría entender como librevolencia; es un criterio elástico, una especie de indeterminación volitiva semejante a lo que Ortega entiende por "ser libre". Ser libre, afirma el filósofo español, quiere decir carecer de identidad constitutiva, no estar adscrito

(18) Las normas a las que una persona ha de someterse son uno de los factores esenciales del conflicto mental. De ahí que un Derecho excesivamente represivo sea un factor neurógeno. En las sociedades paranoides los roles son rígidos (A es bueno B es malo).

(19) E. Fromm ob cit pág 284.

(20) La civilización progresa al aumentar el número de "cosas" y "estado" innecesarios; hasta el punto que cabría plantearse si el actual rumbo de civilización no es un proceso caracterizado por estados y necesidades innecesarias.

a un ser determinado, poder ser otro del que se era y no poder instalarse de una vez y para siempre en ningún ser determinado (21). La libertad así entendida será también comprensión de la necesidad -Hegel-. En la medida en que podamos comprender (aún no compartiendo) necesidades ajenas, estaremos ejerciendo más la libertad (22) en el sentido precedente. Desde la intransigencia y el dogmatismo no cabe libertad.

Un componente esencial de la libertad es la pluralidad de hipótesis que permite la decisión entre una u otra y consecuentemente la elección. Esa elección es lo que alguien ha dado en llamar libertad en la fatalidad. (23). Se es más libre cuanto mayor es la facultad de elección.

Pero el problema de la libertad no es solo de elección sino de elección sin coacción. El estado de libertad sería aquel en cuya virtud la coacción que algunos ejercen sobre los demás queda reducida, en su ámbito, al mínimo. Es decir a mayor libertad menor coacción y viceversa. La libertad supon-

(21) Ortega: "Historia como sistema" (1935. VI. pág 34)

(22) En este sentido viene a decir Ortega en "El hombre y la gente" que la consideración del otro como persona requiere que nos traslademos a él, a su punto de vista, para vernos desde allí como siendo para él pura exterioridad, tal y como él lo es para nosotros.

(23) A esto se refiere Ortega en "El hombre y la gente" (III pág 82, 83) en donde "la elección desde la circunstancia es por una parte una dimensión fatal, circunstancial, pero por otra parte libre, forzosamente libre, y por tanto intransferible y demostrable".

dría un estado al que el hombre, viviendo en sociedad, tiende a aproximarse lo más posible. Por tanto la tarea de una política hacia la libertad debe consistir en reducir la coacción y sus dañosos efectos incluso eliminarlos, si es posible; uno de los objetivos de la libertad será tender a la mayor independencia frente a la voluntad arbitraria de un tercero (24).

Mientras que reducir la libertad es impedir a los hombres hacer, la coacción implica generalmente obligarles a hacer algo.

Para Dewey libertad es poder; efectivo poder para actuación específica siendo la exigencia de libertad, exigencia de Poder. (25). Aquí se produce una relación recíproca ya que la libertad es un medio para el Poder pero este siempre es un condicionante de aquella.

La libertad siempre es riesgo. Y lo es porque no se sabe cuales van a ser sus efectos. Precisamente la libertad es tan importante porque no sabemos como la utilizarán los individuos. (26). Como dice el Nobel Hayek: "si supieramos cuando debería utilizarse la libertad desaparecerían grandemente las razones a favor de la misma. Si no se concediese la libertad incluso cuando el uso que algunos hacen de ella no nos pa

(24) Vid Friedrich A. Hayek, ob cit pág 31 y 33

(25) Para este autor la no coacción es el lado negativo de la libertad y ha de valorarse solo como un medio para la libertad que es el Poder. J. Dewey "Liberty and Social control" Social Frontier, Londres 1935 pág 41.

(26) Vid Hayek ob. cit. pág 58.

rece deseable, nunca lograríamos los beneficios de ser libres; nunca obtendríamos esos imprevisibles nuevos desarrollos cuya oportunidad la libertad nos brinda. La libertad es esencial para dar cabida a lo imprevisible e impronosticable.

Por tanto no es una razón en contra de la libertad individual, que frecuentemente se abuse de ella. La libertad necesariamente significa que se harán muchas cosas que no nos gustan. Nuestra fe en la libertad no descansa en los resultados previsibles en circunstancias especiales, sino en la creencia de que, en fin de cuentas, dejará libres para el bien más fuerzas que para el mal" (27).

Este es el riesgo que ha de asumir la libertad: él ha llevado a algunos países a hacer realidad la muy acertada idea de que en los Estados totalitarios la libertad ha sido suprimida en nombre de la libertad (28).

(27) Hayek ob cit pág58. Como no me parecen aceptables los conceptos de "bien" ó "mal" como valores absolutos y objetivos (lo objetivo no existe como algo ajeno, sino en función de lo subjetivo; lo subjetivo cuantificado socialmente, se considera objetivo), pienso que el autor citado, querría decir que el ejercicio de la libertad (pese al riesgo que pueda suponer) dejará, al fin, más fuerzas libres para la libertad que para el autoritarismo.

(28) Hayek ob cit pág 39: "En relación con esto pienso en "los Demonios" de Dostoievski, novela en la que se cuenta la historia de un personaje que después de haber creado una sociedad humana dice: "Cuando ya fue un hecho me di cuenta de que, partiendo de la libertad absoluta, había llegado a la opresión absoluta".

E. Fromm en este sentido afirma "Los dirigentes han empleado con demasiada frecuencia el eslogan de que estaban guiando a un pueblo en la lucha por la libertad, cuando en realidad su objetivo era esclavizarlo. Es prueba inconfundible del poder que tiene esa promesa para los corazones humanos, el que incluso los adalides que quieren suprimir la libertad conside-



Siguiendo a Garaudy podemos pensar que la tentación permanente de un revolucionario, es que las exigencias de la lucha por la liberación le lleven a corromper o destruir la libertad misma por la que combate.

Alguien ha dicho que reducido fue siempre el número de los auténticos amantes de la libertad; por eso, para triunfar, frecuentemente hubieron de aliarse con gentes que perseguían objetos bien distintos de los que ellos propagaban. Tales asociaciones, siempre peligrosas, a veces han resultado fatales para la causa de la libertad, pues brindaron a sus enemigos argumentos abrumadores. La conclusión evidente es que ninguna revolución o reforma social debe ser liberticida.

La historia de la humanidad es la historia de las luchas por la libertad; según, Fromm el deseo de libertad es más una reacción biológica del organismo humano (29) que el

ran necesario prometerla". Fromm en "Anatomía de la destructividad humana" ob cit pág 204.

(29) En 1873 Spalding demostró (como nos recuerda Manning en "Introducción a la conducta animal" Edit. Alianza Universidad Madrid 1972 pág 42. Título original: "An Introduction to Animal Behaviour". Edit Edward Arnold Publishers . Londres 1972) que las golondrinas jóvenes criadas en jaulas tan pequeñas que no les permitieran ni extender las alas, volaban, al soltarlas exactamente igual que los pájaros normales.

Aún aceptando con Fromm y Spalding la interpretación biologicista de la tendencia a la libertad, es esencial su experimentación práctica desde tempranas edades; "la exploración y variedad de experiencia de la temprana infancia son esenciales para un completo desarrollo de la inteligencia", como señala Barnett. Este autor a través de todos los experimentos de Etología (descritos en "La conducta de los animales y del hombre" Edit Alianza Universidad Madrid 1977. Título original: "The Science of Behaviour in Animals and Man"- 1976) llega a la conclusión de que LOS ANIMALES LIBRES SE MOSTRARON MUY SUPERIORES. (ob cit pág 110).

resultado de la cultura o el aprendizaje.

Siendo condición del desarrollo integral del organismo humano, la libertad es un interés biológico capital del hombre, y las amenazas a su libertad suscitan AGRESION defensiva al igual que todas las demás amenazas a sus intereses vitales. (30)

En este sentido EL TRANSITO HACIA LA LIBERTAD DEBERIA IMPLICAR EL TRANSITO HACIA LA NO AGRESION. HABRIA QUE DISMINUIR LA AGRESIVIDAD SIN REDUCIR LA LIBERTAD.

Rodriguez Delgado discrepa de la visión instintivo-biológico de la libertad y la interpreta como algo no innato sino aprendido: "la libertad no aparece por generación espontánea sino que debe enseñarse y crearse (...). El hombre no nace libre sino subordinado a los genes y a la educación. La libertad personal no se hereda ni es un don de la naturaleza, sino uno de los más altos resultados de la civilización, que requiere adquisición de conocimientos y un elevado entrenamiento intelectual y emocional con el fin de comprender los determinantes del comportamiento y elegir consciente e inteligentemente entre diferentes alternativas. (31).

(30) E. Fromm. "Anatomía de la destructividad humana" ob cit pág. 204 y 205.

(31) J. M. Rodriguez Delgado. Ob cit pág 86 y 275. Para el neurofisiólogo español los elementos que forman el marco de referencia para la estructura mental individual estarían influidos por (lo que yo llamaría los siguientes condicionamientos de la elección y la libertad): 1) la casualidad natural, representada, por ejemplo por el país de nacimiento, el medio ambiente social y los factores económicos. 2) la organización nacional, que utiliza los medios de comunicación de masas para difundir los hechos, las noticias y la ideología con una variable orientación tendenciosa. Los medios oficiales también controlan el sistema educativo y pueden privar al público de conocimientos específicos utilizando presiones políticas y sociales: la cen-

El "entrenamiento intelectual" para la libertad va a estar condicionado, entre otros muchos factores, por la educación y datos recibidos durante la infancia. Esto convierte en objetivo esencial de la educación el de la pedagogía de la libertad es decir la enseñanza, desde la libertad, a ser libre(32).

Pero no basta con poder elegir para ser libre (hay que elegir dentro de la elección) en el sentido de que hay que elegir parcelas de libertad y dejar las restantes a los automatismos cerebrales. Como señala Rodríguez Delgado, desde el punto de vista neurofisiológico, solo podemos ser libres en determinadas parcelas de nuestra vida; habrá que elegir parcelas de libertad dejando todo el resto al control de los automatismos cerebrales (escribir, conducir, movimientos y recorridos, actos rutinarios, etc.); no siempre y en todo podemos ser creativos o libres; si lo intentáramos racionalizando los automatismos el proceso sería tan lento que tal vez se pu-

sura y la represión. 3) La familia y los amigos que representan las fuentes más importantes de información en la infancia temprana. 4) El individuo mismo, que puede seleccionar parte de los elementos culturales dentro de los límites de información disponibles y solamente después de haber adquirido el uso de razón y la capacidad disponibles. (ob cit pág 286).

En este mismo sentido según Hacker (ob cit pág 503) ni siquiera el hombre libre vive sin trabas y con independencia sino que debe aprender a distinguir que dependencias son necesarias y cuales superfluas. La libertad es una conciencia crítica ante las posibilidades de esclavización y autoesclavización.

(32) A este tema me referiré más ampliamente en el capítulo titulado Educación y Derecho.

diese afirmar que no éramos libres en nada (33).

Según Freud lo que una persona hace o dice no es accidental o casual sino que puede ser un principio atribuido a causas que están de alguna manera en la mente de la persona cuando parece que estamos eligiendo con libertad. Según el pensador vienés hay causas incontrolables que determinan nuestra elección.

Cooper, afirmará que la libertad hay que re-conquistarla en la lucha diaria: "Encontramos nuestra libertad en un mundo que transformamos con el uso de nuestra libertad. De otro modo no existe libertad, solo una ausencia ocasional de opresión. La libertad es un producto humano. Nunca nos viene garantizada. La forjamos luchando contra todos los obstáculos" (34).

La preocupación por matizar la idea de libertad, por definirla, ha ocupado gran parte de la historia del pensamiento.

La idea de que "solo la virtud es libre" tiene su origen en la doctrina de Sócrates para el cual todo actuar

(33) El bioquímico francés Henri Laborit (en "Diálogos sobre la violencia". Edit Plaza Janés Barcelona 1974, obra dirigida por De Lera en la que varios autores reflexionan y opinan en torno al tema de la violencia) afirma con excesiva rotundidad que la libertad no existe y que el hombre está en realidad dominado por una jerarquía orientada hacia la producción de mercancías lo cual le hace rebelarse. "Se rebelan porque han sido defraudados decepcionados, porque nada les sirvió la Revolución Francesa, pasaron de un dominio a otro". Laborit sostiene que no existe libertad más que a partir del punto donde termina el conocimiento. (ob cit, pág 98 y 100).

(34) David Cooper ob cit pág 14, 15.

falso deriva de un falso conocer causado por perturbaciones pasionales.

Hay otras formulaciones sobre el concepto de libertad que nos ocupa. Entre ellas las de Locke, Rousseau y Montesquieu.

Locke dirá: "por bien que el hombre goce en estado de naturaleza de libertad irrefrenable para disponer de su persona o sus posesiones, no es libre de destruirse a si mismo, ni siquiera a criatura alguna en su poder, al menos que lo reclamara algún uso más noble que el de la mera preservación"(35)

Para este autor "donde no hay Ley no hay libertad" (36) es decir que el concepto de libertad queda subordinado al de ley. Tal vez sería más válido el enunciado contrario: donde no hay libertad no es concebible la ley, porque esta no tiene desde mi punto de vista, sentido, si no es por la inspiración, el reconocimiento y la salvaguardia que haga de aquella. La ley debe ser el resultado de la libertad.

En Rousseau la idea se manifiesta más claramente. Según Cassirer existe una estrecha correlación que subsiste para Rousseau entre el verdadero concepto de libertad y el verdadero concepto de ley. Libertad significaría subordinación a una ley severa e inviolable que todo individuo erige sobre si.

Para Montesquieu "La libertad en general no consiste en hacer lo que se quiere; sino que en una sociedad donde haya

(35) John Locke "Ensayos sobre el gobierno civil". Edit: Aguilar Madrid 1973. Cap. 2 nº 6.

(36) John Locke ob cit. pág 34.

leyes, consiste en poder hacer lo que se debe querer" (37).

Alguien ha dicho que la libertad es la racionalidad normativa de nuestra conducta; lo que todos los derechos requieren como denominador común para que puedan serlo es también la libertad real del hombre; porque si no se supone a la norma moviéndose en un ámbito de libertad la hemos reducido a Ley Natural. Por eso entiende Cossio que la libertad es un supuesto gnoseológico del Derecho.

Lo que está en el fondo del llamado derecho de resistencia a la opresión es la libertad que el hombre tiene de juzgar a la norma, la libertad de acatarla o no acatarla, porque aún cuando la norma tenga una sanción no por ello deja el hombre de ser libre frente a ella, de no cumplir el precepto aceptando la sanción. (38).

Kant hizo su fundamentación de la libertad pensando que la libertad solo consiste en obediencia a la ley moral (39).

(37) "La libertad es el Derecho de hacer todo lo que las leyes permiten; y si un ciudadano puede hacer lo que prohíben, no habrá tal libertad, puesto que los demás podrían hacer otro tanto" (Montesquieu "El espíritu de las leyes", libro XI, 3). Edit tecnos. Madrid 1972.

(38) Croce "Philosophie de la Pratique Economie el Ethique" edit original 1907. Edit: Librairie Felix Alcan. Paris 1919.

(39) M. Kant "Crítica de la razón práctica". Edit Espasa Calpe Madrid 1975. Libro primero pág 34 y 35. Título original: "Kritik der praktischen Vernunft," 1788.

Esta misma opinión ha seguido Konrad Lorenz "la mayor y mejor libertad del hombre se identifica con la ley moral que lleva dentro" Konrad Lorenz "Sobre la agresión el pretendido mal" siglo veintiuno de España Editores. Madrid 1976, pág 256. Título original: "Das Sogenante Böse" Viene 1963.

Kelsen refiriéndose al tema que nos ocupa dice que la libertad, en el sentido de estar libre frente a la norma, no es determinable jurídicamente más que en su aspecto negativo: "Libertad y práctica condicionada se corresponde la una con la otra" (40).

Voltaire reducirá en una frase el problema del concepto de la libertad, a sus más elementales términos: "Etre véritablement libre, c'est pouvoir. Quand je peux faire ce que je veux, voilà ma liberté" (41).

Sartre, en su intensa preocupación por el tema de la libertad, insiste en que el único fundamento de los valores es la libertad humana (42). Siguiendo a Kierkegaard, Sartre utiliza el término "angustia" para descubrir esta consecuencia de la propia libertad de uno (43).

(40) Kelsen "Teoría General del Estado" Edit. Labor, Madrid 1934 pág 202.

(41) Voltaire, "Le Philosophe ignorant", en "Oeuvres completes de Voltaire" XIII Edit: Bâdouin Freres. París 1825. Para el "Poder hacer" de la cita de Voltaire habrá que des-coaccionar la voluntad humana. En este sentido Price tal vez excesivamente optimista piensa: "la voluntad humana si se halla totalmente libre de coacción, lleva al hombre, inevitablemente, a la rectitud y a la virtud". R. Price, "Two tracts on Civil Liberty", Londres 1778, pág 11.

(42) J. P. Sartre. "L'existencialisme et l'humanisme", Nagel. París 1964. pág 94.

(43) J. P. Sartre, "El ser y la nada", Losada, Buenos Aires 1976 pág 71, 573. Título original. "L'Être et le Neant". Essai d'ontologie phenomenologique, 1943. En esta misma obra (pág 83, 84) dice: "la angustia, la conciencia de nuestra libertad, es dolorosa y generalmente tratamos de evitarla". Pero tal "escape" es ilusorio pues es una verdad necesaria el que seamos libres".

Para Legaz Lacambra "La existencia implica constitutiva metafísicamente la libertad (...). Ninguna existencia puede pretender influir sobre la libertad de otras existencias sino en la medida en que estén dispuestas a dejarse influir por ellas" (44). Según este autor: "aquí radica la razón, la justificación y el secreto de la sociabilidad. La sociabilidad tiene como ingrediente ontológico la libertad, porque en ella adquiere realidad y forma la libertad. Ahora bien, una de las formas de la libertad que adquiere realidad en la sociabilidad es el Derecho. Llegamos así a afirmar la ecuación en los términos: sociabilidad-existencia, Derecho-libertad. El Derecho es existencia de la libertad de la voluntad libre, como dice Hegel" (45).

Para Legaz la norma debe ser organización de la libertad (46).

Como alguien ha dicho es tarea política entorpecer e impedir los ataques a la libertad (47).

(44)y(45) Legaz Lacambra en un trabajo titulado: "El Derecho, la existencia y la libertad" (1942) publicado en "Horizontes del pensamiento jurídico". Bosch Barcelona 1947.

(46) Marcuse discrepará de esta postura citada: "no se puede prescribir como deben organizarse los hombres libres; si lo hicieran de acuerdo con unas prescripciones previas, ya no serían libres". (H. Marcuse citado por Hacker en "Agresión", ob cit, pág 443).

(47) Antonio Torres del Moral "Ética y Poder". Edit: Azagador. Madrid 1984. pág 318. En esta misma obra el autor partiendo de Rousseau dice que la libertad es un derecho inalienable. Y citando a Spencer dice que la libertad genuina es la del hombre (= individuo) contra el Estado. (ob cit, pág 190).

Isaiah Berlin define la libertad como la ausencia de obstáculos para el logro de los deseos de un hombre (48) y distingue la idea de libertad "positiva" (o autodeterminación) que responde a la pregunta de "quien es el que manda", de la idea de libertad "negativa", que responde a la pregunta de "en qué ámbito mando yo". Para este autor libertad negativa y positiva no son por tanto la misma cosa.

El sentido fundamental que tiene la libertad es -a juicio de Berlin- el estar libre de cadenas, del encarcelamiento y de la esclavización por parte de otros; la libertad, por lo menos en su significado político, es sinónimo de ausencia de intimidación y dominación(49); "normalmente se dice que yo soy libre en la medida en que ningún hombre ni ningún grupo de hombres interfieren en mi actividad. En este sentido, la libertad política es simplemente el ámbito en que un hombre puede actuar, sin ser obstaculizado por otros. Yo no soy libre en la medida en que otros me impiden hacer lo que yo podría hacer si no me lo impidieran; y si, a consecuencia de lo que me hagan otros hombres, este ámbito de mi actividad se contrae hasta un cierto límite mínimo, puede decirse que estoy coaccionado o, quizá, oprimido" (50).

(48) Isaiah Berlin "Libertad y necesidad en la Historia" Edit. Revista de Occidente Madrid 1974 pág 36. Título original: "Four Essays on Liberty". Oxford University Press.

(49) Berlin ob cit pág 52 y 53.

(50) Berlin ob cit pág 137. "Solo se carece de libertad política si algunos seres humanos le impiden a uno conseguir un fin".

Para Berlin el problema central de la política es el problema de la obediencia y la coacción; las grandes cuestiones en este sentido, serían: ¿porqué debo yo (o debe cualquiera) obedecer a otra persona? ¿porqué no debo yo vivir como quiera? ¿tengo que obedecer? Si no obedezco ¿puedo ser coaccionado? ¿por quién, hasta que punto, en nombre de qué, y con motivo de qué?.

Desde estas interrogantes (y partiendo de la idea de que coaccionar a un hombre es privarle de su libertad), Berlin desarrolla la distinción, enunciada anteriormente, entre libertad positiva y negativa.

El sentido "positivo" de la palabra libertad lo derivará este autor del deseo por parte del individuo de ser su propio dueño, "quiero que mi vida y mis decisiones dependan de mi mismo, y no de fuerzas exteriores, sean estas del tipo que sean". El sentido llamado positivo es el que está implicado en la respuesta que contesta a la pregunta de "que o quién es la causa de control o interferencia que alguien haga o sea una cosa u otra". El sentido "negativo" es el que está implicado en la respuesta que contesta a la pregunta de que "cual es el ámbito en que al sujeto -una persona o un grupo de personas- se le deja o se le debe dejar hacer o ser lo que es capaz de hacer o ser, sin que en ello interfieran otras personas". (51)

Jaques Maritain se ocupará varias veces a lo largo de su obra (como señalará Peces-Barba (52)) de la libertad.

(51) Vid Berlin ob cit pág 136 y 145.

(52) Vid Peces-Barba "Persona, Sociedad, Estado" Edicusa Madrid 1972 pág 149.

Partirá, el pensador francés, de la idea de libertad como libre albedrío basado en la naturaleza humana; "El libre albedrío es la raíz del mundo de la libertad; se trata de un dato ontológico con el que el hombre se encuentra como elemento de su naturaleza. No hay que luchar por conquistarlo: es la libertad inicial". (53)

Maritain denominará dinamismo de la libertad, al proceso, según el cual, la vida humana tiende, desde la libertad inicial o libre albedrío, hacia la libertad final; "este dinamismo pasa por la libertad social y política, es decir, la ausencia de impedimentos que en ese orden social, y político frustren la consecución de la libertad final". (54)

La segunda concepción de libertad en Maritain, centra la social y política en la libertad terminal o de autonomía; como señala Peces-Barba: "Solo una concepción de la libertad social y política que tenga en cuenta la libertad inicial de cada hombre y su vocación de realizar la libertad final se ajusta a la Sociedad, tal como Maritain la concibe" (55)

Como resumen de nuestro recorrido por el concepto de libertad cabe señalar con Stevenson las posturas principales: Freud, Marx y Skinner defienden desde diversos puntos de vista que no somos tan libres como creemos serlo y que estamos se

(53) En "Du regime temporal et de la liberté" pág 15 cita tomada de la obra citada en la nota anterior pág 151.

(54) Peces-Barba ob cit. pág 151.

(55) Peces-Barba ob cit pág 153.

metidos a influencias de las que habitualmente no nos damos cuenta. Para Marx estas estarán en el planteamiento económico de nuestra sociedad. Según el conductista Skinner nosotros estaremos bajo la influencia del entorno ambiental presente y pasado. Según Freud la influencia de factores está dentro de nuestras propias mentes aunque permanezcan ocultos ante nosotros. Sartre dirá que nuestras elecciones no están determinadas para nosotros siendo este el hecho más importante que nos caracteriza: la libertad de elegir nuestras actitudes, valores y manera de vivir es lo que según el filósofo francés nos convierte en realmente humanos (56).

Si intentásemos crear un concepto propio de libertad la podríamos definir como: poder pensar, poder decir, poder hacer: poder ser.

a) Poder pensar: el derecho a poder pensar y disentir (57) entiendo que debe ser ilimitado. Si el Derecho ampara a un Estado que esté "determinando" conductas a los ciudadanos,

(56) Vid Leslie Stevenson "Siete teorías de la naturaleza humana". Edit Cátedra. Madrid 1978. Título original: "Seven Theories of Human Nature". Oxford University Press, 1974.

(57) No hay libertad ni democracia donde no se acepta la disidencia y al disidente. Del mismo modo que la pluralidad de partidos es condición sine qua non del sistema democrático, la pluralidad de opciones, ideológicas (aunque sean disidentes) es condición esencial de un régimen de libertades.

En el sentido expuesto en el párrafo anterior Torres del Moral entiende que: "la participación democrática requiere ineludiblemente el reconocimiento jurídico del pluralismo sociopolítico; pues no es pensable ni presumible que todos los ciudadanos y grupos coincidan en ideas, intereses y aspiraciones". ob cit, pág 318.

alienando sus facultades críticas y de discernir, creándoles falsas expectativas y dándoles como razones placebos (a través de los medios de difusión, por ejemplo), este Derecho no estará de acuerdo con los principios de libertad porque no estará dejando pensar libremente al ciudadano sino enajenando su capacidad intelectual y crítica. De aquí la importancia de utilizar la T.V. como instrumento culturizante y no alienógeno.

b) Poder decir: También ilimitado el derecho a expresar pacíficamente las ideas sobre cualquier tema, insistiendo en lo de cualquier tema, porque en eso consiste la libertad de expresión. Creo que es más importante reducir la tipicidad de las calumnias e injurias que no amordazar la libertad de expresión apelando a estas figuras exageradamente. Pero si al "Derecho a poderlo cuestionar todo pacíficamente" le quitamos las referencias a determinadas instituciones, organismos, cuerpos, o entes, estaremos, desde el Derecho, acotando como "tabú" una determinada parcela de la libertad de expresión. Estaremos recordando la libertad. En ningún caso se puede entender la discrepancia como injuria. A no ser que el supuesto injuriado (como alguien ha dicho) tenga el poder de transformar su enojo en castigo. Sin el derecho a la crítica solo existe la obligación de aplaudir. Hay que cuestionar los mitos, los dogmas, los tabues. Hay que entrar intelectualmente, en todas las instituciones en las que no cabía la crítica. Hay que violar las inviolabilidades violables, cuestionarlo todo, y poder decir...

Poder decir tiene una gran relación de dependencia con poder pensar; como muy bien vio Fromm: "El derecho de expresar nuestros pensamientos, sin embargo, tiene algún significado

tan solo si somos capaces de tener pensamientos propios; la libertad de la autoridad exterior constituirá una victoria duradera solamente si las condiciones psicológicas íntimas son tales que nos permitan establecer una verdadera individualidad propia (58).

c) Poder hacer: la idea de poder hacer (tercer elemento de mi definición de libertad) encuentra su límite en la vida y la integridad física y psíquica de los demás (en sus derechos, posesiones, libertades, ideas...) e implica que el que puede hacer puede desplazarse libremente (59).

Si lo anterior se cumple, la libertad implicará poder ser. Poder ser uno mismo, tener esa dimensión de autenticidad a la que me refería al comenzar el capítulo al hablar de la vida como libertad...

¿Pero, que relación tiene la libertad (cuyas formulaciones hemos visto desde distintas perspectivas) con el Derecho?

La libertad es un componente ontológico esencial del Derecho. La misión de este deberá ser inspirado y partiendo de aquella proteger la libertad del hombre.

La libertad es el fundamento y fin del sistema jurídico.

(58) Fromm: "El miedo a la libertad" edición citada pág 226. Esta postura quizá parezca individualista pero ya De Ruggiero decía: "En el individuo se encuentra el testimonio seguro de la justicia de una ley, porque en él y solo en él es donde podemos hallar el fundamento de toda evidencia". Guido de Ruggiero en "Historia del liberalismo Europeo" Edit: Pegaso Madrid 1944, pág 25. Título original: "Storia del liberalismo Europeo". 1929.

(59) Como dice Torres del Moral "la instancia de autonomía repudia las ingerencias en nuestro radio de acción y postula la libertad de movimientos". (ob cit pág 277).

El Derecho tendrá que defender y amparar la libertad y las libertades de los individuos desde una perspectiva de libertad.

El sistema jurídico, así concebido, no solo no opone los conceptos de ley y libertad, sino que supedita para una auténtica validez de la primera el reconocimiento, respeto y amparo que esta haga de la segunda.

A este respecto incluso alguien ha dicho que la ley debe ser la ciencia de la libertad (60).

A medida que se busque la razón de ser jurídica en la libertad, el Derecho abandonará parcelas que están reservadas para la educación de la convivencia. Mientras el Derecho esté determinado por una concepción autoritaria, totalitaria o tenga una formulación religioso-jurídica estará invadiendo y regulando zonas y conductas del individuo que no tienen por que ser objeto del Derecho. Serían objeto de la educación(61). Lo expuesto se plantearía en estos términos: la ley será el resultado de la libertad; el Derecho deberá ser el guardián de la libertad.

La libertad por tanto no será enemiga de la Ley, no son conceptos que se deban enfrentar sino complementar. El Derecho puede posibilitar la libertad, aún cuando siempre será un dividendo de la misma.

La conclusión es que LA LIBERTAD DEBE FORMAR PARTE ESENCIAL DE LA RAZON DE SER JURIDICA.

(60) Charles Beudant, "Le Droit individuel et l'état", Paris 1891. pág 5 "Le Droit, au sens le plus general du mot est la science de la liberté".

(61) Véase el capítulo titulado: Educación y Derecho.

DESDE ESTA PERSPECTIVA PODIAMOS IDENTIFICAR LA RAZON DE SER JURIDICA CON LA RAZON DE SER DEMOCRATICA, EL FIN Y FUNDAMENTO DEL SISTEMA JURIDICO DEBE SER EL MISMO FIN Y FUNDAMENTO DEL SISTEMA DEMOCRATICO: LA DEFENSA DE LA LIBERTAD Y DE LAS LIBERTADES.

Como hemos visto la idea de libertad varía: a veces se nos va de las manos; es difícil de delimitar. Por esto hay que identificar (haciendo antropología de la libertad) la idea de libertad con la de Derechos Fundamentales del Hombre (62) Aunque evidentemente el concepto de libertad es muchísimo más amplio, la "cota mínima exigible" estaría en la tutela de los Derechos Fundamentales.

Estos Derechos no se entenderán como "la lista cerrada de una declaración", sino que además de comprender los reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos del hombre, y en otros textos, (63) incorporará otros derechos nuevos(64)

(62) "La libertad jurídica y política se plasma en el catálogo de Derechos Fundamentales individuales y económicos, sociales y culturales, que forman el marco organizativo de la libertad y de la autonomía del hombre en la vida social". Peces-Barba. "Libertad, Poder, Socialismo" Edit, Civitas, Madrid 1978.

(63) Como afirma Peces-Barba: "no se puede en el plano de los Derechos Fundamentales, crear una teoría alternativa que prescindiera de las conquistas anteriores, sino una teoría que integre los planteamientos anteriores. En "Libertad Poder Socialismo" ob cit pág 185 "El fortalecimiento de los derechos fundamentales aparece como elemento imprescindible en el conjunto de reglas de juego que llamamos Derecho" ob cit. pág 192.

(64) "La autonomía y la libertad individual exigen así nuevos derechos fundamentales". Peces-Barba ob cit pág 188. Cabe cuestionarse aquí si entre esos nuevos derechos podrían incluirse el derecho a la locura, a la disidencia, al suicidio, o a la eutanasia, porque no hablar del derecho a la vida, no solo de las personas sino también de las especies vivas en peligro de extinción?.

en función de las demandas de la realidad social. Estaríamos ante una relación de la que no se debe extraer ningún derecho, pero a la que quedan por incorporar muchos. (65).

(65) Peces-Barba pone a este respecto el ejemplo del derecho a la eutanasia y al suicidio. "El derecho a decidir el fin de los tratamientos y a dejarse morir", (ob cit, pág 190). Hay que distinguir entre eutanasia activa, eutanasia pasiva y derecho al suicidio. La primera implicará acelerar (un hacer) la muerte del paciente incurable. La segunda consistirá en dejar (no hacer) morir al enfermo incurable. El Derecho al suicidio consiste en facilitar, al hombre que (no siendo necesariamente enfermo) desea poner fin a sus días, una "buena muerte".

Con respecto a las dos primeras creo que es necesario respetar la voluntad del hombre que estando sano toma una determinación por si algún día se encuentra ante una enfermedad incurable, insufrible e irreversible. Es decir que una persona debe de tener derecho a decidir si se le plantea tal supuesto, que desea morir por eutanasia activa o pasiva y no quiere que su vida se prolongue artificialmente.

En caso de no haber una decisión previa y se tuviese la certeza absoluta de una enfermedad irreversible e incurable (que implicase una pérdida de conciencia, como en los estados comatosos, e impidiere al enfermo decidir) creo que el médico y la familia por mayoría absoluta (previa asistencia y control judicial) debían tener la posibilidad jurídica de suspender el tratamiento (eutanasia pasiva) siempre que el paciente en un acto de voluntad previo a su enfermedad no hubiere expresamente (en documento público por ejemplo) desautorizado cualquier tipo de eutanasia, (en cuyo caso la voluntad de este se respetará cualquiera que sea su estado).

En cuanto al derecho al suicidio entiendo que el Estado debe facilitar lo a quien lo desee con unos requisitos previos:

- a) que entre la solicitud y la ejecución de ésta deberá haber un período mínimo de seis meses.
- b) que el Estado se obligue a proporcionar asistencia médica psicológica psiquiátrica económica y social al solicitante antes de acceder a su solicitud.
- c) que el Estado (en representación de la sociedad que desea la vida de todos sus miembros) utilizará cuantos medios disponga para hallar, remover y modificar las causas que inducen al suicidio.

Un Estado respetará más la libertad en la medida en que respete más los DERECHOS HUMANOS. (66). Y estos (como ya he dicho entendidos in-extenso y como algo dinámico), su protección, su tutela y su reconocimiento SERAN EL FUNDAMENTO DEL DERECHO, DEL ESTADO Y DEL SISTEMA DEMOCRATICO SI QUIERE SER TAL.

De ahí la importancia de la positivización de los Derechos Fundamentales a la que se refiere Peces-Barba cuando dice: "Los derechos fundamentales, no son útiles desde el punto de vista jurídico, si no están asumidos por el Derecho positivo y no se pueden alegar ante un tribunal de justicia por su titular en caso de infracción" (67).

d) El Estado tras procurar por todos los medios evitar el suicidio (el fin esencial del Derecho al suicidio es, aunque parezca paradójico, evitar suicidios), comprobará si el suicida goza de salud mental y si el deseo de su acto es firme, meditado, voluntario y consciente. Tras esto se reafirmará la solicitud anterior ante el juez. Pasado 30 días y por tercera vez, se solicitará ante el magistrado, quien tras comprobar (asistido por quien corresponda) la lucidez, voluntariedad y consciencia del solicitante autorizará en su caso que su deseo se cumpla, facilitándole los servicios médicos del Estado una muerte rápida y sin sufrimiento.

Creo que si este sistema (que encierra en el fondo un plan general de evitación y prevención del suicidio) se generalizase, disminuirían los índices generales de suicidios.

(66) Peces-Barba constata entre los fundamentos últimos de los Derechos Fundamentales, "la necesidad de crear unas condiciones sociales que hagan posible la libertad del hombre". (ob cit pág 195).

(67) Ob cit pág 101. En esta misma obra se afirmará que: "el impulso para el paso de los valores a las normas de las que se deducen derechos subjetivos fundamentales depende del Po-

En este sentido podría afirmarse que para que un sistema sea auténticamente democrático es necesario el reconocimiento y la positivización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales fundamentales. De acuerdo con Laski, los derechos políticos son esenciales para la libertad y un ciudadano excluido de los mismos carece de libertad (68).

Para Phillips "En una sociedad que avanza, cualquier restricción de la libertad disminuye el número de posibilidades que se intentan lograr con lo que se reduce el índice de progreso" (69).

A la idea de libertad como un todo infraccionable se refiere Hayek al decir que la libertad no solo constituye un sistema bajo el cual toda la acción gubernamental se guía por principios, sino que es algo de imposible mantenimiento a menos que se acepte como ideal soberano que gobierne todos los actos particulares de la legislación (70). Esta afirmación tal vez parezca un ideal imposible pero como también

der político".

(68) Laski "Liberty in the Modern State". Edit Faber Faber. Londres 1940. Pág 61. Para Laski el problema se reduce (como dirá Germani) a tratar de liberar las inmensas energías potenciales que el hombre ha creado por medio de la ciencia y de la técnica.

(69) H. B. Phillips "On the Nature of Progress "American Scientist, t XXXIII, 1945. pág 225.

(70) Vid Hayek ob cit pág 103.

afirmará este autor: "Si la política es el arte de lo posible, la filosofía política es el arte de hacer políticamente posible lo que parece imposible (71).

Podíamos concluir lo hasta aquí expuesto sobre la libertad como razón de ser del sistema jurídico-político con la afirmación de Kant de que la política debe inclinarse ante el Derecho y mantener los derechos del hombre como cosa sagrada, por muchos sacrificios que el cueste al poder; pues a la política corresponde conseguir el respeto al derecho del hombre(72).

Hasta aquí hemos intentado plantearnos si el hombre es un ser libre. Y hemos llegado a la hipótesis de que la libertad ha sido siempre escasa, (en el hombre primitivo al estar dominado por el medio y en la actualidad por haber desorbitado la dominación del mismo) pero que el "margen" de libertad que queda (pese a los condicionamientos y dependencias) lo podemos, lo debemos utilizar y reivindicar al máximo. He pretendido transmitir la postura que, sobre la idea de libertad, tienen pensadores significativos. Después he sugerido un concepto propio de libertad. Por último he intentado aplicar la idea de libertad, como razón de ser jurídica, a través del concepto de Derechos Fundamentales, a una praxis política.

Pero con respecto a este último planteamiento me temo que se queda solo en una teoría más o menos ideal, un "deber ser".

(71) Hayek ob cit. pág 103.

(72) Vid Kant "La paz perpétua" Edit: Espasa Calpe Madrid 1964.

Porque ...¿le interesa al Poder realmente que seamos libres? ¿Los movimientos hacia la libertad parten desde el Poder, o acaso: contra el Poder?. ¿Qué sucederá si nos oponemos o disentimos?.

Contestando a la primera pregunta, mucho me temo que al Poder, evolutivamente, hablando, no le haya interesado que el hombre fuese libre. La libertad del pueblo es un riesgo para el Poder (sobre todo cuando este no está legitimado o lo está sobre la fuerza, como la mayoría de los Poderes a lo largo de la historia de la humanidad).

Al Poder lo que le interesa es: poder seguir siendo tal. Por eso los movimientos hacia la libertad casi nunca han partido desde el Poder, casi siempre han sido contra el Poder.

Y este Poder nuevo que luchaba en nombre de la libertad, al convertirse en Poder real, efectivo, a veces ha "rescindido la libertad" y a veces la ha mantenido. Aún en este segundo supuesto esa libertad ha sido casi siempre "recortada" por razones del Poder, razones de Estado etc.

Es de todos sabido que históricamente el tema de la libertad política se empieza a plantear con intensidad desde la Revolución Francesa. Y es evidente que en un platillo de la balanza estará siempre el Poder y en otro... la libertad. El equilibrio es difícil. Si el Poder está legitimado y comprometido con la libertad prevalecerá en el sistema esta. En caso contrario el poder extremará su poderío (utilizando inadecuadamente las ideas de seguridad y orden) y eliminará la libertad.

En este mismo sentido el Poder (entendido históricamente) no ha estado muy preocupado por que sus ciudadanos fuesen cultos o tuviesen un gran nivel de conocimientos y educación. Y esto porque es más difícil gobernar a un pueblo que

piense, donde abunden intelectuales, hombres inteligentes, o de sentido crítico. Para ello habría que exigir del gobernante una categoría intelectual que tal vez no siempre ha tenido (pensemos en la época de las monarquías absolutas, o en la historia de los papas).

Gobernar a la fuerza desde la fuerza del Poder es más sencillo que gobernar inteligentemente a los intelectuales-críticos.

Lo que si ha sido una preocupación constante del Poder es que sus súbditos fuesen "normales" estuviesen "bien socializados" "bien adaptados a la realidad social" para así poder "servir" eficazmente. No interesa la locura, la disidencia, (73) la crítica, la oposición. Según Cooper el interés "normalizador" de la clase dominante (de cualquier Estado) va desde la familia (matrimonio, naturaleza de la procreación, formación pre-escolar, socialización primaria, etc), pasando por la escuela, el aprendizaje, la fábrica, la oficina, las instituciones (siempre familiaristas) de publicidad y comunicación de masas totalmente controladas y más o menos sutilmente censuradas(...) hasta que llegamos al bien ordenado y regimentado cementerio. (74).

(73) Ser disidente es pensar de otra forma (distinta a la del Poder).

El disidente, alguien ha dicho que, es un vagabundo consciente de sí mismo, un solitario, un individuo. Y ¿no será el individuo a quién más odia el Estado?

Para Kausnetzov el disidente es un solitario enfrenado con su martirio; con el horror de la triste dialéctica de lo bueno y lo malo. Solidario a veces, pero solidario por ser solitario. Resistente claro, pero resistente por estar solo, solo con su cabeza.

(74) David Cooper, ob cit pág 192. .

Desde el momento en que empieza a existir como tal, el Poder acaso tenga como finalidad la de imponer silencio al otro. Ha sido (¿será todavía?) su esencia la negación de la palabra libre.

Alguién ha dicho que la luz de la razón del Poder, (¿y del Estado?) tiene que acceder a todos los rincones de nuestro cerebro para que aprendamos a callar nuestros sueños, nuestros sentimientos, nuestra imaginación, para que seamos transparentes y anónimos.

Al Poder (y a la sociedad como reflejo) le interesa que seamos "buenos" ("una vez aceptado el papel produce acuerdo y asegura así esa faceta de pretensión que permite soportar lo paradójico sin esfuerzo alguno(...). El criterio de la bondad humana sería, por tanto, la obediencia y la acomodación pasiva" (75)) y "obedientes" ("toda cultura sin consideración de su filosofía política religiosa y económica deberá formar individuos que sean (...) obedientes" (76)). Y es el Poder el que nos dirá como tenemos que serlo, o mejor, lo que nos sucederá si no lo somos.

De la misma manera que los padres dicen al niño: "se

(75) Mitscherlich "La idea de la paz y la agresividad humana" Taurus Madrid 1971 pág 77 y 92. Título original: "Die Idee des Friedens und die menschliche Aggressivität." Edit: Suhrkamps Verlag, Frankfurt, 1969.

(76) Hacker, ob cit pág 261. A este respecto, para Fromm, en todas las sociedades estructuradas jerárquicamente, la obediencia se equipara a la virtud y la desobediencia al pecado (E. Fromm, "Anatomía de la destructividad humana" Edición citada pág 212).

bueno" y esa "bondad" implica obedecer sus normas, después será el Poder el que diga como hemos de "ser buenos". Generalmente entonces será "bueno " dejar al Poder que siga siendo tal. Y para eso lo mejor que "hemos de hacer" es obedecer.

La vida, como realidad inauténtica, se apoya entonces en: los condicionamientos, el miedo y las falsas dependencias.

El proceso vital transcurre en la mayoría de los hombres y países por las siguientes etapas:

A) nacimiento: condicionamientos innatos:

A₁) de orden genético-biológico.

A₂) de orden social (pertenencia a una clase).

B) Proceso de socialización (en varias etapas evolutivas):

B₁) Familia: el método tradicional de educación ha sido el de reforzar las conductas consideradas "buenas" (premio) desaprobación de las otras (castigo). Como alguien ha dicho "Las dos energías radicales fundamentales deben ser vistas en cultivo, amasadas, en una palabra, en su relación para con los órganos de realización, que permite su exteriorización en formas socialmente soportables y deseables (...). Durante la infancia se lleva a cabo esto por el camino de la identificación, del aprendizaje por medio del premio y el castigo" (77).

Histórica y cuantitativamente hablando la sumisión a las normas familiares, se ha producido por miedo al castigo. Cuando este castigo no podía suceder inmediatamente a la "acción reprobable" (por ejemplo porque esta no fue vista) queda-

(77) Mitscherlich ob cit, pág 99.

ba una acción " a distancia" que es el sentimiento de culpabilidad, especialmente fomentado desde la educación con este fin. (En las amenazas de sanción contra una curiosidad que pasa por no autorizada, se pone con frecuencia de manifiesto la arbitrariedad local de las evoluciones sociales -Mitscherlich-).

B₂) Educación: tradicionalmente no ha fomentado actitudes solidarias o de cooperación sino la insolidaridad y la competitividad. Ha sido una educación a-creativa y enciclopédica. Siempre ha estado adoctrinada por el sistema de Poder dominante. "La incorporación sin contratiempos a la colectividad, apoyada por una autoconfirmación y una autojustificación colectivamente ritualizadas, enseñará al niño que su primer deber es estarse quieto, y sobre todo no darse cuenta de las cosas y pasarlas por alto (para mantener la visión del mundo con anteojeras) y no preguntar (para eternizar así una mentalidad infantil acrítica, durante toda la vida)". (78).

B₃) Militarización: del individuo, donde aprende los conceptos de jerarquía y disciplina.

B₄) Trabajo por cuenta ajena. (79) donde deberá aplicarse los conceptos de jerarquía y disciplina; "Muchos individuos cronológicamente adultos no superan jamás el estadio de la

(78)Hacker, ob cit. pág 263.

(79) Con respecto al trabajo no podemos entrar en el tema de la alienación laboral. Habrá que constatar que pese a la especialización del trabajo no se ha conseguido que este sea, para la mayoría de los trabajadores, vocacional sino a-creativo. El trabajo en vez de ser una vocación de aptitudes es un mal necesario para la mayoría de la población que mecaniza su vida por un salario. Es urgente, para conseguir una mayor movilidad entre los estratos sociales, reducir la duración de la jornada laboral en los trabajos por cuenta ajena (tal vez 5 ó 6 horas diarias con-

imitación convencional de la obediencia convencional; son aprendices eternos, y voluntarios receptores de ordenes, los cuales extraen sus ideas de valor, y la valoración de si mismos, de su pertenencia al grupo y de la escala de valores de instituciones superiores". (80).

Si esta es la evolución habitual del hombre, piense el lector si existe componente agresivo y en que momentos del proceso de socialización.

¿Se repite con frecuencia este componente a lo largo del proceso?.

Si a través del proceso descrito no se consigue la normalidad; si el interés "normalizador" (al que se refiere Cooper) no consigue sus objetivos, queda una super-estructura o método de refuerzo (porque todavía pueden quedar disidentes, locos, objetantes, oponentes, críticos e incluso revolucionarios.) El método lo aplica el Poder del Estado através de su

tinuadas, durante 5 días semanales). Esto dejaría un tiempo libre al trabajador para realizar estudios que aumenten su cualificación y puedan repercutir en un ascenso en sus condiciones sociales. Según Cooper "haciendo que el trabajo sea cada vez menor (...) las personas tendrán libertad de relacionarse o no unas con otras en la aceleración infinita de las contradicciones restantes, en paradojas por las que vivir". (Cooper ob cit I28).

Mitscherlich se refiere a la frustración de expectativas como generador de tensiones y constata: "el hecho de que en su sociedad no pueda el hombre cumplir sino una parte de sus expectativas (...) la otra, a veces mayor y más virulenta, queda insatisfecha, reprimida y negada. Lo cual contribuye a ahondar tensiones dentro de la personalidad". (Mitscherlich ob cit. I45).

(80) Hacker, ob cit, 265, 266.

fuerza institucionalizada, (81) es decir:

- la RELIGION (con su coactividad culposo-moral que centrifuga de la comunidad a los "no socializados")
- PSIQUIATRIA coactiva (como instrumento de poder: psicotomías, narcotomías, internamientos). A este respecto según el psiquiatra norteamericano Hacker "la psiquiatría que es crítica por su misma esencia, es utilizada como escudo por el Poder, al que sirve como una esclava y reduce al silencio toda posible crítica" (82). A ello se refiere el psiquiatra inglés Cooper en estos términos: "la psiquiatría totalmente institucionalizada por un sistema estatal y dirigida hacia la perpetuación del suministro de su mano de obra, y utilizando la persecución de los no obedientes como su amenaza para obligarles a conformarse a ser eliminados socialmente..." (83)
- Y el DERECHO que es, después de la fuerza, el mayor instrumento de sumisión y de Poder.

Para Ortega la coacción máxima es la física y el control social la práctica cuando se contraviene un tipo de usos muy característico que se llama Derecho. (84).

(81) "Las instituciones transforman la agresión libre en dominada; la agresión individual en colectiva", Hacker, ob cit. pág 146.

(82) Hacker ob cit. pág 90. En la siguiente página se refiere a los peligros de la "psicocracia".

(83) Cooper ob cit pág 131.

(84) Ortega: "El hombre la gente", obras completas citadas. III pág 264 y 265.

Y si todo esto falla; si aún quedan resistencias,
¿Qué le queda al Poder después de disponer de la libertad?.
A UN HOMBRE QUE NO SE SOMETE AL PODER DOMINANTE, SE LE QUITA
LA VIDA (85).

Pues bien, hemos visto que la libertad debe ser com-
ponente ontológico del Derecho, y que debe ser ejercitada lo
más plenamente posible para que la vida sea auténticamente
tal.

Pero en un sentido antropológico, ¿que ha habido
que hay detrás de la libertad?. ¿Libertad para qué?.

¿Podría ser: LIBERTAD PARA LA AGRESION?.

(85) Alexander Mitscherlich ob cit pág. 115. En el capítulo
titulado: "la crueldad ha sido más fuerte que toda la cultu-
ra", dirá: "pero es que hay muertes suaves, en cambio, se le
priva de esta última bondad en la muerte del hombre por el
hombre. Se le niega la muerte sin dolor. La muerte no es, de
suyo, suficiente castigo". (ob cit. pág 115).

En cualquier sitio que se vea opresión, habrá agresividad, tanto del lado del opresor como del oprimido.
H. Marcuse (86)

CAPITULO II. SOBRE LOS CONCEPTOS DE AGRESIVIDAD Y VIOLENCIA

LA AGRESIVIDAD COMO HECHO REAL:

"Desde hace 150 años, en guerras, acciones policíacas, choques y crímenes, ataques y defensa, una persona dio muerte a otra cada minuto del día y de la noche en el occidente civilizado. En los últimos cincuenta años, durante los cuales, por término medio, se ha triplicado la esperanza de vida, la pausa entre una y otra muerte violenta se ha reducido en un tercio, a unos veinte segundos" (87).

Incluso en tiempos de paz oficial, la violencia nos rodea: los estudiantes son tiroteados y muertos por uniformados guardianes de la paz; los policías son muertos por ladrones armados; los obreros y pacifistas pelean en la calle; los líderes políticos son asesinados; los hombres y mujeres que luchan por los derechos civiles son apaleados y muertos; los

(86) H. Marcuse: "El odio en el mundo actual" (en este texto cuyo autor es Alfred A. Hasler, diversos autores vierten sus opiniones a cerca del tema de la agresividad y el odio) Edit: Alianza. Madrid 1973 pág 27. Título original: "Leben mit dem Hass." 21 Gespräche, 1969. Constata Marcuse (en la página citada) el hecho de que "Toda nuestra sociedad está dominada por una agresividad de grado muy elevado."

(87) Hacker ob cit pág 19.

habitantes de las ciudades se manifiestan tumultuariamente y queman sus propias ciudades; los terroristas matan por causas políticas; los homicidas merodean; los guardianes de las cárceles abusan de sus cargos; e incluso dentro de los hogares familiares mueren niños de golpes inexplicados. (88).

A consecuencia de malos tratos y palizas aproximadamente cuatro mil niños son atendidos en España cada año, y de ellos mueren anualmente alrededor de ochenta y dos (89).

En Estados Unidos según informe presentado al sub-comité del Senado, en el año 1980 se calcula que mueren unos dos mil niños víctimas de los propios padres; el 73% de las parejas admiten haber ejercido alguna forma de violencia sobre sus

(88) Ashley Montagu "La naturaleza de la agresividad humana". Edit Alianza Universidad, Madrid 1978 pág 17. Título original: "The Nature of Human Aggression" Oxford University Press, 1976 "Nadie puede poner en duda la necesidad de comprender la agresividad de los seres humanos. Entre todos los problemas de la humanidad del siglo XX, este es con certeza el más urgente. Y gravita más pesadamente sobre nuestro ánimo que los otros, pues sabemos que si no aprendemos a comprender y a dominar nuestra agresividad no estaremos aquí tiempo bastante como para solucionar el resto" (Montagu, ob cit pág 16).

(89) Según datos de 1980 recabados por la Cruz Roja Española y extraídos de estadísticas y hospitales.

No podemos hablar de un auténtico sistema de libertades allí donde la infancia (aproximadamente el 50% de la humanidad tiene menos de 15 años) sea la primera clase explotada y sin derechos.

Se propone desde estas líneas, la creación en España de un "ombudsman de los niños" encargado exclusivamente de defender ante la sociedad, los intereses de los menores. Este "defensor de la infancia" estaría al frente de un organismo independiente cuya misión sería velar y reforzar el respeto a los derechos de los niños (entre ellos el Derecho a una educación no agresora ni alienante); entendería también en todos aquellos

hijos; cada año unos sesenta mil niños han de ser internados en hospitales por haber sufrido tortura. (90).

En Francia, según la Brigada de protección de menores, corre peligro la integridad física de doscientos cincuenta mil, y según el reciente libro "los niños mártires" hay en dicho país veinticinco mil niños torturados o maltratados por padres, familiares o enseñantes, de ellos unos dieciocho mil deben acabar en hospitales, y acaban muriendo un 5% de esta última cifra.

Al menos 860 personas han sido ejecutadas a lo largo del último año en el mundo; la pena de muerte está aún vigente en 117 países y las ejecuciones capitales, se han producido en 60 países en los últimos cinco años; un cierto número de esas ejecuciones se han realizado como castigo a delitos

supuestos en que los niños hubiesen sido maltratados. Este "ombudsman" tendría facultades para pedir las informaciones, que estime oportunas, a las instituciones (públicas o privadas) que se ocupen de los menores sin que estas puedan acogerse al secreto profesional.

(90) "Los niños luchan contra la supresión de su libertad con diversos métodos individuales, como el negativismo empeinado, el no querer comer y métodos más drásticos de retiro autístico y debilidad pseudomental. Los adultos se conducen como una élite cuyo poder es impugnado. Recurren a la fuerza física, con frecuencia mezclada con dádivas, para proteger su posición. La consecuencia es que la mayoría de los niños se rinden y prefieren el sometimiento a un tormento constante. En esta guerra no hay merced hasta la victoria final, y sus víctimas llenan nuestros hospitales. Pero es un hecho notable que todos los seres humanos -los hijos de los poderosos como los de los no poderosos- tienen en común la experiencia de haberse sentido impotentes otrora y de haber luchado por su libertad. Por eso podemos suponer que todos los humanos, aparte de su dotación biológica, han adquirido en su infancia un potencial revo-

que no implicaban derramamiento de sangre (91).

La agresividad y la violencia de unos hombres contra otros, resulta incuestionable que es un hecho real; es algo que está. Hasta el punto de que podría pensarse con Laborit que la historia del hombre es la de su propia agresividad.

El origen, la justificación de la agresión, así como las hipótesis que se plantean como sus alternativas, serán discutibles, pero lo que es indudable es la habitualidad de la violencia, la realidad de la agresión.

El gran problema de la agresión no solo es el de su existencia, sino el de su proximidad y su mitificación social. Como dice Gabriel Marcel refiriéndose a la TV como agresógeno: "Se habitua a los espectadores, dentro de su misma casa a visiones de violencia que, por sus insólitas características, no provocan su repudio y su condena. La persona está recibiendo diariamente el mensaje de la violencia sin reacciones y ello puede no solo acostumbrarle a ella, sino incluso, hacerla necesaria(92).

lucionario que, si bien inactivo largo tiempo, puede movilizar se en circunstancias especiales".

Erich Fromm "Anatomía de la destructividad humana" edic cit. pág 204.

(91) Según informe de la organización "Amnistía Internacional" ante el VI Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención de los delitos y tratamiento del delincuente.

(92) Gabriel Marcel en "Diálogos sobre la violencia" ob y edic, citadas pág 46. Como dice Hacker, a este respecto, la percepción de la agresión como un hecho cotidiano inevitable se encuentra con la propia costumbre y se mezcla con ella hasta con

El hombre es el único verdugo a gran escala de su propia especie.

CLASES DE AGRESION:

Antes de continuar conviene hacer unas precisiones sobre el tema para poder entender mejor este y capítulos posteriores.

Hay dos tipos de agresión, una extraespecífica (es decir la que utilizan los seres vivos contra miembros de distinta especie; por ejemplo, la del lobo para abatir a su presa, o un pigmeo para alancear a cualquier antilope) y otra intraespecífica (la que se produce dentro de la misma especie, entre miembros afines; por ejemplo la de los babuinos o papiones en sus combates por la jerarquía del grupo, la de muchos animales en peleas territoriales, y la del hombre contra sus congéneres). Aquí siempre que hablemos de agresión o agresividad se entenderá que nos referimos a la intraespecífica humana, es decir del hombre contra sus semejantes.

Hay una agresión que ha sido biológicamente adaptativa para la especie humana: la extraespecífica. Es decir la que el hombre desplegó (cazador antes que agricultor) como depredador (93).

El hombre ha perdido la legitimidad evolutiva que le permitía realizar su agresividad extraespecífica. Con ello actualmente está extinguiendo especies vivas y poniendo al borde

vertirse en una rutina agresiva apenas percibida y acaso inevitable. (Hacker ob cit pág 162).

(93) "Naturalmente el comportamiento depredador es agresivo" (E. Fromm "Anatomía de la Destructividad humana, edic cit. pág IIO).

la extinción de otras, sin motivo. El hombre, desde el punto de vista de su evolución, no necesita manejar ya el inmenso contingente de agresividad extraespecífica que sigue utilizando para su necrofagia o por el muy discutible placer de matar. Con la agresividad intraespecífica estamos poniendo en riesgo la supervivencia de nuestra propia especie y con la agresión extraespecífica, la de la mayor parte de las especies vivas(94).

Para Ferrater cabe hablar no solo de grados de violencia, sino también de clases de violencia; "por ejemplo, violencia física, económica, ideológica, mental, intelectual,

(94) Sobre la base de la clasificación del profesor Kenneth E. Moyer, Montagu hará la siguiente clasificación de la agresión en los animales: (1) agresión depredadora (provocada por la presencia de una presa natural) (2) agresión antidepredadora (provocada por la presencia de un depredador) (3) agresión territorial (defensa de un área frente a un intruso) (4) agresión de dominancia (provocada por un desafío al rango del animal o a su deseo de un objeto) (5) agresión maternal (provocada por la proximidad de algún agente amenazador para las crías de la hembra) (6) agresión del destete (provocada por la creciente independencia de la prole; los progenitores amenazan incluso atacan suavemente a su descendencia) (7) agresión paternal disciplinaria (provocada por diversos estímulos, como mamar a deshora, juegos bruscos o demasiado prolongados, alejamiento y cosas semejantes) (8) agresión sexual (provocada por las hembras con el propósito de apareamiento o de establecer una unión) (9) agresión relacionada con el sexo (provocada por los mismos estímulos que producen la conducta sexual) (10) agresión entre machos (provocada por la presencia de un competidor masculino de la misma especie) (11) agresión inducida por el miedo (provocada por el confinamiento o acorralamiento y la incapacidad de escapar o por la presencia de algún agente amenazador) (12) agresión irritable (provocada por la presencia de cualquier organismo u objeto atacable) (13) agresión instrumental (cualquier cambio en el medio, como consecuencia de los tipos de agresión anteriormente descritos, que incrementa la probabilidad de que se produzca una conducta agresiva en situaciones semejantes).

anímica, etc". (95).

Rodríguez Delgado recientemente (96) ha matizado el concepto de agresión, incorporando la idea de agresión intelectual caracterizada por estas tres notas:

- a) es una agresividad no convencional.
- b) tiene objetivos destructivos.
- c) es el resultado de trabajo en equipo.
- d) esta envuelta en terminología industrial.

El citado neurofisiólogo ha puesto como ejemplo de este tipo de agresión a la subida de los precios del petróleo. Entiendo que un ejemplo más preciso de esta forma de agresión sería algún tipo de publicidad, así como algunos programas de televisión. Rodríguez Delgado distingue la agresividad real, que es la que tiene propiamente un propósito agresivo, de la falsa agresividad, que es una realización motora que pudiendo parecer agresiva en la forma, en el fondo carece de propósito agresivo, (ejemplo falsa rabia).

Por último hay una precisión de gran importancia, y que utilizaremos en momento posterior de este trabajo, R. Delgado representa un sector doctrinal que identifica agresión con modificación. Es decir entiende que toda conducta agresiva es modificativa, y que toda modificación substancial (especialmen-

(95) José Ferrater Mora "Diccionario de Filosofía" Alianza Editorial Madrid 1979, Tomo IV pág 3437.

(96) Rodríguez Delgado en el "Congreso Internacional sobre violencia y conducta agresiva"; Neuronal Costellations in aggressive Behavior. p.p. in: Proc conf on "Psychobiology of Aggression and Violence", Saint Vicent, Italy, Octubre 1980.

Creo que esta reciente distinción entre agresividad real y falsa agresividad puede modificar las conclusiones sobre

te si es impuesta) implica agresión. Agresión, será desde esta formulación, igual a modificación.

Algún autor distinguirá la agresividad fallida de la lograda (esta última será la actividad objetiva conforme a su fin). Habrá que añadir una agresión "instrumental" es decir la agresión puesta al servicio de un objetivo deseado.

Marcuse diferenciará dos formas de agresión: la ofensiva y la defensiva. (97).

Lorenz se referirá a dos tipos de agresión humana: la individual dirigida contra otro miembro de la propia sociedad, la irritabilidad y la susceptibilidad contidianas, que se incrementan con el nerviosismo general (stress). Esta agresividad vendrá neutralizada por las instituciones: "la calma será el primer deber cívico". Junto a ella está la agresión colectiva, no menos arcaica e instintiva, que va acompañada del sentimiento objetivo de entusiasmo.

CONCEPTOS DE AGRESIVIDAD Y VIOLENCIA.

Como otras formas de comportamiento, el agresivo, hay que situarlo en los patrones socio-culturales que le rodean. Así encontraremos que lo que es una conducta agresiva, socialmente

estimación eléctrica del cerebro. Porque ¿No será parte de la agresividad estimulada eléctricamente, falsa agresividad?

(97) "Por ejemplo si un criminal armado con un hacha entra en mi casa y me quiere atacar no solo tengo el derecho sino el deber de ejercer la antiviolencia y reducirlo por la fuerza. Así el cirujano que amputa una pierna gangrenosa, actúa también al servicio de una buena causa. Esta operación no puede calificarse de agresiva, aunque la amputación de una pierna sea agresiva en si misma". H. Marcuse en "Agresión". Edic citada pág 435.



reprobable, para unos, está permitida en otros grupos e incluso recompensada por la aprobación social.

Si nos acercamos al concepto de agresión de un modo analógico, veremos que ideas como intimidar, insultar, amenazar, golpear, humillar, herir, vengar, destruir, atormentar, dañar, etc., implican acciones con componentes agresivos.

En una primera definición elemental podíamos entender que violencia es la forma más primitiva de agresión:

Lorenz entenderá la agresión como el instinto que lleva al hombre a combatir contra miembros de su misma especie. (98).

Según la teoría de Lorenz el hombre civilizado actual padece de una descarga insuficiente en su impulso agresivo. Es probable para el etólogo, que los efectos dañinos de los impulsos agresivos en el hombre deriven sencillamente del hecho de que en tiempos prehistóricos, la selección intraespecífica impuso a la especie humana una cantidad de agresión para la cual no encuentra una salida adecuada en el presente orden social.

Este autor formula su teoría hidráulica de la agresión que se resumiría en que la energía específica para un acto agresivo-instintivo se acumula paulatina y progresivamente en los centros nerviosos relacionados con esa pauta de comportamiento. Cuando se ha acumulado energía suficiente se producirá una "explosión" agresiva aún sin presencia de un estímulo motivacional o desencadenante.

Desde la formulación lorenziana la agresión no será una reacción ante estímulos externos sino algo interno que busca exte

(98)Konrad Lorenz en "Sobre la agresión; el prendido mal". Edit: Siglo veintiuno editores. Madrid 1976, pág 3. Título original "Das Sogenante Böse", Viena, 1963.

riorizarse, haya estímulo o no. Por eso afirmará que "es la es pontaneidad del instinto lo que le hace tan peligroso".

Para Lorenz la agresión es "el pretendio mal", es decir que cumplirá la función de favorecer la supervivencia de la especie, pero según él, el riesgo es exagerar ese instinto, como se ha hecho, y convertirlo más en una amenaza para la supervivencia del hombre, que en una ayuda para esa supervivencia humana como originariamente era.

Agresión sería -según Megargee- cualquier secuencia conductual cuya respuesta de meta sea herir a la persona contra quién va dirigida.

Siguiendo a Hacker podíamos definir la agresión como la disposición y energía humanas inmanentes que se expresan en las más diversas formas individuales y colectivas de autoafirmación, aprendidas y transmitidas socialmente, y que pueden llegar a la crueldad.

El término "agresión" deriva del latín aggredior-agere di y significa originariamente acercarse o aproximarse, atacar (en el sentido de tocar, que luego desemboa en el acto de comprender). Sólo en época moderna se conoce la agresión como comportamiento de ataque latente o manifiesto y se diferencia a veces del término agresividad en tanto este es una predisposición o actitud hostil.

La violencia es la manifestación abierta, manifiesta,, "desnuda" casi siempre física de la agresión (99).

(99) Hacker ob cit. pág 95. Según la definición de este autor dada anteriormente, la agresión es la disposición de energías inherentes al hombre (en la línea del instintivismo Lorenziano), que completan los instintos sexuales (aportación del instintivismo

La lógica de la definición expuesta es que formula la agresión manteniendo una posición dualista, de síntesis, entre las posturas ambientalistas e instintivistas.

Esta tesis que interpreta la agresión conjugando lo innato o genético y lo adquirido o ambiental es por la que yo me inclino. Coincidirá así mi visión relativista y no excluyente del concepto de agresión con mi interpretación de la fundamentación antropológica de la agresión. (100).

Para Mitscherlich todas las sociedades tienen un excedente de agresividad más o menos considerable tanto en el nivel del comportamiento de los grupos como en el de la vida individual; diferencia, el psicoanalista, entre lo que es agresividad necesaria para dominar la vida (lo que favorece la supervivencia de la especie según Lorenz; la agresión biológicamente

Freudiano), y que puede mezclarse o enfrentarse con ellos y expresarse en las más diversas formas individuales y colectivas aprendidas de la sociedad o transmitidos socialmente (síntesis con las posturas e interpretaciones ambientalistas de la agresión).

Para este autor "las primeras manifestaciones agresivas se expresan con la ayuda de la musculatura. El niño siente incitaciones placenteras como parte de su individualidad y desplaza al mundo exterior las sensaciones de carácter marcadamente no placentero. La transmutación inconsciente de conflictos internos hacia fuera se llama exteriorización o proyección. La reacción defensiva se produce como si el peligro viniera del exterior. El proceso inverso (adoptar cualidades externas en lo interno) se llama interiorización o introyección.

El niño tiene la tendencia de reaccionar agresivamente a incitaciones fallidas del mundo exterior, incluyendo la proyección de sus miedos y tensiones interiores, y lo hace para eliminar y aniquilar la fuente de la frustración y de la insatisfacción" (ob cit pág 95).

(100) A la que me referiré en el capítulo siguiente. Desde aquí

adoptativa según Fromm; la extraespecífica utilizada por el hombre en su evolución según mi criterio) y lo que es una proyección agresiva neurótica, y en algunas circunstancias colectivamente neurótica.

Mitscherlich considerará la agresión como una fundamental capacidad vital, como una dotación pulsional que experimenta, en la realidad social, múltiples transformaciones y que si se liga el mecanismo defensivo de la proyección, se convierte en lo que Franz Alexander entiende como "satisfacción del deseo acompañada de la violencia" (101).

Otros autores intentarán definir la agresión por lo que consideran su cualidad esencial, así Menninger para el que la esencia de la agresión es infligir lesión, o al menos dolor. Desde otra perspectiva podría estudiarse la agresión distinguiendo en ella sus aspectos acomodativos y organizativos.

René Spitz compara el papel de la agresión con el de la onda conductora de una emisión de radio. Según este autor sin la agresión sería imposible el desarrollo del individuo, de su aparato psíquico y el despliegue de sus facultades (102).

Otros autores tienen una valoración positiva, en el sentido expuesto, de la agresión y la consideran como una capa-

rechazo una concepción monolítica de la agresión y entiendo que su concepto comprende una pluralidad de actividades ejercidas por varias razones no necesariamente excluyentes aunque a veces distintas.

(101) Mitscherlich ob cit pág 45, 46, 47.

(102) Spitz, René. "Zur anpassungsfördernden Rolle der Aggression", en "Bis hierher und nicht weiter", pág. 150. Cita tomada de Hacker ob cit pág 139.

cidad vital fundamental que como atributo humano instintivo, pertenece a la esencia del ser humano. Alguien ha definido sin embargo la agresión como lo que queda de un primario instinto exploratorio.

Según Stierlin la agresión suministra al individuo un impetu que fortalece su yo ; aumenta su sensibilidad valorativa de la vida y de si mismo. De un modo benéfico, experimenta una descarga de retención, una liberación y por consiguiente, para este autor, una satisfacción. Al volverse agresivo, nos dirá Stierlin, es alguien. Se sitúa frente a los demás. "La agresión se convierte en el cemento de su individualización" (103).

B. Lantos distinguirá entre "energías agresivas que sirven a la propia conservación y agresiones que se dirigen contra el objetivo humano; agresiones subjetivas y objetivas que no son fáciles de diferenciar" (104).

Hay autores que definen como agresión los procesos internos y externos que implican un daño para los objetos de agresión, así Becker considera agresividad la capacidad para el comportamiento agresivo que, en ciertas personas, se manifiesta en inclinaciones especialmente intensas (105).

(103) Stierlin, H. "Die Aggression in der menschlichen Beziehung" en: "Bis hierher und nicht weiter". pág 123. Cita tomada de Hacker ob cit. 139.

(104) Lantos B, "Die zwei genetischen Ursprünge der Aggression und ihre Beziehungen zu Sublimierung und Neutralisierung" en "Psyche", 12. 1958. Cita tomada de Hacker ob cit pág 140.

(105) Becker, A. "Der operative Aspekt menschlicher Aggression" en "Bis hierher und nicht weiter", pág 135. Cita tomada de Hacker; ob cit pág 140.

Para Talcott Parsons el recurso a la violencia es una forma de actuación que es elegida por el que actúa para la intimidación, el castigo, o la demostración simbólica de la propia capacidad de acción (106).

Hay una formulación doctrinal que plantea el concepto de comportamiento agonista, pero no referido solo a un instinto agresivo sino también a otros comportamientos como el ataque, la amenaza, el miedo o la huida.

El origen de la agresión hay que situarlo según Ardrey en la fase de cazador de nuestros antepasados (107). Pero será el investigador y Nobel Macfarlane Burnet el que desde su posición científica corrobore las afirmaciones del autor antes citado al considerar que la fuente y origen de todas las desgracias humanas quizá pueda ser atribuida al hecho de que nuestros antepasados cambiaron demasiado rápidamente de comedores de frutas y recolectores a carnívoros cazadores (108).

(106) Parsons, T. "Resort To Force", en: "Internal War, Problems and Approaches". The Free Press, Nueva York, pág 60 s. f.

(107) Ver Robert Ardrey "La evolución del hombre: la hipótesis del cazador". Edit. Alianza Editorial. Madrid 1976. Título original: "The Hunting Hypothesis. A Personal Conclusion Concerning the Evolutionary Nature of Man" Londres 1976. Las posturas de este autor han sido fuertemente criticadas por Ashley Montagu y Erich Fromm, entre otros. No entramos en el ámbito de la polémica por exceder al contenido de nuestro estudio. Pero cabe señalar que tanto el Nobel Burnet como Ardrey, consideran que en "Australopithecus" y en "Homo Pequinensis" era frecuente el canibalismo, mientras que otros autores ven esta conducta como incidental.

(108) Macfarlane Burnet "El mamífero dominante. Edit. Alianza Editorial Madrid 1973, pág 73. Título original: "Dominant Mammal. The Biology of Human Destiny". 1976.

Lo que si es cierto, sea cual fuere el origen filogenético de la agresión, es que el ser humano ha utilizado casi siempre su inteligencia con el fin de matar especies menos inteligentes y de luchar con sus semejantes. En este sentido es muy interesante constatar con Burnet, como gran parte de los inventos más importantes encontraron su utilidad en la guerra. Su función principal fue probablemente la de incrementar la potencia militar del grupo en cuestión: Desde la rueda y los métodos metalúrgicos primitivos hasta el desarrollo de los explosivos, de la aviación, bomba atómica y vehículos espaciales, fue siempre la promesa de efectividad militar lo que dio al inventor facilidades para elaborar su sueño (109).

El método científico, según la visión de este autor, irá surgiendo en gran parte como resultado de la creciente estimación por las clases dominantes del fenómeno bélico (110).

El armamentismo ha formado un doble circuito: por una parte ha aumentado la potencialidad agresiva y con ello la agresión, por otra se ha visto fomentado desde la capacidad agresiva del hombre. "Una de las principales consecuencias del desarrollo sería el tener que establecer un número creciente de centros

(109) Burnet ob cit. pág 82.

(110) Burnet ob cit. pág 95. En esta misma línea el autor citado nos recuerda que ENIAC, el primer computador electrónico, completado en 1946, fue diseñado principalmente para el cálculo de trayectorias de bombas y cohetes. (pág 185). La consecuencia biologicista a la que llega tras lo expuesto es que la fabricación de armas y herramientas así como el desarrollo del lenguaje hablado estuvieran asociados funcionalmente con el crecimiento del cerebro. (pág 84).

científicos y de otras actividades intelectuales"(111).

Desde un sector de la etología se entiende que, la agresión es algo producido (en las especies que tienen una organización social basada en una jerarquía estable de dominación) para mantener el status intergrupar de sus miembros. La conducta agresiva sirve para desplazar a otro individuo causándole daño o al menos amenazándole (112).

Como alguien ha dicho: de los problemas psíquicos (por ejemplo del miedo y de la agresión manipulada) terminan por surgir enormes amontonamientos de intereses de poder, pongamos por caso la industria de armamento (113).

Fromm (que identifica en sus obras "destruictividad" y "agresión") planteará un concepto interesante sobre la agresividad. En él se combinan valores freudianos, teorías como la

(111) Burnet ob cit pág 103.

(112) Aubrey Manning ob cit. pág 107. Mientras en el hombre, excepto en el caso del "entusiasmo militante" descrito por Lorenz, o del fanatismo grupar bélico, (el amor, el deber, la conciencia el patriotismo, han servido de disfraz para ocultar los impulsos destructivos hacia los otros y hacia uno mismo -Fromm-), raramente la agresión es fuerza cohesionadora, dentro de las sociedades de algunos primates, esta conducta agresiva juega un papel hasta cierto punto cohesionador. Su función principal parece ser la de mantener en los mínimos el grado de disidencia y agresión. El agresor no pretende herir al otro sino jerarquizar su papel con el mínimo trastorno posible y la mínima cantidad de perjuicio social. Así la lucha ritualizada limita las consecuencias de encuentros agresivos entre miembros de la misma especie y los mecanismos sociales que controlan la agresión entre individuos y grupos contribuyen a la preservación de la especie. (vease Montagu ob cit pág 79).

(113) Mitscherlich ob cit pág 160.

de la frustración (114) para terminar refiriéndose a la destructividad (agresividad) como la consecuencia de una vida inauténtica.

Según el disidente de la escuela de Francfort "Parecería que el grado de destructividad observable en los individuos es proporcional al grado en que se halla cercenada la expansión de su vida. Con ello no nos referimos a la frustración individual de este o aquel deseo instintivo, sino a la que coarta toda la vida y ahoga la expansión espontánea y la expresión de las potencialidades sensoriales emocionales e intelectuales. La vida posee un dinamismo íntimo que le es peculiar; tiende a extenderse, a expresarse, a ser vivida. Parece que si esta tendencia se ve frustrada, la energía alcanzada hacia la vida surge un proceso de descomposición y se muda en una fuerza dirigida hacia la destrucción. En otras palabras: el impulso de vida y el de destrucción no son factores mutuamente independientes, sino que son inversamente proporcionales. Cuanto más el impulso vital se ve frustrado, tanto más fuerte resulta el que se dirige a la destrucción; cuanto más plenamente se realiza la vida, tanto menor es la fuerza de la destructividad. Esta es el producto de la vida no vivida" (115).

(114) Cuando Fromm dice esto, se había ya planteado en Estados Unidos (por John Dollard, Leonard W. Doob, Neal E. Miller, O.H. Mowrer y Robert R. Sears) la teoría de la frustración-agresión (a la que después me referiré) que había visto la luz en Yale University Press 1939. Parece que Fromm utiliza algún elemento de esta teoría en lo citado.

(115) E. Fromm "El miedo a la libertad". Edit cit pág 208. Es presumible alguna influencia orteguiana en el pensamiento de Fromm.

Según este autor (para él que cada paso hacia un mayor grado de individualización entraña en los hombres una amenaza de nuevas formas de inseguridad) la forma que el hombre tiene de huir del insoportable sentimiento de impotencia y aislamiento es la destructividad. Pero detrás de ese aislamiento e impotencia habrá dos fuentes de destructividad: la angustia y la frustración de la vida (116). La evolución social se ha realizado a contra punto de la agresividad pero podría afirmarse, con Castilla del Pino, que la cultura actual se ha hecho tanto a pesar de la agresividad, cuanto a partir de ella.

El concepto de agresividad, al que me he intentado acercar através de las líneas precedentes, tiene una gran relación con el Derecho.

Si el Derecho es (como señala Elías Díaz) un conjunto de normas reguladoras de algunos comportamientos humanos en una sociedad determinada, (117) y la agresión es ante todo un comportamiento, veremos como el Derecho y la agresión parten de dos elementos comunes sin los cuales no cabe hablar de lo jurídico. o lo agresivo. Esos dos elementos son: el hombre y el comportamiento.

Pero además, de los comportamientos que regula el derecho gran parte son agresivos (todos los delitos).

Por último un amplio sector de la normativa (en que el Derecho consiste) es agresiva; es una respuesta agresiva: la pena (118).

(116) E. Fromm "El miedo a la libertad". Edit. cit. pág 205.

(117) Elías Díaz "Sociología y Filosofía del Derecho". Edit Taurus. Madrid 1971, pág 11.

(118) Como tendré ocasión de explicar más ampliamente en el capí

Por tanto el concepto de agresividad no es ajeno al Derecho, no puede serlo, porque una gran parte del Derecho lo que pretende es resolver esos conflictos agresivos y esa solución la realiza a veces -aunque la afirmación pueda parecer audaz- agresivamente.

Incluso semanticamente, el concepto de agresión se define con relación al Derecho. Así la segunda acepción (119) del vocablo agresión es: acto contrario al Derecho de otro. Además gran parte de los actos exageradamente violentos son antijurídicos.

Por tanto tratando el tema de la agresividad y el Derecho tiene sentido detenernos en el concepto de aquella para una mayor comprensión de la razón de ser de este. Porque ¿no será la agresión el revés del Derecho?

--- Siguiendo las líneas de nuestro estudio importa hacer breve referencia a una variable de la agresión : la violencia.

Los conceptos de agresividad y violencia no son algo que se excluye, sino que se complementan, pero mientras puede haber un acto agresivo no violento (el funcionario que "pacíficamente" aprieta la palanca de la cámara de gas, el aviador que sin violencia (120) deja caer una bomba sobre una población), es

tulo titulado: "Posible manifestaciones de agresividad en algunas formas de Derecho; especial referencia al Derecho Penal y Penitenciario".

(119) Según el Diccionario de la Lengua Española Real Academia Española. Edit. Espasa Calpe. Madrid 1956 pág 37.

(120) Al menos externa, aunque si ética u ontológica. Según Castilla del Pino, en el hombre será factible una agresión con una finalidad sin una motivación que la suscite; poniendo el ejemplo

difícil pensar en un acto violento que no tenga un componente agresivo real. Y esto porque la violencia es, entre otras cosas, una manifestación de agresividad.

La violencia es la regresión y la vuelta a la más primitiva forma de agresión, que ha renunciado a todas las al ternativas y no tolera otra posibilidad (121).

de la frialdad con la que se deciden genocidios, llega a la conclusión de que el objeto de la agresión es irracional, mientras que la finalidad de la misma o es racional o se somete a una racionalización (en el prólogo a la obra "La idea de la paz y la agresividad humana", ya citada, de Mitscherlich).

(121) Hacker ob cit. pág 167. La violencia es el último refugio de la decepción desesperada y del enojo exasperado, cuando no quedan otras alternativas para la expresión de la agresión (ob cit. pág 283). Cita este autor como prueba de la capacidad de agresión de sujetos normales elegidos al azar la llamada prueba de obediencia. Realizada en 1961 por el psicólogo social Stanley Milgram en New Haven y repetida después en numerosos países. Milgram pretendió experimentar que número de personas serían capaces de castigar hasta un exceso de crueldad, por fallos de memoria o por negativa a recordar cosas, a unas víctimas aparentemente elegidos al azar, pero iniciadas en el experimento. Unos sujetos debían aplicar a otros descargas de 15 hasta 450 voltios como castigo por error. Las respuestas erróneas del alumno aumentaban la dosis de las descargas eléctricas. Se observó por medio de esta prueba que personas normales y de buena conducta se mostraban dispuestas a ocasionar los más terribles dolores a otras personas (que no conocían y que jamás les habían hecho nada) al servicio de una experiencia científica. Pese a que cuarenta psiquiatras universitarios pronosticaron antes de la realización del experimento, que la mayoría de los sujetos no aplicarían descargas eléctricas superiores a los 150 voltios (en los cuales comienzan a oírse los primeros gritos de las víctimas), sin embargo, en el experimento real, llegaron hasta el final del 62 por ciento (todos los que aplicaban las corrientes tenían conflictos de conciencia: muchos protestaban, pero no interrumpían la experiencia)

El gran problema de la violencia es su capacidad de contagio que genera lo que algunos han denominado la espiral de la violencia; es decir, la violencia siempre tiende a una autoafirmación que la justifique. Por eso la violencia alcanza límites máximos cuando los violentos están seguros de defender una causa, que para ellos, es justa.

La violencia casi siempre es el último recurso, lo que se hace cuando no queda otra cosa que hacer. El riesgo es que con la "normalización" y la "habitualidad" que están envolviendo a los actos violentos últimamente, estos pasen de ser la última razón a ser sencillamente una actitud para conseguir algo.

Parece claro que en la motivación del acto violento hay un gran componente de inseguridad y de deseo de autoafirmación, siguiendo a Desmond Morris podríamos pensar que del anonimato de la existencia en los zocos humanos de las ciudades, de las jaulas construidas por el mismo, el hombre moderno, har- to de prosperidad, escapa por medio de la violencia, para hallarse y afirmarse a si mismo a través de la violencia.

El origen de la sistematización de la violencia, tal vez vaya unido al origen mismo de la sociedad a partir de la fusión de clanes dispersos. En estados evolutivamente primarios, la violencia puede ser una especie de terapia ocupacional. Del juego para combatir el aburrimiento (psicológico) y para la diversión (y la movilidad muscular) se pasaría al com-

Las series de experimentos realizados de acuerdo con este modelo de Milgram durante seis semanas mediante el trabajo conjunto del Instituto Max Planck y la televisión Bávara, dieron como resultado que el 85% de los participantes en el experimento (porcentaje sensiblemente mayor que el de las primeras pruebas realizadas en New Haven) lo llevaron hasta el final (Hacker ob cit pág 307 a 312).

bate ritualizado, la deformación de este conduciría a la agresión (122). El juego, el combate ritualizado, y algunas ligeras violencias sirven a las pequeñas comunidades (como las de nuestros antepasados de no más de 50 individuos) para conocerse, medir su fuerza (123) y su capacidad agresiva y procurar así evitar el conflicto (124) a través de la ritualización (los niños saben quien es el más fuerte de entre ellos, los infantes quien es el más agil y los adultos quien siendo el más fuerte detenta el Poder). No parece muy lógico que un joven sub-adulto ose enfrentarse, por la violencia, a alguien que el grupo reconoce como más fuerte: todos conocen a todos en virtud de una larga experiencia conjunta.

Los individuos de este grupo tal vez estarían agresi

(122) "En pocas palabras: de rivalidad entre dos personas por un objeto se pasa a la rivalidad de esas personas al margen de ese objeto, pero con la finalidad de hacer de la victoria de ahora una victoria definitiva, como la que comporta la total destrucción del vencido". Castilla del Pino, (prólogo a la obra de Mitscherlich citada).

(123) "Se trata de lo siguiente: cada uno de los individuos que viven en una sociedad sabe quien es más fuerte y quien es más debil que él, y así puede retirarse sin presentar combate delante del más fuerte y esperar a su vez que el más debil que él, se retire si se lo topa en su camino". Konrad Lorenz ob cit pág 54.

(124) "La libre agresión, que se manifiesta con desnudez y sin freno como violencia, es movida por instancias internas (consciencia, carácter) e instituciones externas (juegos, reglas, normas, grupos, organizaciones), y así se neutraliza, se domina y se dirige". (Hacker ob cit. pág 106).

vizados y "stresados" (sobre todo si tienen un pequeño territorio, como los papiones o babuinos en los zoos) pero medirían mucho sus manifestaciones agresivas (violencia). Estarían condicionados por el conocimiento social que tienen de sus congéneres.

El problema de la violencia comenzaría a plantearse, en gran escala, en las peleas encuentros o fusiones, extra-grupales, es decir de unas tribus contra otras. Cuando por algún motivo (la superpoblación es uno de ellos) (125) dos hordas que no se conocían previamente (o dos individuos de clanes distintos) se encuentran. En este supuesto, si no son conscientes, a través del juego o manifestación de agresividad ritualizada, de la fuerza de los otros y por tanto disminuyen los mecanismos de inhibición, es cuando se produce la agresión y la violencia (126).

El paso del clan-comunidad a la vida de interacción social es el paso de la agresividad (generalmente latente, aunque a veces violenta) a la violencia sistematizada socialmente.

No todas las posiciones sobre la idea de lucha o agresión son contrarias a ella. Algunos autores como Darwin (127).

(125) Más adelante me detendré en el estudio del hacinamiento como factor agresógeno.

(126) Por eso en las alternativas marginales a la sociedad tradicional, en las que se persigue como meta mayor comunicación, las decisiones compartidas (democracia directa), la paz (no agresión) y la libertad, los grupos normalmente no son muy numerosos, como en las primeras comunidades antropológicas, con lo que se facilita el conocimiento intergrupual.

(127) Por ejemplo en sus formulaciones sobre la selección natural o "la perpétua lucha por la vida", Charles Darwin ve en la agre-

la consideran un eficaz transformador de la realidad. En este sentido Max Frisch entenderá que "el odio (aquí sinónimo de violencia) de los oprimidos en el pasado, el presente y el futuro está justificado, es necesario. Sin odio jamás se hubiera asaltado la Bastilla. El odio es en determinadas circunstancias la única respuesta posible, es una fuerza impulsora de la historia. La apelación al amor, y no digamos a la humanidad, no ha derrocado ninguna tiranía. Naturalmente, los opresores ven un vicio en el odio que provocan sus formas de dominación y son partidarios acérrimos de la virtud que no los derroca, de la virtud de los oprimidos" (128).

Contra las teorías que aceptan la violencia como un uso necesario ¿no cabría una vía no violenta para la transformación de la sociedad?.

Considerar que el hombre ha perdido ya la legitimidad evolutiva que pudo tener para la violencia y la agresión, no se debe confundir con predicar la resignación y la sumisión.

sión una energía transformadora. Igual podría decirse de la idea sobre la lucha de clases como motor de la historia en Marx. Observe la analogía entre ambos autores en este punto. Como se sabe Marx quiso dedicar el "Capital" a Darwin. Habrá que estudiar detenidamente la gran influencia de este en aquel; hasta el extremo de que algunos puntos de la teoría de Marx podrían considerarse Darwinismo socio-antropológico. Según esta hipótesis Marx hubiera podido ser el precursor de la etología ya que adaptó o extrapola algunos conceptos del biologismo-zoológico Darwiniano, (por ejemplo la idea de guerra en la naturaleza al que se refiere Darwin en "El origen de las especies"), a la sociología antropológica, a través del concepto de lucha de clases.

(128) Max Frisch "El odio en el mundo actual" Edit. cit., pág. 44. El paréntesis es mío.

Habr  que plantear alternativas a la agresión (129) (tal vez la educaci3n, la cultura, el cultivo de la inteligencia y la cr tica) como el pacifismo activo (pacifismo en el sentido m s revolucionario del t rmino) de Mahatma Gandhi, que predic3 y us3 como arma la desobediencia civil y la confrontaci3n no violenta (su "satyagraha" es la no violencia como experiencia purificadora, que anuncia y produce al oponente los da os m nimos).

--- Un concepto relacionado con los de agresividad y violencia es el de odio. El odio es un sentimiento de malestar mezclado con la idea de una causa exterior -Luthy- (130). El odio no tiene porque implicar violencia aunque ontologicamente implica un sentimiento o deseo de agresi3n. No tiene que, ne cesariamente, convertirse, en un acto violento pero puede serlo. Es probable que sea un sentimiento contrario (a alguien o algo) que o no se manifiesta o lo hace agresivamente.

El odio es el fen3meno primario de una sociedad primitiva (131). Seg n Ruegger el odio es por encima de todo un fallo del individuo (132).

(129) A ellas me referir  detenidamente, en los  ltimos cap tulos.

(130) Herbert Luthy "El odio en el mundo actual" Edit. cit p g. 62.

(131) P. Guggenheim, obra citada en la nota anterior p g 59.

(132) Paul Ruegger ver p g 160 y sigtes del texto citado en la nota precedente.

Para Senghor los orígenes del odio colectivo se encuentran en la acumulación de represiones y perjuicios. El odio colectivo -dirá- es una postura irracional que tiene su base en el miedo al otro y en la negativa a entablar con él una relación. Para este autor, el odio igual que el amor no ad quiere sentido hasta que entra en relación con su objeto (133).

EL INSTINTO DE MUERTE EN FREUD; LA AUTOAGRESION:

Si hubiera que resumir los conceptos básicos de la teoría freudiana en una división cuatripartita el primer apartado lo ocuparía probablemente una aplicación del principio del determinismo (134) dentro del ámbito de lo mental. El segundo apartado estaría ocupado por el concepto de los llamados estados mentales inconscientes (135). El tercer aspecto importante es la teoría freudiana evolutiva o histórica del carácter humano individual (136); y el cuarto punto, el que se formula acer-

(133) Véase pág 177 y sigtes de la ob cit. en la nota anterior.

(134) Este concepto implica que todo acontecimiento es precedido por causas suficientes.

(135) Aquí cabría englobar las ideas del autor sobre "preconsciente", "inconsciente", "ello" (que implica todos los impulsos instintivos que sugieren satisfacción inmediata), "yo" (que se ocuparía del mundo real fuera de la persona, mediando entre este mundo y el "ello") y "super yo" (o parte especial del yo que contiene la conciencia; las normas sociales adquiridas en la infancia).

(136) Se incluirán en este punto sus estudios sobre la influencia negativa en la salud mental de una persona, de las llamadas experiencias traumáticas; su visión de los primeros cinco años de la vida como condicionante de la personalidad individual posterior; su ampliación del concepto de sexualidad incluyendo en

ca de los instintos e impulsos.

Freud (137) entenderá los instintos como fuerzas motivantes en el aparato mental y considera que toda la energía de nuestra mente proviene de ellos.

Aunque se pudiera distinguir un número indeterminado de instintos había uno cuya naturaleza era predominantemente sexual; esa energía sexual fue denominada líbido.

En la primera parte de su obra (138), este autor refiere a los instintos de autoconservación (como el hambre) y los contrasta con los instintos eróticos.

el cualquier género de placer obtenido de las partes del cuerpo (fases oral, anal, etc); sus formulaciones sobre el "complejo de Edipo", etc, etc.

(137) Nos referimos a este autor a partir de la consulta de sus obras completas editadas por la Editorial Biblioteca Nueva. Madrid 1948. De esta edición estarán tomadas todas las citas que haga posteriormente de Sigmund Freud, salvo especificación en contra.

(138) En "Una teoría sexual", Obra de 1905, el fundador del psicoanálisis considera la agresividad como uno de los "instintos componentes" del instinto sexual. Según Freud el sadismo correspondería a un componente agresivo del instinto sexual independizado y exagerado y, por desplazamiento, usurpador de la posición principal.

Hacia 1915 terminará la primera parte de la teoría de Freud sobre la agresividad y destructividad.

Desde la obra "Los instintos y sus destinos" surgen dos conceptos: la agresividad como parte del instinto sexual y la agresividad independiente de ese instinto, como cualidad de los instintos del ego que se opone a la intrusión de obstáculos en la satisfacción de necesidades sexuales y de autoconservación.

En la última parte de su obra (139) reduce la anterior clasificación y entiende los instintos eróticos y de autoconservación como un único instinto de vida (Eros) cuyo antagonista sería un instinto básico de muerte (Thanatos) y que comprendería el sadismo, la autodestrucción, la agresión...

Así, en "El malestar de la Cultura" (140) dirá Freud: "la cuestión fatal de la especie humana paréceme que es la de determinar si el proceso cultural que se ha operado en ella conseguiría o no dominar (y hasta que punto) los trastornos de la vida comunal causados... por la agresión y la autodestrucción".

En su célebre carta a Einstein, el fundador del psicoanálisis afirma: "El instinto de muerte se vuelve destructivo si, con la ayuda de órganos especiales, se le dirige hacia afuera, hacia los objetos. El ser viviente preserva su propia vida, por decirlo así, destruyendo a un extraño".

(139) A partir de 1920 en "Más allá del principio del placer" el autor, comienza una revisión de su teoría de los instintos. Allí se planteaba una nueva dicotomía entre Eros y el instinto de muerte, cuya naturaleza estudia en su trabajo de 1923: "El yo y el ello". Este nuevo planteamiento instinto de vida (erós), instinto de muerte (thanatos), parte de la primera dicotomía ente instinto del ego e instinto sexual.

(140) Puede verse en las obras completas citadas. Tomo VIII. Pese a los precedentes que señalo en la nota anterior es desde 1930 y en las páginas del "El malestar de la cultura" cuando Freud valora y trata expresamente el tema de la agresividad y destructividad. El mismo lo reconocerá al decir: "Pero ya no lo-
gro entender como pude olvidar la ubicuidad de la agresividad y destructividad no erótica y como pude haber dejado de concederle el lugar debido en nuestra interpretación de la vida".

Mitscherlich (que acepta la idea de instinto de muerte freudiana (141)) completa la idea anterior al considerar que la destructividad no fluye solamente hacia afuera, sino que también puede dirigirse en gran medida contra la propia persona (142). Nos acercamos así a la idea de autoagresión.

Según West uno de cada tres homicidios cometidos en Gran Bretaña va seguido del suicidio del homicida. Este dato -para Storr- "demuestra la verdad de la hipótesis de Freud de que la agresión contra los demás y la agresión contra el yo se hallan recíprocamente relacionadas y son, en cierta medida, intercambiables" (143).

Del instinto de muerte (144) desde la formulación freudiana llegamos, como una de sus manifestaciones, al concepto de agresividad interiorizable; es decir, nos hallamos ante la destructividad como autoagresión. Este fenómeno constituye, según Fromm, una paradoja (145) "expresa la vida volviéndose contra si

(141) "Me parece que Freud tiene razón cuando dice que ha de haber algo así como un instinto de muerte". Mitscherlich ob cit pág 140.

(142) Alexander Mitscherlich, ob cit, pág 14.

(143) Anthony Storr "La agresividad humana". Edit. Alianza Editorial Madrid 1970. pág 143. Título original: "Human Aggression", The Penguin Press Ltd, Harmondsworth Middlesex, Inglaterra 1968

(144) Algúnien ha dicho que la historia es lo que el hombre hace con la muerte.

(145) Más adelante nos detendremos en la interpretación de este autor sobre el hombre, a partir de sus paradojas o contradicciones.

misma en el afán de buscar su sentido..." (146).

Para Freud, que ya había planteado el tema de la autoagresión, si la agresividad dirigida hacia afuera se encuentra con obstáculos demasiado fuertes, retorna o vuelve y aumenta la cantidad de autodestructividad interior.

Al final de sus trabajos (1938) el fundador del psicoanálisis nos dirá (en su obra "Esquema") que en el interior del hombre operan los instintos orgánicos, compuestos a su vez de fusiones de dos fuerzas primigénias (Eros y destructividad) en distintas proporciones (147).

La mayor manifestación de autoagresión es el suicidio. La violencia hacia el exterior, tanto como la agresión consistente en la automutilación o el suicidio, puede ser un grito de socorro, un grito de alarma y un signo de desesperación (148).

Para Castilla del Pino toda pulsión de muerte, es en última instancia, de muerte de sí mismo, cualquiera que sea el

(146) E. Fromm en "Anatomía de la destructividad humana". Edit. cit. pág 24.

(147) En "Análisis terminable e interminable" (1937) (puede verse en el Tomo IX de sus citadas obras completas) se refiere Freud como los dos instintos primigénios al de muerte y el Eros.

(148) Hacker ob cit pág 104. "No solo en la voluntad de autodestrucción se manifiesta el carácter eminentemente agresivo del suicidio o intento de suicidio. Muchos suicidas pretenden con su acción, atraer la atención de su medio ambiente sobre sí mismos y sobre sus problemas. Utilizan este recurso extremo para conmover al medio ambiente, que no les presta la suficiente consideración ni les ama lo bastante". (ob cit. pág 216). Parece claro que toda autoagresión suicida está inducida por el entorno social del autoagredido. Podríamos entonces entender el suicidio como una autoagresión provocada.

número de las mediaciones interpuestas (149). La teoría de los instintos en Freud, que influye en muchos autores posteriores, afecta a la obra de uno que ha estudiado especialmente el tema de la agresión. Me refiero a Konrad Lorenz.

Lorenz sugirió lo que se ha dado en llamar "modelo hidráulico", en su interpretación de la agresión (al que me he referido en páginas anteriores). El precedente de ese modelo tiene su origen, en Freud. Concretamente en su concepto de la teoría de la libido, el creador del psicoanálisis, parece haber seguido también un esquema hidráulico (150).

Freud y Lorenz tendrían (desde la perspectiva expuesta) en común el concepto hidráulico de la agresión (151) y el del instintivismo. Freud planteó la hipótesis de un instinto destructor (thanatos) que sirve a la muerte; Lorenz considera la agresión como un verdadero instinto, pero que sirve a la vida.

Por eso nos dirá este autor: "La agresión, cuyos efectos suelen equipararse a los del instinto de muerte, es un instinto como cualquier otro y, en condiciones naturales, igualmente apto para la conservación de la vida y la especie. En el

(149) Carlos Castilla del Pino en el prólogo a la obra citada de Mitscherlich.

(150) La libido aumenta, la tensión se eleva, el displacer aumenta; el acto sexual hace bajar la tensión y el displacer, y después la tensión empieza a subir nuevamente (E. Fromm) "Anatomía de la destructividad" Edit. cit pág 30.

(151) Si bien explicarán de modo distinto el origen de este impulso.

hombre, que ha modificado por si mismo y con demasiada rapidez sus propias condiciones de vida, el impulso agresivo produce a menudo resultados desastrosos, pero otro tanto hacen otros instintos, aunque de forma menos impresionante" (152) (...) "Refiriéndome a la equiparación freudiana de agresión e impulso de muerte, siempre he opuesto serios reparos, porque veía claro que la agresividad era, en si, un impulso tan vitalmente importante y tan independiente, en el comportamiento animal y humano, como el hambre, el miedo y la sexualidad"(153).

El problema por tanto surgirá, según Lorenz, por un fallo en la capacidad de acomodación de los instintos del hombre a la aceleración evolutiva y cultural producida por la aparición de la palabra.

Como resumen de la postura de Lorenz cabe decir que no acepta el instinto de muerte freudiano porque lo considera algo innecesario y ajeno a la biología. Acepta el instinto de agresión (instinto de lucha dirigido hacia los congéneres) como función originariamente productiva y conservadora de la especie.

FACTORES DE INTERACION EN LA AGRESION; ESPECIAJ. REFERENCIA A LA TEORIA FRUSTRACION-AGRESION

Algunos autores han situado la agresión a contrapun-

(152) Konrad Lorenz ob cit. pág 4. En la misma página dirá: la etología conoce tanto la historia natural del instinto de agresión que le es posible declarar las causas de buena parte de sus vicios de funcionamiento en el hombre". Según Lorenz surgen relaciones individualizadas (lo que el llama vínculo personal del amor) a partir de la ritualización de un ataque o de una amenaza orientadas de una manera nueva; "sin agresión no existe amor ni camaradería ni verdadero entusiasmo".

(153) Konrad Lorenz en "Agresión" Edición cit. pág 11.

to del "instinto de fuga" o comportamiento de huida (154). Siendo así que frente a un ataque amenazador el hombre tiene dos pautas de comportamiento: el impulso de huir o la agresión, es decir el combate. Cuantitativamente la huida parece la forma más habitual de reacción excepto cuando no hay escapatoria y se produce la agresión (155).

Algún autor ha llegado a la conclusión de que el comportamiento agresivo es una reacción a todo género de amenaza de la supervivencia o los intereses vitales del animal, como individuo o como miembro de su especie (156).

Ante un supuesto (por ejemplo un acto injusto) (157) o un hecho agresivo (como una agresión ilegítima) un sujeto cualquiera podría responder con algunos de estos estados: a) rabia o ira, que desemboca en ataque (158). b) huida. En la primera actitud la frustración será un elemento importante que desencadará o no agresión. En el segundo caso la conducta estaría

(154) "Originariamente la agresividad es casi sinónimo de actividad" Winnicot D. W. "Aggression in Relation to emotional Development" en Collected Papers.. (Londres, Tavistock, 1958) pág 204.

(155) Desde este punto de vista (refiriendonos al comportamiento intraespecífico) un tipo de agresión muy común sería la defensiva. (Lo que Fromm denominaría reacción defensiva biológicamente adaptativa).

(156) Fromm "Anatomía de la destructividad" edic. citada, pag 107

(157) Para Fromm producirá agresión la injusticia o rechazo que entraña la situación (Fromm ob cit en la nota anterior pág 81)

La injusticia (o lo que es lo mismo la justicia arbitraria, abusiva, o ilegítima) será un factor agresógeno.

(158) El ataque puede provocar la instigación a la agresión.

condicionada por el miedo. Miedo al dolor y frustración son dos factores que interaccionan en la agresión (159).

El miedo será la percepción de un peligro interno o externo, real, supuesto o anticipado. El toque de alerta del miedo moviliza y predispone al organismo: a la huida, a la defensa o al ataque (160). Según Alexander, el miedo es la reacción del organismo frente al peligro: puesto que el ataque enemigo incluye el peligro de la represalia, la actitud hostil se acopla con el miedo. Estas implicaciones son recíprocas (161).

--- Otro elemento interviniente en la agresión es la frustración; podríamos definir este concepto desde un doble significado. Frustración sería la interrupción de una actividad que avanza y se dirige hacia un objetivo; o es la negación o privación de un deseo (162).

Para Megargee será frustración la interferencia en el

(159) Estos dos elementos no tienen porque aparecer de un modo disyuntivo o excluyente sino que en la mayoría de los casos se dan interaccionadamente.

(160) Hacker ob cit pág 206. En esta página dirá citando a Schur: "el miedo es una emoción originaria que constituye la expresión de una reacción biológica en el hombre y en el animal, cuyo origen filogenético tiene carácter hereditario". "La tensión agresiva no evacuada queda luego reprimida y preservada en forma de resentimiento, o bien conduce a una agresión neurótica dirigida hacia el interior, que aumenta a su vez el miedo como señal de peligros interiores. En tales casos, el desarrollo del miedo es un sucedáneo de la agresión. Por esta razón, el miedo puede convertirse tanto en motivo y estímulo como en obstáculo y sucedáneo para la agresión" (ob cit, pág 211).

(161) Franz Alexander, "Irritionale Krafte unserer Zeit". Stuttgart, 1946, pág 16.

(162) Fromm, ob cit pág 80.

acontecer de una respuesta de meta instigada en su momento apropiado dentro de la secuencia conductual; esta interferencia puede tener lugar a través de un incidente que castigue las actividades de búsqueda de meta a través de la inaccesibilidad.

Fue John Dollard quién en 1939 plantea como teoría general de los orígenes de la agresión la existencia de una frustración previa.

Trabajos posteriores habrán desarrollado y criticado la teoría. Recientemente hay autores que consideran que no hay nada que se oponga a la idea de que alguna especie de frustración es siempre previa a la agresión (163); y que sea cual fuere la interpretación correcta de la génesis de la conducta agresiva, parece evidente que las grandes frustraciones y la situación de aislamiento fueron factores principales que condujeron al desarrollo de la conducta agresiva (164).

La agresividad -según Castilla del Pino- se provoca tanto en la frustración o impotencia cuanto en el temor a perder el objeto, es decir el temor a la frustración; muchas veces ante este temor, surge el impulso de posesión de ese objeto, aunque este lleve implícito la posibilidad, o el hecho, de su destrucción. Para el psiquiatra español el temor a la pérdida del objeto está en la base, en el trasfondo de todo impulso agresivo.

(163) En este sentido el psiquiatra inglés Storr en "La agresividad humana". Edic. cit. pág 27.

(164) Como opina Montagu (ob cit pg 182.). Al aislamiento como factor agresógeno me referiré al tratar el tema del Derecho Penal y Penitenciario.

En su trabajo sobre "la incomunicación" este autor hace ver que la competitividad por la posesión del objeto es fuente de ansiedad e inseguridad, y ante el temor a la frustración posible, origen de la transformación del temor en ataque.

La monografía citada, de Dollard y colaboradores (165) plantea como hipótesis básica, que la agresión es siempre consecuencia de la frustración. Para llegar a esta conclusión se ha sostenido que el grado de instigación a la agresión varía en relación directa con la cantidad de frustración; y variará proporcionalmente con:

- a) el grado de instigación a la respuesta frustrada (166).
- b) el grado de interferencia con la respuesta frustrada (167).
- c) número de secuencias de respuestas frustradas (168)

El resumen de lo expuesto en esta primera hipótesis es: 1º) el grado de instigación a la agresión varía directamen

(165) Recogida en el libro "Dinámica de la agresión" (Edwin I Megargee y Jack E. Hokanson. Edit Trillas, México, 1976. Título original: "The Dynamics of Agressión", E. V. A., 1970) que sirve de base a mis referencias.

(166) Según este principio quitar el alimento a un perro hambriento producirá más gruñidos y rechinar de dientes que quitarlo a un perro saciado.

(167) Es claro, en esta línea, que una pequeña interferencia producirá una reacción frustativa menor que una interferencia mayor

(168) En este sentido las frustraciones menores se suman para producir una respuesta agresiva de mayor grado que el que normalmente podría esperarse en la situación frustrante que parece ser antecedente inmediato de la agresión.



te de acuerdo con la cantidad de la frustración (esta variación se supeditarán a los tres puntos citados más arriba). 2º) La inhibición de cualquier acto de agresión varía directamente de acuerdo con el grado de castigo anticipado por la expresión del acto. 3º) Si se mantiene constante el grado de frustración, cuanto más larga sea la anticipación del castigo por un acto determinado de agresión, será menos probable que dicho acto ocurra. Si se mantiene constante la anticipación del castigo, cuanto mayor sea el grado de frustración, tanto más probable será que la agresión tenga lugar...

En la monografía de Dollard se plantea también las siguientes hipótesis:

1) a mayor instigación, provocada por una frustración se producirán actos de agresión que se dirigen contra el agente percibido como fuente frustrante; instigaciones progresivamente más débiles llevarán a actos cada vez menos directos de agresión. El círculo -frustración, agresión, interferencia con agresión, más frustración- tenderá a repetirse en cuanto haya actos sucesivos de agresión que sufran interferencia con lo que se concluye que: cuanto más alto sea el grado de inhibición específica de un acto más directo de agresión, tanto más probable será que tengan lugar actos agresivos menos directos.

Si el planteamiento expuesto se lleva más lejos, tenemos que si se evitan todos los actos de agresión dirigidos a un objeto determinado, tenderán más a ocurrir otros actos de agresión no dirigidos contra dicho objeto: la agresión se transfiere de un objeto a otro. Así un hombre puede querellarse contra su enemigo en lugar de intentar asesinarlo; en tal caso ha

brá un cambio en la forma de agresión (169).

2) La inhibición de actos directos de agresión supone una frustración adicional que instiga la agresión contra el agente a quién se percibe como responsable de dicha inhibición y aumenta la instigación hacia otras formas de agresión. Es decir que existe una tendencia a desviar la agresión inhibida hacia diferentes objetos y expresarla en formas modificadas. Las modificaciones socialmente aprobadas se denominan sublimaciones.

3) Si se mantiene relativamente constante el nivel de inhibición de varios actos agresivos, la tendencia a la autoagresión es más fuerte en la medida en que el individuo se considera a si mismo responsable de la frustración original en lugar de un agente externo, como cuando la agresión directa es refrenada por el propio individuo, en vez de por agente externo.

4) La expresión de cualquier acto agresivo es una catarsis que reduce la instigación a otros, siendo los fenómenos de catarsis y desplazamiento elementos importantes en la idea de agresión.

Con respecto a la teoría frustración-agresión descrita coincido con la visión relativista de Megargee: "Desde el punto de vista de la observación cotidiana, no parece irracional suponer que dentro de sus variables comunmente reconocidas el comportamiento agresivo es siempre extraído y producido por alguna forma de frustración. Pero en ningún caso resulta tan inmediatamente evidente que siempre que tenga lugar una frus-

(169) En el cap. en que hago referencia "El Derecho como delegación agresiva" incidiré en este tema.

tración, el resultado inevitable sea la agresión de algún tipo y algún grado" (170).

La teoría de la frustración-agresión, ha servido de base a estudios posteriores. Uno de ellos plantea la teoría anterior en relación con la estabilidad política (171) (Ivo K. Feierabend y Rosalind L. Feierabend 1966).

Se aplica en esta teoría el esquema de la frustración-agresión a la esfera política pero identificando la idea de castigo con la noción de coercitividad de los regímenes políticos.

Se plantean las siguientes hipótesis:

- 1) en situaciones de relativa falta de frustración sistemática, se puede esperar estabilidad política.
- 2) Si la frustración sistemática está presente la estabilidad política puede predecirse (172)

(170) Megargee ob cit. pág 38 y 39.

(171) Publicado originariamente en "The Journal of Conflict Resolution". Extractado en "Dinámica de la Agresión". Edit. cit pág 253 y siguientes, que servirán de base a mis referencias.

(172) Aún si ocurren las consideraciones siguientes: a) que sea una sociedad no participante. b) que sea una sociedad participante en que las soluciones constructivas ante situaciones frustrantes estén disponibles o sean anticipadas (la efectividad del gobierno y la legitimidad de los regímenes serán factores pertinentes). c) si un gobierno suficientemente coercitivo es capaz de impedir actos abiertos de hostilidad en su contra, entonces puede preverse una política relativamente estable. d) si como resultado de la coercibilidad del gobierno, el impulso es descubierto o transferido contra grupos minoritarios y/o e) contra otras naciones entonces puede predecirse estabilidad. f) si los actos individuales de agresión son lo suficientemente

3) Ante la relativa ausencia de dichas condiciones calificativas; el comportamiento agresivo, en forma de inestabilidad política, se predice como consecuencia de la frustración sistemática. La relación se presenta en la siguiente forma:

$$\frac{\text{baja satisfacción de la necesidad}}{\text{alta formación de la necesidad}} = \text{alta frustración}$$

$$\frac{\text{baja satisfacción de la necesidad}}{\text{baja formación de la necesidad}} = \text{baja frustración}$$

$$\frac{\text{alta satisfacción de la necesidad}}{\text{alta formación de la necesidad}} = \text{baja frustración}$$

Tras la realización del estudio (173) se hallaron los siguientes resultados: Mientras más altos sean los niveles de frustración sistemática, según la miden los índices seleccionados, mayor será la inestabilidad política.

Los países estables son aquellos que experimentan la menor medida de frustración sistemática; recíprocamente los países acosados por inestabilidad política también sufren un alto nivel de frustración sistemática, aunque ocurren ciertas excepciones (174).

abundantes para proporcionar una salida, la estabilidad puede existir pese a la frustración sistemática.

(173) El desarrollo detallado y pormenorizado del estudio estadístico lo omitimos, pero puede verse en la obra citada de Megargee.

(174) En este estudio, típicamente americano, se llega a pormenorizar hasta lo que sus autores llaman "la imagen compuesta del país estable". Esta sería la siguiente: se trata de una sociedad con un 90% o más de leyentes, con 65% o más de radioreceptores y 120 o más periódicos por cada 1.000 habitantes; con 2 % o más

A partir de estos descubrimientos se sugiere que una razón compulsiva de la mayor estabilidad de los países modernos yace en su mayor habilidad para satisfacer las demandas de sus ciudadanos. Los países menos avanzados se caracterizan por mayor inestabilidad a causa de las respuestas agresivas ante la frustración sistemática evocadas en el pueblo.

Puede sostenerse -según los autores de este estudio- que el aumento de inestabilidad, resultante del cambio en las condiciones ecológicas, se debe al efecto destructor de dicho cambio. Pero también es posible que la satisfacción de necesidades tenga un efecto retroactivo, que se suma a la fuerza del impulso de obtener mayores satisfacciones.

A medida que la necesidad empieza a ser satisfecha, las pocas satisfacciones logradas aumentan el impulso por obtener mayores satisfacciones, contribuyendo a la frustración sistemática. Sólo cuando haya logrado un nivel de satisfacción lo suficientemente alto (concluye el estudio), un país tenderá más a la estabilidad que a la inestabilidad.

Cabría plantearse aquí si la idea de frustración es indefinida. Si se detiene definitivamente una vez satisfecha; o si harán falta siempre nuevos estímulos para paliar el estado

de población que disponga de teléfonos; con 2.525 ó más calorías diarias por persona; con no más de 1.900 personas por médico; con un producto nacional bruto de 300 dólares anuales o más por persona, y con un 45% o más de personas viviendo en centros urbanos. Si todos estos valores de umbral son propios de una sociedad, existe -según los autores de este estudio- la probabilidad extremadamente alta de que se logre una estabilidad política relativa. Contrariamente, si las gratificaciones son inferiores a estos valores de umbral, cuanto más lejos estén de alcanzar dichos niveles, tanto mayor será la probabilidad de inestabilidad política. (Megargee ob cit pág 265).

frustrativo.

Parece claro que las expectativas que la sociedad actual brinda, crean en el individuo un grado de frustración hasta que las alcanza; pero ¿no se producirá un grado de insatisfacción cuando las ha alcanzado?.

Habría que aceptar por tanto con reservas el estudio expuesto sobre repercusiones políticas de la teoría agresión-frustración.

En su tarea de delimitar la idea de agresión, algunos autores han revisado su teoría del hombre (Freud), otros han realizado una interpretación del ser humano; ejemplo de esto último sería Fromm. El autor de "La crisis del psicoanálisis" plantea, a propósito de la destructividad humana, una definición del hombre desde sus contradicciones.

Para Erich Fromm, el hombre (dotado de razón y de conciencia de sí mismo) sabe que es un ser aparte de la naturaleza y de los demás; comprende su impotencia y su ignorancia, y tiene conciencia de que su fin será la muerte.

La conciencia de sí mismo -nos dirá Fromm-, la razón y la marginación han trastornado la "armonía" que caracteriza la existencia del animal.

"El hombre, que forma parte de la naturaleza, está sometido a sus leyes físicas y no puede cambiarlas, pero trasciende la naturaleza. Siendo parte, está aparte; no tiene casa ni hogar y está encadenado a la morada que comparte con todas las criaturas. Lanzado al mundo en un momento y punto accidentales, está obligado a salir accidentalmente de él, y contra su voluntad. Teniendo conciencia de sí, comprende su falta de poder y las limitaciones de su vivir. Nunca está libre de la dicotomía de su existencia: no puede liberarse de su mente aunque quisiera, y no puede liberarse de su cuerpo mientras viva... y su cuerpo le hace desear seguir en la vida.

La vida del hombre no puede vivirse repitiendo la pauta de su especie; tiene que vivir él. El hombre es el único animal que no se siente en la naturaleza como en su casa; que puede sentirse expulsado del paraíso, el único animal para quién su propia existencia es un problema que tiene que resolver y que no puede soslayar. No puede volver al estado prehumano de armonía con la naturaleza y no sabe adonde llegará si sigue avanzando. La contradicción existencial del hombre produce un estado de desequilibrio constante. Este desequilibrio lo distingue del animal, que vive efectivamente en armonía con la naturaleza" (175).

Por esto el autor de "Tener o ser" propone que la indole del hombre no se defina en función de una cualidad específica, como el amor, el odio, la razón, el bien o el mal, sino en función de las contradicciones (176) fundamentales que caracterizan la existencia humana y radican en la dicotomía biológica entre los instintos faltantes y la conciencia que de sí mismo tiene el hombre.

En la misma línea de lo expuesto, Ardrey tras citar a Dobzhansky (para quién las tres características que distinguen al ser humano son la capacidad de comunicarse, la conciencia de la muerte y la conciencia de sí mismo), dirá que este autor ha olvidado "que tenemos una capacidad para la mala comprensión, que rivaliza con nuestra capacidad para comunicarnos; una conciencia de la muerte que ha permanecido prácticamente inmutable

(175) E. Fromm en "Anatomía de la destructividad humana", edit cit pág 229, 230, 231. Para completar la visión que del hombre tiene el autor puede verse: "La condición humana actual", "Humanismo socialista" y "¿Podrá sobrevivir el hombre?" Taurus.

(176) "Tener conciencia que desde la hora de nuestro nacimiento hasta la de nuestra muerte estamos obligados a combatir hasta el último momento para que las fronteras de la muerte, de la locura, las fronteras de nuestra soledad, se alejen de lo descono-

desde que el hombre de Cro-Magnón comenzó a pintarse la cabeza de rojo ocre hace unos treinta mil años, y una conciencia del yo que, a pesar o a causa de nuestras esperanzas y nuestros temores, en tiempos modernos se ha hecho cada vez más semejante autoengaño" (177). Buscaremos la esencia del hombre, -dirá Ardrey- no en sus facultades sino en sus paradojas; si el hombre es una maravilla, entonces lo maravilloso debe residir en el cúmulo de sus contradicciones. "Obedecemos; nos rebelamos. Y el rebelde de ayer puede ser la oveja de hoy cuando obedece a la llamada de una nueva autoridad. Pese a todo, no estamos domesticados, solo amansados" (178).

cido, lo absurdo y lo inhumano". Friedrich Heer, "El odio en el mundo actual". Edic cit pág 91.

(177) Ardrey ob cit pág 10. Dirá también que "el hombre tiene una capacidad para el aprendizaje mayor que cualquier animal pero que también con frecuencia se niega a aprender de la experiencia en un grado que avergonzaría a un babuino" pág 13.

(178) Ardrey ob cit pág 14.

NOTA APENDICE AL CAPITULO II: FISILOGIA DE LA AGRESION

Como complemento, a una visión global del concepto de agresión, parece necesario hacer referencia a su fisiología (muy brevemente ya que la especialidad de este tema excede a los objetivos generales de nuestro estudio).

El primer fenómeno con el que nos encontramos es que al producirse la catarsis agresiva aparecen unas modificaciones en el cuerpo del sujeto agresivizado, que podríamos reducir a dos tipos: interiores (aumento de la presión sanguínea o de la glucosa, variación en las secreciones hormonales etc) y exteriores (disminución de la percepción sensorial: por ejemplo los combatientes en su ardor bélico puede resistir lesiones dolorosas sin ser plenamente conscientes de ellas. "Durante la puesta en juego de los dinamismos emocionales en general existe un estrechamiento del campo perceptivo global. Todo el aparato orgánico se centra entonces en la defensa o el ataque, con detrimento de la captación de la realidad restante -Cannon-. En algunos animales se produce erizamiento del pelo, muestran los caninos, hacen ruidos involuntarios, o realizan toda una ritualización agresivo-disuasora como el caso concreto de algunos primates antropomorfos).

El psiquiatra inglés Storr constata que en los mamíferos al producirse la ira aumenta el número de pulsaciones y de la tensión arterial, además de un incremento en la circulación sanguínea periférica así como una elevación de nivel de glucosa en sangre. El ritmo respiratorio también se acelera, y los músculos del tronco y las extremidades se contraen de manera más tensa, volviéndose menos aptos para fatigarse. Al mismo tiempo, la sangre se retira de los órganos internos del cuerpo; cesando la digestión y los movimientos del intestino, aunque el flujo de ácido y de jugos gástricos tiende a aumentar (1).

Parece probable que la secreción de adrenalina, noradrenalina, cortisona y otras hormonas por las cápsulas suprarrenales, desempeñan un papel importante en las respuestas agresivas (2)

(1) Anthony Storr ob cit pág 33.

(2) Storr ob cit pág 35.

Para este autor se establece una reacción circular, de tal forma que el cerebro, que inicia la respuesta emocional, es estimulado a su vez por la reacción.

El cuerpo contiene un sistema físico-químico coordinado que está subordinado a las emociones y acciones que llamamos agresivas, y este sistema puede ser puesto en acción fácilmente por el estímulo de la amenaza y también por la frustración (3).

En el tema de la fisiología de la agresión los autores estudiados expresan una gran cautela igual que al interpretar "lo agresivo" como algo innato o adquirido. Así, con respecto a lo expuesto anteriormente Castilla del Pino dirá "En favor de la tesis del carácter congénito de las instancias agresivas se ha aducido la existencia de un mecanismo neurobiológico estereotipado: incremento de adrenalina o de noradrenalina, existencia de un circuito corticosubcortical -el circuito de Papez- que estaría encargado de la puesta en marcha del dinamismo agresivo (cuerpos mamilares, cingulum, hipocampo, amígdala del hipocampo) el reconocimiento del papel que el sistema límbico de Mac Lean desempeña en la génesis y en el control de las emociones, así como la intervención de la sustancia gris, periventricular y el núcleo caudado etc" (4).

Para este psiquiatra la esterotipia de la respuesta, incluso en las especies animales, es discutible y dependerá de la condición del estímulo. Citando los ejemplos de Holst y Sant Paul un mismo estímulo del tronco del encéfalo de un gallo no es capaz de provocar agresión si el animal está aislado, mientras que se produciría si convive con él un animal de su misma especie.

Sin plantearnos, de momento, los resultados, que con respecto al tema de la agresión se han obtenido en la estimulación eléctrica del cerebro, parece claro que se producen unas modificaciones, al menos bio-morfológicas en el momento de catarsis agresiva.

Así Lorenz nos describirá un interesante experimento realizado con toros. Sabido es, que los toros son cebados en grupos de unos once y en un mismo cercado. Se constató en diversos grupos la existencia de una jerarquía y, antes de sacrificar las reses, se comprobó el peso relativo de las cápsulas suprarrenales (que segregan adrenalina en cantidad tanto mayor, cuanto más está el organismo sometido a una tensión nerviosa).

(3) Storr ob cit pág 35.

(4) Castilla del Pino en "Problemática de la agresividad" prólogo al libro de Mitscherlich citado en capítulos precedentes.

En todos los grupos estudiados (con una sola excepción) el animal "alfa" presentaba el peso relativamente mínimo; el animal "beta", el máximo, y los animales "omega" volvían a poseer unas suprarrenales de muy poco peso, porque dichos animales no tienen ambiciones jerárquicas ni sufren excitación alguna. En un caso, en el que el animal "alfa" no estaba muy seguro en su posición y tenía que combatir por ella con el animal "beta", el peso de las suprarrenales era en ambos muy elevado, mucho mayor que en los animales que ocupaban una posición estable dentro de la jerarquía (5).

Ernest Bloch constatará también unas modificaciones como resultado de la catarsis agresiva, y así distinguirá (a propósito de la ira) dos pasiones: las asténicas y las esténicas. Las pasiones asténicas contraen los vasos sanguíneos, las esténicas los dilatan; las pasiones asténicas hacen que las personas se pongan amarillas, por ejemplo, la envidia (cuando hay envidia en el odio lo vuelve asténico) y las pasiones esténicas hacen enrojecer, explotar, acalorarse (6).

¿Qué órgano es el más relacionado con la catarsis agresiva?

La mayoría de los autores implican el cerebro humano en el tema de la agresión.

Gran parte de ellos asocian la agresión con el denominado sistema límbico. Esta es una zona del cerebro que se considera estructuralmente primitiva (se ha denominado cerebro visceral) en comparación con el estrato denso de células conocido como materia gris y neo-cortex.

Parte de la doctrina ha distinguido un desarrollo en tres etapas del cerebro. Tendríamos entonces un primer cerebro reptiliano. El viejo cerebro mamífero pre-humano (paleocortex), del que el sistema límbico (rinencéfalo) es una prolongación. Y el "casco pensante" o nuevo cerebro mamífero, llamado neocortex.

En la zona antero-inferior del cerebro, situada profundamente en cada lóbulo temporal, está la amígdala que ha sido generalmente identificada con el comportamiento agresivo(7).

(5) Prueba relatada por Konrad Lorenz en "Agresión" edición citada pág 184.

(6) Vid Ernest Bloch "El odio en el mundo actual" Edic citada pág 16.

(7) Un importante sector doctrinal no acepta la tesis de un núcleo neurológico regulador con exclusión, de las conductas agresivas.

Son por tanto algunas partes del sistema límbico (estructuras subcorticales), las que se han relacionado con dicho comportamiento.

El sistema límbico comprende los núcleos amigdalares, parte del tálamo y el hipotálamo (8).

Un útil resumen de la fisiología de la agresión nos lo proporcionará Hacker. Para el psiquiatra norteamericano, los centros superiores de la corteza cerebral actúan como frenos de la agresión; la interrupción de su funcionamiento conduce a la conducta agresiva, desenfrenada, que (según Mark y Ervin), se expresa en una brutalidad insensata, en un arrebato patológico, en ataques sexuales y en la frecuencia de los accidentes automovilísticos graves (síndrome: la pérdida de dominio). La misma conducta puede ser suscitada por enfermedad (o estímulo excesivo) del sistema límbico y de los lóbulos temporales (por ejemplo en estados de postencefalitis). La enfermedad de las partes límbicas del cerebro (en la epilepsia del lóbulo temporal y en otras formas de epilepsia) condiciona ocasionalmente

sivas; sino que consideran al cerebro como un todo interinfluyente donde son varias las áreas implicadas en el comportamiento agresivo.

(8) Para llegar al hipotálamo podríamos hacer el siguiente recorrido descriptivo: El cerebro en los vertebrados está formado bastante analógicamente. En un primer momento embriológico consiste en tres ensanchamientos del extremo anterior de la médula espinal llamados prosencéfalo, mesencéfalo y romboencéfalo o también: cerebro anterior, medio y posterior. En un principio estos ensanchamientos surgieron para hacer frente al aumento de información sensorial que aflujó al sistema nervioso central desde los órganos sensoriales de la cabeza. El cerebro anterior originariamente se ocupaba del olfato, el cerebro medio de la visión y el posterior del equilibrio y el oído. En la mayor parte de los vertebrados vivos sus funciones iniciales se han ido ampliando y complicando progresivamente, pero los datos sensoriales adecuados continúan yendo primero a estas regiones, aún cuando después pasen a otras.

El cerebro anterior puede dividirse fácilmente en dos partes. Arrancando de su techo, la parte anterior presenta los hemisferios cerebrales, que primitivamente eran áreas olfativas, pero que ahora dominan todo el sistema nervioso de los mamíferos. La parte posterior del cerebro anterior -denominada diencéfalo- tiene la glándula pineal sobre su superficie dorsal. Hubo una época en que esta glándula estuvo asociada a un receptor de luz

una reducción en el dominio de los impulsos y una conducta violenta. El déficit de represión cortical superior, que desordena los centros profundos, se observa en lesiones cerebrales, en estados de senilidad, pero también en la intoxicación por alcohol o por drogas. El alcoholismo acentúa los efectos desinhibidores de la corteza cerebral, por otra parte, mediante la lobotomía prefrontal, fueron eliminados los centros cerebrales profundos, estimulantes de la agresión, en enfermos mentales crónicos de tendencias agresivas. No obstante, se supone que no existen unas partes específicas del cerebro humano que causen o desencadenen la agresión, excepto como parte del comportamiento enfermizo. Las transformaciones del comportamiento agresivo se producen por alteración de las influencias mutuas, surgidas de muchos centros; de estímulo y freno, de represión y anti-represión. Los mecanismos cerebrales, extremadamente complejos y que se influyen siempre entre sí, son determinados: por la estructura física y química del cerebro, por los estímulos recibidos del exterior a través de los órganos de los sentidos o del interior del cuerpo, por la información almacenada en el cerebro de experiencias anteriores y por conexiones establecidas entre experiencia actual y experiencia anterior. Las hormonas, productos de secreción de las glándulas de secreción internas, en su efecto concentrado, apoyan el equilibrio natural entre el desencadenamiento y el freno de la agresión; las enfermedades de los órganos endocrinos pueden conducir a la agresividad o a la apatía. En épocas de actividad hormonal intensificada, por ejemplo en la pubertad, cuando las hormonas sexuales adquieren especial actividad, comprobamos a veces un aumento de la disposición agresiva (9). Podemos concluir diciendo que el sistema límbico está fundamentalmente dedicado a organizar la expresión, dentro del comportamiento de todo animal, de los estados internos co-

u ojo pineal que todavía puede observarse en algunos reptiles. Las paredes laterales del diencefalo son gruesas y constituyen el tálamo, una importante "estación" del cerebro donde unos tractos fibrosos enlazan con otros en numerosos "nucleos" o racimos de cuerpos celulares neuronales. En la parte baja del diencefalo, por debajo del tálamo, se encuentra el hipotálamo. (Aubrey Manning, ob cit pág 116-117).

(9) Hacker ob cit pág 195 y 196. A propósito de la referencia que hace la cita a la lobotomía, debo decir que desapruuebo cualquier tipo de psicotomía u otras intervenciones quirúrgicas para el control tanto de la agresividad como de cualquier conduc-

mo la disposición para el ataque, el hambre, etc (10).

Pués bien, si hemos visto que es el cerebro el órgano regulador principal (independientemente de la función complementaria de otras glándulas) de la agresión, convendría aludir a los estudios de su estimulación eléctrica (11) y sus posibles repercusiones en el tema que nos ocupa.

El motivo para que gran parte de los autores se refirieran al sistema límbico como implicado en la "expresión de las emociones" se debe, en alguna medida, a los resultados de la estimulación eléctrica.

Así, si estimulamos una parte del sistema como el hipocampo, podemos aumentar la disposición de un mamífero (el gato estimulado eléctricamente en el hipotálamo tendrá un despliegue agresivo (12)) a que se excite y ataque a un ser humano. Con la "cisura del hipocampo" el animal lejos de agresivizarse incluso puede caer bruscamente en un estado de completa inmovilidad.

En este sentido la lesión de algunas regiones del sistema pueden producir docilidad. En algunos casos la destrucción de la amígdala por ambos lados convierte animales feroces en bastante dóciles.

La estimulación de la amígdala en los gatos, como hemos visto, produce una conducta de ataque (esto implica unas manifestaciones fisiológicas complementarias, a las que me referí al comienzo de este tema, erección del pelo, elevación de la presión sanguínea e incremento del ritmo respiratorio).

Con la estimulación, la conducta estará controlada y dirigida es decir, no será espontánea o automática (un gato podrá atacar a una rata o bien sentirse indiferente ante ella). La experimentación se realiza también con monos sociables y si a estos se les estimula para el ataque a uno de rango superior, no atacará el inferior al superior social, y sí a un inferior suyo.

ta a-social.

(10) Vid S.A. Barnett "La conducta de los animales y del hombre". Edit cit. pág 54.

(11) Para ello utilizaremos los trabajos del neurofisiólogo español R. Delgado gran parte de ellos recogidos en su libro "Control físico de la mente", al que ya hemos hecho referencia. Así como el texto citado de Barnett.

(12) R. Delgado ob cit. pág 152.

El mismo estímulo que produce agresión de un mono do minante a uno subordinado no logrará producir esta conducta en el mismo animal frente a un mono dominante recién introducido en la jaula. El mono antes dominante tendrá ahora una conducta sumisa. Hay por tanto una relativa evaluación social en el estímulo, y en función de ella responde con la conducta apropiada. En el hombre la estimulación eléctrica de su cerebro puede producir estados de angustia, miedo, violencia (13) entre otros.

Hay autores que niegan la validez de los experimentos de estimulación. Así Allan F. Mirsky y Nancy Harman, de la Universidad de Boston, consideran que la producción de una conducta agresiva de ataque mediante estimulación cerebral en animales experimentales no es un buen modelo de lo que aconteció en el cerebro humano. "Los descubrimientos de laboratorio muestran que en animales experimentales, el miedo, la rabia y el ataque pueden suscitarse en muchos, pero no en todos los sujetos mediante la estimulación" (14).

Para Montagu, es evidente que hay partes concretas del cerebro implicadas en la agresión y también lo es, que la estimulación de esas áreas no desemboca en una agresión automática, irreflexiva y divorciada de la experiencia previa; el hombre (llevando mucho más allá la "evaluación social" de jerarquía que hacían los primates) puede reconocer que el individuo presente, en la experimentación, no es necesariamente responsable de las sensaciones desagradables y aunque lo fuera las presiones sociales evitarían un ataque directo.

Para el doctor Plotnik "hasta el presente no hay ningún experimento donde la estimulación eléctrica o química haya provocado respuestas agresivas en animales a los que no se ha de jado que aprendan esas respuestas. Por consiguiente no hay pruebas neurológicas de que existan circuitos para una agresión innata (no aprendida) ni en especies superiores ni inferiores(...)" para una de las cuestiones subyacentes la de determinar si existe alguna prueba neurológica, proveniente de la estimulación cerebral, en cuanto a la existencia de circuitos agresivos innatos, la respuesta es no. Si un autor afirma que tales pruebas

(13) R. D. ob cit pág 158.

(14) Vid Ashley Montagu ob cit pág 165.

existen es que ha incluido la depredación en la agresión" (15)

En resumen, según Montagu los elementos neuronales asociados con la agresión no determinan el desarrollo de la conducta agresiva, sino que -al menos en el hombre- es, en gran medida, la experiencia la que organiza funcionalmente los sistemas y núcleos de fibras neuronales específicos y determina si funcionarán o no como conducta agresiva (16).

La conclusión para Rodríguez Delgado (autor ambientalista como el anterior) es que la estimulación eléctrica del cerebro puede inducir a un estado de violencia que se expresa de acuerdo con la estructura mental del individuo y con las circunstancias del medio, de modo que esta modificación artificial de la emoción es simplemente un factor más en la constelación de los determinantes de la conducta (17).

Para este autor la identidad individual y la conducta personal no son propiedades del cerebro que se despliegan automáticamente por maduración neuronal sino funciones adquiridas que deben aprenderse y que, por tanto, dependen esencialmente de la recepción de inputs sensoriales. Por tanto el odio y la destrucción no serán propiedades funcionales del cerebro, sino elementos introducidos a través de inputs sensoriales; no se originan dentro de la persona, sino en el medio.

(15) Vid Montagu ob cit pág 167. Según Rodríguez Delgado para llegar a resultados sólidos en la estimulación eléctrica del cerebro sería deseable: (1) trabajar con animales en situaciones sociales y de aislamiento. (2) comparar las respuestas de animales estimulados frente a animales dominantes y subordinados. (3) distinguir entre agresión producida como resultado directo de la estimulación cerebral y agresión producida indirectamente por medio del dolor. (4) establecer un nivel basal durante las sesiones de control, para que los datos obtenidos durante las sesiones de estimulación cerebral puedan evaluarse significativamente. (5) establecer una cierta fiabilidad, es decir, mostrar que si uno continúa estimulando la misma localización durante una serie de meses, siempre se obtiene agresión (6) usar más de un test.

(16) Montagu ob cit pág 168.

(17) Vid R. Delgado ob cit pág 165.

No quisiera terminar este apartado sin detenerme en lo que algunos han llamado "nuestro viejo cerebro reptiliano" al que se refiere Mac Lean en su libro "El cerebro y la violencia" con estas palabras: "sobre la base de las observaciones conductuales de los etólogos podría inferirse que el cerebro reptiliano "programa" cierta conducta estereotipada con arreglo a instrucciones basadas en el apredizaje y recuerdos ancestrales.

En otras palabras, parece jugar un papel primordial en funciones instintivamente determinadas, como establecer el territorio, encontrar refugio, cazar, hacerse alojamiento, cortejar, copular, formar jerarquías sociales, seleccionar líderes etc (...). El problema es controlar la intolerancia reptiliana del hombre y la lucha reptiliana por el territorio, y encontrar al mismo tiempo un medio de regular nuestra pujante población".

Mac Lean estaría aludiendo a las formulaciones del etólogo y premio Nobel Niko Tinbergen (18) que se refiere a la paradoja de que precisamente el desarrollo y la perfección del cerebro humano (que supone la conquista de la capacidad de adaptación en la evolución natural) desarrolla una escisión entre las funciones intelectuales de la corteza cerebral y los aspectos emotivos del sistema límbico: razón y sentimiento se combaten entre sí (19).

En la misma línea del autor antes citado, Koester piensa que el gran desarrollo de la corteza cerebral, con sus aproximadamente diez mil millones de neuronas, han hecho posible el progreso desde el hacha de piedra hasta el avión y la bomba atómica, desde la mitología hasta la más reciente teoría de la ciencia. En el dominio de nuestros instintos no existe, sin embargo, una evolución comparable, que induzca al hombre a su perfeccionamiento moral. Habrá que buscar la situación de equilibrio dinámico en la que se concilien mutuamente la razón y la emoción y se restablezca el orden jerárquico (20).

(18) Niko Tinbergen, vease de este autor sus "Estudios de Etología" Edit. Alianza Universidad. Madrid 1975. Título original: "The Animal in its World. Field Studies Explorations of an Ethologist 1932-1972". Edit: George Allen Unwin Ltd, 1972.

(19) Niko Tinbergen, "On War and Peace in animal and Manr", en: "Science" 160/1411, Nr. 3835, 1968.

(20) Koester, A. "Das Gespenst in der Maschine". Viena, 1968 págs 349-366.

Koester se refiere a nuestra "esquizofisiología" que proviene, para él, del funcionamiento disonante del cerebro filogenéticamente viejo y del nuevo cortex. Para este autor lo ex puesto es un error evolutivo producido en nuestra especie. Koes ter considera que sus argumentos "podrían suministrar una base fisiológica en la interpretación de la vena paranóica que corre a lo largo de la historia humana, e indicaría la dirección a buscar en una terapia".

Es decir, el problema planteado sería que el recubrimiento de las estructuras cerebrales anteriores, que son las que controlan las emociones y los sentimientos, por unas estructuras nuevas o posteriores de un valor superior pero que no poseen un dominio jerárquicamente delimitado sobre las viejas, produce necesariamente confusiones y conflictos.

Para S. Paniker (en esta misma línea) "Los desajustes son grandes. El nuevo cerebro habla un "lenguaje" que el viejo cerebro no comprende. Este entiende de emociones y humores, aquel de símbolos abstractos. La domesticación es problemática (...). La fisura interna del sapiens está mal compensada, de ahí, (para este autor) su ambivalencia, su riesgo; pero también su enorme capacidad (social) evolutiva".

Ashley Montagu discrepa de estas posturas dicotómicas en lo cerebral y considera que la tendencia evolutiva del cerebro ha sido hacia un gradual desarrollo del cortex y el cerebro anterior. El término "encefalización", dirá, se emplea para describir esta tendencia. Lo que la encefalización denota es la plasticidad cerebral. El desarrollo del cerebro anterior y del cortex permiten una mayor flexibilidad de función gracias a una mayor capacidad asociativa. Para este autor (en la línea de Harvey B. Sarnat, Martín G. Netsky y Rodríguez Delgado), la capacidad de regresar y utilizar exclusivamente centros filogenéticamente viejos se ha perdido (21).

Para Montagu "el cerebro nuevo" o cortex no está simplemente sobreañadido al cerebro viejo, sino que interacciona con el e influye en el modo en que funcionan las estructuras sub-corticales. El cerebro no actúa por segmentos, fragmentadamente, sino como un todo. El nuevo cerebro ha asumido en gran medida las funciones que antiguamente ejercitaba exclusivamente el viejo cerebro. Lo que el así llamado cerebro reptiliano o el antiguo cerebro de los mamíferos hagan, está en general bajo el es

(21) Montagu ob cit pag 173.

crutinio y control del nuevo cerebro, el cortex" (22).

(22) Montagu ob cit pág 174. Más adelante dirá que "esta interpretación de los hechos se ha visto reforzada recientemente por un estudio del desarrollo neuroanatómico comparativo de los primates en relación con la agresión, hecho por los doctores Orlando V. Andy y Henz Stephan. Los autores deducen que el control progresivamente incrementado del estado agresivo, a medida que evolucionó el primate, se debió sobre todo al crecimiento incrementado del cortex".

Los automatismos socioculturales, inyectados en nuestro sistema nervioso desde nuestro nacimiento hasta nuestra muerte, son la base o forman la base de nuestros juicios de valor. Juicios de valor que corresponden a un grupo social de una determinada sociedad y en una cierta época. H. Laborit (179)

Puesto que ningún hombre tiene una autoridad natural sobre sus semejantes, y puesto que la Naturaleza no produce ningún derecho, quedan, pues, las convenciones como base de toda autoridad legítima entre los hombres.

J.J. Rousseau (180)

CAPITULO III FUNDAMENTOS ANTROPOLOGICOS DE LA AGRESIVIDAD

En el capítulo anterior veíamos como la agresión es una forma de conducta, que puede ser desencadenable atenuada o intensificada por el dolor, la frustración, el miedo, la provocación, la ira, la amenaza de pérdida de un rol jerárquico, el aislamiento, la superpoblación u otros factores internos o externos. En el hecho agresivo implicábamos factores hereditarios específicos (innatos, genéticos) aprendidos (influencias psicológicas y culturales) fisiológicos (estructuras del sistema nervioso y hormonas) y veíamos como estos elementos, que se conjugaran más interferente que excluyentemente, producían agresión.

Además nos planteábamos como la agresión puede ser determinada decisivamente por experiencias de aprendizaje.

(179) H. Laborit en "Diálogos sobre la violencia" edit citada pág 99.

(180) J.J. Rousseau "Contrato Social" edición citada pág 36.

Del capítulo precedente se desprende también como el término agresividad para algunos autores podía tener dos significados: a) un sentido biológico "normal", adaptativo y b) un sentido destructivo, entendido como conducta claramente dirigida a hacer daño a otros, cuya expresión máxima denominamos: violencia.

En este capítulo vamos a intentar abordar el tema de la naturaleza antropológica de la agresividad; es decir nos plantearemos si la agresividad es un impulso innato instintivo (y como tal instinto (181) trata de expresarse espontáneamente) o si por el contrario, es sencillamente una respuesta a circunstancias exteriores adversas; es decir el resultado de factores culturales o ambientales.

Por un lado estarán los psicoanalistas y etólogos encabezados por Freud y Lorenz que sostienen (con las diferencias que vimos en el capítulo precedente) que la agresividad humana es innata. En esta misma línea se encuentran entre otros, los antropólogos: Robert Ardrey, Raymond Dart y Desmond Morris, el psiquiatra Storr, y el etólogo Niko Tinbergen.

Han disentido sobre la idea de agresión como elemento inevitable de la estructura del hombre autores como: Montagu, Horney, Fromm, Allport, Rodríguez Delgado, Maslow, Laborit etc... quienes han considerado que la agresión es más el resultado de medios sociales específicos, que de un pretendido instinto agresivo.

(181) Aunque el término instinto está sometido, desde hace tiempo, por la doctrina a discusión y crítica, por su fácil inteligencia se utiliza en esta obra, indistintamente con los vocablos: "pulsión", "pauta fija de comportamiento" e "impulso". Freud y Lorenz hablarían de "instinto agresivo". Skinner lo llama-

En una línea próxima a ésta última están algunos psicólogos, como Miller, Dollard o Bandura, que sustentan sus hipótesis sobre la adquisición del comportamiento agresivo durante la niñez.

Es necesario saber si hay en los hombres una acumulación interna de tensión agresiva que necesita descargarse periódicamente (en ese caso "la naturaleza humana agresiva sería innata e inmutable heredada y no disimulada. Nada puede cambiarlo" (182)), o si la respuesta agresiva es algo utilizable pero no necesariamente. Si fuera cierta la primera hipótesis la salida del problema sería muy difícil. Si lo fuera la segunda lo que habrá que evitar serán los estímulos que producen la agresión; en este caso la agresividad sería una conducta pedagógicamente modificable.

Estos dos puntos de vista discrepantes sobre la agresión humana (es decir si es conducta innata o aprendida) plantearán soluciones distintas según la perspectiva que adoptemos.

Para algún autor "si los seres humanos son inevitablemente criminales, las soluciones deberán adecuarse a nuestras tendencias asesinas; por otra parte, si la conducta humana es en su mayor parte aprendida, nuestras soluciones deberán apoyarse en esta capacidad" (183). Lo que parece claro es que la

mará "comportamiento agresivo"; mientras que Erich Fromm prefiere el término "impulsos agresivos".

(182) Hacker ob cit pág 119.

(183) Montagu. Obra citada, pág 21.

hipótesis sobre el origen y fundamento de la agresividad repercuta en el concepto de ésta. Así, por ejemplo, si aceptamos el carácter hereditario de la agresividad (como instinto), nos encontraremos ante una interpretación del hombre y de su historia.

Evidentemente la dicotomía anterior afectará también a la idea de Derecho. Como dirá Peces-Barba: "Las relaciones entre naturaleza, herencia y medio, condicionan y modifican los valores jurídicos" (184).

Podríamos plantearnos: si la conducta agresiva, es un instinto (185) filogenéticamente programado (y como decíamos más arriba innato e inmutable), ¿Por qué el Derecho? ¿Por qué se pretende desde la ley modificar conductas "inmodificables"? ¿Seremos autómatas de nuestros instintos y por tanto inimputables?.

En cambio si la conducta agresiva es aprendida y el sujeto al final puede elegir (aunque condicionado social, económica, educacionalmente, etc...) habrá al menos una parte de su comportamiento imputable a él.

Si llevamos la polémica anterior a la neurofisiología (186) humana nos encontramos con que hay dos posturas.

(184) Peces-Barba "El desarrollo político como desarrollo humano" publicado en la Revista de la Universidad de Madrid, volum. XXI. número 81 Madrid 1972. Véase en "Libertad, Poder, Socialismo" edición citada, pag 98.

(185) "Instinto implica que la conducta ya no puede cambiarse" S. A. Barnett ob cit pág 137.

(186) Existen dos enfoques en el estudio de la conducta, el fisiólogo y el psicólogo. Los fisiólogos estudiarán esencialmente los mecanismos y darán una interpretación de la conducta en tér

a) Los elementos esenciales para la aparición de la mente están determinados genéticamente y ya están presentes en el nacimiento, necesitando algún tiempo para desarrollarse y demostrar su existencia.

b) Según otro punto de vista el cerebro no es suficiente para producir los fenómenos mentales. El cerebro es solamente un organizador reactivo de los elementos que vienen del medio ambiente (información) y que son transmitidos al individuo por vías y receptores sensoriales (187).

Para comprender globalmente el tema que nos ocupa, tendremos que acercarnos a la idea de "instintivo" y "ambiental".

¿Qué es un instinto?.

Según Lorenz la conducta humana y animal, es instintiva, es decir, que para los hechos realizados hay algo dentro del sistema nervioso que los determina; ante un estímulo determinado se reaccionará siempre de un modo específico y pre determinado. Este autor (que identifica pulsión e instinto) nos dirá que hay cuatro grandes instintos: el de fuga, el de alimentación, el de AGRESION y el de reproducción (188). De entre éstos habrá una sola pulsión que generalizando domina a todas las demás: el instinto de fuga (189).

minos del funcionamiento del sistema nervioso. Los psicólogos se ocupan más de la conducta en sí (en relación con el medio o con la historia), estudiando los factores que afectan al desarrollo y configuración del comportamiento.

(187) Véase R. Delgado obra citada, pág 69.

(188) Lorenz ob cit pág 103.

(189) Lorenz. Obra citada pág 102. Sobre este autor véase también "El comportamiento animal y humano" y "Consideraciones so

Desde esta perspectiva cabría poner algunos ejemplos de los llamados instintos: aparte del de reproducción (instinto sexual para Freud), serían comportamientos heredados, los movimientos de succión (190) y la búsqueda del pezón en los mamíferos; así como la "evitación generalizada que muestran los mamíferos a un precipicio peligroso" (191). Según otros autores, conductas como el tejer las telas los arácnidos, el amamentamiento, o la construcción de presas en los castores son comportamientos instintivos (192). Otros ejemplos de conducta instintiva (no aprendida) podría ser la "ascensión" que realizan hasta entrar en el marsupio tras su nacimiento, algunos marsupiales. O bien, la conducta del cuco que nada más salir del huevo tiene que (y parece evidente que ésta no es una conducta aprendida) con un considerable esfuerzo arrojar los huevos que haya en su nido por los bordes de éste, para así permanecer solo en él y poder sobrevivir (193).

bre la conducta animal y humana", ambos publicados en Plaza y Janés. Barcelona.

(190) S. A. Barnett lo denomina pautas de acción fijas y se refiere al movimiento de succión como una de ellas (ob cit. pág 205). Así mismo dirá que esta actitud en los mamíferos tiene su análoga en las aves cuando están en los nidos que (ante la llegada de sus padres o estímulo sucedáneo) abren su pico, giran hacia el estímulo y gritan .

(191) S. A. Barnett, obra citada pág 206.

(192) Véase Montagu obra citada pág 61.

(193) Los cucos ponen un sólo huevo en el nido de otras aves. Nada más nacer el cuco intruso tiene que eliminar como he descrito los huevos de los otros pájaros, para así ser cebado él solo por sus padres adoptivos. A este respecto es de interés constatar que "los patrones de conducta que se desarrollan normalmente en completo aislamiento deben estar bajo algún grado de control ge-

Para el etólogo Niko Tinbergen el instinto será un mecanismo nervioso, jerárquicamente organizado que es sensible a ciertos impulsos cebadores, desencadenadores y directrices de origen tanto interno como externo, y que responde a esos impulsos por movimientos coordinados que contribuyen al mantenimiento del individuo y de la especie.

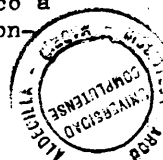
Siguiendo a Mac Dougall y un amplio sector de psicólogos sociales, instinto sería una disposición psicofísica heredada o innata que determina que su poseedor perciba y atienda a objetos de cierto tipo, que experimente una excitación emocional de una calidad particular al percibir tal objeto, y que actúe respecto de él de un modo particular o, cuando menos, experimente un impulso hacia dicha acción.

Montagu dirá que un instinto es una pauta fija de acción, filogenéticamente determinada y proyectada para reaccionar a un estímulo específico de un modo organizado y biológicamente adaptativo, característico de una cierta especie (194). Este autor pone de relieve los elementos comunes a las diversas nociones etológicas de instinto; éstos son: 1) Determinantes innatos de algún tipo que, 2) cuando se ven afectados por estímulos concretos, 3) ponen en funcionamiento ciertos mecanismos neurales glandulares y musculares 4) que subyacen a pautas de conducta o incluso "estados psicológicos" concretos.

Ardrey a lo largo de su obra, se refiere al instinto

nético y proceder de una potencialidad heredada del sistema nervioso del animal". Manning en "Introducción a la conducta animal" Edic cit pág 37.

(194) Montagu, obra citada pág 62. Este autor, a diferencia de Lorenz, distinguirá entre instinto y pulsión. Esta será "una tendencia iniciada por desplazamientos del equilibrio fisiológico a hacerse sensible a ciertos estímulos de cierto tipo y a respon-



como la pauta genéticamente determinada que informa a un animal sobre como actuar en una situación dada.

Storr considera también la agresividad como un instinto: "en el hombre existe un mecanismo psicológico que, una vez estimulado, suscita sentimientos subjetivos de enojo, así como cambios físicos que preparan su cuerpo para la lucha. Este mecanismo se pone en marcha fácilmente y, como otras respuestas emocionales, es estereotipado y, en este sentido, "instintivo" (195). Para este autor "la agresividad es un impulso tan innato como la sexualidad" (196).

Mistcherlich será más ecléctico con respecto al tema del instintivismo pero se referirá a él desde una óptica triple: 1) las pulsiones aparecerán puras sólo en situaciones extremas; constantemente entran en aleaciones, en fusiones. 2) en el hombre está relajada, a veces suprimida por completo, la vinculación firme entre la exigencia de las pulsiones y un objeto de las mismas fijado por herencia genética. En cambio tiene la capacidad -he aquí el tercer punto de vista- de elegir los objetos de sus necesidades pulsionales y de abandonarlos de nuevo (197).

Para Hacker (198) los instintos representarán el equipo filogenético, previamente condicionado, específico, históri-

der con cualquiera de los diversos modos encaminados al logro de cierta meta".

(195) Anthony Storr, ob cit, pág 32.

(196) Anthony Storr, ob cit, pág 39.

(197) Alexander Mitscherlich, ob cit pag 36.

(198) Hacker, ob cit pág 133.

co-genealógico, que precede a los procesos individuales de aprendizaje y los hace posibles.

El Nobel Burnett defenderá también una postura instintivista y genetista; para él "los instintos humanos son con figuraciones nerviosas heredadas que hacen especialmente sencillo aprender ese comportamiento que atribuimos al instinto" (199).

Hasta aquí hemos visto las posturas de algunos autores significativos sobre el instinto. Casi todos ellos son instintivistas, es decir, que consideran que lo distintivo de la conducta (llamada instintiva) es estar fijada y no ser eliminada ni alterada por el ambiente, aunque éste fuese experimentalmente modificado.

Veamos ahora la postura de los que opinan lo contrario. Los denominaremos "ambientalistas". Finalmente mi opinión sobre el tema cerrará el presente capítulo.

Frente a los autores que afirman (como hemos visto) que una gran parte de nuestras conductas son innatas, otros entienden que casi todos nuestros actos son aprendidos.

Watson (al que se ha considerado el fundador del con ductivismo en psicología) defendió a lo largo de su obra que el ambiente es mucho más importante que la herencia en la determinación de la conducta. Para Watson los únicos rasgos heredados de la conducta eran simplemente reflejos fisiológicos; lo demás lo atribuyó al aprendizaje. Por tanto pretende explicar toda la conducta en animales y hombres como resultado de l

(199) Macfarlane Burnett, ob cit pág 61. "Cuando la experiencia nos enseña que un tipo dado de comportamiento se aprende mucho más fácilmente que cualquier otro alternativo es justificable asignar la palabra "instintiva" a esa cualidad "básica".

ambiente.

En la misma línea de Watson, Skinner (200) (que define la psicología como el estudio de la conducta) plantea como misión del científico, no predecir, sino controlar el mundo (201) y considera que el estudio de la conducta humana es la vía de acción.

Skinner sostendrá que, incluso cuando la fisiología se refiera a precondiciones fisiológicas de la conducta, tendremos que atribuir su causa al medio ambiente; de modo que no demos dejar de lado la fisiología y analizar directamente las causas ambientales de conducta (202). Para este autor los factores genéticos tendrán un escaso valor en el análisis experimental ya que no pueden ser manipulados por el experimentador (203). Una de las críticas que se ha hecho al conductismo skinneriano (la de estrapolar conductas animales a la conducta

(200) Véase de B. F. Skinner:

- "Ciencia y Conducta Humana". Edit Fontanella. Barcelona 1977. Título original "Science and human Behavior". Edit: The Macmillan Company. Nueva York U. S. A. 1953.

- "Más allá de la libertad y la dignidad", Edit: Fontanella. Barcelona 1977. Título original: "Beyond freedom dignity". Edit.: Alfred A. Knopf Publisher. New York U. S. A. 1971.

- "La conducta de los organismos" Edit. Fontanella. Barcelona 1979. Título original: "The Behavior of Organisms". Edit: Appleton-Century-Crofts Inc. New York U. S. A. 1975.

- "Sobre el Conductismo" Edit: Fontanella. Barcelona 1977. Título original: "About Behaviorism. Edit Alfred A. Knopf, New York U. S. A. 1974.

(201) Skinner, "Ciencia y conducta humana" edic citada pág 45.

(202) Skinner, obra citada, en nota anterior págs 63 y 64.

(203) Skinner, obra citada, en nota anterior pág 56.

humana en general) es la misma que se ha hecho generalmente a Lorenz.

Skinner en "Ciencia y conducta humana" plantea la concepción de la conducta a raíz de sus pruebas con animales en situaciones experimentales de laboratorio (204); y luego extrapola esas conclusiones a individuos e instituciones (psicoterapia, educación, gobierno, etc...).

Para los que sostienen la crítica citada, las conclusiones de Skinner sobre ratas y palomas tal vez no sean aplicables a animales más complejos como el hombre.

Del mismo modo, los que critican a Lorenz se plantean si su aplicación de los conceptos de impulso e instinto es falseable por la observación y el experimento. Consideran durable la traslación que hace el etólogo de la observación animal a teorías aplicables al hombre. En "Sobre la agresión" Lorenz estudia algunos peces, algunas aves (como las ocas) y sólo unos mamíferos. Sus críticos se plantean si no serán las diferencias entre los hombres y otros animales (especialmente los menos próximos al hombre en la cadena evolutiva, como los peces) tan importantes como las semejanzas.

Aunque Lorenz (205) y Skinner (206) tienen puntos

(204) Generalmente experimentos con ratas introducidas en cajas con problemas, donde se estudia su conducta refleja (reforzada o desaprobada con la obtención de alimentos u otro sistema) y se las somete a "test" de varios tipos. En la llamada "caja de Skinner" el animal logra una recompensa si realiza un determinado acto.

(205) Una crítica que se podrá hacer a Lorenz es la falta de cuantificación estadística de sus observaciones.

(206) La crítica a Skinner y al conductismo tal vez haya que plantearla más sobre el tema de su incidencia en la libertad, que sobre la "extrapolación". La primera pregunta de una posi

antitéticos (207) la crítica de "extrapolación" se les ha hecho a los dos. Pero ¿es válida esta crítica?. Nos contestará el científico y premio Nobel Burnett: "Si para entender la herencia humana nos apoyamos en principios de genética deducidos del estudio de bacterias o de moscas *Drosophila*, también las reglas del comportamiento de los ratones, antflopes, papiones o chimpancés pueden suministrarnos modelos que, usados inteligentemente, arrojen algo de luz en el problema del comportamiento humano"(208).

Evidentemente habrá que ser cautos al traspasar resultados experimentales obtenidos en laboratorios, o en la naturaleza, a reglas generales, pero esto no invalida este sistema de estudio.

En las ciencias los resultados rara vez se han obtenido directamente en el hombre; ha habido "extrapolación"(209). No hay que olvidar, que el fundamento molecular de la vida

ble crítica sería: ¿Respetar el conductismo la libertad electiva y real del hombre?.

(207) "El hombre de los instintivistas vive el pasado de la especie, y el de los conductivistas vive el presente de su sistema social. El primero es una máquina que sólo puede producir pautas heredadas del pasado; el segundo es una máquina que sólo puede producir las normas sociales del presente. Instintivismo y conductismo tienen en común una premisa básica: que el hombre no tiene psique con estructura y leyes propias". Erich Fromm en "Anatomía de la Destructividad Humana" edic citada pág 83.

(208) Macfarlane Burnett ob cit pág 14.

(209) Por eso no se podrá descartar la entidad científica de la etología, sólo desde la crítica de "extrapolación".

(es decir la doble hélice del D.N.A. y el mecanismo por el que éste organiza la materia viva) fue hallado trabajando no sobre hombres, sino sobre el modelo más apropiado para el laboratorio: simples cultivos de bacterias y los virus que pueden vivir sobre ellas o destruirlas (210).

El mundo de la biología molecular (los fundamentos bioquímicos de la genética) fueron cimentados sobre el modelo proporcionado por un tipo de bacteria común y los virus parásitos de ella.

Los resultados de estudios sobre animales de laboratorio (desde la investigación del cáncer a la estimulación eléctrica del cerebro) se traducen, aplican, utilizan, "extrapolan" al hombre. Así mismo, la inmunología, los efectos de las drogas o las vitaminas, se han estudiado primero en animales y luego se han "extrapolado", de alguna forma, al hombre.

Un buen resumen de la posición ambientalista sería este texto de Rodríguez Delgado: "las palabras, los conceptos, la información, la forma de las respuestas y otros elementos indispensables para las actividades mentales preexisten en la cultura antes de que nazca el individuo. Estos elementos entran en el organismo a través de los receptores sensoriales y circulan por el sistema nervioso central, formando parte de actividades mentales específicas, almacenándolas finalmente como recuerdos y exteriorizándose como expresión del comportamiento" (211). Según el citado autor "parté del medio ambiente queda absorbido por el cerebro en desarrollo, formando parte estructural de

(210) En este sentido véase Burnett, obra citada, pág 25.

(211) Rodríguez Delgado, obra citada pág 268.

sus propias neuronas" (212).

Para el neurofisiólogo español la visión es algo esencialmente aprendido (213); del mismo modo "la capacidad de amar no es heredada" (214).

En cuanto al lenguaje R. Delgado considera que "el potencial genético de la comunicación verbal no es suficiente para aprender a hablar, para lo cual es necesaria la frecuente exposición a estímulos sensoriales de un medio ambiente en el que figuren la familia y los amigos. El cerebro de un recién

(212) Rodríguez Delgado, obra citada pág 68.

(213) La capacidad para percibir formas no preexiste en la organización cerebral, sino que se aprende mediante la experiencia (...). La discriminación visual es una actividad mental que no aparece espontáneamente, sino que hay que aprender y en el cerebro humano no son suficientes el desarrollo y la organización para la existencia de funciones mentales. (Obra citada, pág 74).

A este respecto, Riesen que crió chimpancés en la oscuridad desde el nacimiento hasta la edad de 40 meses, observó que al someterlos por primera vez a la luz, no mostraban reflejo parpaberal alguno; éste tardó unos cinco días en desarrollarse. (Riesen, A. H. "The development of visual perception in man and chimpanzee". Science, N. Y. 1974 106). Lo expuesto lleva a que la mayoría de los autores consultados consideren la presencia de luz como condición necesaria para el desarrollo del reflejo parpaberal.

(214) R. Delgado ob cit pág 74. Este autor (a partir de los estudios de Harlow) considera que "en el mono la capacidad de amar no se hereda, y si no se aprende durante los primeros años de vida se pierde para siempre la posibilidad de establecer lazos afectivos y el individuo permanecerá social y sexualmente anormal durante el resto de su existencia". (pág 75).

nacido (215) no inventa el lenguaje, dependerá de una información que procede del exterior". (...) "pero si al recién nacido no se le enseña un lenguaje, entonces no puede recibir ni modular los materiales necesarios para hablar y sus potencialif

(215) Algunos autores se han referido a la "gestación extrauterina" del hombre y su cerebro. Para R. Delgado se acepta generalmente que el hombre nace con un cerebro bastante incompleto; muchas características de las zonas sensoriales primarias y de la corteza motora se hallan en estado embrionario. (pág 72 ob cit).

Montagu coincide con este punto de vista de la inmadurez de la criatura humana al nacer. Según este autor la gestación del niño sólo está completa a medias en el momento de nacer: "La extergestación, la continuación de la gestación fuera del útero, dura cuando menos diez meses, hasta cuando el niño empieza a gatear por sí mismo"; para Montagu la causa de lo antedicho serían los problemas que una mayor cerebralización plantearía en el momento del nacimiento: "un niño con cerebro de gran tamaño no podía nacer a través del túnel natal y la pelvis materna. La respuesta evolutiva fue el ensanchamiento de la pelvis femenina para acomodar la cabeza agrandada del feto; y los niños nacían con un volumen y desarrollo cerebrales bastante inferiores a los definitivos. En los chimpances, las crías nacen con el 65% de su capacidad cerebral adulta; en los australopitécidos el porcentaje estaba alrededor del 50%; en los humanos modernos la cifra es del 25%. Es decir un recién nacido humano tiene hoy una cuarta parte del volumen cerebral que acabará desarrollando". Montagu coincide con Kovacs en que la gestación dentro del útero debiera durar 22 meses en vez de nueve, "pero debido al crecimiento del cerebro durante el noveno mes fetal y a la estrechez de la apertura pélvica materna, el feto humano debe nacer cuando nace". (Montagu ob cit pág 129, 130).

Erich Fromm que se ha referido a la psicología del tema que nos ocupa, considera que mientras fisiológicamente el niño tiene su propia existencia independiente, psicológicamente continúa en muchos aspectos y hasta cierto punto una vida intrauterina. (E. Fromm, "Anatomía de la destructividad humana" edic citada, pág. 357).

dades permanecerán dormidas para siempre" (216).

Al lenguaje como "potencialidad aprendida" se refieren otros autores aunque desde una perspectiva distinta a la de Rodríguez Delgado, así para Burnet "el niño, por herencia, posee los elementos necesarios que le permiten desarrollar rápidamente la capacidad de usar el lenguaje como los demás"(217).

Ashley Montagu, en una línea más próxima a la de Delgado, entenderá que la habilidad para hablar no está genéticamente determinada; lo que está genéticamente determinado es la capacidad para el lenguaje (218). Este autor afirma, con gran parte de la doctrina ambientalista, que el "instinto sexual" está fuertemente condicionado por el papel del aprendizaje (219).

(216) R. Delgado, ob cit pág 77. Según Barnett "la capacidad de aprender a hablar es un rasgo general de nuestra especie, pero por encima de todo es producto de una enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en todas las sociedades humanas" (Barnett ob cit pag 189).

(217) Burnet obra citada pág 81. No hay que olvidar que Burnet es instintivista; por eso el autor australiano recalca en la cita el componente hereditario del lenguaje.

Sobre este tema Lorenz entenderá que todo el aparato neurosensorial del lenguaje humano se debe a una evolución filogenética, pero está hecho de modo que su funcionamiento tiene una premisa, la existencia de un idioma desarrollado culturalmente y que el niño ha de aprender. (Lorenz en "Sobre la agresión" edic cit pág 218).

(218) Montagu, ob cit pág 191.

(219) "Las energías, por así decirlo, que alimentan al impulso sexual, actúan sobre un sistema nervioso que debe ser enseñado a dirigir y emplear esas "energías" y órganos. En resumen, nadie nace con la habilidad para actuar sexualmente". Montagu, ob, cit pág 68 y siguientes.

Como hemos visto, habrá dos posturas sobre el fundamento antropológico de la agresión. La de los que consideran un instinto (Freud, Lorenz y las posturas "etologistas"); y la posición de quienes ven en la agresión un comportamiento aprendido: conductistas (Watson, Skinner, etc...) y ambientalistas.

La segunda posición citada se resumiría así: "El odio y la destrucción no son propiedades funcionales del cerebro, sino elementos introducidos en la actividad neuronal a través de estímulos sensoriales. No tienen origen en la persona sino en el medio ambiente" (220). En esta línea de transición pero con un carácter marcadamente sociologista está Fromm para quien "la interpretación instintivista de la destructividad humana es insostenible" (221). Este autor plantea una teoría del hombre como ser histórico y socialmente diferenciado, dotado de una constitución biológica extremadamente maleable y susceptible de adaptarse a los más distintos ambientes naturales y culturales, a través de su propia modificación y de la del ambiente mismo (222).

Otros autores como Eibl-Eibesfeldt ("Ethology. The Biology of Behavior". Holt, Rinehart y Winston, Nueva York 1968) han llegado a la conclusión de que la depredación es aprendida, o mejor, que en esta conducta hay componentes hereditarios que son perfeccionados por el aprendizaje.

(220) R. Delgado, ob cit pág 296.

(221) Erich Fromm, "Anatomía de la destructividad humana" edic cit pág 185.

(222) Vid Erich Fromm, "El miedo a la libertad". Edic cit, pág 10.

Superación de una falsa dicotomía.

Para interpretar el fenómeno de la agresión no sólo encontramos posturas excluyentes. Hay interpretaciones de síntesis entre las dos posiciones expuestas. Estas interpretaciones tal vez nos permitan una comprensión más global del problema. Del mismo modo que al elegir, en el capítulo anterior, una definición de agresión, lo hice inclinándome, por la que combinaba factores genéticos y ambientales; al tratar aquí sobre una fundamentación de la agresividad en el hombre lo haré no sobre posturas que se excluyan sino que se complementen.

Coincido con Manning en que cualquier clasificación rígida de la conducta en "instintiva" o aprendida resulta inadecuada.

Algunos de los autores que hemos puesto como ejemplo de "ambientalismo" no niegan un componente genético en la agresión humana(223), e incluso alguno lo combina con factores hereditarios: "la capacidad para la agresión es heredada, pero es preciso aprender la habilidad para ser agresivo" (224). Montagu aún cuando afirma que la conducta agresiva y la no agresiva son básicamente aprendidas, y pese a que considera la mayor parte de la agresión humana como aprendida, nos dirá que "gran parte de ese aprendizaje se realiza en interacción con cualesquiera po-

(223) Ver Montagu ob cit "Sin negar para nada un componente genético en la agresión humana" (pág 19); "Esto no supone en ningún momento negar que existe una contribución genética en casi toda forma de conducta" (pág 20).

(224) Montagu ob cit pág 192. La afirmación citada viene a coincidir con los resultados del Dr. Harry Harlow (de la Universidad de Wisconsin) que considera la capacidad para la conducta violenta como algo innato (al menos en los monos rhesus); lo que debe ser aprendido -según Harlow- es la capacidad para con-

tenciales genéticos para la agresión que puedan existir" (225).

Como ha quedado expuesto, los autores ambientalistas suelen dejar una salida a factores genéticos o hereditarios. En este sentido R. Delgado dirá: "La clásica controversia acerca de la dicotomía entre naturaleza y cultura ha perdido su simplicidad original. El problema no consiste en separar lo innato de lo aprendido, porque en la mayoría del comportamiento hay una influencia recíproca entre los factores preexistentes y los adquiridos. El problema consiste en identificar las funciones específicas y los mecanismos existentes en el esfuerzo colaborador entre la herencia y el medio ambiente" (226).

Pero no serán sólo los partidarios del medio ambiente, como determinante de la conducta, los que "accepten" un componente hereditario. También los instintivistas reconocen el papel del aprendizaje. En este sentido Lorenz dirá: "Cuanto más evoluciona una especie animal, más importancia tiene en general el papel que en ella desempeña la experiencia individual y el aprendizaje, aunque el comportamiento innato no pierde su

trolar las tendencias agresivas. Vid H.F. Harlow "The evolution of learning". En Behavior and Evolution, edit: Roe y Simpson. Yale University Press, New Haven. U.S.A. 1958.

(225) Montagu ob cit pág 29. Este autor sugiere—con Schneirla—la sustitución de los conceptos "innato-aprendido" o "herencia-medio" por los de "maduración y experiencia". Maduración entendida como la contribución al desarrollo proveniente del crecimiento y desarrollo de los tejidos; experiencia como contribución al desarrollo de los efectos de la estimulación provenientes de todas las fuentes disponibles (extrínsecas e intrínsecas) cuya huella funcional incluye elementos supervivientes del desarrollo anterior. (ob cit pág 66).

(226) R. Delgado ob cit pág 76. "Los códigos genéticos representan la determinación biológica de las características anatómicas y funcionales del individuo. Los organismos nacen y se desa

valor, pero sí se reduce a elementos más simples" (227).

Es evidente a este respecto que en animales más primarios el bagaje hereditario-instinto desempeñará un papel más influyente que en animales superiores (228). Por ejemplo en primates antropomorfos y en el hombre las experiencias proto-culturales y culturales respectivamente es probable que prevalezcan sobre las pautas de acción fija. Es decir, a medida que el primate se homniza predominará lo aprendido sobre lo génético (229).

A mayor evolución, socialización y cultura hay un predominio de lo aprendido. A mayor elementalidad en los estados vitales y educativos habrá una mayor dependencia instintiva.

Vemos por tanto que autores que parecían antagonistas en sus planteamientos (herencia-medio) tienen elementos de confluencia.

Otros han elaborado sus hipótesis sobre la agresión de modo no excluyente sino desde posturas de integración: Así Monod en "Azar y necesidad" dirá que todo proviene de la experiencia, pero no de la experiencia actual reiterada por cada individuo en cada generación, sino de la experiencia acumulada

rollan de acuerdo con un destino natural impuesto por las correlaciones establecidas entre las estructuras individuales y las circunstancias ambientales." (ob cit pág 17).

(227) Konrad Lorenz ob cit pág 56.

(228) "Otro factor relevante puede ser el tamaño del cuerpo, ya que una capacidad de aprendizaje altamente desarrollada requiere una cantidad de tejido cerebral relativamente grande, imposible de encontrar en un animal muy pequeño." Manning, ob cit pág 33.

(229) "A medida que los cerebros se hacen mayores, el comportamiento se hace más adaptable". S.A. Barnett pág 281.

por todos los antepasados de la especie en el curso de su evolución.

Parece claro que la herencia y el medio no son compartimentos estancos sino que son factores en interacción. Es decir puede haber formas de comportamiento espontáneas, (no genéticamente determinadas) que surjan en un momento determinado, y supongan un éxito para la especie (por ejemplo para la capacidad adaptativa de esa especie) (230).

¿Por qué no pensar que a fuerza de repetir el comportamiento, se termina convirtiendo en una pauta de acción fija, heredable? (231). Es decir, lo aprendido, al cabo de generaciones, puede ser heredado genéticamente (232). Y tal vez una pauta

(230) "Es una posibilidad real que parte de la variación que observamos en la organización social de distintas especies de primates sea de origen cultural y no genético" Manning, ob cit pág 333.

(231) Si a lo largo de muchas generaciones puede cambiar la morfología en una especie, en respuesta a un cambio del medio (desde un pelaje escaso a un pelaje muy denso) ¿Por qué no podrán cambiarse las pautas fijas de acción?. Véase Montagu ob. cit. pág 45.

(232) Esto tal vez se vea más claro en el comportamiento animal: El Proción Lotor tiene la costumbre de mojar los alimentos antes de ingerirlos. ¿Por qué no pensar que esto que pudo ser un "hallazgo individual" fue después asimido por el grupo y dentro de algunas generaciones pueda ser una conducta absolutamente heredable?. O la especialización alimenticia concreta en una especie de aves (por ejemplo el águila pescadora) que las diferencias incluso de otras aves de la misma familia ¿No podría ser una especialización adaptativa que se termina transmitiendo genéticamente?.

Para Manning ("Introducción a la conducta animal" edic cit), lo instintivo constituye una especie de "memoria de la especie" que se transmite de generación en generación. Puede ocurrir que el animal nazca con unas cuantas respuestas heredadas pero también puede ocurrir que, en lugar de eso, nazca con capa-

fija, si se convierte en desadaptativa (¿la agresión?) pueda por factores ambientales o educacionales (233) terminar por perderse...

Si lo anterior fuese cierto, aún cuando la agresión fuera un instinto, tal vez no sería tan inmutable como veíamos al principio de este capítulo.

En la línea de síntesis herencia-medio está también Mitscherlich, aunque él plantea la naturaleza del comportamiento humano como un sistema de ecuaciones entre incentivos externos y corporales. Para este autor no cabrá el comportamiento espontáneo (234).

Hasta aquí hemos visto las dos tendencias más abundantes en la doctrina en cuanto a la fundamentación de la agre

cidad para modificar su conducta a la luz de su experiencia. A medida que va creciendo, aprende cuales son las respuestas que proporcionan los mejores resultados y varía su conducta de acuerdo con eso. Tanto el instinto como el aprendizaje aseguran la conducta adaptativa, el primero a través de la selección que opera a lo largo de la historia de una especie, y el segundo a lo largo de la historia individual (ob cit pág 32). La selección natural ha favorecido una respuesta heredada allí donde la demora propia del aprendizaje podría resultar fatal. (ob cit. pág 33).

(233) La ventaja fundamental del aprendizaje sobre el instinto es su mayor potencial para variar la conducta de acuerdo con la variación de las circunstancias (Manning, ob cit. pág 33).

(234) "En todo caso, la espontaneidad está referida a la incitación afectiva y a la de la pulsión. Pero su índole específica consiste en la libertad de combinación de la respuesta á esos incentivos, de la cual, desde luego, forma parte la libertad que decide acerca de las direcciones de la sublimación. Como el comportamiento humano, y especialmente el social, no están preponderantemente regulados por el instinto, queda siempre, a diferencia de lo que ocurre en el comportamiento animal, un resto más o menos grande de tensión pulsional disponible. A dicho res

sión: los que la consideran algo innato y los que creen que es algo aprendido. Hemos tenido que esbozar conceptos en torno a los instintos y al medio ambiente, como factores determinantes de la conducta, para mejor entender las posturas precedentes. Por último hemos visto que incluso las posturas "radicales" tienen elementos confluyentes; y como los autores casi siempre dejan una "hipótesis abierta" a la tesis contraria.

Una hipótesis sobre la agresión:

Pues bien, desde nuestro punto de vista la fundamentación de la agresión habrá que hacerla sobre un planteamiento global que no oponga conceptos como herencia-medio.

La conducta humana es el resultado de factores socio-culturales y genético-hereditarios, es decir, es la suma de factores genéticos y ambientales. No se debe, a mi juicio, interpretar la naturaleza de la agresión desde una falsa dicotomía excluyente. Es por eso aceptable que el ser humano es tanto un producto de su biología como de su experiencia social; en qué medida prevalezca, si prevalece, uno u otro elemento, será resultado de pluralidad de factores (evolutivos, adaptativos, geográficos, etc...). La conducta, será el resultado de la fusión entre tendencias genéticas y ambientales.

De acuerdo con Hacker en que probablemente existan tendencias agresivas innatas, cuantitativamente diversas; sin embargo, lo decisivo es que uno no es agresivo, sino que se vuelve agresivo. Al igual que las aptitudes, la agresión no se produce en un ámbito vacío, sino en relación con el medio am-

to lo designaríamos como excedente del impulso (De él vive, por ejemplo, la curiosidad) "Mitscherlich ob cit pág 74).

biente. Toda agresión real es producto de un aprendizaje social, precisamente porque existe previa y universalmente como disposición biológica (235).

Nosotros entenderemos la agresión como un ingrediente de la estructura psicológica del hombre, que plurifactorialmente se convierte en elemento constitutivo del comportamiento humano.

Para este estudio la polémica herencia-medio no tendrá sentido; podíamos siquiera no haber entrado en ella; porque tanto los autores ambientalistas como los instintivistas, reconocen (desde sus distintos puntos de partida) que hay un componente agresivo en la conducta humana.

Desde mi perspectiva, para una fundamentación de la agresión, nada será absolutamente innato o adquirido "bueno" o "malo".

Nuestra agresividad estará condicionada por nuestra historia ontogenética y filogenética (podemos discrepar de nuestro pasado pero no prescindir de él), nuestra realidad psico-física y nuestro entorno.

La polémica herencia-medio, se ha planteado en forma de antagonismos entre lo biológico y lo cultural; naturaleza y educación; individuo y sociedad; lo "instintivo" y "lo condicionado"; lo universal e inmutable y lo relativo.

Prescindamos de estas polémicas excluyentes y aceptemos una realidad: la agresividad.

La mayoría de los autores (desde una u otra posición ideológica) han aceptado que el hombre es agresivo.

(235) Hacker, ob cit pág 291. Para este autor "Todo comportamiento humano agresivo tiene una mediación social y una ejercitación cultural" (pág 496).

Para unos la agresividad será invariable y genéticamente determinada; para otros accidental, transitoria y modificable. Según algunos la agresividad será el elemento esencial que defina la personalidad del hombre; según otros será un elemento más a considerar, aunque no el principal.

En cualquier caso, se afirma generalmente, que el hombre es (o puede ser en un momento determinado) agresivo. Esa agresividad puede manifestarse en conductas aisladas, grupales, institucionales, etc... y repercute en todos los órdenes.

Desde lo anterior vamos a plantearnos las relaciones entre Derecho y agresividad. No sólo desde el estudio de la agresividad en la conducta antijurídica, sino también desde la posible agresividad del Derecho.

Se ha notado que ha habido o hay relaciones entre violencia política y violencia sexual.
Ferrater Mora(236)

La justicia de la comunidad es una expresión de lo que de ella obtienen los desiguales grados de poder, las leyes se hacen por y para las clases dominantes y queda muy poco espacio para los derechos de los sometidos. -Freud- (237)

CAPITULO IV. AGRESIVIDAD, SEXO, PODER.

¿Son los conceptos de agresividad, sexo y Poder autónomos, o guardan relaciones e interacciones mutuas?.

¿Ha sido en algún momento de nuestra inacabada evolución la sexualidad reproductiva un poder de clase?.

¿La frustración sexual aumentará la agresividad, o será al contrario?.

Decía Freud que la comunidad se mantiene unida mediante dos factores: -la fuerza compulsiva de la violencia y

(236) Vid "Diccionario de Filosofía" José Ferrater Mora. Alianza Editorial Madrid 1979, Tomo IV pág 3436. "Pero la violencia política puede ser de dos clases opuestas: o completamente autoritaria o completamente nihilista. Desde el punto de vista sexual, estas dos clases de violencia parecen combinarse en el sado-masquismo" (ob y pág cit).

(237) Carta de Freud a Einstein sobre el ¿porqué de la guerra?; "Warum Krieg" fue el título original cuya primera publicación se produjo en 1933 en París y en forma simultánea en alemán, francés e inglés. La carta citada está traducida al español entre otros en el texto ya citado: "Dinámica de la agresión", de Edwin Megargee.

-los lazos emocionales entre sus miembros (238).

Parece claro que "la fuerza compulsiva de la violencia" implica componentes agresivos y "los lazos emocionales entre sus miembros" conllevan (al menos para el creador del psicoanálisis) elementos sexuales.

¿Podría entonces la unión-desunión de la sociedad, es decir la dinámica social, estructurarse a partir de dos conceptos: sexo y Poder?.

¿Será la agresividad uno de los factores comunes a esos dos conceptos?.

Relaciones entre SEXO Y AGRESIVIDAD:

Según Hacker, las aspiraciones sexuales y agresivas se entremezclan y no aparecen jamás en una forma totalmente pura. Todo sadismo (y masoquismo) lleva mezclado un componente libidinoso, así como "en el más dulce y suave de los amores intervienen también elementos agresivos" (239).

Para Lorenz, surgen relaciones individualizadas y el "vínculo personal del amor", a partir de la ritualización de un ataque o de una amenaza orientadas de una manera nueva(240). Según el etólogo, en los lazos personales más íntimos que unen a los seres entra mucho de agresivo (241).

(238) Véase "Dinámica de la Agresión", edic citada, pág 29.

(239) Friedrich Hacker, ob cit 133.

(240) Como recoge con acierto Hacker, ob cit pág 134.

(241) Véase "Sobre la Agresión, el pretendido mal", de Konrad Lorenz. Edit cit pág 54. Refiriéndose a la amistad personal, este autor la considera unida al comportamiento agresivo "No sabemos de ningún ser capaz de amistad personal y al mismo tiempo incapaz de agresividad" ob. cit pág 167. "Hay animales que ignoran por completo qué es la agresión intraespecífica y

Lorenz considera muy próximo el amor y el odio; "para nosotros los humanos el objeto de amor es casi siempre al mismo tiempo, de modo "ambivalente" objeto de agresión"(242). Según este autor, en todo amor entra una buena cantidad de agresividad disimulada por el vínculo y al romperse éste se revela en el odio; "No hay amor sin agresividad, pero tampoco hay odio sin amor" (243).

Konrad Lorenz describe un mecanismo de reconocimiento de sexos o mutua identificación que según él, está presente en muchos vertebrados, y desempeña un importante papel, incluso en el hombre. El Nobel, conjuga así los conceptos de sexo, poder y agresividad al constatar que en algunos animales: "el macho sólo se pueda aparear con una hembra de jerarquía inferior, o sea intimidada, y que la hembra sólo pueda hacerlo con un macho de jerarquía superior, o sea intimidante" (244).

durante toda su vida están unidos en compactas muchedumbres. Parece que estos seres deberían estar predestinados a la sólida amistad y la leal confraternidad, pero precisamente en esos pacíficos animales gregarios, jamás se advierte tal cosa y su unión es siempre completamente anónima. El vínculo personal, la amistad entre individuos sólo aparece en los animales de agresividad intraespecífica muy desarrollada. Y el vínculo es incluso más firme cuanto más agresiva es la especie". ob cit pág 239.

(242) Lorenz ob cit pág 234.

(243) Lorenz ob cit pág 238. En la misma obra (pág 240) el autor insiste en que "no hay amor sin agresión".

(244) Lorenz, ob cit pág 119.

Es interesante a este respecto cómo en algunos animales, la lucha por el poder en el grupo, tiene también una proyección sexual. Los combates entre animales machos son corrientes en el período de celo. Sólo los más fuertes, vencedores en las peleas, consiguen llegar primero a las hembras.

Para otros autores (generalmente freudianos) la agresividad se halla inextricablemente mezclada con el temor y el sexo en muchas ocasiones (245). Será el creador del psicoanálisis quien en "Tres ensayos sobre teoría sexual", considere la agresividad como un componente del instinto sexual: "La sexualidad de la mayor parte de los hombres muestra una mezcla de agresión, de tendencia a dominar, cuya significación biológica estará quizá en la necesidad de vencer la resistencia del objeto sexual de un modo distinto a por los actos del cortejo" (246).

En la misma línea de lo expuesto, Mitscherlich incidirá en la afirmación de que el objeto de odio puede hacerse objeto de amor y viceversa (247). Para este pensador freudiano, un amor que se quedase sin la ayuda de la fuerza agresiva de

(245) En esta línea entre otros el psiquiatra inglés Anthony Storr en "La Agresividad humana" edic cit pág 14.

(246) Y continuará diciendo: "El sadismo corresponderá entonces a un componente agresivo del instinto sexual exagerado, devenido independiente y colocado en primer término por medio de un desplazamiento"; vid "Tres ensayos sobre teoría sexual" en Alianza Editorial, Madrid 1980, pág 26. Título original "Drei Abhandlungen zur sexual theorie", 1905.

(247) Alexander Mitscherlich, ob cit pág 5.

empuje jamás alcanzaría su meta (248). Aquí, Mitscherlich insiste en la idea de la escuela psicoanalista de que -como afirma Anna Freud- "sin la mezcla de la agresión los impulsos sexuales serían incapaces de alcanzar cualquiera de sus fines"- (249).

Para el psiquiatra Storr, la agresividad es elemento que se dá en las relaciones vinculares; no sólo cuando existe una intensa agresividad entre los individuos puede surgir el amor, sino, opinará, que cuantos más estrechos sean los vínculos que unen a las personas, más violentos serán los desacuerdos que los dividen (250).

Cabría sintetizar estas posturas que relacionan e implican recíprocamente agresividad y sexo con la afirmación de Freud: "el instinto de conservación es ciertamente de tipo erótico, y sin embargo debe tener a su disposición agresividad si ha de cumplir su propósito" (251).

Trabajos posteriores (252) a Freud, investigando el

(248) Mitscherlich, ob cit pág 33.

(249) Anna Freud "Notes on Aggression", Bulletin of the Menninger Clinic, 13, 1949 y The Yearbook of Psychoanalysis, Nueva York, 1951.

(250) Véase Storr ob cit pág 70 y 100.

(251) Y continúa diciendo: "Asimismo, cuando el instinto de amar se dirige a un objeto, requiere la contribución de un instinto de dominio si pretende en cierta forma poseer dicho objeto". Carta de Freud a Einstein. Véase Megargee, ob cit pág 31.

(252) Por ejemplo el de Alfred C. Kinsey, "Sexual Behaviour in the Human Male" Filadelfia, Saunders, 1948.

tema, han descrito analogías entre la excitación sexual y la agresividad. Kinsey apunta catorce cambios fisiológicos comunes a la excitación sexual y a la ira, y sólo se refiere a cuatro cambios fisiológicos que sean distintos en los dos estados emocionales (253). Storr considerará a este respecto que el estado del cuerpo en la excitación sexual y en la excitación agresiva es extremadamente similar, no siendo infrecuente que una de las respuestas se convierte repentinamente en la otra(254)

También Gabriel Marcel vincula o relaciona, violencia y sexualidad, y refiriéndose al, casi siempre alienado, televigente dirá: "el goce ante la violencia supone una vinculación con el masoquismo, y el masoquismo en sí presenta una relación innegable con la problemática sexual" (255).

Hasta aquí una breve referencia a las posiciones doctrinales que interaccionan sexo y agresividad. Veremos ahora las posturas que relacionan PODER Y AGRESIVIDAD.

(253) Kinsey, ob cit pág 704.

Según Kinsey: "Para quienes prefieren este término, está claro que hay un impulso sexual que no puede ser satisfecho por una gran parte de la población debido a alguna clase de convención social. Para quienes prefieren pensar en términos más simples de acción y reacción, se trata del cuadro de un animal que, a pesar de la civilización y de la cultura, continúa respondiendo a los estímulos sexuales constantemente presentes aun que con algunas trabas físicas y sociales" (Vid Storr ob cit pág 41).

(254) Vid Storr, ob cit, pág 40. "De hecho, del estudio del comportamiento animal pueden obtenerse bastantes pruebas en el sentido que, si se impide a un animal emprender la actividad agresiva normal en él, buscará estímulos sustitutivos para descargar su agresividad, de la misma manera que un hombre privado de mujeres se volverá hacia otros hombres o la imaginación para liberar su sexualidad ". (Storr, ob cit pág 41).

(255) Véase "Diálogos sobre la violencia". Edición citada pág 47.

En un sentido socio-político vivir es luchar por con seguir el Poder. Se podría pasar del concepto de instinto agresivo al de "voluntad de poder" que por una deformación de lenguaje podría terminar siendo "afán de perfección". Quiero decir que siempre ha habido recursos terminológicos que justifiquen o modifiquen las ideas, especialmente cuando esas ideas querían expresar el concepto de Poder.

Y esto porque lo que todo poder ha necesitado para serlo (a lo largo de la Historia) es: jerarquía (256) dominación y consecuentemente capacidad para someter. La sumisión es la esencia del Poder.

Todos encuentran -afirmará Laborit- un sistema de seguridad adoptando una actitud infantil hacia los que las leyes o los prejuicios han designado como superiores jerárquicos (257). Como ha dicho Storr "en formas de sociedad anteriores o más primitivas que la democracia occidental, el impulso agresivo pudo muy bien haber tenido la misma función que en otros anima

(256) "La principal característica de la jerarquía con mando o de cualquier grupo en la sociedad no es el conocimiento sino la ignorancia. Precisa considerar que una persona puede conocer sólo una fracción de lo que ocurre en su mundo circundante. Mucho de lo que esas personas conocen o creen será más bien falso que verdadero... Tanto en el caso de una persona situada en el puesto de mando, como en el de toda la organización que dirige, en cualquier momento dado, lo desconocido es más vasto que lo conocido. Es posible entonces que, al organizarnos dentro de un orden jerárquico con el propósito de aumentar la eficacia, lo que realmente consigamos sea institucionalizar la ignorancia", B.E. Kline y N. H. Martin, "Freedom, Authority and Decentralization" Harvard Business Review, XXVI, 1958 pág 70.

(257) Laborit en "Diálogos sobre la violencia" edit cit pág 103.

les sociales: la de crear una sociedad estable basada en la dominación" (258).

A medida que el hombre va adquiriendo conciencia de si (259), de su clase, de su "status" grupal se plantea: ¿Por qué en vez de ser dominado no intento "ser Poder"?

Surge entonces (hablando en términos evolutivos) la agresión (¿defensiva?) contra el Poder. Esta agresión tendrá, entre otras tres manifestaciones: la lucha de clases, la lucha de sexos, la lucha generacional (260).

Pués bien, en todo tipo de experiencias humanas -como ha dicho el Nobel Burnet - aparecen relaciones de dominación. Para el investigador australiano, en casi todas las ocasiones donde dos seres humanos entran en contacto, de una forma no trivial, uno de ellos domina o llega a dominar la situación (261). Según este autor incluso en la amistad se produce una especial relación de mutua dominación, la amistad debería ser desde este punto de vista no competitiva ya que la rivalidad directa no sería compatible con la amistad ni con el afecto (262). Es decir,

(258) Storr ob cit pág 55.

(259) La agresión puede surgir como una reacción del individuo frente al Poder, para liberarse de su dominación y preservar su identidad.

"Siempre que la identidad esté amenazada por una identificación demasiado estrecha con otros, se producirá un incremento de la agresividad que conducirá a la diferenciación". Storr ob cit pág 104.

(260). Para Gabriel Marcel "la lucha existencial entre generaciones, ha venido a sustituir a la lucha de clases, reencarnando sus mismos contenidos y sus mismos elementos". Vid "Diálogos sobre la violencia" ed cit pág 49.

(261) Véase Burnet, ob cit pág 62.

(262) Vid Burnet, ob cit pág 191.

que en todos los mamíferos que viven en grupos es posible reconocer más o menos claramente, un orden de mando, una jerarquía de dominación; ese principio de dominación está implicado en todas las formas de conflicto humano (263).

Como ha dicho Fromm "En cada sociedad el espíritu de toda la cultura está determinado por el de sus grupos más poderosos" (264). Para el psicoanalista heterodoxo, el poder se ejercita más que a través de una autoridad manifiesta, por medio de una autoridad anónima; esa autoridad vendría disfrazada de sentido común, ciencia, salud psíquica, normalidad, opinión pública... La autoridad anónima será mucho más efectiva que la manifiesta puesto que no se llega a sospechar jamás la existencia de las órdenes que de ella emanan y que deben ser cumplidas (265).

Donde realmente podemos ver la importancia de la agresión para el mantenimiento del status grupal y del Poder, es en la definición de que aquella hace el doctor Eibl-Eibesfeldt: "agresión es cualquier acto que conduce al establecimiento de una relación dominio-subordinación" (266).

(263) Véase Burnet, ob cit pág 16 y sgts.

(264) E. Fromm "El miedo a la libertad", edic cit pág 137. En esta misma página sigue diciendo: "Así ocurre, en parte porque tales grupos poseen el poder de dirigir el sistema educacional, escuelas, iglesia, prensa y teatro, penetrando de esta manera con sus ideas en la mentalidad de toda la población".

(265) Véase Fromm "El miedo a la libertad" edic cit pág 192 y sgts.

(266) Como recoge Ashley Montagu en "La naturaleza de la agresividad humana", edic cit pág 144. De Irenäus Eibl-Eibesfeldt puede consultarse: "The Myth of the Aggression, Free Hunter and Gatherer Society", en Ralph L. Holloway (ed). "Primate Aggre-

En este contexto de agresividad (aunque sólo sea potencial) y jerarquía, surge un tipo de líder; pero para que ese individuo sea reconocido abierta e implícitamente como tal líder será necesario que los demás se dispongan en un cierto orden de dominancia (267), que implicará subordinación. Por tanto el propósito primario de la conducta agresiva será establecer relaciones de "status" y organización social dentro del grupo -Montagu-.

Esa jerarquía estable de dominancia, inherente al Poder, ¿para qué sirve?... Según el profesor Adrian Kortland, la meta de lucha es establecer una organización social que la haga supérflua (268). El éxito de una organización dentro de cualquier grupo humano -afirma Burnet- es mantener un orden de dominación por métodos que no provoquen resentimientos (269). Para Lorenz (desde un punto de vista etológico) la agresividad producirá jerarquía y como consecuencia estabilidad (270).

ssion, Territoriality, and Xenophobia", New York: Academic Press 1974, pág 435-37. "Die? Ko Buschmann-Gesellschaft", Munich: Piper, 1972.

Y en español es interesante consultar Irenaus Eibl-Eibesfeldt: "El hombre preprogramado" Alianza Universidad, Madrid 1977. Título original: "Der verprogrammierte Mensch." Edit: Verlag Fritz Molden, Wien-München-Zurich 1973.

(267) Vid en este mismo sentido, Burnet ob cit pág 59.

(268) Véase Montagu, ob cit pág 78.

(269) Burnet, ob cit pág 101.

(270) Lorenz ob cit, pág 55. Referida al hombre la idea de Lorenz sería a mi juicio insostenible ya que el Poder que se apoya en la agresión, conduce inevitablemente a la inestabilidad o a la sumisión por miedo.

El proceso de dominación se da también entre los animales. La dominación entre los animales -señala Laborit- consiste en comer, beber y copular el primero, siendo estas precedencias el origen de las jerarquías en el reino animal; el que no llega a imponer su dominación-según el biólogo- sufre lo que llamamos enfermedades psicósomáticas, (adelgaza, pierde pelo, sufre úlcera de estómago, etc...) en los hombres gracias al lenguaje los dominadores han institucionalizado siempre su dominación, las reglas de la dominación (271).

La jerarquía de dominación en animales no sólo la ha aceptado unánimemente la doctrina etológica, sino que se ha estudiado también en la psicología experimental y desde las ciencias del conocimiento del hombre; así Fromm nos dirá: "Toda especie animal vive dentro de una estructura social característica de esa especie. Sea jerárquico o no, ese es el marco estructural a que se adapta el comportamiento del animal. Un equilibrio social regular es condición necesaria de su existencia" (272).

Es evidente que en la mayoría de los animales grupales predominan las decisiones sociales impuestas por el más fuerte. El equilibrio social (al que se ha referido Fromm) se

(271) Vid Laborit en "Diálogos sobre la violencia" edic cit, pág 96. Continúa diciendo: "Cuando un hombre no puede actuar en el medio para satisfacerse, para escalar una jerarquía, sólo le quedan para satisfacerse, los caminos de la locura, de la psicosis, de la droga, de la creación y el de la violencia en última instancia". "Los dominadores son siempre encantadores y simpáticos puesto que han establecido su dominación y están satisfechos con ella. En cambio los sometidos son los malos. Alguien ha dicho que no existen hombres malos sino hombres enfermos". Laborit, ob cit pág 97.

(272) E. Fromm, "Anatomía de la destructividad humana", edic cit pág 117.

logra en los animales por la agresividad ritualizada. En el hombre por la imposición educativa, y si no por la coactividad jurídica.

Estas referencias a las relaciones agresividad-Poder (273), son el necesario antecedente para el tema de las posibles relaciones entre PODER Y SEXO:

Podríamos comenzar refiriéndonos a los estudios experimentales de Schjelderup-Ebbe sobre la jerarquía de dominación en animales como la gallina (247); pero será más interesante que nos acerquemos a animales más próximos evolutivamente como los simios para estudiar su estructura social y la repercusión que ésta tiene en su conducta sexual.

(273) Tema al que dedicaré más atención en el capítulo referente a una fundamentación antropológica del Derecho:

(274) He aquí una pequeña descripción de lo dicho: "Poco después de que se constituya el grupo de gallinas aparece una estructura social, denominada generalmente orden de picoteo. Si hay diez gallinas, habrá una que domine en el grupo; si ésta se acerca a una pieza de comida al mismo tiempo que otra gallina, la picoteará y la hará retroceder. Una gallina que ocupe un lugar intermedio dentro del orden de picoteo retrocederá ante cuatro o cinco superiores, pero superará a las que están por debajo de ella. (...) Cuando se introducen machos en el gallinero, el gallo domina a cualquier gallina de un modo tan absoluto que generalmente no necesita hacer demostración alguna de su superioridad mediante picotazos. Entre un grupo de machos en un gran conjunto de gallinas existe el mismo desarrollo de un orden de superioridad-inferioridad, que se mantiene con una cantidad relativamente pequeña de conflictos serios(...)

Entre los pollos se desarrolla un orden de dominancia, y cuando alcanzan la madurez los machos descubren, antes o después, su capacidad intrínseca para dominar a cualquier hembra, incluso a la que los crió y dominó anteriormente(...). Existen otras muchas facetas interesantes de la dominación en el corral, algunas de las cuales tienen su paralelo en el hombre. Eliminando a la gallina número uno, la "déspota" del grupo, se produce un periodo de mayor conflicto entre las restan-

Una de las diferencias conductuales entre los simios y el hombre es que aunque aquellos puedan ser territoriales (275), el concepto de hogar no aparece en sus mentes como algo más que un refugio nocturno; por otra parte tampoco pueden relacionar dos actos como copulación y procreación (276). Pese a todo hay en ellos una jerarquía estable de dominación. Los tres o cuatro babuinos más fuertes -nos dirá Ardrey- imponen la ley y el orden de la tropa. "En las sociedades de primates, el establecimiento de la dominación es universal, y no sólo lleva a la creación de jerarquías entre machos, sino también, como en el mono japonés, entre hembras (...). La consiguiente jerarquía puede ser despiadadamente despótica, como en el babuino de las sabanas, o igualmente despótica pero benevolente, como en el caso del gorila" (277).

tes hasta que se forma una nueva situación estable". Burnet, "El mamífero dominante" edic cit pág 52.

(275) "No cabe duda de que el hombre también es un animal territorial. Incluso en circunstancias tan alejadas de las primitivas como las de la civilización occidental contemporánea, el campo está parcelado por vallas y setos, en muchos de los cuales puede leerse la indicación "Prohibido el paso"; incluso la entrada en nuestras casas de personas no autorizadas nos indigna tanto como la pérdida de cualquier bien con el que puedan escapar". Storr ob cit pág 66.

(276) Según Ardrey hay pueblos primitivos contemporáneos, como los habitantes de las islas Trobriand y algunos aborígenes australianos, a quienes nunca se les ocurrió la relación entre acto sexual y procreación. Robert Ardrey "La evolución del hombre: la hipótesis del cazador" edic cit pág 109.

(277) Ardrey, ob cit pág 98 y 99. "Así se ha llegado a hablar de la "burguesía" de los rhesus, clase media de los rhesus", etc... (véase ob cit pág 100).

En las formulaciones del antropólogo Ardrey la idea de Poder territorial tiene unas repercusiones en la esfera sexual del grupo: "Mediante el recurso del dominio territorial, la competencia por parcelas exclusivas de tierra entre los machos tuvo su contrapartida en la falta de respuesta sexual de la hembra a los individuos que carecieran de aquellas. Mediante el recurso de la dominación en una especie que vivía en grupos sociales, solamente los machos que alcanzasen los más altos peldaños de la jerarquía social podían recibir su compensación sexual. Mediante el recurso de la castración psicológica, los machos que no lograban territorios o status perdían interés sexual y se convertían en parados" (278).

Todos los etólogos saben que en algunas especies de cinocéfalos el mono predominante, copula con las hembras cuan

(278) Ardrey ob cit pág 97. Para este autor (que se ha referido al sexo como "instinto de entretenimiento") la dominación, que fue una necesidad social revolucionaria aún en la despreocupada vida de la selva, se convirtió en una institución para la supervivencia cotidiana en la vida de los cazadores cooperativos. (...) "En el curso de las necesidades diarias, los machos adultos hicieron rancho aparte y forjaron sus propios vínculos de lealtad y de riesgos solidarios. La hembra adulta trabada por su cría no pudo seguirles. No tenía más remedio que permanecer en una zona limitada: el hogar rudimentario" (...). "Así surgió esta segregación sexual en la vida cotidiana, los machos en el ámbito de la caza, las hembras y las crías en el hogar (hoy es la oficina y el hogar)" (...). Según Ardrey la invención evolutiva de la disponibilidad sexual femenina durante todo el año (y no estacionalmente en los periodos de celo como en otros animales) fue la respuesta biológica al problema de una sociedad bipolar:

"El cebo de la atracción sexual femenina durante todo el año hizo que el macho, antes despreocupado, sólo hiciera las correrías necesarias". Otro gran estímulo del vínculo individual fue -según Ardrey- la copulación frontal, que individualizaba e intensificaba la relación sexual: "Se sabía con quien se hacía el acto sexual, y si la relación era agrada-

do éstas están en el punto máximo de receptibilidad y de fecundabilidad. Esas hembras antes o después podrán aceptar a machos beta (subdominantes) pero la posibilidad de fecundación corresponde generalmente, a los poderosos. Esto no es de extrañar (desde una perspectiva Darwiniana) ya que la descendencia será más fuerte.

Nos encontramos aquí con el remoto precedente de la relación sexo-poder. El más fuerte, el poderoso se apareaba más veces y con una casi exclusión fecundativa (precedente de lo que después sería monogamia). El Poder tenía probablemente una repercusión sexual en nuestros ancestros evolutivos.

Pero nuestros caminos se separaron de los antropoides hace aproximadamente entre diez y quince millones de años. En la línea evolutiva de estos todavía quedan caracteres de nuestros comunes antepasados (cuando el sexo y el Poder eran acaso las dos caras de una misma realidad: la vida.) Así en las peleas intraespecíficas de algunos primates actuales, la sumisión del vencido al poderoso es una "sumisión zoológicamente hablando femenina" (279). El macho vencido adoptará una posición

ble, algún día se le llegaría a llamar amor"... Véase Ardrey ob cit pág 104 y sgts.

(279) "Es bien sabido que en las colonias de primates hay relaciones autocráticas en las que un animal se establece como jefe del grupo, dominando gran parte del territorio, comiendo antes que los demás y siendo evitado por los otros, que generalmente expresan su obediencia haciendo una mueca que es una especie de sonrisa, acuclillándose y haciendo gestos de ofrecimiento sexual". Rodríguez Delgado, ob cit pág 151.

Al origen de la risa como exteriorización de sumisión se ha referido también Lorenz: "Es probable que nuestra risa humana sea también en su origen una forma de apaciguamiento o una ceremonia de saludo. La sonrisa y la risa corresponden sin duda a diferentes grados de intensidad de un mismo comportamiento, o

de receptividad ante el macho vencedor (280).

¿Qué elementos quedan de esta ritualización en la especie sapiens?. ¿No seguirá habiendo en toda sumisión un componente sexual?. ¿Por qué no pensar que en los orígenes de la especie, el homínido más fuerte poseía con exclusión a una hembra o a un grupo de hembras?.

No hace falta ir tan lejos en nuestra historia para ver los lazos entre sexo y Poder. ¿Qué era el derecho de perna da sino un primitivo ofrecimiento sexual que se hacía al poderoso?.

Podemos afirmar que la evolución social del hombre gira tras tres grandes actitudes: inhibición, sumisión, rebelión.

Importa ahora contestar a las preguntas que nos hacíamos al comienzo del capítulo.

sea que responden en diferentes umbrales a la misma cualidad de excitación a una acción específica". (...) "Muchos macacos para apaciguar enseñan sus dientes" (...). "La risa de salutación es interpretable como un ceremonial de apaciguamiento que se debe a la ritualización de una amenaza reorientada". Lorenz ob cit pág 200 y 201.

Parece claro que la risa ha supuesto también una acción de defensa contra la sorpresa, es decir una pausa de tiempo para la adaptación. En este sentido implicaría una actitud defensiva. Pero también puede suponer una "agresión" ofensiva (por ejemplo el reírse de alguien o el humor satírico).

(280) "Los movimientos que expresan la sumisión social y que se forman a partir de la invitación femenina al acoplamiento se hallan entre los monos y en especial en los papiones. La presentación ritual de los cuartos traseros (...) significa solamente que aquel que ejecuta el ritual reconoce la superioridad jerárquica de aquel a quien se lo dedica". Lorenz, ob cit pág 154.

Respondiendo a la primera, ha intentado exponer (a través de las combinaciones sexo-agresividad, Poder-agresividad, Poder-sexo) que existen relaciones e interacciones mutuas entre los tres conceptos.

Con respecto a la segunda pregunta, creo que el poderoso (a lo largo de la evolución) ha dominado un más amplio campo de acceso sexual y podría afirmarse, en un sentido antropológico, que la sexualidad ha estado supeditada al Poder (en la familia, en la tribu o en el feudo) uno de cuyos ejemplos (tal vez no el único) sea el derecho de pernada.

La tercera pregunta que nos hacíamos al comienzo del capítulo, no queda contestada en las líneas precedentes y abre, un tema tan importante como es el de las relaciones sexuales en el seno del grupo.

Una respuesta a la cuestión citada sería la aplicación del principio frustración-agresión (que ya hemos descrito en capítulos precedentes) al tema que nos ocupa.

En aplicación de ese principio (la agresión es consecuencia de la frustración o a mayor frustración, mayor agresión) cabe afirmar que la frustración sexual aumenta la agresión. Para comprobarlo sólo habrá que pasar los muros de una prisión (281).

(281) En el capítulo referido al Derecho Penal y Penitenciario, comprobaremos como la frustración sexual es factor agresógeno en el interior de la comunidad carcelaria.

El psiquiatra y profesor de la Universidad de Oxford Kenneth Dewhurst sostiene, a propósito de la prostitución, que "una gran parte de la violencia urbana se debe al abolicinismo". "La abolición al eliminar una de sus válvulas de escape, ha contribuido en gran medida a la exacerbación de la agresión en grandes sectores de la sociedad". Véase "Diálogos sobre la violencia" edic citada pág 69 y 70.

Esto se podría interpretar desde el "modelo hidráulico" de la libido que necesita descarga periódica, modelo Freudiano que Lorenz tomó para su teoría hidráulica de la agresión.

Es decir, al no poderse dirigir a su objeto, el potencial erótico se reedifica sustitutivamente a otro objeto que ya no es objeto sexual, sino agresivo o lo es agresivo-sexualmente (sadismo). Un cierto modo de comportamiento desencadenado por un objeto que al mismo tiempo emite estímulos inhibidores, (en este caso frustrativos) se descarga por abreacción en otro objeto distinto -Lorenz 1963-.

Podemos aceptar, por tanto, que la frustración sexual aumentaría (al menos teóricamente) la agresión, y que la no frustración la disminuiría.

Incluso cuando se considere que la sexualidad tiene importantes elementos agresivos (282), "la libido aliviará en esta estrecha unión con la agresión, el estilo de comportamiento ya que la necesidad activa agresiva puede anudarse con metas de la libido, ayudar al éxito de ésta y operar, por tanto, como satisfacción" (283).

Una vez contestadas las preguntas iniciales nos quedaría hacer referencia a las relaciones Derecho-agresividad-poder

(282) "La sexualidad masculina, debido a la necesidad primitiva de búsqueda y penetración (el espermatozoo nada activamente, mientras que el óvulo aguarda pasivamente su penetración), contiene un elemento importante de agresividad" Storr, ob cit págs 113 y 114. En este sentido también Freud en su conferencia titulada "Feminidad", véase obras completas de este autor, Editorial Biblioteca nueva, Madrid 1948, volumen II pág 840.

(283) Mitcherlich, ob cit pág 7 y 134.

(tema del que me ocuparé en capítulo posterior), y al tema SEXO Y DERECHO, al que me refiero a continuación.

Cuando el hombre empieza a asociar la idea de sexualidad con el resultado procreativo, es evidente que (aparte de aparecer una institución tan importante como la familia) empiezan a surgir en el clan, o grupo tensiones nuevas. Se pasa de la maternidad, que era un vínculo fuerte, a la paternidad. La aparición de la paternidad implica la parcelación de la tribu en micro-clanes familiares, al principio muy interrelacionados. Esos núcleos se irán separando a lo largo de la historia (hasta formar los gremios laborales familiares e incluso estos irán desapareciendo), hasta formarse la estructura de la familia autónoma actual. La nueva familia necesitó para consolidarse una forma de violencia hacia otros clanes.

La estructura familiar de nuestro hábitat ha venido definida por tres caracteres: monogamia, indisolubilidad, procreación.

Esa estructura familiar, sobre todo en las grandes ciudades, ha entrado en crisis (284), desde el momento en que se cuestionan sus tres caracteres.

Y es que los tres caracteres a partir de un determinado momento histórico, los formaliza el Poder para institucionalizar situaciones de hecho. El Poder a través del Derecho, (aliado con las religiones) han dicho que era "lo bueno" y lo "no bueno" (ilícito) institucionalizando las relaciones de la pareja. Esa intervención ha condenado lo "no lícito" como el adulterio con penas como la de muerte. Nos volvemos a encontrar con los tres elementos: sexo (causante), Poder (interviniente) y agresión

(284) Como han señalado muchos autores, entre ellos Hacker ob cit pág 270..

vidad (condenante).

La intervención del Poder y el derecho y posteriormente las religiones, regulando, dirigiendo, unas situaciones naturales, de hecho, genera en el seno de la comunidad familiar lo que damos en llamar la lucha de sexos (285).

La lucha entre sexos es consecuencia, de la lucha por la existencia, que se da primariamente entre los miembros de la misma especie.

Si la lucha de clases es en el fondo una lucha por el Poder, la de sexos es también una lucha por el Poder. Pero mientras que la primera supone el deseo del Poder político y social, la segunda no sólo pretende conseguir ese Poder, sino que además quiere el familiar.

El antagonismo de unos por mantener el Poder en el grupo familiar y de otros por participar o conseguir ese Poder, unido a la característica estática de la institución familiar, es lo que ha producido la crisis de la familia.

Esta crisis se produce por el Poder. Como dice Laborit: "En los medios sociales, el hombre tiende, sólo o en grupos, a establecer su dominación, cuya expresión es la jerarquía" (286). En la familia el hombre (legislador) ha intentado

(285) "Las mujeres tienen mayor necesidad de seguridad que los hombres; esto es, necesidad de un hogar en el que puedan criar a sus hijos, confiadas en la certidumbre de que un hombre las abastecerá y cuidará de ellas. Los hombres tienden a sentirse limitados por la misma situación, atrapados y utilizados por la hembra para sus propios propósitos; y, naturalmente, esta diferencia explica en gran parte la guerra entre los sexos", Storr ob cit pág 117.

(286) Laborit. "Diálogos sobre la violencia", edic cit pág 102. Seguirá diciendo: "Mientras el hombre no haga desaparecer la jerarquía en sus relaciones con sus semejantes; mientras no comprenda que una función, o sea, jugar un determinado papel, no

y conseguido mantener su dominación, esa dominación que la mujer pretende suplir por otra. El antagonismo se plantearía entre una sociedad "machista" o una sociedad "matriarcal".

Esa crisis desemboca en nuevas fórmulas, soluciones o alternativas al esquema familiar tradicional.

En esas alternativas se cuestiona la monogamia (no oponiéndola a la poligamia) sino, no aceptando la monogamia in disoluble. Se ha llegado a hablar en la sociedad norteamericana de una "monogamia alternativa", es decir, un sólo vínculo que después de unos años se disuelve, al que siguen vínculos posteriores análogos, con lo cual estaríamos ante unas monogamias su cesivas.

Eso genera las familias de un cónyuge, que o bien es definitiva (caso de los divorciados que no contraen vínculo posterior y permanecen con su descendencia) o bien, es transitoria hasta que aparezca una nueva fórmula de coexistencia. Cabe también como fórmula de convivencia, el "matrimonio" no institucio nalizado o de hecho.

A estos nuevos planteamientos sociales habrá que añadir la educación delegativa que comienza con el encierro del niño en la guardería, desde casi el período de lactancia, y continúa después con la educación pre-escolar, escolaridad, etc.

Hay otros tipos de "alternativas" al esquema tradi cional que se han producido a través de movimientos marginales (que terminan por ceder al Poder, siendo reabsorvidos por éste, y en muchos casos comercializados) como los comunales y hippies. A este respecto es interesante constatar que según las esta-

implica necesariamente una toma de poder, seguirá existiendo la explotación del hombre por el hombre (...). Cualquier sociedad humana puede existir perfectamente al margen de todo poder, de todo sistema jerárquico, sin líderes" pág 103.

dísticas, los grupos que menos maltratan a los niños son los jornaleros nómadas, hippies y madres adolescentes (287). En estos grupos (288) se ha intentado prescindir del sistema de dominación inter-grupal y de la idea de propiedad sobre el otro miembro de la pareja.

Además de la contestación (aquí solo apuntada) a la monogamia e indisolubilidad, se constata una tendencia a questionar como único fin de la pareja el procreativo. De la monogamia procreativa (reforzada por los premios de natalidad) se ha pasado al control de natalidad (289).

Este cambio no se ha producido lamentablemente por una concienciación ecológica, sino por otros factores, revisionismo ideológico, crisis económica, etc. "Casi siempre, en las disfunciones del comportamiento social humano está el exceso de población: y es pues, la agresividad colectiva lo que se convierte en el peligro mayor de la moderna civilización. Cuando millones y millones de hombres se reúnen, la agresividad comienza a dislocarse seriamente "(290).

(287) Como asegura Hacker, ob cit pág 270.

(288) Véase Theodore Roszak "El nacimiento de una contracultura", Editorial Kairos, Barcelona 1970. Título original "The making of a counter culture" 1968.

(289) Es deseable que el Estado, de modo gratuito, facilite a la población todo tipo de servicios dedicados a la anticoncepción, control de natalidad y planificación familiar para hacer de la reproducción un acto volitivo responsable y deseado.

(290) Lorenz en el texto de diversos autores titulado: "Conversaciones sobre la nueva cultura", edit: Kairos. Barcelona 1975 pág 157. Título de la edición original: "L'Express va plus loin avec ces theoriciens", Editions Robert Laffont Paris 1973

A este respecto, Fromm considera que el exceso de población tiene malas consecuencias, y el número de personas de-

Por lo expuesto podría hablarse de una tendencia a la desinstitucionalización en las relaciones de la pareja; la superación de la dicotomía modelo "machista" o "matriarcal" por un "status" de poder compartido; y la tendencia a prescindir de las explotaciones mutuas en el seno de la relación(291) (cuyas causas estaban en los roles rígidos determinados social y religiosamente). Todo esto posiblemente conducirá a unas relaciones tal vez menos institucionalizadas (o institucionalizadas en sus consecuencias, ej: filiación) pero quizás más auténticas y menos alienógenas, en las que la nueva estructura grupal-familiar (habiendo asumido sus contradicciones históricas) se consolide (292).

¿Qué proceso debería seguir el ordenamiento jurídico ante esta crisis(entendida en su acepción etimológica, es decir como cambio) en la familia?. ¿El inmovilismo que disociaría por

be reducirse a un nivel apropiado a la base económica. Fromm en "Anatomía de la destructividad humana" edic cit pág 119.

(291) "Lo notable, aunque muy comprensible, es que el diformismo sexual haya llegado a caracterizar nuestras disposiciones territoriales. La intrusión en su territorio económico inflamaba el imperativo territorial en el macho. Y por todo lo que sabemos, esto puede explicar la duradera resistencia del macho a las intrusiones de hembras capaces y ambiciosas en los territorios económicos tradicionalmente masculinos de los negocios, el gobierno y las jurisdicciones laborales. Sea esto cierto o no, lo evidente es el reverso de la medalla territorial: la implacable defensa del lugar de crianza, llamado el hogar, por el propietario femenino contra las intrusiones de vecinos, otras mujeres y hasta los maridos". Ardrey ob cit pág 141.

(292) Podría producirse también una radicalización de los antagonismos que lejos de hacer que la pareja (institucionalizadamente o no) se consolide, produjese su disociación. Disociación que podría llegar en un caso extremo hasta el plano reproductivo (fecundación in vitro, inseminación artificial).

un lado realidad y por otro Derecho (293), o la adaptación?

Evidentemente la adaptación. El Derecho deberá no sólo no no excluir nuevas formas reales de convivencia social, sino integrarlas en el ordenamiento.

El Derecho ha de progresar para intentar acompasarse a la realidad social a la que casi siempre llega tarde (294).

(293) Parece claro que la represión obstinada de la sexualidad es un factor neurotizante, y que un Derecho con excesivas adherencias religiosas o exageradamente represivo en el orden sexual, podría ser un factor neurotizante.

Como dice Mitscherlich: "La represión total de toda exteriorización sexual natural, por ejemplo marginándola a los ámbitos de lo que no tiene valor, del antivalor, de lo "bajo", (exigencia de sublimación y de neutralización, tal como el puritanismo y en el calvinismo fue determinante culturalmente), conduce no sólo a una neurotización colectiva, destructora de la vida, cuya moral es de hecho doble, sino además a una agresividad desenfrenada, desmezcladora, libidinosamente desatada". Mitscherlich ob cit pág 62.

(294) El Derecho, así como la Iglesia, (la pena de muerte ha sido abolida en el Estado Vaticano en 1969. En Noruega lo fue en 1905), son dos instituciones que van casi siempre por detrás de la realidad social; acaso, en algún momento histórico, entorpeciendo el discurrir social. Como dirá el disidente Von Kirschman (en su obra ya citada al comienzo de este texto) "Es demasiado cómodo quedarse en el antiguo edificio, bien instalado y bien conocido, en lugar de tener que abandonarlo año por año y haber de establecerse y de orientarse de nuevo".

Ortega nos dirá a este respecto: "El mero hecho de la antigüedad se convierte en título de derecho. No la justicia, no la equidad es fundamento jurídico, sino el hecho irracional-quiero decir material- de la vetustez" (en "El ocaso de las revoluciones" (1923). III.211-212.)

Lo anterior sucede porque el transcurso del tiempo modifica los elementos sociales que integran y dan origen a la norma jurídica. Se produce entonces una descompensación entre la realidad social y la codificada; "el hombre no ha logrado todavía elaborar una forma de justicia que no esté circunscrita en la cláusula "rebus sic stantibus". Pero es el caso que las cosas humanas no son "res stantes", sino todo lo contrario: cosas históricas

Para ello el legislador debiera ser, en el tema que nos ocupa, comprensivo, tolerante: permisivo. El Derecho ha de dar forma jurídica a situaciones de hecho, pero no excluyente e indisolublemente, sino con la provisionalidad de regular no un cuerpo estático, sino una realidad cambiante, como es la vida.

cas, es decir, puro movimiento, mutación perpetua. El derecho tradicional es solo reglamento para una realidad paralítica. Y como la realidad histórica cambia periódicamente de modo radical, choca, sin remedio, con la estabilidad del Derecho, que se convierte en una camisa de fuerza" (Ortega obras completas, Tomo IV, pág 292).

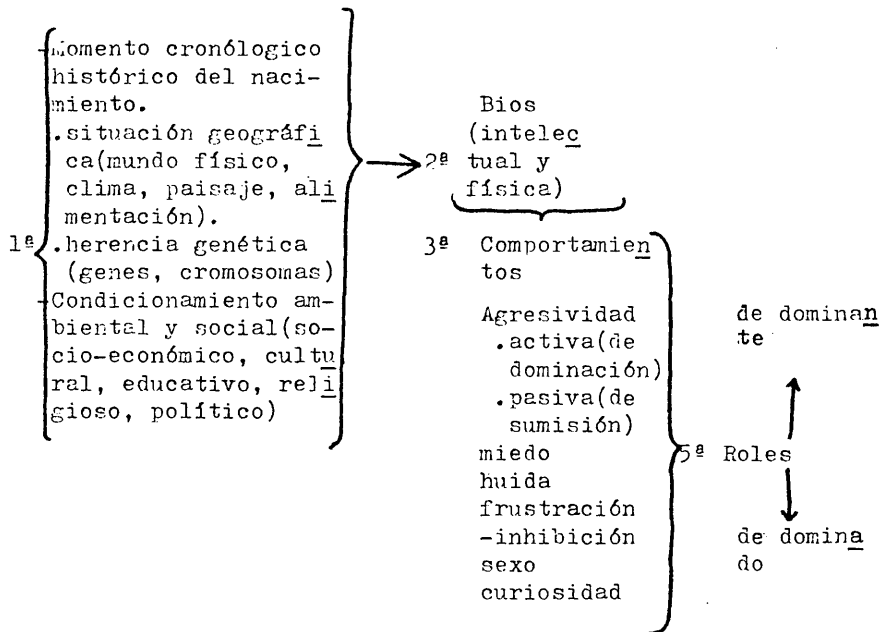
Si re-creásemos todo el Derecho hoy vigente, y lo intentásemos acompañar a la realidad social presente pasaría un tiempo tal, que acaso cuando la normativa quedase actualizada ya lo sería en pretérito. Por eso el Derecho está siempre en crisis (crisis hay cuando lo nuevo no acaba de nacer y lo viejo no acaba de morir).

Coincido con Nuñez Encabo (vid de este autor su "Introducción al estudio del Derecho", edit: Alhambra. Madrid 1979 pág 49) en que "el ordenamiento jurídico debe constituir un sistema dinámico". Si es difícil construir un Derecho del futuro, al menos intentemos hacer un Derecho para el presente. ¿La solución?: Hay que dar validez jurídica a lo que sólo tiene validez sociológica; hay que adaptar el Derecho a la realidad... y no al revés.

El Derecho, una de cuyas bases es la costumbre (¿las costumbres no serán el esfuerzo de un grupo de personas por evitar que suceda lo inesperado?), es decir lo pretérito, deberá reconocer esencialmente la realidad del presente, y asumirla con la suficiente diligencia como para no ser esa "camisa de fuerza" a la que se ha referido Ortega.

124/90

ESQUEMA ADJUNTO A LA 1ª PARTE



Si quisieramos recapitular sobre lo hasta aquí expuesto (en este y en capítulos anteriores) podríamos formular como hipótesis el cuadro anterior.

En él, planteamos en primer lugar lo que se podría llamar condicionamientos de la estructura bio-mental del hombre. Este estará condicionado por el momento cronológico e histórico de su nacimiento, por el lugar geográfico donde se produce dicho nacimiento y los primeros años de su vida, por la herencia genética de sus progenitores y por su experiencia del entorno ambiental y social (que le vendrá dada fundamentalmente de la educación recibida).

Estos iniciales condicionamientos (observese que de

cimos que condicionan, no determinan) configuran la primera estructura biológica del hombre, que por tanto le "vendrá dada".

A partir de los factores que he descrito en la primera parte del cuadro (que son plurifactoriales ya que tienen millones de posibilidades distintas) se configura lo que en la segunda parte del cuadro hemos denominado "Bios".

Esta "Bios" a partir de factores que la preceden, se manifiesta en comportamientos, actitudes, conductas, diferentes (tercera parte de nuestro esquema) pero con una serie de analogías conductuales, que apunto en la cuarta parte del mismo.

Estas analogías conductuales serían: la agresividad, activa o pasiva, el miedo, la huida, el hambre, la frustración, inhibición, y el rol sexual. Pero si intentásemos buscar un denominador común en estas conductas tal vez este fuese: que todas están en función de la relación Poder-individuo, es decir de la posición jerárquica que este tenga en el grupo.

Consecuencia de lo anterior será la existencia de dos grandes "status" antropológicos: el de dominante y el de dominado. De este modo en el entramado social se han desarrollado evolutivamente tipos mixtos (la mayoría) que siendo en cualquier caso dominados pueden "vengarse" de esa dominación reedificándola contra sus subordinados o contra los más débiles. Es decir que al concepto socio-económico de explotación habrá que añadir su análogo en antropología: dominación.

TODA NUESTRA SOCIEDAD EN EL FONDO, ES UN CONJUNTO DE RELACIONES DE DOMINACION-SUBORDINACION UNO DE CUYOS ELEMENTOS DETERMINANTES ES LA AGRESIVIDAD.



165²

2^e P A R T E

A primera vista resulta paradójico que un acto violento antijurídico pueda ser origen de Derecho; y, sin embargo, no hay duda de que es así.

Luis Recasens Siches
(295)

Haríamos una evaluación falsa si pasáramos por alto el hecho de que la ley significó originalmente fuerza bruta y que actualmente es imposible ejercerla sin el apoyo de la violencia.

Freud (296)

CAPITULO V. ORIGEN ANTROPOLOGICO DEL DERECHO; LA HIPOTESIS DE LA CONTRASELECCION NATURAL.

En "El origen del hombre"-1871- Charles Darwin se plantea el tema del comienzo evolutivo de la especie humana, sentando las bases de lo que se llamará el evolucionismo (297).

Con la teoría de la evolución se establece una concatenación (298) que vincula al hombre con los demás seres vi-

(295) L. Recasens Siches "Direcciones contemporáneas del Pensamiento jurídico". Edit: Labor Barcelona 1929 pág 65.

(296) Carta de Freud a Einstein, véase en "Dinámica de la agresión, edición cit pág 30.

(297) Con los precedentes del naturalista Lamarck quien en 1809 (el mismo año que nació Darwin) propuso un árbol evolutivo desde los microorganismos al hombre, y de Lyell en "Principios de geología" 1830.

(298) Gracias al descubrimiento posterior de las leyes de la herencia, obra de Mendel (1866), se consigue explicar la transmisión de las características adquiridas, de una progenie a otra.

vientes, y además sugiere como ley de la existencia, no la estabilidad, sino el cambio evolutivo.

Los hallazgos de Darwin (299) supondrían la clave de

(299) Sobre el evolucionismo y Darwin véase entre otros:

-Charles Darwin "El origen de las especies" Ediciones Edaf. Madrid 1980. Título original: "Of the Origin of Species by means of Natural Selection, or the Preservation of Favoured Races in the Struggle for life", 1859.

-Charles Darwin "El origen del hombre" Ediciones Edaf. Madrid 1979. Título original: "The Descent of Man, and Selection in Relation to Sex", 1871.

-Una revisión del darwinismo al cumplirse el primer centenario de la formulación de las tesis evolutivas la podemos encontrar en la obra en dos volúmenes (1º; la evolución; 2º, "el origen del hombre") dirigida por S. A Barnett, titulada "Un siglo después de Darwin" S.A Barnett y otros; Alianza Editorial. Madrid 1966. Traducida por Faustino Cordon. Título original: "A Century of Darwin", Edit by S. A Barnett, Heinemann Educational Books Ltd, London, 1962.

-Véase el ensayo "Darwin y el origen de las especies" en "Hombres e ideas del 98 y otros ensayos" Pedro Rocamora Valls. Editado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1980.

-Vid: "Ideología y Ciencia: la influencia del positivismo, del evolucionismo spenceriano y del darwinismo en el pensamiento socialista español y sus consecuencias" Tesis Doctoral de Eusebio Fernandez García, bajo la dirección del Prof. López Aranguren. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Sección de Filosofía. Universidad Complutense (pendiente de publicación)

-Vid: "La vida origen y evolución" B. Fernandez Ruiz. Edit Salvat. Madrid 1980.

-Vid: "El darwinismo en España" Diego Núñez. Editorial Castalia Madrid 1977.

- "La Humanidad Prehistórica" Luis Pericot, Juan Maluquer de Motes. Edit: Salvat, Navarra 1979.

-Iuria, S.E. "La vida experimento inacabado" edit Alianza Editorial Madrid 1975. Título original: "Life-The Unfinished Experiment" Nueva York 1973

-Orgel, L.E. "Los orígenes de la vida" edit Alianza Editorial. Madrid 1975. Título original: "The Origin of Life: Molecules and Natural Selection" 1973.



la nueva biología; sus conceptos provocaron una revolución en el campo de las ideas que obligó a revisar los sistemas filosóficos, sociales y religiosos que hasta entonces se consideraban válidos.

La idea de que el hombre proviene evolutivamente de antepasados no humanos (300) se oponía a doctrinas religiosas (como el creacionismo) de la época. Por tanto, "El origen del hombre", provocó los ataques de la Iglesia (301).

La teoría de la evolución disentía de las "verdades oficiales" de la Iglesia y ésta se opuso (recuérdese a Copérnico, Giordano, Bruno, Galileo, Marx, Freud, etc) al evolucionismo.

Sin embargo, y como dice el genetista español Ayala, "existen muchos teólogos bien informados, que mantienen que la evolución de la vida no es incompatible con el cristianismo,

(300) Sobre el debate acerca de las diferencias que separan a los seres vivos del mundo inanimado y a la especie humana del resto del reino animal, véase W.H. Thorpe "Naturaleza animal y naturaleza humana". Alianza Universal. Madrid 1980. Título original: "Animal Nature and Human Nature." Edit Mathuen Co. Ltd, Londres 1974.

(301) "La religión que exhorta a los hombres a amar al prójimo como a sí mismos ha inspirado odios y persecuciones fanáticas; y aunque los cristianos frecuentemente fueron crueles con pueblos de culturas y convicciones diferentes completamente, reservaron una intolerancia especial para el hereje que profesaba una fe casi, pero no del todo, idéntica a la ortodoxia.

La misma característica es evidente en el comunismo, que aunque no es una religión es ciertamente una fe. Si no fuera porque las divergencias de la línea de partido han conducido tan a menudo al exilio, a la tortura o a la ejecución, las encarnizadas disputas sobre el "revisionismo" suscitarían nue burla" Anthony Storr, "La agresividad humana" edición citada, pág 101.

el judaísmo y otras religiones (Labourdette, 1953; Nogar, 1963)" (302).

Sobre el origen evolutivo de los seres vivientes "cualquier persona que quiera tomarse el esfuerzo de estudiar la evidencia no puede dudar de que nuestros antepasados de hace unos millones de años no eran seres humanos" (303).

Casi siempre que se empieza a estudiar la Historia del Derecho se hace una alusión, excesivamente breve, a sus orígenes (304). Se comienza por aludir a la época paleolítica y se empieza a interpretar la historia desde las épocas neolíticas y del bronce (unos 4.000 años antes de nuestra era)(305).

(302) Véase Francisco J. Ayala, "El origen del hombre" en la revista ARBOR nº 417-418 (septiembre-octubre). Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1980 pág 8.

Véase sobre este tema: Pierre Teilhard de Chardin "Ciencia y Cristo" Taurus. Madrid 1968. Versión original: "Science et Christ" Editions du Seuil, París 1965. Del mismo autor, entre otras las siguientes obras: "La visión del pasado" Taurus. Madrid 1962. Versión original: "La vision du passé" Editions du Seuil. París 1958. "El medio divino" Taurus, Madrid 1959. Versión original: "Le milieu divin" Editions du Seuil, París 1957. "El fenómeno humano" Taurus. Madrid 1965. Versión original: "Le phénomène humain" Editions du Seuil. París 1955. "El grupo zoológico humano" Taurus. Madrid 1957. Versión original: "Le groupe zoologique humain" Editions Albin Michel, París 1956. "Cartas de Egipto" Taurus, Madrid 1967. Versión original: "Letres d'Egipte" (1905-1908) Editions Aubier-Montaigne, París 1963.

(303) Ayala. Revista ARBOR nº 417-418, pág 7.

(304) Como ejemplo de esta afirmación véase: "Manual de Historia del Derecho", Alfonso García Galla. Madrid 1973 págs 27 y sgts.

(305) Una importante excepción a lo dicho es el texto "Il Diritto nelle società primitive" E.A. Hoebel. Edit: Il Mulino, Bologna. Italia 1973. Título original: "The Law of Primitive Man".

¿Pero qué sucede antes?:

Filogenéticamente, la época neolítica es reciente. Cada día los antropólogos hallan más restos fósiles (306), que nos envejecen evolutivamente. En esta búsqueda de nuestros ancestros evolutivos han tenido una contribución decisiva la familia de antropólogos Leakey.

Hace unos años casi nadie pensaba que la antigüedad de nuestros antepasados era superior a un millón de años. "Más tarde, el protohombre de pequeño cerebro que los Leakey habían hallado en la base de la garganta de Olduvai resultó tener dos millones de años. Con los descubrimientos realizados en Omo, la búsqueda se trasladó al norte de Etiopía, donde el norteamericano, Carl Johanson, junto a un grupo francés en el que figuraba Yves Coppens, había estado trabajando. En el otoño de 1974 se anunció el descubrimiento de nueve individuos. Eran muy pequeños, pero de miembros rectos e indiscutiblemente de la línea de los homínidos (encaminada hacia el hombre, no hacia el mono), con fechas de bastante más de tres millones de años.

Mary Leakey (en un lecho de fósiles de Tanzania en

Harvard University Press 1967. En esta obra más que un estudio antropológico en base a datos tomados de comunidades primitivas, se analiza sociológicamente la conducta de tribus actuales pero cuyos modos de vida son bastante primarios (como los Trobriand, los Ifugao, o los Ashanti). En la misma línea de lo anterior, es destacable el texto: "Crimen y costumbre en la sociedad salvaje" de Bronislaw Malinowski. Edit: Ariel Barcelona 1973. Título original: "Crime and custom in savage society" Edit: Routledge Kegan Paul, Londres 1966.

(306) La rápida evolución de la antropología paleontológica, puede constatarse comparando los estudios recientes que se citan en este capítulo con el texto ya clásico de Ralph Linton, titulado "Estudio del Hombre" Edit Fondo de cultura económica. México

la región de Laetolil, no lejos de la garganta de Olduvai) en contró, en el verano de 1975, los restos de once homínidos, ocho adultos y tres niños, que por su dentición piensa ella que fueron carnívoros. La fecha es segura: oscila entre 3'35 y 3'75 millones de años. La doctora Mary Leakey ha coronado la obra de la familia, pero su descubrimiento no será el último. Por asombrosa que pueda parecer tal antigüedad, durante las exploraciones de la doctora Leakey, Bryam Patterson halló una mandíbula indiscutiblemente homínida al oeste del lago Rodolfo, en Lothagam Hill. Su fecha es, con toda seguridad, de 5'5 millones de años" (307).

Pese a la importancia de lo expuesto, aceptemos restrictivamente que nuestra antigüedad por lo menos es de un millón de años. ¿Por qué hay que comenzar el estudio del Derecho hace sólo seis mil años?. ¿Qué sucedió antes? ¿Qué son entre un millón de años, seis mil?. El neolítico, evolutivame-
te hablando, fue ayer (308).

Evidentemente no somos la última etapa de la evolu-
ción, sólo estamos al principio de la historia del hombre. Como ha dicho Lorenz, en una lección de humildad, el eslabón por tanto tiempo buscado entre el animal y el hombre verdadé-
ramente humano... somos nosotros (309). O como señaló Ortega

1942. Título original: "Study of man" 1936.

(307) Vid Robert Ardrey "La evolución del hombre: la hipóte-
sis del cazador" edición cit, pág 23 y 24.

(308) Véase esquema de la evolución en el cuadro del final del
capítulo.

(309) Lorenz obra citada pág 253.

Decía este pensador que si hacemos tabla rasa de todo
no volveremos a la Edad de Piedra porque ya estamos en ella, si

"el hombre está en el camino de llegar a ser racional" (310).

¿No será el hombre verdaderamente humano, de Lorenz, o racional, de Ortega, un hombre que sin renunciar a la libertad, haya conseguido emanciparse de su agresividad ?.

Pues bien, como decíamos, antes del Neolítico hay mucha historia del Homo.

El antropólogo sudafricano Raimon Dart, que descubrió a *Australopithecus africanus* (capacidad craneal aprox. 500 cm³), afirmaba que un homínido con el cerebro del tamaño de un mono había sido capaz de fabricar armas y herramientas de hueso; aseveración que según Ardrey "está fuera de discusión" (311).

Pero, vamos a ir más allá del Neolítico y a plantear una hipótesis especulativa sobre el origen del ¿Derecho? (es decir, las normas reguladoras de algunos comportamientos humanos en una determinada sociedad (312)) en una comunidad primitiva.

No vamos a sugerir el momento cronológico exacto en el que aparece lo que podríamos llamar Derecho. Lo que habrá que plantearse es cómo este irá surgiendo y rodeado de qué

no a mucho antes de la Edad de Piedra. Véase en "Conversaciones sobre la nueva cultura" edición ya citada, pág 149.

(310) Ortega en el prólogo a "Veinte años de caza mayor" (del conde de Yebes 1942). Tomo VI (de sus obras completas citadas), pág 471.

(311) Véase Ardrey ob cit pág 24.

(312) Vid. Elías Díaz, "Sociología y Filosofía del Derecho". Edit cit, pág 11.

circunstancias o sucesos socio-antropológicos (313).

Tendremos que partir de que en esa "comunidad" hay un relativo control social (314) entendido como "conjunto de los medios y de los procedimientos por los cuales un grupo o unidad social encamina a sus miembros a la adopción de los comportamientos, de las normas, de las reglas de conducta, en una palabra de las costumbres, que el grupo considera como socialmente buenas" (315).

La especie Homo ha estado sometida a un proceso en el curso de su evolución que la singulariza con respecto a las demás: se trata de la contraselección natural.

La selección es un proceso bio-adaptativo por el cual los individuos más fuertes, más sanos, más poderosos, más capacitados, de una especie sobreviven a los débiles. La fuerza biológico-muscular sería así el elemento más necesario para el Poder, la supervivencia y el dominio del clan.

La contraselección natural no implicará que todos los débiles sobrevivan (siempre habrá un porcentaje de mortali

(313) Correspondería a los prehistoriadores y paleontólogos, a partir del entorno circunstancial antropológico, aventurar una fecha aproximada sobre su origen.

(314) Control social que se da ya en los grupos sociales de algunos primates (póngidos, *Papio cynocephalus*, etc) como hemos visto en capítulos precedentes.

(315) Véase Alain Virux, "Léxico de Sociología", Trad. cast. Editorial Estela, Barcelona 1964 pág 26. Aún tomando con toda reserva y relativismo conceptos como bueno o malo entendidos filosófica o ideológicamente, he de aceptar que un grupo o individuo primitivo valora unas situaciones como más satisfactorias que otras, en función de su experiencia histórica de la realidad.

dad infantil, taras congénitas, etc) pero si conllevará:

a) que los débiles sobrevivan mucho más que en la situación de selección natural.

b) que los débiles puedan alcanzar con más facilidad el dominio del grupo.

c) que "lo ambiental" pueda terminar heredándose(316), es decir que se reducen las barreras entre lo innato y lo adquirido.

Pongamos ejemplo de estos supuestos: Cuando un depredador, un lobo por ejemplo, ataca a una manada de ciervos lo más probable es que aprese al individuo débil, enfermo, menos apto del grupo. Sobreviven los más adaptados: selección natu-ral.

Cuando un hombre caza un ciervo procurando que sea el ejemplar más vigoroso del grupo, ese ciervo (alfa) no podrá seguir transmitiendo sus condiciones al grupo y será reemplazado por individuos cuya deficiente morfología no interesa al depredador-hombre, con lo cual la anatomía específica futura tendería a ser la de los individuos peor adaptados biológicamente: contraselección natural.

En el caso de los homínidos, mientras eran presas, depredados, estaban sometidos a la selección natural. Al ser Homo y depredadores se empieza a plantear una contraselección natu-

(316) "Dando origen al hombre, el proceso de evolución por primera y única en la historia del cosmos se ha hecho consciente de si mismo. Esto abre la posibilidad de que la evolución sea dirigida algún día por el hombre y que se acabe la prevalencia del absurdo" Dobzhansky, T.H.: "Mankind Evolving. The Evolution of the Human Species", New Haven, Yale Univ. Press, pág 381. 1962.

"Y creo que la razón empujará a la selección por un camino razonable" Lorenz "Sobre la agresión" edic cit pág 336.

ral intraespecífica (dentro de la especie Homo) y extraespecífica (de la especie Homo a las depredadas por ella).

Si diéramos un salto de los primeros Homo erectus a hoy, veremos como lo antedicho es cierto. El hombre contraselecciona especies vivas (incluso las extingue); y los hombres que hace miles de años no hubiesen logrado sobrevivir, sobreviven y alcanzan el Poder (intelectual, artístico, ideológico, filosófico o político) del grupo.

Lorenz, que ha intuído esta idea, dirá refiriéndose al hombre: "Resulta evidente que la selección intraespecífica, aún hoy día se ejerce en una dirección indeseable" (317).

Si quisiéramos plantearnos la idea de contraselección natural a contrapunto de la evolución humana habrá que partir de dos conceptos: 1) que los cambios anatómicos se producen como consecuencia de cambios en la conducta, y 2) que la mente humana ha sido la consecuencia de una necesidad social.

La selección natural procede como Darwin la concibió, pero al intervenir -como ha dicho Ardrey- un factor cultural, por ejemplo el arma, se produce una consecuencia biológica: la pérdida de los caninos. ¿Por qué el Ramapithecus, hace casi quince millones de años, toleró la pérdida de los grandes caninos de combate? ¿Fue porque ya se había producido la transición al arma de mano? (318).

Hasta Ramapithecus habrá una evolución biológica; probablemente desde él haya que añadir a esa evolución lo que Ardrey llama irreversibilidad cultural. Ramapithecus tal vez estuviese

(317) Véase en "Dinámica de la Agresión" edic cit pág 21.

(318) Ardrey, ob cit pág 55 y 56.

en el filo entre ser depredador o depredado. Aún no había llegado la contraselección natural.

Hay dos escuelas en la interpretación de los orígenes del hombre: la escuela policentrista y la monocentrista.

La primera sostiene que el hombre actual apareció evolutivamente en varios centros o zonas relativamente independientes y con ritmos diferentes. Según esta teoría, el hombre actual surgió en cada centro partiendo de los grupos "más arcaicos" y esa diversidad de génesis dio lugar a la formación de las razas principales: europea, negroide, mongoloide, etc.

Esta escuela basa sus afirmaciones en el hecho de que los representantes de las razas actuales siguen poseyendo algunos rasgos parecidos a los típicos de fósiles encontrados en territorios donde esas razas han vivido en alguna época. Son antropólogos de esta escuela, entre otros, los soviéticos G. Debetz y V. Alexeiev y los norteamericanos C. Coon, L. Brace y F. Weidenreich.

La escuela monocentrista sostiene que el hombre actual consumó su evolución en un sólo centro. Según Roguinsky, el Homo Sapiens apareció en la amplia zona que abarca el Asia occidental, parte de Asia central y meridional y el noroeste de Africa. En esas zonas se cruzaron varios grupos de Paleantropos, enriqueciendo la estructura genética de sus poblaciones y desencadenando así el desarrollo del hombre actual. Representantes de esta escuela: H. Vallios y G. Oliver (Francia), W. Howells (E.E.U.U), K. Oakley (Gran Bretaña), M. Nesturf, Y. Roquinsky, V. Iakimov (319).

(319) Vid de V. Iakimov "El hombre primitivo y la aparición de las razas" en "El Correo de la UNESCO", Agosto-septiembre 1972 (UNESCO, Place de Fontenoy, París 7) pág 50 y sgts.

Sirva lo precedentemente expuesto para que (tanto si consideramos con los monocentristas que el hombre actual apareció evolutivamente en un centro, como si entendemos con los policentristas, que lo hizo en varios centros) sugiera des de estas líneas, que tal vez la evolución no se haya producido de un modo sincrónico sino diacrónico.

Es decir, considero que independientemente de que el hombre haya aparecido en un sitio o en varios, ha habido una posterior aceleración evolutiva que no ha sido idéntica en todas las cepas o grupos sociales.

Por tanto, hay un plurimorfismo cronológico-evolutivo.

Lo que acabo de decir, tiene dos ejemplos significativos:

El primero es (como dice el antropólogo soviético Victor Bunak) que "todavía hoy subsisten algunas tribus que conservan el mismo género de vida que en el Cuaternario, es decir, hace 1.800.000 años" (320). O en frase del profesor Heer: "una gran parte de los hombres actuales no han llegado todavía al siglo XX" (321).

El segundo es que "entre las poblaciones humanas actuales el volumen del cerebro oscila entre 950 y 2.000 cm³... (322).

Antes de referirme a las etapas de nuestra filogénesis, quiero aclarar, que entiendo esos periodos como sucesivos

(320) Véase Victor Bunak, "El Correo de la UNESCO" agosto-septiembre 1972, pág 57.

(321) Vid "El odio en el mundo actual" edic citada pág 81.

(322) Véase John R. Napier en "El Correo de la UNESCO" número citado, pág 42.

pero no excluyentes. Es decir que se dan momentos evolutivos de paralelismo (que pueden durar millones de años) entre las sucesivas etapas que a continuación describiré.

Los grandes sucesos evolutivos de nuestros antepasados serían:

1) La evolución de la mano:

La mano es un "hallazgo" evolutivo indisolublemente unido al proceso de cerebralización (323) del antroipoide, que ya disponía de visión frontal y podía asirse y saltar de rama en rama. Podía ejercer lo que alguien ha denominado "la curiosidad simiesca", es decir, arrancar ramas, romper, tirar, explorar su entorno manualmente "cerebralizándose". Podía también acercarse a sus congéneres y "descubrirles" a través de la desparasitación manual o jugar (juego que en un momento evolutivo posterior, con el abandono del árbol, servirá de base a los roles sociales). Fue de gran importancia "la sustitución de las garras por las uñas planas, paralelamente al desarrollo de yemas sensitivas en la punta de los dedos"(324).

2) El abandono del árbol:

Pero la mano había que liberarla evolutivamente. El gran instrumento de emancipación del antroipoide fue dejar de ser braquiador, abandonando la rama y conociendo tímidamente el suelo. Esa nueva adaptación (cuyo lento curso procesual dura miles o millones de años) implica cambios biológicos, psicológi-

(323) Hay un momento en el que la progresión del cerebro con respecto al resto de lo somático, se "desajusta" y comienza a aumentar a un ritmo evolutivo inusual en las demás especies.

(324) Véase la revista "El Correo de la UNESCO" Agosto-septiembre 1972 pág 43.

cos, morfológicos y alimenticios. El abandono del árbol supone la gran mutación evolutiva en la psicología del antropoide.

"El hombre tiene una doble herencia ecológica. Sus primeros antepasados eran criaturas de vida arbórea que se habían adaptado perfectamente para moverse, alimentarse, aparearse y dormir entre las frondas de los bosques tropicales. Sus antepasados posteriores habitaban en el suelo y pasaban su vida en bosques y praderas tropicales compitiendo con los mamíferos terrestres entre los cuales se contaban los grandes carnívoros de presa. Estas dos etapas son complementarias: sin ese pasado de vida arbórea no habría podido sobrevivir en el suelo" (325).

3) La adaptación del pie:

La dificultosa y progresiva conquista del suelo implica otro cambio adaptativo. Primero la gradual pérdida de oponibilidad de sus dedos que, necesaria para la prensilidad arbórea, es innecesaria para el suelo. Y segundo, el perfeccionamiento morfológico del pie para poder correr por terreno plano. Para algún autor "el pie humano es una consecuencia biológica de la cultura cazadora, la cual nunca podía haber surgido en seres que se alimentaban de vegetales" (326).

El costo de este proceso mano-abandono del árbol-transformación del pie era la irreversibilidad. La evolución es irreversible. Con el "nuevo" pie tal vez se pudiera cazar

(325) "El Correo de la UNESCO", nº citado, pág 43.

(326) Ardrey ob cit pág 76. "El deseo de carne lleva a los animales a ampliar el ámbito de su conocimiento y a aprender los hábitos de muchos otros animales". pág 21.

mejor, pero ya no se podía volver a los árboles...

4) La socialización y el grupo:

El Hominoideo (acaso ya se comience a producir el paso del Suborden antropoidea a la superfamilia hominoidea (327)) ha evolucionado ya de ser un primate arbóreo y relativamente solitario, que acaso se comunicara por sonidos gutturales (como el actual orangután), a ser un primate social; conductual, aunque no morfológicamente, semejante a los actuales papiones.

Con la formación del grupo aparece la jerarquía, la dominación intraespecífica y la agresividad social intraespecífica. Acaso aparezca también el precedente del conflicto territorial que se agudizará cuando en una pequeña área haya exceso de población.

5) El comienzo de la evolución hacia el bipedismo (328); el arma:

El ¿Homínido? (tal vez se esté produciendo en este periodo el paso de la superfamilia hominoidea a la familia "hominidae" (329)) a veces se yergue para ver mejor el entorno (330). "Se sabe que los papiones, por ejemplo, tienden a

(327) Véase en el cuadro final la clasificación del hombre en el mundo animal.

(328) Este proceso evolutivo tal vez haya ido en paralelo con el anterior de la socialización.

(329) Véase cuadro final.

(330) Como hacen muchos animales desde los roedores a los úrsidos.

comportarse como bípedos cuando se alimentan en terreno abierto, pero no en las selvas"(331). Para Ayala, Ramapithecus vivía y cazaba, al menos parte del tiempo, en campo abierto; esto facilita la evolución al bipedismo ya que la postura erecta pudiera serle ventajosa(332). Ramapithecus (Kenyapithecus Wickeri), según Leakey utilizaba piedras (333).

La "liberalización" paulatina de las manos acelera la cerebralización, aumenta la importancia de la visión frontal y da origen a las primeras manipulaciones. Utilizar la mano excitará la primitiva curiosidad simiesca y la transformará en curiosidad exploratoria más evolucionada. Se combinarán "antiguas curiosidades de primates a nuevas exigencias de exploración propias de depredadores" (334).

La curiosidad simiesca ha sido también motor de nuestra historia evolutiva.

El gesto, el tacto, la mirada, la agresión, la jerarquía, el recelo constituirán algunas de las características de este momento evolutivo.

Con la manipulación surgen los precedentes remotos de la idea de posesión: El Homínido (que evidentemente aún no

(331) Francisco J. Ayala, Revista ARBOR, nº 417-418. C.E.S.I.C Madrid 1980 pág 16.

(332) Ayala, ARBOR, cit, pág 16.

(333) Véase el ensayo, "Nuestros antepasados africanos", del paleontólogo Louis S.B. Leakey en el número citado de "El Correo de la UNESCO".

(334) Ardrey, ob cit pág 173.

es "Homo Habilis") no hace la cosa pero si la posee; la halla, curioseosa, juega con ella (tal vez una piedra o trozo de rama distinto a los demás) y la quiere con exclusión de sus compañeros (335) de grupo. Si bien eso dura poco, todavía tiene al primate evolutivamente cerca, y como tal pasará enseguida del entusiasmo a la indiferencia...

Surgirá sobre este periodo la copulación frontal (a la que me he referido en capítulo precedente) y que supondrá un gran estímulo al vínculo individual.

Cuando el bipedismo está evolutivamente consolidado, se produce la aparición del gran instrumento de agresión y de poder: el arma.

Había que inventar algo "que pudiera transformar fácilmente la paliza en muerte, por ejemplo, cuando de pronto aparece un arma en la mano" (336). Lamentablemente, la aparición del arma es una de nuestras primeras características protoculturales.

Con el arma, nuestros dientes de combate propios de primates comienzan a desaparecer.

El primate que primero fue arbóreo, vegetariano y solitario, sin agresividad extraespecífica ni apenas intraespecífica (parecido al orangután actual), al "conquistar" el suelo, conquista la sociedad. Come ya lo que puede, incluida la carne de pequeños animales a los que mata (tiene ya agresividad extraespecífica). Pero aún no mata a sus semejantes. Los combates

(335) La conducta descrita puede observarse actualmente en cualquier grupo de primates sociales.

(336) Lorenz ob cit pág 58.

serán ritualizados y el vencedor tal vez pueda huir (337).

Habría que añadir más agresividad intraespecífica en nuestra evolución, del homínido que lanza una piedra sin saber lo que hace y mata; millones de años después se pasará al homo "Sapiens Sapiens": Hiroshima (338)).

Consecuencia indirecta de la invención de las armas fue el predominio de una selección intraespecífica muy poco deseable, y de todas sus fatales consecuencias (339). Con el

(337) "La evolución humana no requirió mecanismos inhibitorios que impidieran una rápida carnicería, porque la matanza súbita resultaba de todos modos imposible; la presunta víctima tenía múltiples oportunidades de obtener piedad del agresor, mediante gestos de sumisión y actitudes pacificadoras. En la prehistoria del hombre, no hubo presiones selectivas para generar mecanismos inhibitorios que impidieran el asesinato de congéneres, hasta que, de pronto, la invención de las armas artificiales trastornó el equilibrio entre potencial destructivo e inhibiciones sociales". Lorenz en "Dinámica de la agresión", edic cit pág 20.

(338) Alguien ha dicho que la tercera guerra mundial ha comenzado ya: es la del hombre contra su propio planeta.

(339) Lorenz, ob cit pág 269. El etólogo se acerca al quedeno contraselección natural. El subrayado es mío.

El problema del arma arrojada (de la piedra del hombre primitivo a la bala) es que la acción agresiva se descompone en dos momentos (lanzamiento y alcance del objetivo) para el primero de los cuales, el agresor carece de inhibiciones (la acción en su primera fase es agresiva, en su consecuencia violenta). Como dirá Lorenz: "La distancia a que son eficaces todas las armas de fuego, protege al matador de las situaciones estimulantes que sin eso le harían sentir físicamente el horror de las consecuencias. Las profundas capas emocionales de nuestro ser, sencillamente, ya no registran el hecho de que apretar el gatillo significa destrozarse con el tiro las entrañas de otro individuo. Ningún hombre mentalmente normal iría a cazar conejos si hubiera de matarlos con los dientes y las uñas, o sea sintiendo plenamente, emocionalmente, lo que hacía". (ob cit pág 269).

arma, es decir con el miedo, comienza la hominización.

6) Del grito a la palabra:

Tal vez dentro del género homo empieza a variar el grito.

Algunas vocalizaciones se empiezan a unir a estados anímicos: amenaza, placer, dolor, miedo, alegría...

Acaso las descargas agresivas hayan ido unidas a una vocalización disuasora por parte del agresor, la "palabra" es así en sus orígenes algo relacionado con la génesis de la agresión.

Es probable que la palabra actualmente sea un instrumento de poder que no va unido al ataque del más fuerte (muscularmente) sino al servicio del más inteligente "neuronalmente".

Lorenz, Timbergen y Morris consideran que la evolución cultural humana ha sido tan rápida que no hemos tenido tiempo para desarrollar inhibiciones capaces de frenar nuestros impulsos agresivos (340). Creo que ese mecanismo evoluti-

"Es evidentemente cierto que muchos pilotos de bombardeo no son mejores ni peores que otros hombres. La mayoría de ellos, si se les diera una lata de petróleo y se les ordenara verterla sobre un niño de tres años y prenderla luego, probablemente desobedecerían la orden. Sin embargo, colóquese a un hombre decente en un aeroplano a unos centenares de metros por encima de una aldea, y dejará caer, sin remordimientos, poderosos explosivos y napalm, infligiendo un dolor y un tormento espantosos a hombres, mujeres y niños. La distancia que media entre él y la gente a la que está bombardeando convierte a las víctimas en un blanco impersonal". Anthony Storr, ob cit págs 195 y 196. Para este autor "la invención de armas que matan a gran distancia, junto con la capacidad del hombre para la abstracción, constituyen una gran amenaza para la supervivencia humana" pág 197.

(340) Véase Ashley Montagu "La naturaleza de la agresividad humana"

vo ha sido la palabra; pero su uso ha devaluado el contenido inhibitorio que tenía para la agresión. Con lo cual, la palabra pierde capacidad como válvula de escape de la agresión en el presente orden social.

Si "la desviación y reorientación del ataque es probablemente el medio más genial inventado por la evolución para encarrilar la agresión por vías inofensivas" (341), el gran sucedáneo reorientativo e inhibitorio de la agresión será la palabra.

La palabra ha servido evolutivamente hablando para oponerse, discutir o para lamentarse; ha sido un instrumento de poder disuasorio.

En los comienzos evolutivos "es evidente que ese lenguaje no se utilizaba para el intercambio de ideas o la conversación, sino para incitar a la acción o como señal de un acontecimiento importante en la vida del grupo. Predominaban los monosílabos que tenían múltiples significados" (342).

Para algún autor, la diferencia entre conducta agresiva y violenta será que la primera no traspasa las fronteras del lenguaje, mientras que la segunda se desarrolla en el espacio del metalenguaje. La palabra (grito) tal vez haya sido el arma arrojadiza que precedía a la agresión, y si no era lo anterior suficiente, acompañaba a la agresión (343). Finalmente,

edición cit pág 211.

(341) Lorenz ob cit pág 68.

(342) Victor Bunak en la revista, "El Correo de la UNESCO", número citado pág 69.

(343) En muchos sistemas de lucha actuales (desarrollados en culturas distintas) el golpe agresivo va unido a una exclamación gutural generalmente monosilábica.

era el instrumento de queja de lamento, de sumisión del vencido(344).

Con los comienzos de la "palabra", el homo empieza su despegue del Género a la Especie. "El hombre se separa definitivamente del mundo animal cuando es capaz de elaborar imágenes mentales coherentes de objetos y acciones distintos, de diferenciarlas entre sí y de combinarlas con otras, lo que le permite percibir las características comunes de los objetos clasificados por categorías y, a su vez, elaborar la representación mental de esas percepciones combinadas, es decir, lo que llamamos "noción" o "concepto" (345).

A medida que el lenguaje se va consolidando surge algo que no tiene precedente en la comunicación fónica de los animales: la capacidad de mentir (346).

El antropólogo soviético Victor Bunak ha dado su interpretación sobre la génesis de la palabra, que se podría resumir en estos términos: estaríamos "ante un doble proceso consistente en combinar las percepciones cerebrales y los movimientos de los órganos vocales. Cuando el ser humano piensa, aún cuando no habla, sus órganos del habla realizan movimientos rutinarios, cuya grabación electromiográfica corresponde a la gra

(344) Gran número de simios cuando van a ser objeto de las iras de un congénere aparte de agacharse (en nuestra especie sería ponerse de rodillas...) gritan.

(345) Véase "El Correo de la UNESCO", nº citado, pág 58.

(346) "Los seres humanos podemos mentir, mientras es difícil o imposible encontrarse algo que se corresponda con esto en la comunicación animal de una determinada especie" S.A. Barnett en "La conducta de los animales y el hombre". edición cit pág 188.

bación de las palabras. De esta manera, la comunicación verbal y la formación de conceptos se complementan y controlan recíprocamente (...). Habría una etapa mental intermedia entre las percepciones concretas y las nociones: la etapa de lo que se ha llamado "percepción general". La actividad vocal de los homínidos de Olduvai se hallaba probablemente en el mismo estado intermedio de desarrollo. Habían heredado de sus predecesores zoológicos, señales audibles que constituían sonidos aislados, pero en lugar de reproducirlos automáticamente podían seleccionarlas en cierta medida. Esto se debe a que los órganos vocales de los animales no cambian de posición cuando emiten sus gritos, en tanto que los homínidos más antiguos ya poseían la facultad de producir sonidos articulados y de combinarlos de diferentes maneras para formar sílabas que, al comienzo, eran invariables. Esta forma elemental de lenguaje articulado se conoce con el nombre de "etapa de lalación" (del verbo griego *lalein*, que significa hablar) y es típica de la fase prelingüística del niño (...). El pensamiento propiamente dicho sólo aparece cuando se produce una libre combinación de dos elementos por lo menos: la percepción de la acción y la del objeto o sujeto de la misma, que en la etapa precedente no estaban diferenciadas..

Los homínidos acheulenses adquirieron, pues, la capacidad de combinar sílabas, es decir de formar palabras (...). Las primeras palabras, que eran pocas y fundamentalmente monosilábicas, expresaban los hechos principales de la vida prehistórica, en particular los relativos a la recolección y la caza, y tal vez algunas representaciones dotadas de un sentido mágico. Las nuevas palabras se iban formando por la repetición o la transposición de sílabas o gracias a un cambio en la ento

nación de los sonidos. Creadas por uno o varios individuos mejor dotados desde el punto de vista intelectual, posteriormente fueron aceptadas por el grupo en la medida en que respondían a sus necesidades. Luego eran modificadas por el uso diario"(347

7) El fuego y la CONTRASELECCION NATURAL:

El hecho de que el Homo controle el fuego supone la consolidación de todos los pasos evolutivos anteriores. Nos es tábamos transformando en prisioneros biológicos de los progresos protoculturales.

Sobre la especialización ya existente del cazador, los ancianos, heridos, tal vez las mujeres, serían encargados de vigilar la conservación del fuego.

Pero he aquí que este gran descubrimiento evolutivo supone uno de los primeros pasos "no naturales" (348) en la evolución del hombre. Por una parte el dominio del fuego acelerará la evolución del Homo, por otra, le empezará a llevar por un camino que no siguió evolutivamente ninguna especie más que el Sapiens: el de la contraselección natural.

(347) Bunak en la revista "El Correo de la UNESCO", citada; pág 69 y 70. Lo subrayado es mío.

(348) "Los primeros destellos de inteligencia comenzaron a luchar contra el destino natural y el hombre primitivo comenzó a fabricar utensilios, a construir refugios, a hacer provisión de agua y comida (...). La atención del hombre se dirigió también gradualmente hacia su propio cuerpo y se fue aprendiendo el arte de curar. Un miembro roto accidentalmente podía repararse inmovilizándolo mediante ramas y fibras vegetales. La ex periencia personal no quedaba perdida, sino que era transmitida de generación en generación.

La elaboración progresiva del lenguaje hablado y escrito permitió conservar la cultura y avanzar la civilización". Rodríguez Delgado en "Control físico de la mente" edic cit pág 19. Lo subrayado es mío.

A partir de aquí aparecen una serie de sustancias que "excepto en circunstancias sumamente improbables, ninguna de esas sustancias habrían sido encontradas durante todo el curso natural de la evolución prehumana. El primer cancerígeno químico apareció con la utilización del fuego para uso doméstico. Desde entonces hemos ido construyendo (al principio despacio, y luego durante el siglo XX, a gran velocidad) una civilización basada en materiales abióticos, esto es, materiales que el cuerpo de un mamífero no ha sido capaz por la evolución de manejarlos" (349)...

Es decir, que con el fuego por una parte se comenzó a ayudar a la supervivencia de los menos aptos (de los que no hubieran sobrevivido adaptativamente al frío) y por otro se crean las bases de una evolución contraselectiva que llevará, entre otras muchas cosas, al napalm.

Hay un concepto esencial en la evolución del hombre, y es: el de la muerte.

Si el hombre es tal desde que tiene conciencia de su vida, de sí; de existir, esa conciencia tiene que tener un contrapunto referencial y es: la preocupación por la muerte.

La idea de contraselección surge así apoyada sobre otro concepto único en nuestra especie (350): la conciencia y preocupación del hombre ante la muerte.

El octavo y último periodo, en las que considero fases decisivas de la evolución, es la aparición del arte; "el

(349)Burnett, ob cit pág 44.

(350) Los animales se mueren y saben pero no saben que se mueren, ni saben que saben. El hombre sabe que morirá pero no sabe cuando se ha muerto.

arte era el medio para dominar la muerte, como la muerte era el medio para dominar a otros" (351).

Pero habría que buscar un medio para dominar a otros que, sin renunciar a la muerte (hoy, muchos miles de años después, la pena de muerte sigue vigente en 117 Estados) supusiese algo más que la agresión descarnada. El control social, había que conseguirlo "envolviendo" la agresión de dominación en un entorno mítico (352), (que luego se transformaría en religioso); se comienza a RITUALIZAR LA AGRESION: comienza a surgir lo que hoy llamamos Derecho.

Por tanto, los inicios de la contraselección natural van unidos a los precedentes del Derecho. Los comienzos de ambos fenómenos, son, desde esta hipótesis, paralelos.

La evolución humana no seguirá a partir de aquel momento la idea Darwiniana de "selección natural". Esta varía en el hombre hacia una evolución contraselectiva; el hombre es parte de un proceso filogenético que en un momento evolutivo determinado es onto-etológicamente contradictorio.

Mientras que en las especies animales no afectadas por la depredación humana (contraselectiva) se sigue el proceso de selección natural, en la especie humana gracias a los avances de la ciencia y la técnica, personas que hace siglos irremisiblemente hubiesen muerto, sobreviven. Esto genera la superpoblación de nuestra especie y complementariamente el de-

(351) Ardrey, ob cit pág 200. "El don de la muerte y el de la belleza van de la mano" ob cit pág 198.

(352) "La magia estaba en todas partes", Ardrey ob cit pág. 199.

sequilibrio ecológico (353). El exceso de población es un factor agresógeno que unido a la tecnología bélico-nuclear puede poner en peligro la estabilidad biológica del planeta.

Algunos autores se han aproximado a la idea de contraselección natural; así Lorenz corroborará mis hipótesis al respecto diciendo: "Apenas llegó el hombre a dominar en cierto modo, gracias a sus armas, sus vestimentas y su organización social los peligros externos del hambre, el frío y las fieras devoradoras, que ya no fueron factores esenciales en la selección, intervino sin duda una selección intraespecífica perjudicial"(354).

A las ideas de mutación y selección artifices del proceso evolutivo (355), habrá que añadir para la especie humana el concepto de contraselección.

Decíamos que nuestra hipótesis contraselectiva iba unida a la conciencia de la vida como contrapunto de la preocu

(353) Un ejemplo interesante de desequilibrio ecológico es el que describe Burnet: "Ross, junto con los que le precedieron y los que le siguieron, hicieron posible la eliminación de la malaria; esto fue más que cualquier otro factor, la chispa que provocó la explosión demográfica en las zonas tropicales. Nada más lógico que, dos generaciones después de Ross, los químicos que trabajaban en hormonas reproductoras lograsen obtener la combinación de dos sustancias de tipo hormonal que forman la píldora, que quizá con el tiempo restablezca el equilibrio ecológico que fue destruido calamitosamente por un bien demasiado bueno." Burnet ob cit pág 117.

(354) Lorenz, ob cit pág 52 y 53. Lo subrayado es mio. Otro ejemplo de evolución impropia, debida exclusivamente a la competencia entre congéneres -según Lorenz- sería la vida apresurada y el ritmo de trabajo del hombre actual producto de nuestra civilización industrializada y comercializada. (ob cit pág 51).

(355) Como ha señalado Lorenz ob cit pág 100.

pación por la muerte. El hombre primitivo podía pensar en el futuro y figurarse su propia vejez y muerte; "cuando alguno de sus compañeros sufría una enfermedad, una herida, estaba en coma o moría, él era el único mamífero capaz de pensar que aquello podía pasarle a él. Es un instinto indudable de autoprotección el apartarse de los enfermos, lo cual significa que los hombres sienten miedo y aversión ante la presencia de una enfermedad o una herida grave. A pesar de ello, también existe el instinto de cuidar a un niño enfermo o hambriento. Las religiones han estado siempre interesadas en la enfermedad y la muerte. Quizá principalmente por la necesidad de mantener algún vestigio de control sobre los que poseen el poder militar y el legal, los sacerdotes siempre han hecho incapié en la naturaleza efímera de la salud, del dominio personal y de la vida misma. Por otro lado también estaban las creencias de las culturas primitivas, vigentes durante siglos, en el sentido de que los muertos pueden seguir perjudicando a los vivos.

Esto proporcionaba una razón más para mostrarse benévolutos con los moribundos, de forma que cuando estos muriesen no albergaran resentimiento alguno contra sus parientes u otros miembros de la comunidad. Una vez que el pensar en el futuro se convirtió en una posibilidad para los mamíferos, fue necesario, biológicamente, encontrar caminos para superar la revulsión instintiva hacia la enfermedad y la deformación" (356), esa necesidad es la que produce la contraselección natural.

La selección natural, que operó hasta entonces en

(356) Burnet, ob cit pág 193.

nuestra especie, "tiende a prevenir cualquier cambio: se eliminan las singularidades" (357). Pero a partir de la contraselección natural las singularidades distintivas tendrán mucha más importancia (entre otras cosas porque se perpetúan), y los individuos (incluso los que antes hubieran muerto), empezarán a aportar al grupo social e intentar autoafirmarse dentro de él. Algunas hipótesis sobre la aparición del Derecho:

Hasta aquí, he planteado lo que podría haber sido el desarrollo evolutivo del hombre, para en un espacio de esa evolución situar la idea de contraselección natural que como hemos visto es una de las características diferenciadoras de la especie humana.

Esto ha sido así, porque creo que unido a la aparición de la contraselección natural, surge una forma de control social que hoy llamamos Derecho. Por eso para situar los comienzos evolutivos de éste había que hacerlo con referencia a aquella.

Ya sabemos desde una perspectiva evolucionista el "cuando" (358) surge el Derecho (359); nos queda plantear la segunda hipótesis ¿Por qué y cómo surge el Derecho?.

¿Habrá aparecido el Derecho casualmente? ("Aunque ello sea humillar la soberbia humana debemos reconocer que el desarro

(357) S. A. Barnett, "La conducta de los animales y del hombre" ob cit pág 200.

(358) Es decir, acompañado de que entorno circunstancial evolutivo.

(359) Utilizo habitualmente la palabra Derecho, aunque el lector entenderá (por el momento cronológico al que me estoy refiriendo) que estamos ante los precedentes del Derecho, es decir, ante elementales mecanismos de control social.

llo e incluso la conservación de la civilización depende hasta el máximo de la oportunidad de que ocurren casualidades"(360)).

Lo que hallamos antes del Derecho era fuerza. Esa fuerza sigue con, y después del Derecho (el Derecho la asume) pero modificada: ritualizada.

Si aceptamos el postulado Darwiniano según el cual las cosas no evolucionan con un objetivo (361), veremos como el Derecho no es una casualidad.

Porque el Derecho tiene antropológicamente un objetivo para surgir, y sobre el que evoluciona: ese objetivo es el Poder.

Sobre el origen del Derecho podríamos formular las siguientes hipótesis:

a) el Derecho era un medio, junto con la fuerza, del que se asistía el poderoso para mantener su Poder.

b) el Derecho era un instrumento, junto con la fuerza, de revolución del débil (es), oprimido (s), frente al fuerte-opresor.

c) el Derecho (la facultad de imponer ritualizadamente) era algo por lo que luchaban las clases antagónicas y cuya conquista supone el acceso al Poder (362). Desde ese po-

(360) Como ha dicho Friedrich A. Hayek ob cit pág 56.

(361) Véase Ardrey ob cit pág 50.

(362) "Todos los hombres y mujeres desean dominar a sus compañeros, pero la gran mayoría conserva una parte suficiente de la actitud de inmadurez para buscar refugio en la sumisión y lealtad hacia alguna persona o hacia alguna personificación de un grupo humano o ideal abstracto". (Burnet ob cit pág 65).

der la clase dominante impodrá su esquema de dominación al gru
po atraves de sus normas.

d) el Derecho como instrumento de poder para unos y
creencia de sumisión para otros.

En los casos citados, el Poder es anterior al Dere-
cho (363) pero éste se desarrolla desde aquel, o para aquel.

En el supuesto de que el Derecho fuese la revolución
del débil frente al fuerte, esto se podría deber a que el dé-
bil hubiera aportado de manera singular una técnica (364) al
grupo (estaríamos entonces empezando a separar evolutivamente
la inteligencia, en este caso técnica elemental, de la fuerza,
en este caso poder del más fuerte).

Para entender esto hay que valorar la importancia que
para nuestra condición evolutiva actual ha tenido el infinito
número de actitudes y disposiciones tomadas por individuos hu-
mildes y desconocidos. Esos disidentes anónimos casi nunca pa-
san a la historia, pero: "cada cambio, en cierto sentido, le
crea "un problema" a la sociedad, incluso aunque ningún indivi-
duo lo perciba así. La " resolución" de este problema tiene lu-
gar mediante la puesta en marcha de un reajuste total" (365).
Quiero decir con esto que el Derecho (contra o desde el Poder),

(363) De la misma forma que "la existencia del hombre precede
a su esencia" (Sartre "El ser y la nada", edic cit pags 542-543).

(364) Barnett cita el ejemplo de ciertos grupos de primates
que desarrollan una tradición conductual a lo largo de varias
generaciones " a partir de un mono joven y emprendedor -un
valiente innovador" que había comenzado a realizarla. Para que
esto suceda -nos dirá Barnett- los animales han de ser capaces
de imitarse unos a otros. (Barnett ob cit pág 269).

(365) Hayek, ob cit págs 53 y 54.

probablemente haya surgido de un individuo o de unos pocos; no existirá experiencia de ninguna sociedad sin que antes haya si do la experiencia de unos pocos individuos -Hayeck-.

Si aceptamos, con Ortega, que un sólo acto de una so la persona tiene por sí virtualidad para originar un uso y que el Derecho es para este autor el prototipo de los usos fuertes (366), comprenderemos cómo el Derecho puede tener su forma ción en un acto individual, probablemente de fuerza. Incluso Ortega dirá específicamente que "las normas fueron originaria- mente acciones ejemplares de algún individuo" (367).

De la misma manera que el autor de "El hombre y la gente" entiende que la vida social brota de la vida personal, considera Ortega que "poco a poco la ciencia, la ética, el arte, la fe religiosa, la norma jurídica se van desprendiendo del sujeto y adquiriendo consistencia propia" (368).

La conclusión a la que podíamos llegar es que los fi nes, producto de los esfuerzos de un individuo o una minoría, pueden llegar a ser los fines de la mayoría.

El Derecho probablemente surja como una imposición de la minoría, que la mayoría acepta, es decir, "lo que luego va a ser un principio puro de Derecho empieza por ser un uso mágico o una decantación legendaria, o el apetito particular de un grupo, o una conveniencia puramente material" (369). Or-

(366) "A su vez, el uso consiste en una forma de vida que el hombre muy personal siente siempre como arcaica, superada, añeja y ya sin sentido. El uso es el petrefacto humano, la conducta o idea fosilizada" (Ortega en "El hombre y la gente").

(367) Véase Ortega edición citada de sus "obras completas" Tomo III pág 104.

(368) y (369) Ortega, obras completas citadas. Véase Tomo III págs. 172 y 173.

tega aquí apunta un tema esencial en la formación del Derecho y es su carácter originalmente mágico. El Derecho en cuanto se separa de la fuerza se acerca al mito. Por eso en su evolución posterior, el Derecho hereda su apoyatura mítica en su alianza con el Poder religioso. Siendo así que en muchas comunidades, Derecho y religión forman las dos caras de una misma realidad. Como señaló Rousseau, refiriéndose a la política y religión, "en el origen de las naciones la una sirve de instrumento a la otra" (370).

Pero es ésta una alianza antigua. Tal vez el hechicero (371) fuese al principio un revolucionario, un débil que se opuso al Poder (físico) desde el Poder mítico (372). Cuando el débil o los débiles, más inteligentes, sustituyen al más fuerte, en el acto, implantan otra jerarquía de dominación que aunque se envuelva en magia, no perderá su componente agresivo. El hechicero o se rebela o se alía con el fuerte, desde ese momento lo sacral se convierte en Poder.

Cuando alboreaba la cultura y la invención de las herramientas o útiles empezaba apenas a transtornar el equilibrio de los comportamientos sociales filogenéticamente evolucionados, la nueva responsabilidad del hombre -como ha dicho Lorenz-

(370) J.J. Rousseau ob y edición citada pág 70.

(371) Al que se refiere también García Gallo, en su manual ya citado. Pág 30.

(372) Mito que posteriormente se convierte en razón. Probablemente estemos en ese instante en el vértice de la idea de contraselección: el cambio de la fuerza por la incipiente inteligencia.

sin duda halló un aliado excelente en la ritualización cultural (373). En ese contexto, y rodeado de otros ritos, en donde debemos situar el precedente del Derecho.

Poco a poco los ritos, las costumbres, se habían hecho necesidad y la rutina infantil del hombre primitivo los había asumido. El hombre prehistórico era hombre de inseguridades, se acababa de enterar de que estaba "ahí", tenía miedo. Y necesitaba certezas, seguridades (reales o imaginarias) por eso se aferra a sus creencias, a sus rituales, a sus mitos... No eran hombres de ideología ni de crítica. Por eso los ritos y las costumbres se afianzan con rapidez. Entre ellos va surgiendo (indisolublemente unido al miedo) el Derecho, la intimidación jurídica.

Un resumen excepcional de lo que he intentado (y no se si conseguido) explicar hasta aquí, nos llegaría de la mano de dos autores: Ortega y Freud.

Para el pensador español: "El Estado fue originariamente el mando que un individuo, por su fuerza, su astucia, su autoridad moral o cualquier otro atributo adscrito a su persona, ejercía sobre otros hombres. Esa función de mando se desindividualiza y aparece como necesidad social. La sociedad necesita que alguien mande. Esta necesidad social de la sociedad, esto es, ya objetivada en ella, es el Estado, que existe aparte de todo individuo singular, que éste encuentre ya ahí existiendo antes que él y al cual tiene, quiera o no, que someterse" (374)

(373) Lorenz ob cit pág 291.

(374) Ortega, "Sobre las carreras". Obras completas citadas, Tomo V pág 174.

Freud se referirá en estos términos, que yo comparto, a los orígenes del Derecho: "Es principio general que los conflictos de intereses entre los hombres se resuelven mediante el empleo de la violencia (...). Para empezar, en una pequeña horda humana era la superioridad muscular la que decidía la posesión de las cosas o el deseo de quién prevalecía. La fuerza muscular fue rápidamente suplida y reemplazada por el empleo de herramientas: el triunfador era quien tuviera las mejores armas o quien las utilizara en forma más eficaz. Desde el momento en que se introdujeron las armas, la superioridad intelectual empezó a reemplazar la fuerza muscular bruta; pero el propósito final de la pelea siguió siendo el mismo: un lado o el otro debía ser obligado a abandonar su pretensión o su objeción mediante el daño que se le inflingía y mediante la inutilización de su fuerza, (...) podía emplearse al enemigo en la realización de servicios útiles si se le permitía vivir en condición de intimidación. En tal caso, la violencia del vencedor se conformaba con subyugar en lugar de matar, lo cual fue el inicio de la idea de perdonar la vida al enemigo, pero en consecuencia el vencedor tuvo que enfrentar la acechante sed de venganza de su oponente y sacrificar algo de su propia seguridad.

Tal era, pues, el estado original de las cosas: dominación de quienquiera que poseyera la fuerza mayor (dominación por medio de la violencia bruta o de la violencia apoyada por el intelecto). Como sabemos, ese régimen fue alterado en el curso de la evolución. Había un sendero que conducía de la violencia al Derecho o a la ley. ¿Cuál era ese sendero?. Es mi creencia que solamente había uno: el que conduce por medio del hecho de que la superioridad de fuerza de un solo individuo puede ser igualada por la unión de varios débiles: "L'union fait la force"

La violencia puede ser quebrada por la unión, y el poder de aquellos que estaban unidos representa ahora la ley, en contraste con la violencia de un solo individuo. Así vemos que el Derecho es el poder de la comunidad. Aún existe violencia, lista para ser dirigida contra cualquier individuo que se le resista; funciona según los mismos métodos y persigue iguales propósitos. La única diferencia real radica en que la violencia que prevalece no es ya la de un solo individuo, sino de una comunidad (...). Aquí, creo yo, tenemos ya todo lo esencial: violencia sometida por la transferencia de poder a una unidad mayor, que se mantiene unida por lazos emocionales entre sus miembros" (375).

Podíamos concluir el tema expuesto con las siguientes hipótesis:

El Derecho es la ritualización de una amenaza realizada desde el Poder, es por tanto, un rito formado en la conducta humana.

El Derecho surge o como revolución del débil frente al fuerte (como una forma de acceder al Poder no en virtud de la fuerza sino de las ideas) o como instrumento de poder de ese fuerte (clan dominante) para mantenerse. En cualquier caso el origen del Derecho está unido a la lucha en el seno del grupo social.

El Derecho será en sus comienzos el recuerdo consuetudinario (de un papel individual o social) que ha asumido el individuo o el grupo, tras una lucha rival por el dominio del

(375) Freud, carta a Einstein. Puede verse en "Dinámica de la agresión. Edición citada págs 26 y 27.

clan.

Al surgir como consecuencia de un combate jerárquico, el Derecho implicará Poder y jerarquía, y el grupo tendrá conciencia de su sumisión. La jerarquía en momento posterior se reforzará aliándose con la magia y después con la religión.

El Derecho antropológicamente será el recuerdo consuetudinario de una imposición.

La primera norma jurídica la oyó todo el grupo fue un grito:

El grito imperativo que acompañaba a la agresión del Poderoso, o el que surgía del terror del agredido...

CUADRO ANEXO AL CAPITULO

CLASIFICACION DEL HOMBRE

EN EL MUNDO ANIMAL

GRADO (Metazoa)

PROTOZOOS- Animales unicelulares singulares con células reunidas en colonias con uno o más núcleos en cada célula. Ejemplo: los arébidos.
 METAZOOS- Organismos animales cuyo cuerpo está formado por muchas células, diferenciadas para formar los tejidos que los constituyen.

PHYLUM (Chordata)

- CEFALOCORDADOS- Invertebrados de forma lanceolados diversamente segmentados. Cuerda dorsal extendida a lo largo de todo el cuerpo. Numerosas aberturas branquiales dispuestas en la faringe. Ejemplo: Amphioxus lanceolatus.
- CICLOSTOMOS- Vertebrados acuáticos, braquiados; carecen de maxilares, de orificios nasales pares y de extremidades. Ejemplo: la lamprea marina.
- PECES CARTILAGINOSOS
Ejemplo: los escualiformes.
- PECES OSEOS
Ejemplo: el atún
- ANFIBIOS
- REPTILES
- AVES

ANTROPODOS- Invertebrados con esqueleto quitinoso externo; cuerpo dividido en segmentos agrupables en regiones, y provistos de un par de apéndices articulados. Ejemplo: insectos, arácnidos, crustáceos.

SUBPHYLUM (Vertebrata)

CLASE (Mammalia)

- MAMIFEROS
- MARSUPIALES
- MONOTREMAS
- PLACENTARIOS

SUBCLASE (Eutheria)

ORDEN (Primates)

PRIMATES (a finales del Cretáceo 65 ó 70 millones de años). ROEDORES, PERISODACTILOS etc

PROSIMIOS- (Eoceno, 50 millones de años).

SIMIOS- (Finales Eoceno o principios del Oligoceno 35-40 millones de años).

SUBORDEN (Antropoidea)

- CATARRINOS
- PLATIRRINOS

SUPERFAMILIA (Hominoidea)

- Pongidae (Póngidos)
- Aegylopithecus (Póngido del Oligoceno aprox. 30 millones de años).
Siarango o Symphalangus
Gibón o Hylobates
- Dryopithecus (20 millones de años, Superfamilia Hominoidea).
15.000.000 de años

FAMILIA (Hominae) y todos los primates fósiles que hicieron utensilios

- Gorila
- Chimpancé
- Ranapithecus (R. Wickeri o Kenyapithecus Wickeri, 14 millones de años. Ranapithecus punjabicus, India fósiles 12 millones de años).
- Gigantopithecus+ Orangután
- Australopithecus africanus (Descubierto por Raimon Dart en 1924 y posteriores. Capacidad craneal 500 cm³)

GENERO (Homo)

- Homo hábilis A. africanus A, robustus A. boisei (zinjanthropus) (cerebro 700 cm³)
bipedismo, 1'8 millones de años)
- Homo erectus (antes denominado Pithecanthropus u hombre de Java (Descubierto por Dubois en Java 1891-92) capacidad craneal 900 cm³)

ESPECIE (Homo sp)

COMENTARIO AL CUADRO

El cuadro que se adjunta se haya teóricamente dividido en tres partes.

-La primera representa la evolución desde el protozoo al mamífero placentario. Es evidente que no se pasa evolutivamente del protozoo a los cefalocordados sino que entre ambos hay otros tipos en el reino animal (platelmintos, equinodermos, etc) cuya inclusión y descripción se omiten por razones de espacio y porque no nos es esencial para describir la evolución del hombre. Sí, en cambio, era necesario aludir a los céfalocordados, primero porque la clasificación del hombre en el mundo animal pasa por el Phylum Chordata, y segundo porque el paso de los Cefalocordados a los Ciclostomos supone el paso de los invertebrados a los vertebrados. Es evidente también que entre el protozoo y los artrópodos están entre otros los nematodos, moluscos, anélidos, etc. Pero como esa línea evolutiva no conduce al hombre bástenos con citarla, sin incluir pasos intermedios.

Para esta primera parte se ha seguido un esquema clasificativo tradicional en biología zoológica.

-La segunda parte del esquema comprendería los pasos dados desde los primates placentarios hasta el homo sapiens. Esta segunda parte se plantea exclusivamente como hipótesis (hay pluralidad de interpretaciones, muchas de ellas contradictorias sobre nuestros ancestros pre-humanos, entre los autores. Casi todo entropólogo sugiere su esquema). Me he orientado en su construcción por el trabajo publicado en ARBOR por el Dr. Francisco J. Ayala del Departamento de Genética de la Universidad de California, así como las más recientes publicaciones al respecto. Me interesa aclarar que la situación es más compleja que lo que el esquema indica. Sólo a título de hipótesis orientativa he formulado el referido esquema.

-La tercera parte del cuadro consiste en cotejar la línea (zoológico-antropológica) evolutiva expuesta con la "Clasificación del hombre en el reino animal" descrita por el célebre antropólogo Dr. G.W. Lasker (véase de este autor: "La evolución humana", pág 52; edit: Breviarios del Fondo de Cultura Económica n° 216, México, 1972. Edición original: "Human Evolution". 1965 Holt. Rinehart and Winston, Inc, Nueva York 1963).

De esta clasificación conviene aclarar los siguientes conceptos: Grado metazoo incluye a todos los animales multicelulares. El Phylum de los Chordata incluye animales con notocordio y hendiduras branquiales, como los céfalocordados que cito en nuestro esquema evolutivo. El Subphylum Vertebrata incluye

peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos (en nuestro esquema desde los Ciclostomos a los Mamíferos ambos incluidos). La clase Mammalia incluye mamíferos marsupiales y mamíferos que ponen huevos (en nuestro esquema los Marsupiales y Monotremas). La subclase Eutheria forma lo que en otras clasificaciones se denomina Placentarios. En el orden de los primates incluye esta clasificación a los prosimios. En el Suborden de los Anthropoidea se incluyen los monos del viejo y del nuevo mundo (Catarrinos y Platyrrinos). En la Superfamilia Hominoidea se incluyen los grandes monos (póngidos) y los Dryopithecus (según Ayala). En la familia Hominidae se incluyen todas las formas de primates fósiles que hicieron utensilios. No he incluido en este grupo las dos especies de Ramapithecus, ya que el Ramapithecus no era faber. Es muy probable que utilizara utensilios, para cazar, amenazar o atacar (como los chimpancés que utilizan objetos preexistentes) pero acaso aún no los "fabricará". Esta familia comprenderá probablemente el A. Africanus. En el género Homo se incluyen tradicionalmente el Hombre de Java, Hombre de Pekín, Hombre de Neandertal, Hombre de Rodesia, Hombre de Solo ... He incluido en este género el Homo erectus (antes denominado Hombre de Java) y su predecesor el Homo Habilis (descubierta por los Leakey). Finalmente la Especie Homo Sapiens engloba a todos los hombres de la época post glacial incluyendo el hombre actual.

Por último, en la realización del esquema, se ha compulsado cada uno de los pasos de la clasificación del hombre (descrita por Lasker) con nuestro esquema evolutivo. Haciendo corresponder cada estado (evolutivo) del segundo a contrapunto del primero (clasificación del hombre); por ejemplo cuando decimos que el hombre pertenece a la Sub-clase Eutheria se señala (en la parte derecha del cuadro) el estadio evolutivo de los placentarios.

Siguiendo a Preston Cloud (vid "El Cosmos, la Tierra y el hombre". Alianza Madrid 1981 pág 285. Título original. "Cosmos, Earth, and Man" Yale University Press London 1978) los periodos cronológicos aproximados de la génesis de la tierra y la vida, que pueden ser de bastante utilidad en la interpretación de nuestro esquema anterior, serían probablemente los siguientes.

Edad probable del Universo: 20.000 mill. de años. Tiempo transcurrido desde la supernovación primitiva del sol: 6.600 millones de años. Edad de la Tierra y planetas hermanos: 4.570 millones de años: Edad probable de la vida en la Tierra: 4.000 millones de años. Testimonios bien establecidos de vida: más de 2.000 millones de años. Vida animal multicelular (metazoarios): 680 millones de años. Vertebrados: 490 millones de años. Clase

Mammalia: 190 millones de años. Orden primates: 60 millones de años. Anthropeidea: 30 millones de años. Familia Hominidae: 15 millones de años. Género Homo: 1'2 millones de años. Homo Sapiens 250.000 años. Hombre Moderno (Sapiens, Sapiens) 50.000 años.

El más fuerte no es nunca bastante fuerte para ser siempre el señor, si no transforma su fuerza en derecho y la obediencia en deber. (...) Se vé, pues, que esta palabra DERECHO no añade nada a la fuerza; no significa nada absolutamente.

J.J. Rousseau (376)

La violencia, prohibida como delito, es preceptuada, rebautizada y justificada como sanción.

Friedrich Hacker (377)

CAPITULO VI- EL DERECHO COMO INHIBIDOR DE LA AGRESION Y COMO DELEGACION AGRESIVA; (LA COACTIVIDAD).

Según los etólogos (378), entre los animales el instinto incluye mecanismos que inhiben la violencia frente a miembros de la propia especie, pero estos mecanismos no han evolucionado en los seres humanos.

En el capítulo anterior, sugerí que ese "mecanismo

(376) J.J. Rousseau "Contrato Social" edición citada pág 34 y 35. "Si no se considerase más que la fuerza y el efecto que de ella se deriva, diría: mientras un pueblo se ve obligado a obedecer y obedece; hace bien; más en el momento en que puede sacudir el yugo, y lo sacude, hace todavía mejor" (ob y edic cit pág 32).

(377) Friedrich Hacker, "Agresión" ob y edic cit pág 16. "De un modo forzoso y por la fuerza, la propia agresión se halla legitimada "naturalmente" a través de complicados y elaborados sistemas de argumentación, los cuales, alternativamente, se asemejan tanto entre sí como la violencia que declaran, facilitan y eternizan". (ob cit pág 22).

(378) En este sentido, Konrad Lorenz a lo largo de su obra es especialmente en la titulada "Sobre la agresión el pretendido mal" citada. "Hay en los vertebrados superiores innumerables

evolutivo" inhibidor de la agresión en la especie humana, fue la palabra. Esta al mismo tiempo era un "arma arrojadiza" que precedía a la agresión y un instrumento de lamento, de sumisión.

Pero esto fue al comienzo. Con el curso evolutivo, la palabra empieza a no servir como instrumento inhibitorio de la violencia. ¿Estaríamos entonces ante esa situación de indefensión inhibitorio-instintiva a la que se han referido los etólogos al tratar el tema de la agresión?

Probablemente no. A medida que el hombre evoluciona sustituirá sus inhibiciones instintivas por condicionamientos sociológico-ambientales y surgirá así, unido a los ritos, ("el rito consigue lo que parecía imposible: impedir que la agresión intraespecífica perjudique gravemente a la supervivencia"(379)) un "mecanismo evolutivo" inhibidor de la agresividad: el Derecho (380).

Como dirá el biólogo Barnett "la ausencia de señales y respuestas fijas, propias de la especie, obliga al hombre a adoptar, con inteligencia consciente, acuerdos para limitar o eliminar el conflicto, si es que quiere sobrevivir" (381).

mecanismos de inhibición, destinados a impedir que el congénere sufra daño" (ob y edic cit. pág 131). "En todos los carnívoros fuertemente armados hay mecanismos de inhibición superdesarrollados, destinados a asegurar la conservación de la especie y a impedir que se destruya a sí misma" (ob y edit cit pág 267)

(379) Lorenz, ob cit pág 124.

(380) Es destacable la importancia procesal de la forma oral en el Derecho. Este "hereda" así la palabra como instrumento de inhibición.

(381) S.A. Barnett ob cit pág 160.

Será entonces la ineficacia del gesto de pacificación-inhibición en el ser humano, ("el hombre también despliega gestos de apaciguamiento, pero lo curioso y lo angustiante es que a menudo no tienen efecto alguno" (382), lo que obligue a nuestra especie a recurrir al Derecho.

La gran paradoja es que "el Derecho que pretende la solución no violenta de los conflictos" (383) los resuelva esencialmente ayudado por la agresividad coactiva.

---¿No será el Derecho un inhibidor de la agresión desde la agresividad? Si esto fuese cierto, el miedo (se ha hablado del carácter intimidatorio del Derecho) al Derecho (¿a su agresividad?) sería un inhibidor para la agresión anti-jurídica.

Un ejemplo de lo anterior, referido al Derecho Penal, sería pensar que el miedo del posible delincuente a la amenaza agresiva del ordenamiento jurídico-penal produce en él una respuesta inhibitoria de no agresión. Evidentemente este esquema del ejemplo muchas veces falla; tantas como delitos se realizan.

Cabe recordar aquí lo que Laborit considera tres grandes actitudes: agresividad, inhibición, huida. Por esto es evidente que si hay poco autocontrol psicológico, un gran estado de necesidad o frustración en el posible delincuente, o si este tiene un gran estímulo fácilmente alcanzable (384), se "arries-

(382) Anthony Storr ob cit pág 160.

(383) Como dice Elías Díaz ob cit pág 48.

(384) "No cabe duda de que la mayoría de la gente no tiene nin-



gará" ante la "descarga agresiva de la pena" para lograr el objeto delictivo codiciado. La pérdida de capacidad inhibitoria del Derecho, hará que la agresión se dispare en el infractor, y después se producirá la huida. Si introducimos una rata en la caja de Skinner (385) cuya palanca implique una pequeña descarga eléctrica (386) pero al mismo tiempo cuya acción sea la única forma de alimentarse que tenga el roedor, éste apretará la palanca para conseguir su objetivo: la inhibición eléctrico-agresiva no habrá sido suficiente ante el estado de necesidad. Si dicho animal no tiene otra salida para conseguir su alimento, repetirá (reincidencia) esta agradable-desagradable experiencia primero por necesidad, y luego tal vez por hábito...

Quiero decir con esto que en todos los animales (desde los roedores a los hombres) las inhibiciones disuasorias a veces se vulneran. Si la inhibición-disuasora-normativa la llamamos Derecho, su vulneración la podemos denominar: conducta anti-jurídica.

gún inconveniente en perpetuar una acción antisocial siempre que vea la posibilidad de algún beneficio y si, en su opinión, no hay probabilidades de ser descubierto. Una proporción menor, aunque aún importante, sopesará los beneficios y los riesgos y, según su temperamento y cuando las circunstancias les sean más favorables ejecutará la acción" Burnet ob cit pág 153.

(385) Caja experimental donde generalmente hay una palanca cuya acción por parte del animal experimentado puede dar origen a un refuerzo de la conducta (se le premia automáticamente con alimento) o a una desaprobación conductual (cuando el experimentado aprieta la palanca, por ejemplo, recibe una descarga eléctrica).

(386) Y descartamos la primera vez que el roedor la pueda accionar por azar o curiosidad.

El cumplimiento de la norma jurídica se produce unas veces por acatamiento consensuado del precepto, otras veces por rutina y otras por miedo a su agresión (387)...

El Derecho así entendido sería un estímulo coactivo (388).

El Derecho, a partir de la perspectiva expuesta, sería una inhibidor de la agresión (desde la agresividad-coactiva); cuando su capacidad inhibitoria falla, se produce la conducta antijurídica.

En el capítulo anterior, he planteado como los primeros supuestos jurídicos se producían relacionados con la fuer-

(387) Hasta aquí podría hacérseme (entre otras muchas) dos observaciones: 1) hay una gran parte del Derecho basado en el acuerdo entre particulares que no implica agresividad y 2) cuanto más participe el ciudadano en las tareas legislativas, el acatamiento a esas normas (democráticas) será más por aceptación consensual que debido al miedo.

En cuanto a la primera afirmación cabe responder que el incumplimiento de acuerdos o contratos jurídicos implica también coacción-agresiva en algunos supuestos (por ejemplo el desahucio o el embargo).

Contestando a la segunda cuestión he de afirmar que suscribo su contenido ("Quizá una de las más importantes características que distinguen la sociedad libre de la que carece de libertad es que en el campo de la conducta y en asuntos que no afectan directamente a la esfera protegida de los demás, los preceptos que de hecho cumple la mayoría son de carácter voluntario y no se convierten en obligatorios mediante la coacción" -Hayek-), evidentemente el Derecho ha de ser democrático, pero aún en este supuesto habrá unos grupos que no participen, porque no puedan, porque no quieran o porque disientan. Para estos habrá las siguientes soluciones: aceptan rutinariamente la norma, la cumplen por miedo, o la incumplen...

(388) "Los estímulos pueden activar, pueden elicitar una respuesta y pueden servir para orientar al animal cuando responde". Aubrey Manning "Introducción a la conducta animal" edición

za, y como "para reconciliar los conflictos de intereses se requiere los artificios de instituciones y tradiciones"(389)entre los que está el Derecho.

---Pues bien, ese Derecho, desde mi formulación, no sólo actúa como inhibidor de la agresividad sino también como delegación agresiva.

Permítaseme que para explicar esta última idea de delegación agresiva, me refiera a lo que algunos autores denominan re-dirección de la agresión, que en terminología freudiana se produciría cuando esa agresión se transfiere de un objeto a otro. "Esta re-dirección es muy corriente en la conducta agresiva de los animales y del hombre, cuando un estímulo que provoca agresión no es asequible para el ataque. El jefe reprende al empleado, quien a su vez riñe al botones" (390).

Lo que Manning llama re-dirección, Lorenz lo denomina movimiento reorientado. Según este autor: "cierto modo de comportamiento desencadenado por un objeto que al mismo tiempo emite estímulos inhibidores, se descarga por abreacción en otro objeto distinto"(...) "La mayoría de los casos que se conocen de movimientos reorientados están relacionados con un comportamiento agresivo provocado por un objeto que al mismo tiempo inspira temor" (391).

citada pág 92.

(389) Vid Friedrich A. Hayek, "Los fundamentos de la libertad", edición cit pág 92.

(390) Aubrey Manning ob cit págs 113 y 114.

(391) Véase Lorenz en "Sobre la agresión" edición citada pág 192.

En la monografía de Dollard y colaboradores titulada "Frustración y agresión"(392) se afirma que cuanto más alto sea el grado de inhibición específica de un acto más directo de agresión, tanto más probable será que tengan lugar actos agresivos menos directos. "Si el planteamiento se lleva aún más lejos, resulta claro que si se evitan todos los actos de agresión dirigidos a un objeto determinado, tenderán más a ocurrir otros actos de agresión, no dirigidos contra dicho objeto; se puede patear una silla en vez de al enemigo" (...). "Por tanto existe una fuerte tendencia a desviar la agresión inhibida hacia distintos objetos y expresarla en formas modificadas" (393). Lo di

"Fue B. Grzimek quien descubrió y describió el principio de la reorientación, que él llamó reacción de ciclista, en relación con un caso especial. "Ciclista" es para él toda persona que en corva la espalda (ante el que está) arriba y al mismo tiempo da con el pie (a quien está) abajo. El mecanismo que produce ese comportamiento se manifiesta claramente en el animal que desde cierta distancia se acerca al objeto de su cólera, pero que sólo al verlo de cerca comprende cuán temible es; y entonces, no pudiendo ya cambiar el movimiento de ataque, descarga el golpe sobre cualquier ser inofensivo que se halle a su alcance"(Lorenz ob cit pág 192).

Para el psiquiatra inglés Storr "El potencial agresivo del grupo se ordena jerárquicamente de modo tal que cada hombre domina al que le sigue en la jerarquía hasta llegar al más humilde campesino; y puede suponerse que la agresividad de éste está plenamente dedicada a arrancar una magra existencia de la tierra que se ve forzado a cultivar". (Storr ob cit pág 56).

(392) A la que he hecho referencia en el capítulo segundo incluyéndola en el estudio de los factores de interacción en la agresión. Esta monografía se puede encontrar en "Dinámica de la agresión" ob cit pág 37 y sgts.

(393) Monografía de Dollard y colaboradores, véase págs 46 y 47 de la obra citada en la nota anterior.

cho tal vez sea lo que con lenguaje vulgar se ha denominado "derecho de pataleo".

Sirva lo hasta aquí expuesto para plantear la segunda hipótesis de este capítulo. A saber: que el Derecho es una delegación (re-dirección, reorientación, transferencia, según las terminologías usables) agresiva.

Pongamos un ejemplo penal: Un sujeto (A) es agredido delictivamente por otro (B) que es mucho más fuerte. Al no poder el sujeto A devolver la agresión al B (el estímulo que provoca la agresión-respuesta en el sujeto A, no es asequible para el ataque ya que B es más fuerte), el sujeto A delega en al go (el Derecho) más fuerte que A para que responda agresivo-coactivamente al ataque de B. Morris en el sentido expuesto dirá: "El proceso penal constituye la sustitución por el Estado de los instintos vengativos de la persona perjudicada -lo que se confirma por el reconocimiento de que el daño inflingido a la víctima lo es también al Estado-". (394).

Para el director del Center for Studies in Criminal Justice de la Universidad de Chicago, los objetivos penales son propiamente disuasivos y retributivos (395) lo que yo he denominado inhibitorios y delegativos respectivamente. La retribución, para este autor estará socializada bajo la ley penal a partir de sus raíces que se encuentran en la venganza priva-

(394) Vid Norval Morris "El futuro de las prisiones" Edit: Siglo veintiuno de España editores. Madrid 1978 pags 95 y 96. Título original: "The future of imprisonment (studies in crime and justice)". Edit University of Chicago, 1974.

(395) Morris, ob cit pág 98.

da (396).

En la esfera civil-privada pasará algo semejante, la parte que se considera perjudicada por un incumplimiento u otro acto antijurídico de la contraria, ritualizará su respuesta a través del Derecho. Como nos dirá Dollard: "Cierto individuo puede levantar una demanda contra su enemigo en lugar de intentar asesinarlo; en tal caso tendrá un cambio en la forma de agresión..." (397).

En estos casos "la amenaza de coacción evita que un individuo se imponga a otro" (398).

Algunos autores se han referido a la idea de agresión institucionalizada. Así para Hacker "Toda institución es efectivamente agresiva; por su misma esencia, debe servirse de la agresión objetiva para poder cumplir su función de frenar y guiar la agresión individual" (399).

"La agresión, colectivamente instituida, surgida originariamente de lo individual por el freno a la agresión, interesa al individuo en sus objetivos, lo organiza y, en nombre de la colectividad, le impone las acciones y las aberraciones agresivas que le prohibió como individuo para su propia satisfacción.(...) lo que hasta entonces le estaba vedado al individuo bajo la divi

(396) Morris, ob cit pág 125.

(397) Dollard en "Dinámica de la agresión" edit cit pág 46. Lo subrayado es mío.

(398) Hayek ob cit pág 187.

(399) Friedrich Hacker "Agresión", edit cit pág 149. Lo subrayado es mío.

sa del freno a la agresión, se le permite y se le ordena ahora en nombre de un objetivo colectivo superior (...). En el nuevo esquema de legitimación, la consciencia individual (o más frecuentemente otro colectivo legitimador) se convierte en fuente de justificación (...) la baja violencia fue legitimada por una violencia superior " (400).

Según Hacker los mecanismos organizados para contener la agresión cumplen siempre tres condiciones y funciones:

- a) Freno a la agresión
- b) Permiso de agresión bajo las reglas determinadas por la organización
- c) Justificación de la agresión al servicio de la organización(401)

La justificación a que este psiquiatra vienés llega, tras todo lo anterior, es que las instituciones transforman la agresión libre en dominada; la agresión individual en colectiva (402).

En el caso de las instituciones jurídicas, la agresión vendrá unida a una característica esencial del Derecho: la coactividad.

Es decir que, para entendernos, "sería más exacto y daría lugar a menos confusión, si llegada la ocasión, empleásemos los términos "fuerza" o "violencia" en vez de hablar de coacción, ya que el uso de la fuerza o de la violencia constituye la forma más importante de la coacción, aunque no sean sinónimos, puesto que el recurso a la fuerza no es el único modo de ejercer dicha

(400) Friedrich Hacker, ob cit págs 98. 99. 100.

(401) Vid Hacker ob cit pág 147.

(402) Hacker, ob cit pág 146.

coacción" (403).

Si, como he señalado en el capítulo primero, libertad es ausencia de coacción, ésta siempre supondrá una limitación de la libertad.

Coincidiendo con Hayek, entiendo la coacción como una presión autoritaria que una persona o institución ejerce en el medio ambiente o circunstancias de otra. La persona sobre la que se ejerce esa presión, y para evitar mayores males, se ve obligada a actuar en desacuerdo con un plan coherente propio y a hacer lo al servicio de los fines de un tercero.

La coacción limita al yo, reduce las posibilidades volitivas, intelectuales y físicas, que tiene un individuo y convierte a éste (en el área coaccionada) en un instrumento de los fines del coaccionador.

La coacción según Knight implica que yo poseo la facultad de elegir, pero que mi mente se ha convertido en la herramienta de otra persona hasta el extremo de que las alternativas que se presentan a mi voluntad han sido manipuladas de manera que la conducta que mi tirano quiere que yo elija se convierte

(403) Friedrich A. Hayek, "Los fundamentos de la libertad" edic cit pág 182. "Una verdadera coacción tiene lugar cuando bandas armadas de conquistadores obligan al pueblo sojuzgado a trabajar para ellas; cuando cuadrillas de pistoleros cobran dinero a cambio de "protección"; cuando el conocedor de un secreto sucio hace chantaje a su víctima; y, por supuesto cuando el Estado amenaza con castigar y emplear la fuerza física para lograr la obediencia a sus mandatos. Desde el caso extremo del dominio ejercido por el dueño sobre el esclavo o el tirano sobre el súbdito -donde el poder ilimitado de castigar exige completa sumisión a la voluntad del señor- a la simple amenaza de causar un daño en evitación del cual el amenazado prefiere la subordinación, hay muchos grados de coacción" (Hayek ob cit pág 185. Lo subrayado es mío.).

para mí en la menos penosa (404).

Podemos aceptar por lo hasta aquí expuesto que la coacción tiene importantes elementos agresivos en su ontología. Aunque sea una coacción "justa" o racionalizada.

Para algunos autores que han desmenuzado el concepto de agresividad, hay agresión en cualquier conducta cuyo objeto sea modificar otras. Sin llegar a este aquilatamiento conceptual parece evidente que tras la coactividad, (y más si ésta encuentra resistencia en el coaccionado) está la agresividad que puede llegar a ser violenta.

Generalmente al Poder político se le identifica como poder para ejecutar o realizar coacción; ésta por tanto, tendrá lugar también cuando las acciones de un hombre estén encaminadas a servir la voluntad del Poder, obligatoriamente.

--- El Derecho como monopolio de la coacción-agresiva.

Pero es evidente que aunque la "coacción es precisamente un mal" (405), el hecho de que su monopolio lo ostente, el Derecho es "el mal menor". De este modo, institucionalizando, monopolizando, el Estado, (a través del Derecho) la agresividad coactiva, se pretende evitar el "bellum omnium contra homnes", desde la coactividad centralizada, monolítica y "normalizadora" del Poder.

Como ha dicho Richard Hooker -en "The Laws of Ecclesiastical Polity"- "comprendiose que vivir sometido a la voluntad de otro es causa de todas las miserias humanas, lo que obligó a

(404) Vid. F. H. Knight "Conflicts of Values: Freedom and Justice", en Goals of Economic Life, ed. A. Dudley Ward, Nueva York, 1953 pág 208.

(405) Hayek, ob cit. pág 45.

acogerse al patrimonio de las leyes, que permite a las gentes conocer de antemano cuales son sus deberes y cuales las sanciones que comporta su transgresión" (406). Con lo cual, y en virtud del pacto social, no cabe más libertad que la delimitada por la existencia de las normas generales.

Lo precedente se refuerza en momento histórico posterior, al fundamentar la libertad en la protección del individuo contra la coacción arbitraria. Siendo así "que el Estado de Derecho significa que el gobierno no debe ejercer nunca coacción sobre el individuo excepto para hacer cumplir la ley conocida" (407), a lo que yo añadiría: democrática en su gestación no contraria a los Derechos y Libertades Fundamentales y mayoritariamente aceptada.

El gran problema es que, por ahora, y como señala Elías Díaz "el cumplimiento del Derecho no puede confiarse, en última instancia, a la conciencia, al estímulo ético del deber" (408).

Por tanto "el Derecho puede ser impuesto coactivamente: significa esto que puede forzarse, incluso físicamente al cumplimiento de las normas jurídicas" (409).

Esta cuasi omnipotencia del Derecho exige, (según el autor de "Estado de Derecho y sociedad democrática") como deber ser, que la fuerza venga utilizada para la consecución de fines justos y legítimos, orientados al interés general; exige,

(406) Citado por Hayek en ob cit pág 177.

(407) Vid Hayek ob cit pág 285.

(408) Véase "Sociología y Filosofía del Derecho" Elías Díaz, edición citada pág 26.

(409) Véase Elías Díaz ob cit pág 27. Lo subrayado es mío.

a su vez, que el individuo no se encuentre perdido ante esa fuerza, sino que posea suficientes garantías de defensa, seguridad y libertad; exige que la sociedad y los hombres de esa sociedad controlen esta terrible fuerza que es el Derecho (410).

Al final llegaremos a un Derecho que es el resultado de la institucionalización jurídica de la coacción (411). Ortega, para quien el Derecho es el prototipo de usos fuertes, intuirá el trasfondo agresivo del "uso-jurídico": "El uso, pues, se me aparece como la amenaza presente en mi espíritu de una eventual violencia, coacción o sanción que los demás van a ejecutar contra mí" (412).

En definitiva la fuerza y el consenso son los dos pilares para que el Derecho se cumpla (413) pero habrá que tender a extender el acuerdo (414) y reducir la coacción. Coincidiendo con Elías Díaz, pienso que el objetivo deseable, y al que hay que tender, es que el Derecho pueda realmente funcionar en una sociedad recurriendo al grado menor de coacción que sea necesario, y haciendo posible que, cada vez más, las normas jurídicas

(410) Elías Díaz, ob cit pág 27. Lo subrayado es mío.

(411) Vid. en este sentido Elías Díaz ob cit pág 29.

(412) Ortega "El hombre y la gente", Tomo X de sus obras completas citadas pág 235.

(413) Véase en este sentido Nuñez Encabo "Introducción al Estudio del Derecho", Edit. Alhambra. Madrid 1979 pág 15.

(414) "Hay que tratar de fortalecerse contando cabezas en vez de rompiéndolas..." J. S. Stephen. "Liberty, Equality, Fraternity". Londres 1873, pág 27.

se cumplan por su propia bondad y justicia y no por miedo.

Será deseable que la agresión anti-jurídica tenga otras "terapias" que la agresión-coactivo-jurídica. Tal vez: la educación, la solidaridad, el fomento del espíritu cooperativo más que competitivo, la igualdad real de posibilidades; el pacifismo activo, la civilización auténticamente humana...

Es de esperar que el hombre emerja del estado prehumano al dar los primeros pasos que deberán liberarlo de los instintos coactivos (415).

Mientras tanto acaso sea cierta la afirmación de Hacker: "La agresión prohibida en el delito del malhechor es precisamente justificada y aún recomendada en la sanción contra el malhechor, con el fin de restablecer el equilibrio anterior. Al malhechor se le hace lo que el ha hecho a los otros. Si ha asesinado, ha puesto en juego su propia vida; si ha robado, se le roba la libertad; si, por falta de frenos, ha perjudicado a los demás, los demás deciden frenarlo y perjudicarlo a él.

El equilibrio alterado y deshecho por la agresión debe ser restablecido por medio de la agresión" (416).

(415) Vid Fromm, "El miedo a la libertad" edic cit pág 53.

(416) Friedrich Hacker, ob cit pág 292. Lo subrayado es mío.

La tortura había desaparecido de la plaza pública, para concretarse ocultada a las buenas conciencias tras los muros de las cárceles (417).

CAPITULO VII -POSIBLES MANIFESTACIONES DE AGRESIVIDAD EN ALGUNAS FORMAS DE DERECHO: ESPECIAL REFERENCIA AL DERECHO PENAL Y PENITENCIARIO.

Excedería a los planteamientos generales de este trabajo, la pormenorización casuística que buscarse elementos agresivo-coactivos en la totalidad de las ramas del Ordenamiento Jurídico.

Eso sería objeto de monografías concretas (418) que partiendo de su óptica correspondiente, (Derecho Procesal, Laboral, Civil (419), Administrativo, etc) trataran de delimitar, si hay un trasfondo de agresividad-coactiva en sus respectivos ordenamientos.

Como ejemplo de lo anterior se podría plantear, desde la perspectiva del Derecho Procesal, si la ejecución del embar-

(417) Cita textual tomada de "La reforma de las cárceles" de Carlos García Valdés. Ministerio de Justicia; Madrid 1978, pág. 13.

(418) Por ejemplo el estudio de: "La agresividad en la Historia del Derecho".

(419) Se ha hablado de la "agresividad"publicitaria, ¿cabría considerar que el juego de los intereses amparados por el Derecho Civil tiene latentemente una agresividad que no es física sino económica?; ¿tendrá la sociedad de consumo un trasfondo de

go o el deshaucio tienen o no, elementos agresivo-coactivos (pensemos en el caso de que el ejecutado se niege al embargo o al deshaucio).

Desde el Derecho Administrativo se podría estudiar también si éste tiene componentes agresivos; por ejemplo si la ejecución de una expropiación forzosa implica agresión-coactiva de la Administración (420) al administrado.

Desde el Derecho Laboral sería interesante también analizar si el despido, la suspensión de empleo y sueldo u otras sanciones, o el incumplimiento injustificado de una de las partes, implica "agresión" a la otra.

Si uno de los objetivos del Derecho Internacional Público es procurar el entendimiento y la cooperación entre las Naciones, ¿acaso no habrá detrás de eso, el objetivo de la no agresión entre los Estados?.

Quede lo precedente a modo de sugerencia para posteriores investigaciones.

agresividad económica legalizado por el Derecho de esa sociedad? ¿se sustituirá el choque entre valores físicos, en el Derecho Penal, por el choque de valores económicos en el ordenamiento Civil? ¿Entenderemos la "agresión coactiva" como un ataque a los bienes? ¿Habrá un "título" de "agresión coactiva" en los documentos ejecutivos en los que se garantiza el cumplimiento del negocio jurídico con responsabilidades sobre bienes inmuebles (por ejemplo: la hipoteca)? Es de notar la tendencia del Derecho a extender su acción penalizadora como en el caso de la aparición del delito fiscal, las sanciones gubernativas, las multas, los "secuestros legales" de vehículos por una autoridad que no es la de los Tribunales de Justicia y en cuyos casos el patrimonio del sujeto de Derecho es "atacado" como sanción por el incumplimiento de una norma no prevista tradicionalmente en el ámbito propio del Derecho Penal.

(420) Recuérdese a este respecto la postura doctrinal que identificaba agresión con modificación, y el concepto de "agresión

Pero examinemos ahora las "leyes criminales que, en el fondo, más bien que una clase particular de leyes, son la sanción de todas las demas"(421); es interesante detenerse en lo que podríamos denominar ejemplos típicos de Derecho agresivo-coactivos: El Derecho Penal y Penitenciario (422).

---La agresividad y la coacción a las que me refiero tienen varias manifestaciones penales (destierro, inhabilitación, etc) pero dos de ellas evidentes: -la pena de muerte
-la cárcel.

Casi siempre se ha estudiado la agresividad que el delito conlleva; ¿por qué no planteamos la agresividad de la pe-

intelectual". Véase cap. II.

(421) J.J.Rousseau "Contrato Social" ob cit y edic cit pág. 81.

(422) Sin entrar en el fondo de la polémica sobre la delimitación del concepto de Derecho Penitenciario, cabe señalar que hay diferentes posturas a este respecto: a) la doctrina americana señala que todo lo que se refiere a la ejecución de la pena se encuentra dentro de la Criminología. En este mismo sentido los alemanes, generalmente, estudian la pena privativa de libertad dentro de la Criminología. b) Cuello Calón, Pont, Germain, etc. afirman la equivalencia del Derecho Penitenciario con la Penología o ejecución penal. c) la doctrina más moderna aísla al Derecho Penitenciario como una rama autónoma e independiente. Según esta doctrina el Derecho Penitenciario es el ordenamiento jurídico que regula los derechos y deberes recíprocos entre los internos y la Administración penitenciaria, es decir el Derecho positivo que regula el régimen interno de las prisiones (trabajo, sanidad, recursos, quejas, etc).

El llamado Derecho penitenciario supone en sí una profunda contradicción porque como dice Ortega: "Querer que el Derecho rija las relaciones entre seres que previamente no viven en efectiva sociedad, me parece -y perdónese me la insolencia- tener una idea bastante confusa y ridícula de lo que el Derecho es". (Ortega en "Prólogo para franceses" -1937- Tomo IV de sus obras completas citadas, pág. 118, lo subrayado es mío).

na? (423).

Si las normas jurídico-penales "son siempre respuesta, acertada o no, a una cuestión nacida de la convivencia de seres humanos dentro de una sociedad organizada; es decir son las soluciones a un problema planteado por la necesidad de co-existir" (424), ¿no serán esas normas la respuesta agresiva del ordenamiento a un problema de agresión entre los hombres?. Este será el tema que abordaremos en el presente capítulo.

Creo que no hace falta demostrar que todo delito implica agresión. Esta puede revestir varias formas, entre ellas:

- agresión intelectual, por ejemplo los delitos contra el honor del título X del Código Penal.
- agresión física, por ejemplo los delitos contra las personas del título VIII del C.P. (homicidio, lesiones, etc).
- agresión modificativa, por ejemplo los delitos contra la propiedad del título XIII de nuestro código (robo, hurto, etc.)

Pues bien, los caracteres de delegación agresiva (o redirección, según los autores) y de inhibidor de la agresividad, a los que me he referido en el capítulo anterior, se manifiestan con especial nitidez en la concepción actual de la pena.

(423) El psiquiatra y psicoanalista norteamericano Karl Meninger titula su último libro con la siguiente pregunta: "¿El castigo es un delito?". (Véase Hacker, ob cit pág 331).

(424) Rodríguez Devesa en "Derecho Penal español", Parte general. Madrid 1979 pág. 11. También afirma este mismo autor refiriéndose al Derecho Penal: "Las pasadas experiencias y el temor a innovaciones no son los mejores ingredientes para darle una

Así para Rodríguez Devesa la pena "puede decirse que es una retribución del delito" (425). Ya he sugerido que el Derecho era una delegación agresiva: en la esfera penal el agredido por el delito delegaba (su respuesta agresiva) en el Derecho y este, sería el encargado de retribuir la "agresión" (al agresor), en forma de pena.

Rodríguez Devesa afirma el carácter retributivo de la pena, en su formulación actual, pero a mi juicio, (pese a no ser teóricamente retribucionista), esa retribución sería coactivo-agresiva.

Además el autor citado nos dirá, refiriéndose a la pena: "Es también intimidación, que actúa como instrumento educador en las conciencias más rudas" (426).

El profesor Rodríguez Devesa al destacar el carácter intimidatorio de la pena, corrobora mi hipótesis, de que el Derecho es un inhibidor de la agresión...

Pero falta subrayar que la intimidación de la pena se apoya en firme base: el miedo a la coactividad agresiva.

Discrepo del penalista cuando dice que "actúa como instrumento educador en las conciencias más rudas"; entiendo que la pena, en su actual concepción, no sólo no educa sino que además es deseducadora, antipedagógica y retrógrada.

Para que el carácter agresivo de la pena aflore a su concepto no hace falta profundizar mucho. Según Grocio: (malum

base racional o, si se prefiere, razonable".

(425) Rodríguez Devesa, ob cit pág 742.

(426) Rodríguez Devesa, ob cit pág 743.

passionis propter malum actionis (427)) es un sufrimiento que se impone al culpable por el delito cometido.

Cuello Calón destaca el carácter de sufrimiento que la pena conlleva: "la pena es el sufrimiento impuesto conforme a una ley" (...). "Toda pena cualquiera que sea la finalidad siempre es un mal para el que la sufre" (428). No entiendo el carácter de sufrimiento al que Cuello Calón se refiere si no es en virtud de una enfermedad biológica del penado (que no es el caso evidentemente) o de una agresión-coactiva, que dicho penado sufre.

Si nos atenemos a la genérica definición de pena Rodríguez Devesa ("la pena es una privación o restricción de bienes jurídicos..." (429)) también ésta implicará elementos agresivos. Piénsese en aquella parte de la doctrina (430) que identifica agresión con modificación. Evidentemente términos como privación o restricción, suponen modificación y por tanto (según aquel sector doctrinal): agresión. Pero es que sin aquilatar tanto, es evidente que la privación o restricción de bienes jurídicos no se puede realizar sin coacción, y la coacción desde mi punto de vista tiene claras connotaciones agresivas.

(427) Grocio, "De iure belli ac pacis", lib II, cap XX, I, 1.

(428) "Derecho Penal" parte general. Eugenio Cuello Calón. Bosch, Barcelona 1980. Tomo I vol II pág 690. Lo subrayado es mío.

(429) Rodríguez Devesa, ob cit pág 738.

(430) En España el neurofisiólogo Rodríguez Delgado entre otros. Véase cap. II.

Interesa ahora hacer referencia a las relaciones que el Derecho Penal tiene con el Derecho Político, es decir la relación de dependencia que el Derecho Penal tiene con respecto al Poder.

Estas relaciones se manifiestan doblemente. Por un lado "el Derecho Penal cubre con sus sanciones una parte (fundamental) de la constitución política de los Estados. En segundo lugar, porque las tendencias políticas tienen de ordinario su traducción en la legislación punitiva"(431). Es decir, que desde un punto de vista antropológico y primario en Derecho Penal sería la agresión ritualizada y puesta al servicio del clan o la clase dominante.

Siendo así, la pena será el brazo ejecutivo para implantar el orden social según los "esquemas de dominación" y los "modelos de normalidad" (432) dictados por los "instalados en el Poder" en un momento cronológico y en un lugar geográfico determinado. El Derecho Penal estará al servicio del Poder (433).

(431) Rodríguez Devesa, ob cit pág 15. Lo subrayado es mío.

(432) Algún autor se ha referido a los "modelos coercitivos de normalidad". Véase el artículo titulado "L'antigarantismo penale nella cultura di sinistra" publicado en la revista italiana "Mondo operaio", nº 6, junio 1979.

(433) "Según Clinard todas las sociedades imponen "sanciones negativas" para las conductas que caen fuera del rango de tolerancia grupal, y "sanciones positivas" para las personas cuya conducta se ha conformado o excedido la conformidad de las normas grupales. Ambas categorías son modos de control social, y pueden ser formales o informales. Aunque los controles formales u oficiales, tales como la ley criminal, derivan de la maquinaria grupal establecida para llevar a la práctica las funciones del grupo, y son vistos por algunos como meros re-

Anteriormente me he referido como manifestaciones de agresividad del Derecho: a la pena de muerte y la cárcel.

Antes de extenderme en la pena privativa de libertad, quiero referirme muy brevemente a la de muerte.

La pena de muerte es el ejemplo más significativo de la agresión jurídica (434).

Si el Derecho Penal, y en general todo el Derecho, tiene su origen en el Poder, hay que señalar que la pena de muerte en el Código Penal español ha sido, cuantitativamente hablando, una pena al servicio o para la seguridad del Poder político dominante.

La pena de reclusión mayor a muerte se incluye en nuestro código en tres artículos como sanción a un delito común, es decir, como castigo al: asesinato (artic. 406), robo con homicidio (artic 501) y parricidio (artic 405).

En cambio, se prevee la aplicación de la pena de reclusión mayor a muerte en catorce artículos cuyo objetivo es

presentantes de la ideología de la clase dominante, generalmente están respaldados por ciertas creencias, ideales, costumbres, convicciones y actitudes que son en sí mismas, en realidad controles informales. (...) La crítica o el ridículo, como ejemplos de controles informales negativos, son sin duda "uno de los elementos más eficaces para disciplinar a la gente"(...) La ley penal es el representante típico de las sanciones negativas estatales (...) Las medidas de que dispone el Estado no se limitan a la ley penal, sino que comprenden también la civil". Dra Pilar Fuster, "Conducta agresiva y aprendizaje" Revista de psicología general y aplicada nº 148 vol. 32 pág 827-828. (Citando la obra de Clinard "Sociology of deviant behavior". Holt, Rinehart and Winston Inc. New York 1968).

(434) También lo serán la pena de mutilaciones, azotes, trabajos forzados. Nos plantearemos a lo largo de este capítulo si también lo es la de privación de libertad.

la defensa del Poder o la seguridad del Estado: Así, en los delitos de traición (artículos 120, 121 y 122); piratería (artic. 139); homicidio del Jefe de un Estado extranjero (artic. 136); (artic. 137 bis); homicidio, lesiones graves, privación de la libertad personal o empleo de violencia o intimidación graves contra el Jefe del Estado (artículos 142 y 144); algunos supuestos de rebelión (artic. 215); algunos casos de sedición (artic. 129); delitos contra la forma de Gobierno con empleo de lucha armada (artic. 163); atentados cualificados (artículos 233 y 234).

Toda esta casuística ha quedado derogada por la vigente Constitución española, al ser norma completa y de aplicación directa por los Tribunales, que en su artículo 15 proclama. "Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra".

Entiendo que en el presente momento de nuestra evolución y en las áreas de nuestra cultura, el Poder ha perdido la "legitimidad evolutiva" que pudo haber tenido en algún momento (si es que la tuvo) para matar.

Creo que el Poder no puede matar desde el Derecho, y si realmente éste es tal, no debe legitimar penas como la de muerte. Sería de desear que todos los Estados borrasen, en un futuro próximo, de sus ordenamientos a la pena de muerte.

Cabe señalar por último algunos argumentos de la doctrina abolicionista:

- 1) La pena de muerte tiene en bastantes casos efecto glorificador.

- 2) Es posible encontrar alternativas que ofrezcan el mismo grado de seguridad.
- 3) Son frecuentes las anormalidades psíquicas en los sujetos que cometen los más graves delitos.
- 4) La posibilidad de errores judiciales irreparables.
- 5) El que obligue a crear la profesión de verdugo(435).
- 6) Además "implica una grave contradicción en un ordenamiento jurídico que reputa intolerables las penas de mutilación (...) si es digna de repudio la mutilación, el argumento ha de extenderse con mucho mayor motivo a una pena que consiste en la destrucción de la vida. Si es insufrible que se infiera como pena cortar un brazo, con mayor razón lo será el cortar la cabeza" (436).
- 7) Es interesante recordar también que según la mayoría de los estudios estadísticos, la abolición o "el descenso en la ejecución de penas capitales no solo no ha comportado un incremento de los delitos (como asesinato o robo con homicidio), sino que ha sido acompañado de un descenso de esas con.

(435) Von Henting, Barbero Santos, Sueiro. Citados y recogidos por Rodríguez Devesa ob cit. pág 754.

"Si quieres la cabeza de ese hombre, tómala. Sé acusador, sé juez, si quieres; ¡más sé también verdugo!" Kropotkine en su conferencia pronunciada en París en 1890 y titulada: "Las prisiones" editada por Pequeña Biblioteca Calamvs Scriptorivs. (Presentación de Miguel Morey, traducción de Eusebio Heras). Barcelona Palma de Mallorca 1977 pág 56.

(436) Rodríguez Devesa, ob cit. pág 756.

ductas criminales particularmente graves" (437).

8) La pena de muerte generalmente no es absolutamente disuasora. "Es ciertamente verdad que el temor al castigo ejerce una influencia disuasora sobre la persona corriente que pueda sentir la tentación de robar o de emplear la violencia contra alguien que se le enfrente. Pero, como demuestra de manera convincente la historia de nuestro código penal, la correlación entre la severidad del castigo y su efecto disuasorio es escasa" (438).

SOBRE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD (439)

(I) Introducción histórica

En el capítulo V planteábamos como al principio era

(437) Rodríguez Devesa, ob cit. pág 756. Como ejemplo de las estadísticas a las que me refiero, puede consultarse la de Rodríguez Devesa en la obra y página de esta cita.

(438) "A los reformadores penales siempre les ha sido difícil convencer de su verdad a las personas de mentalidad convencional. De ahí que cuando, en 1814, sir Samuel Romilly trató de convencer al Parlamento de que la pena de horca, el arrastre y el descuartizamiento podían ser abolidos tranquilamente, no pudo conseguir su objetivo: pues muchos diputados creían que se produciría un aumento inmediato de los delitos de traición para los cuales este bárbaro procedimiento de ejecución era todavía la penalidad prescrita. Cuando se propuso por vez primera abolir la horca como castigo para el robo se expresaron temores similares. A la persona corriente la disuadirán del delito sanciones relativamente pequeñas, mientras que al psicópata no le amenazarán ninguna clase de castigo, por salvaje que sea". Anthony Storr, "La agresividad humana", edición cit pág 184. Lo subrayado es mío.

(439) Para lo que sigue, véase García Valdés "El nacimiento de la pena privativa de libertad" en el n^o 1 de "Cuadernos de Polí

la agresión. Es decir, cómo en *Aegyptopithecus* probablemente la norma coincidía con la agresión.

En momentos evolutivos posteriores, la agresión se acompaña de sonidos o actitudes que la preceden. El grupo o el clan terminarán asociando (440) los prolegómenos de la agresión con la "descarga agresiva" (relación causa-efecto). A veces bastará entonces la amenaza de descarga agresiva para lograr los efectos deseados (441). La agresión se empieza a ritualizar.

Es decir, que en una primera fase, la agresión se muestra pura. A medida que se va ritualizando→justificando→"juridizando"→racionalizando se irán añadiendo sucesivas capas que nos impidan hallar su ontología.

Actualmente la forma del Derecho Penal y Penitenciario a veces no nos permite ver su fondo agresivo-retributivo.

Pero el cambio de agresividad ritualizada a ritualización agresivo-coactiva lleva mucho tiempo.

En una segunda fase, la divinidad haría justicia a través del hechicero o del jefe del grupo, que empézaban a valerse de los mitos y a interpretarlos como le convenía para mantenerse en el Poder. Las "penas" del mundo antiguo están recargadas de un sentido mágico y sacral -Von Hentig- (442).

Parece también que en momento muy posterior la vengana

tica Criminal" edit: Instituto de Criminología. Universidad Complutense. Madrid 1977. pág 23 y sgtes.

Desde una perspectiva económica, que vincula el nacimiento de la pena privativa de libertad con el capitalismo, véase: Michel Foucault "Vigilar y Castigar" Edit: Siglo veintiuno de España. Madrid 1978. Título original: "Surveiller et punir" Editions Gallimard. París 1975.

(440) Recuérdese a Pavlov.

(441) Bastará que el perro perciba la señal asociada con el alimento para que se produzca salivación o segregación de jugos gástricos.

(442) Véase de este autor. "El Delito". 3 Tomos. Edit: Espasa Calpe Madrid 1971. Título original: "Das Verbrechen". Springer-Verlag O.H.G. Berlín-Göttingen-Heidelberg, 1961. Puede verse así mismo. Hans Von Hentig "El hombre necrotropo" Edit: Espasa Calpe. Madrid 1976. Título original: "Der Nekrotrope Mensch. Von Totenglauben Zur Morbiden Totennähe". Stuttgart, 1964.

za privada es la que generará la idea de retribución socializada bajo la ley penal (443).

"El castigo se distingue de la venganza, del desquite y de la arbitrariedad, porque los organismos o las personas que disponen u ocasionan el sufrimiento de los demás, tienen que estar justificados, autorizados y legitimados. (...) Sólo a través de la legitimación, la agresión se convierte en castigo y consiguientemente, en agresión permitida, recomendada, aplicada sin sensación de culpa o miedo" (444).

Antes de la prisión se imponía una sanción de carácter económico a los delincuentes; se les exiliaba, o se les aplicaba la proscripción, la deportación; o bien una multitud de castigos físicos dolorosos y degradantes. Así surgen, por ejemplo, la pena de azotes (445), la amputación de oreja, nariz o mano (pena aún hoy vigente en algunas legislaciones entre ellas la mauritana), la aplicación de hierros candentes, etc. Por último y "para evitar reincidencias y otros problemas" quedaba la solución "más segura": la pena de muerte.

Generalmente estos castigos eran públicos (la intimidación agresiva conseguía así inhibir otras agresividades...) para lograr objetivos "ejemplificadores" (446).

"Es a partir del siglo XVII cuando se idean alternativas distintas de la tortura a los delincuentes o su exterminio en plazas públicas" (447), la cárcel desde entonces vendrá a suplir (¿o heredar?) estos males.

(443) En este sentido Norval Morris ob cit, pág 125.

Rodríguez Devesa, citando a Tácito dice que en la "Germania" aparece el sistema de la venganza (Fehde) y la composición (Busse) para los hechos realizados contra un miembro de la Sippe (gens) por una persona perteneciente a un grupo distinto. (R. Devesa, ob cit pág 739).

(444) Hacker, ob cit pág 292 y 302. Lo subrayado es mío.

(445) Vigente hoy en algunos ordenamientos como el pakistaní.

(446) Todavía hoy los partidarios de la pena de muerte siguen apelando a su carácter de "medida ejemplificadora" (?).

(447) García Valdés ob cit pág 9.

La prisión, según algunos, autores, nace como sustitutivo de la pena de muerte, si bien coexisten ambas penas en muchos ordenamientos. En cualquier caso, aquella no existe hasta el siglo XVI. Será a partir de este siglo cuando la idea de retener al culpable se entienda como una medida penal o de cumplimiento de condena. Un sector doctrinal, cree que el origen remoto de la prisión tal como se concibe hoy, está en los trabajos forzados del Derecho Romano o Egipcio. En cualquier caso, la idea de trabajo estará siempre relacionada con la idea de prisión...

Antes del siglo XVII existe lo que se llamaba "cárcel de custodia" en la que se trata de recluir al reo hasta el momento del juicio; su carácter era eminentemente procesal.

El Derecho Penal de estos siglos se fundamenta en dos tipos de penas: las pecuniarias y las corporales (que llegan hasta la de muerte). Mientras el momento de aplicar esas penas se produce, es necesario tener guardado al reo. Los locales donde se cumple ese internamiento, no son específicos para tal fin, sino locales habilitados al efecto: depósitos de agua, torres de ciudades medievales, los cubos de las murallas, los sótanos de las casas consistoriales, etc. Como la idea es de mera retención temporal, la situación de hacinamiento e insalubridad es total, procurándose únicamente que en estos lugares no muriera nadie.

Hay algunas instituciones medievales en las que se ha visto una quiebra en la fórmula de cárcel de custodia:

-Así en la prisión por deudas, que existió en Aragón, Italia, Cataluña, etc. La realidad es que pese a implicar un internamiento, no pasó de ser un medio de coacción para que el deudor pagara su deuda. No tiene pues autonomía propia y los locales son habilitados.

-La prisión de Estado: Tiene un carácter eminentemente político. Es el encierro que el príncipe o señor feudal impone en su castillo o fortaleza a los súbditos que se le rebelan. Tenía una doble característica: o como espera a la pena de destierro o muerte, o bien como un internamiento perpetuo para el enemigo político hasta que fallezca, por las condiciones del lugar o a manos del señor o del carcelero. Ejemplos de este tipo de prisión son entre otros: La Bastilla, la Torre de Londres, Santangelo, etc. Este internamiento si tiene carácter penal, ya que en la mayoría de los casos no era destinado a esperar la pena, sino que constituía en sí la propia medida penal, aunque no reúna las características de la prisión tal como se entiende hoy.

-La prisión eclesiástica: Sus destinatarios son las

"gentes de iglesia" y se utiliza como medio para el mantenimiento de la disciplina de un monasterio u orden religiosa. Tiene un cierto carácter penal. Supone para el infractor o el desobediente un aumento en la soledad y el silencio para que pueda meditar sobre sus culpas (448).

Entre las características de lo penal de esta época y en las que se basa la cárcel de custodia, se podría citar las siguientes:

-El sistema se consideraba aceptable; apenas se ponía en tela de juicio, ya que era acorde con el momento histórico en el que se produce; sirve para restaurar el orden social; es un medio idóneo para la aplicación de la justicia pública; no se consideraban, la situación de los presos, su hacinamiento, o las malas condiciones de salubridad.

Hay una serie de motivos que generan la transición de las penas públicas de mutilaciones, azotes, etc, a los precedentes carcelarios que estoy describiendo. Las razones del cambio son esencialmente ambientales y específicas.

-Factores ambientales: El Derecho Penal de la época era desigual (no se aplicaban, por ejemplo, los mismos métodos para ejecutar la pena de muerte: se utilizaba es pada para ejecutar al príncipe, hacha para el plebeyo, horca para el pueblo llano), era heterogéneo (cada príncipe dicta sus normas por lo que reina una gran inseguridad) y estaba sometido a la idea de divinidad latente que dominaba el mundo. Quiero decir que los príncipes realizan su justicia "emanada de Dios" que por tanto na die puede discutir.

En esta época se fomenta la conciencia culposa en el ser humano; la culpa del hombre será la que conlleva sus desgracias. La Iglesia se encargará de afianzar estas creencias en los individuos, entre otros motivos, por el Poder que ello la proporcionaba. Aparecen así las ordalias o juicios de Dios con el mismo origen y fundamento: -si Dios no me salva en la prueba es en cas tigo al mal que he hecho (autoculpabilidad).

La ruptura con este sistema se empieza a producir en los siglos XIV y XV. Hay dos factores culturales en el cambio: La aparición de la imprenta (que permite a los hombres leer y escribir en su lengua, cosa que antes se hacía por unos pocos y en latín); y el teatro profano

(448) Esta será después una idea clave del sistema celular.

(que implica una comunicación con el pueblo y la aparición de un sentimiento crítico hacia el Poder).

Además de lo anterior, se va produciendo un sentimiento de apego a las cosas terrenas, que contrasta con la vieja idea de que esta vida es sólo un paso. Por otra parte sur girá una nueva mentalidad de ocultar al resto de la socie dad la maldad del delito; es decir, frente a la idea del escarnio público anterior, se pretende relegar el delito a un sitio oscuro.

-Factores específicos: Como consecuencia de la oleada de miseria que invade Europa en 1500 va a nacer un tipo de nequeña delincuencia como pícaros, estafadores, vagabundos (449). Al ser el número de estos extenso, razones de política criminal, harán imposible ahorcarlos a todos y de ahí que se busque otro remedio. La pena de muerte irá en franco descrédito ya que no sirve para el nuevo tipo de delincuencia.

Entre estos factores específicos hay unas causas socio-económicas: El Estado quiere extraer de estos delincuentes un rendimiento, por cuanto supone mano de obra barata y fácil.

Nace así el trabajo íntimamente unido a la idea de prisión; en esta época aparecen los hospicios, reformatorios encierros de locos, etc.

Con la aparición del protestantismo y su ideal filantrópico, al que se suma el ideal católico de la reforma moral, se considerará que el trabajo y la contricción corrigen las almas. Para García Valdés hay cuatro motivaciones que significarán la transformación de la privación de libertad: una razón de política criminal, otra penológica, una tercera fundamentalmente socioeconómica y una cuarta como es el resurgir de la tradición, canónica en unión de las ideas religiosas del protestantismo (450).

Interesa ahora hacer referencia a el origen cronológico y geográfico de la pena privativa de libertad; sobre el que la doctrina formula esencialmente tres teorías:

(449) En Inglaterra una ley de 1575 se refiere al "castigo de los vagabundos y alivio de los pobres" como señala García Valdés en "La reforma de las cárceles", citado pág 12.

(450) Carlos García Valdés "Introducción a la penología" edit: Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid. 1981 pág 76.

1) Según un sector doctrinal, la pena privativa de libertad nace en las ciudades medievales y renacentistas italianas y está recogida en sus estatutos. Así, en el estatuto de la ciudad de Luca hay auténticos supuestos de pena privativa de libertad para delitos leves: arrojar piedras a un edificio público, sodomía, estupro etc. Probablemente estos casos aislados no serán elevables a género. También en España existían, en numerosos fueros, penas privativas de libertad (Salamanca, Béjar, Simancas...), que no son más que excepciones al principio de cárcel custodia, entre otras cosas porque: no tienen larga duración, carecen de reglamento, y de establecimientos propios.

2) Hippel señala que la pena privativa de libertad nace en Holanda. (451). En Amsterdam surgen los primeros establecimientos para hombres (año 1596), mujeres (año 1597) y menores (año 1600). Estos recintos ya tienen gran parte de los elementos que configuran un auténtico régimen penitenciario: existe clasificación por sexos, una organización interior con el trabajo forzoso como elemento esencial y una fuerte disciplina (452).

La tesis de Hipper parece aceptable ya que en esos establecimientos se apuntan los rasgos de la prisión en cuanto a instalaciones, régimen interno, etc.

3) Schmidt, estudiando ambas teorías (453), observa que antes que las Casas de Corrección de Amsterdam, había na

(451) Vid García Valdés "El nacimiento de la pena privativa de libertad" en "Cuadernos de política criminal" edit: Instituto de Criminología, Universidad Complutense, Madrid 1977, pág 40.

(452) El hecho de que el trabajo era un elemento básico lo prueban los propios nombres de estos lugares: la casa de hombres se llama "Rasphaus", porque el trabajo básico que allí se desarrollaba era el raspado del palo de campeche, empleado como colorante. "Spinhaus" el de las mujeres por cuanto el hilado era el único trabajo que allí se realizaba. La disciplina era severísima con todo tipo de castigos corporales, celdas de agua, etc. Estos castigos enlazaban con la idea luterana y calvinista del sacrificio y la maldad del hombre. Véase en este sentido García Valdés obra citada en la nota anterior pág 44.

(453) Véase García Valdés ob cit en la nota anterior pág 41.

cido en un suburbio londinense la casa de corrección de Bridwell en 1575, para pequeña delincuencia, que sirve de modelo a las casas holandesas.

Surgen poco después los primeros establecimientos de la Iglesia católica (renaciendo con ello la vieja idea de la prisión eclesiástica) destinados únicamente a menores, y sólo mucho después en España para mujeres. En estos encierros católicos se aporta como novedad la idea del aislamiento, frecuente a la anterior comunidad, para la meditación solitaria (luego será el régimen pensilvánico o celular).

Importa hacer referencia también a las llamadas "galeras de mujeres", cuyo nombre se debe a la enorme severidad y dureza de estos establecimientos, que equivalen así a la pena de galeras estricta, destinada únicamente a hombres.

Las "galeras de mujeres" españolas, están regidas por una especie de reglamento interno realizado por la M. Magdalena de S. Jerónimo, que lo destinó a "mujeres perdidas que andan vagabundeando" (454).

En estas "galeras de mujeres" la disciplina era severísima, con castigos de argollas, marcas en la piel, llegando incluso a la horca de la interna que se escapaba tres veces.

Las conclusiones que podíamos deducir de lo hasta aquí expuesto sobre los orígenes y evolución de la pena privativa de libertad son las siguientes:

- Hacinamiento: mezcla de sexos, edades e incluso mezcla de cárceles y manicomios en el mismo establecimiento. Las excepciones a este régimen son las ya citadas de las casas de Amsterdam, las galeras de mujeres o los hospicios italianos de la Iglesia Católica.
- Suciedad y falta de vestido: Al interno no se le proporciona ropa ni medios de limpieza, lo que produce gran número de enfermedades (455) y muertes además de un olor

(454) Algunos autores opinan que la M. Magdalena pudo inspirarse en la institución romana de la "destrusio in monasterio", que era como una reclusión que el marido podía ejercer contra su mujer adúltera y que podía tener una duración limitada o de por vida. En este sentido, cabía la reclusión en las galeras españolas por idénticas circunstancias. Véase sobre Galeras de mujeres: García Valdés "Introducción a la penología" edic cit pág 80.

(455) Entre otras la llamada "fiebre carcelaria".

característico (456).

-Existencia de una serie de "especiales" costumbres penitenciarias: Así a parte de los castigos corporales, se dan las llamadas "celdas de pago" y el derecho de carcelaje (457).

Un buen resumen de lo sucedido en esta época podría ser este:

"La disciplina en esos establecimientos es tremenda. Por ejemplo en una casa de corrección de Amsterdam se representa la alegoría de un carro arrastrado por leones, jabalíes y tigres a los que un conductor azota. Por eso se ha llegado a afirmar que de estos establecimientos los liberados salían en todo caso domados, pero nunca corregidos. Los castigos impuestos a los presos solían ser terribles: azotes, latigazos, cadenas, cepos, collares, ayunos... Algunos tan espeluznantes como la "celda de agua", donde el que allí era enviado se veía en la necesidad de achicar continuamente el agua si quería salvar la vida. La tortura había desaparecido de la plaza pública, para concretarse ocultada a las buenas conciencias

(456) "La oscuridad de los edificios y la hediondez de los mismos es incommensurable: aún el juez británico lleva en la mano un manojo de flores al entrar en la Sala de Audiencia, como recuerdo a la necesidad de alejar de sí la fetidez y miseria del reo que va a ser juzgado". García Valdés "Introducción a la penología" edic cit pág 81.

(457) Las celdas de pago eran habitaciones especiales existentes dentro del propio establecimiento, que el interno "compraba" y en las cuales había unas mejores condiciones que en el resto de las celdas.

Pero la práctica penitenciaria era aún más aberrante por lo que respecta al derecho de carcelaje. Para entender esta institución hay que partir de que las cárceles de la época no eran del Estado, sino de un particular, el carcelero, que tiene un establecimiento y lo alquila al Estado por una suma pequeña; de ahí, que la cárcel sea pagada por los internos o sus familiares y que el propio carcelero viva en ella, con su mujer e hijos. De este modo, si el preso no satisface la deuda con el carcelero, o no le paga los favores recibidos de él o su mujer, surge el derecho de carcelaje, según el cual, una vez cumplida la condena, el interno puede quedar recluido durante el tiempo que el carcelero considere suficiente para que pague la deuda.

----- tras los muros de las cárceles" (458).

(II) De las reformas a los sistemas penitenciarios:

Para Pinatel (459), la historia penitenciaria pasa por tres etapas: Una primera en la que priva la idea de intimidación (primero públicamente y luego en el interior de establecimientos), que es la que hasta aquí hemos descrito. Una segunda etapa en la que aparecen los intentos reformadores (Beccaria, Marat y Howard). Una tercera etapa en la que la idea fundamental es la de clasificación.

La segunda etapa tiene un representante destacado: John Howard, quien en su libro "Estado de las prisiones en Inglaterra y Gales" (Londres, publicado en 1777), propone un buen número de soluciones para acabar con la situación anterior. El reformismo de Howard le llevaría a proponer los siguientes cambios:

La clasificación y separación de los presos por sexos y edades. Y aún más, la separación entre penados y preventivos; lo que él llama la diferenciación entre primarios, delincuentes viejos, presos por deudas y presos de Estado; la necesidad de trabajo: Howard está notablemente influido por sus creencias religiosas, el trabajo encuadra perfectamente con la idea de filantropía protestante; la necesidad de una educación moral y religiosa al interno dentro de la cárcel; la mejora de las condiciones de salubridad e higiene, para lo cual señala la necesidad de un médico en cada prisión; la supresión del derecho de carcelaje y las celdas de pago; la gratuidad de la prisión, haciéndose cargo la propia sociedad de los gastos de la misma; señala lo pernicioso del régimen de la aglomeración existente, la Iglesia católica ya había establecido un régimen de aislamiento durante la noche y actividades en común durante el día; la necesidad de que el preso trabajador obtenga un certificado del trabajo realizado durante su estancia en prisión, que le sirva para determinar una especialización cuando esté fuera de ella.

Las ideas de Howard prenden rápidamente en los cuáqueros americanos y de ahí van a surgir las auténticas prisiones. Mientras tanto, en Europa se producen dos acontecimientos importantes para el tema que nos ocupa: la Codificación y la idea del panóptico de Bentham en 1791.

(458) García Valdés "La reforma de las cárceles" pág 13. Lo subrayado es mío.

(459) Vid del citado autor "La sociedad crimonógena". Edit: Aguilar. Madrid 1979. "Criminologie" edit Payot. París 1963.

Bentham escribe "Sobre el modelo de establecimiento penitenciario..." con el que sugiere el panoptismo (460) y sienta como punto fundamental la necesidad de que la pena privativa de libertad se cumpla en establecimientos específicos para tal necesidad.

Durante el siglo XIX se configuran los diversos tipos de sistemas penitenciarios. Dichos sistemas son básicamente:

1) Sistema Pensilvánico o Filadélfico:

Es el conocido como sistema celular. Se basa en un internamiento y aislamiento total del recluso en celdas. El trabajo se realiza también en las celdas, en las que sólo se reciben las visitas de sacerdotes o funcionarios de la prisión. Eran igualmente celulares patios, locutorios, etc. Se llegó incluso a cubrir con capuchones a los presos y se prohibía llamarlos por su nombre, dándose para designarlos un número.

Las ventajas que en su momento se achacaron a este sistema eran que impedía las fugas y facilitaba la vigilancia y la auto-reflexión del preso para el convencimiento de su maldad (461), además evitaba la homosexualidad. Era una pena muy intimidativa.

Tal vez la única ventaja fuese que facilitaba la vigilancia e impedía las fugas, ya que si bien evita la homosexualidad, se propician todo tipo de defectos sexuales; las investigaciones han demostrado una enorme degradación en la personalidad de los internados en este modelo, que producía enfermedades mentales generalizadas (462). Las críticas a este sistema aparecen pronto en Estados

(460) El panóptico es el primer intento de arquitectura puramente carcelaria. Su idea central es que el edificio debe unir seguridad y economía, así como servir para la reforma moral del recluso. Se trata de un gran cilindro con una torre en medio, donde un sólo vigilante puede realizar toda la labor de guarda. En el cilindro se encuentran las celdas distribuidas en galerías por pisos. Esta idea fue muy utilizada en su época e incluso hoy.

(461) El único libro permitido era la Biblia.

(462) Como no se permitía el contacto directo, nace el típico lenguaje cifrado de las prisiones para la comunicación de los internos como golpes en las tuberías, etc.

Unidos, pero el sistema prenda enseguida en Europa: Francia, Bélgica, España lo mantienen hasta cerca de 1900:

2) Sistema Auburniano:

Surge como contestación paralela en el tiempo al sistema anterior. El modelo de Auburn se basa en un aislamiento celular nocturno, pero con vida en común durante el día en régimen de absoluto silencio. Es algo más humanizado que el anterior, no tiene índices tan altos de enfermedades mentales pero el silencio se impone por métodos brutales como el látigo o la celda de castigo. "La prisión es concebida como un modelo ideal de vida perfecta. Lo más parecido, en fin, a la vida mística. La prisión es, por tanto, la reproducción de lo que constituiría un modelo ideal de sociedad" (463).

3) Sistema de reformatorio:

Surge en Estados Unidos. Los sujetos a los que se aplica son jóvenes (hasta 30 o 35 años). El internamiento no puede durar más de cinco años y si al final de este tiempo el joven no se ha regenerado, pasa a un establecimiento ordinario de uno de los anteriores sistemas. El método interno es de aislamiento nocturno y régimen en común, sin silencio y con actividades deportivas, culturales y militares. El personal era fundamentalmente militar con los métodos propios de la disciplina castrense.

4) Sistema Progresivo:

Es el sistema típicamente europeo, disputándose su nacimiento histórico Irlanda, Inglaterra y España. Intenta este modelo elegir lo mejor de cada sistema americano: El preso va pasando del grado más severo (con aislamiento celular) al más leve hasta llegar a la libertad condicional, por medio de la obtención de "tickets" de conducta o el paso de un determinado periodo de tiempo (464).

(463) García Valdés en "La reforma de las cárceles", edic citada, pág 13.

(464) "No obstante, pretender que los métodos de aplicación progresiva de las penas, tal y como se ponen en práctica hoy día en nuestro sistema penal, son un equivalente de la teoría del aprendizaje que primero refuerza negativamente al preso (confinándolo) y progresivamente lo va recompensando con la adjudicación de libertad condicional".

Se podrían resumir las características fundamentales de los grandes sistemas penitenciarios, coincidiendo con la clasificación elaborada por el criminólogo venezolano Gomez Grillo: al penitenciarismo de los países socialistas corresponde la idea del trabajo; al nórdico, la actitud respetuosa y el interés por los estudios del preso; a Europa capitalista, un sistema ecléctico; el Japón se caracteriza por el paramilitarismo; el norteamericano por su masificación, y Latinoamérica, pese a sus defectos materiales, personales y estructurales, por la liberalidad interna (régimen de comunicaciones con el exterior y visitas íntimas periódicas) (465).

(III) Penas y agresividad:

a) Es la pena una agresión?

La pena histórica y cuantitativamente ha sido una agresión (466).

cación de beneficios y confianza mayores, es poco menos que utópico. En primer lugar, parece ignorar el deletéreo efecto que la primera fase del tratamiento puede tener sobre el sujeto, que le haga incapaz de responder ya a los estímulos positivos y le haya condicionado la aparición de una conducta repetitiva estereotipada. En segundo lugar supone, bastante optimistamente, que el trabajo, generalmente mal remunerado, y la lejana perspectiva de disminuir con ello sus días de encarcelamiento, son refuerzos de tipo positivo; cuando más bien son disminución de los negativos que los coloca en una situación de evitación (la amenaza siempre está pendiente). Por otro lado, el propio sistema en que vive, es tan poco parecido al que se da en la sociedad libre, y el sub sistema de valores al que se tiene que adaptar el preso tan sumamente pernicioso, que lo asombroso no es que reincidan tanto, si no que reincidan tan poco". P. Fuster, ob cit pág 846.

(465) García Valdés "Introducción a la Penología" edic cit pág 87.

(466) "Mediante la intimidación o la incapacitación, el reo será persuadido o compelido a no reincidir. ¿compelido?. El manco no es un buen ratero, y el ejecutado no será buen asesino". Norval Morris, ob y edic cit pág 18.

A lo largo de todas las líneas precedentes hemos visto que esa agresión que en principio era de muerte se va sustituyendo por la de tortura pública (azotes, mutilaciones, etc) y a su vez, en momento posterior por la pena privativa de libertad.

-La hipótesis del aislamiento como agresión y como agresógeno:

La pena privativa de libertad tradicionalmente ha consistido en recluir al preso, confinarle (467) aislándolo del exterior: ruptura de relaciones familiares, sexuales, laborales, sociales, económicas, geográficas, etc.

Muchas veces a ese aislamiento social, hay que añadir un aislamiento inter-penitenciario (468).

(467) "Pero el castigo que la privación de libertad supone va mucho más allá del mero confinamiento. Su problema esencial es que el rechazo social se convierte en intolerable autorechazo. No sólo se le separa de la mujer, familia y amigos, privándole así de las posibles fuentes de influencia positivas que aún le ligan a la sociedad, sino que, además, su modo de vida supone unas condiciones gravemente invalidantes, quedando reducido el nivel de existencia material a la mera subsistencia y encontrándose ampliamente privado de las posibilidades de elección personal; tal vez por ello para muchos prisioneros, los signos externos de sus posesiones materiales eran necesarios para mantener su nivel de autoestimación. La abstinencia sexual no sólo es una carga, sino que, en los individuos con tendencias homosexuales puede producir angustia acerca de la homosexualidad y socavar el concepto de la propia masculinidad. La ausencia de autonomía y la sumisión a las órdenes, hacen revivir una situación de dependencia infantil que tal vez la conducta delictiva estaba encaminada a evitar. Sobre todo la peor cosa de la prisión -como dice Gibbens- es que uno tiene que vivir con otros prisioneros" P. Fuster, ob cit págs 844-845.

(468) "La celda de castigo, el aislamiento, el agujero, es la prisión dentro de la prisión". Norval Morris ob cit pág 18.

Vamos a plantearnos si ese aislamiento es una forma(469) de agresión, y si, la reclusión aumenta la agresividad.

El aislamiento o confinamiento de varios individuos, en espacios pequeños, se ha demostrado por los etólogos que produce alteraciones conductuales (470); "Siempre que se obliga a dos animales de la misma especie y sexo a vivir asociados se desarrolla una situación conflictiva"(471).

Lorenz ha demostrado en el comportamiento de una pareja, mantenida en aislamiento de su entorno, que dicho aislamiento también en el mundo animal desata "absurdamente" las tendencias destructivas (472).

El Dr. Harlow, de la Universidad de Wisconsin demos-

Hay muchos centros actualmente donde la "actividad en común" del interno no excede de sesenta minutos al día y consiste en pasear por un patio, durante ese tiempo en silencio.

(469) No vamos a considerar si la pena privativa de libertad es justa o injusta, legítima o ilegítima. No se va a hacer axiología jurídica. Se va a constatar el hecho del aislamiento y estudiar que opinan acerca de él y sus repercusiones en la personalidad, diversas ciencias como la psicología, sociología, etología, etc.

(470) "En el mar, el vencido huye del territorio del vencedor y éste no lo persigue. Pero en el acuario, donde no hay salida, lo más frecuente es que el vencedor acabe con el vencido. O por lo menos toma todo el recipiente por su territorio y martiriza tanto con ataques continuos al desposeído que cada vez es mayor su prepotencia por que no lo deja desarrollarse bien, y el desenlace de todos modos es fatal" (Lorenz en "sobre la Agresión" edit cit págs. 22-23).

(471) Burnet "El mamífero dominante" edic, citada pág 51.

(472) Vid Alexander Mitscherlich, ob cit pág 64.

tró que un aislamiento temprano en los macacos conduce a las más graves perturbaciones agresivas en el animal adulto. Los seres vivos aislados se convierten en animales brutalmente agresivos o apáticamente pasivos, que sirven de objeto de agresión a sus congéneres (473). La conclusión es que el aislamiento social es una experiencia muy traumatizante para el joven primate (474) hasta el punto que seis meses de aislamiento tienen un efecto fatal sobre el comportamiento sexual y social (475)

Como dirá Laborit: "Si tomamos como ejemplo un animal podremos comprobar que, si lo aislamos durante un mes, se convierte en agresivo, y esta agresividad, el grado de agresividad que en él se produce, se mide por la cantidad de catecolamina liberada en su orina" (476).

(473) Friedrich Hacker "Agresión", edit, cit pág 197. Lo subrayado es mío.

"En la asamblea del 28 de diciembre de 1971 de la Asociación Americana para el Progreso de la Ciencia los Doctores Harry Harlow y Allen Deets informaron que monos rhesus aislados desde los 6 a los 18 meses de edad, se producían con extremada violencia al verse delante de otros monos". (Vid Montagú en "La naturaleza de la agresividad humana" edit cit pág 181).

(474) Vid Montagú, ob cit pág 181.

(475) Vid S. A. Barnett, "La conducta de los animales y del hombre" edit cit pág 222.

(476) Laborit en "Diálogos sobre la violencia", edición citada pág 96.

Además del aislamiento son factores agresógenos en los animales (y en el hombre como después veremos) la superpoblación y el hacinamiento.

Fromm constata como al reducirse el espacio aumenta la agresión en muchas especies de mamíferos y que la presencia de una abundante provisión de alimentos no impide que aumente la agresión en condiciones de hacinamiento (477). "Los animales cautivos aunque estén bien alimentados y protegidos, no tienen "nada que hacer". Si uno cree que la satisfacción de todas las necesidades fisiológicas es suficiente para dar una sensación de bienestar al animal (y al hombre), su existencia en zoológicos debería tenerlos muy contentos" (478).

El aislamiento y la superpoblación no sólo son fac-

(477) Erich Fromm "Anatomía de la Destructividad Humana", edición cit, págs 115 y 116. Lo subrayado es mío.

"Los primates en libertad dan señales de poca agresividad, mientras que los que están en zoológicos pueden resultar excesivamente destructivos. Esta distinción es de fundamental importancia para el conocimiento de la agresión humana. Porque el hombre "civilizado" ha vivido siempre "en zoológico" (Fromm, ob cit pág 114).

(478) Fromm, ob cit en nota anterior, pág 117. El autor empieza a utilizar elementos en esta cita que más elaborados y en momento posterior serán parte de su obra "Tener o ser".

Remito al lector a la referencia que da Fromm (en ob cit pág 115 y sgts) de los estudios de Southwick (1964) así como Southwick, Beg y Siddiqui (1965) sobre la agresividad en Macaca mulata. Las conclusiones son que las condiciones del medio y sociales ejercen una gran influencia en la forma y frecuencia del comportamiento "agonístico" (es decir, el comportamiento en reacción al conflicto) de los citados macacos.

A. Kortland 1962 y S. E. Glickman y R.W. Sroges (1966) señalan algo parecido cuando hablan del "entorpecido mundo de los estímulos" que procuran las jaulas de los zoológicos, y el consiguiente "hastío".

tores agresógenos en los animales (desde los peces a los primates superiores) como hemos apuntado hasta aquí, sino también en la especie humana.

Y esto va a tener una especial aplicación al tema que estamos estudiando; porque mientras haya prisiones con más de mil ciudadanos (como sucede en algunas de España, por ejemplo) y habitando varios individuos espacios que teóricamente son para estar ocupados por muchos menos: habrá agresión. Lo normal en estos casos será la explotación de los individuos o grupos más poderosos, las aberraciones conductuales entre ellos, las frecuentes agresiones y una relación generalmente paranoide y violenta. Lo sorprendente y "antinatural" serían los comportamientos pacíficos, armónicos y solidarios en esas circunstancias.

Por tanto, las conocidas agresiones de las cárceles no deben extrañarnos, son síntoma de que el sistema penitenciario falla o que está siendo deficientemente utilizado. Con otra estructura la actual violencia penitenciaria se podría tal vez reducir en una inmensa mayoría de los casos.

Por eso lo que a continuación se expone como ejemplo del carácter agresógeno del aislamiento es bastante aplicable al universo penitenciario:

Hay una monografía titulada "Aislamiento, impotencia y violencia" (479) de H. Edward Ransford donde se estudia la interacción de tres variables: aislamiento, impotencia, e insatisfacción.

(479) Publicada en el "American Journal of Sociology" 1968, 73, 581-591 y recogida en "Dinámica de la Agresión" de Edwin I. Mergesee y Jack E. Hokanson edición citada pág 175 a 191.



El planteamiento de este trabajo sigue el modelo frustración-agresión de Dollard y colaboradores (al que ya nos hemos referido) y sugiere que el aislamiento o la incapacidad de comunicar los sentimientos de insatisfacción e impotencia a través de canales normales, privan a los individuos de las formas verbales o no violentas de expresar su agresión y de reducir por este medio la insatisfacción.

Según Ransford, las personas aisladas están mucho más propensas que las no aisladas a sentirse marginadas de una gran sociedad y a la vez sentirse incapaces de controlar los sucesos que acontecen en la misma. Esta enajenación subjetiva puede reforzar la disposición del individuo a comprometerse en un comportamiento extremo (480). En el plano que estamos estudiando ese comportamiento podría ir desde el motín a las violencias intra-carcelarias.

Según la monografía citada, los grupos que están separados de la plena participación en la sociedad son más susceptibles de sentir impotencia dentro de esa sociedad. "La impotencia es también una variable que parece tener relación lógica

(480) "Más recientemente, la teoría social masiva ha articulado esta relación entre aislamiento y extremismo (Kornhaser, 1959; Bramson, 1961). La aproximación de la sociedad de masas contempla procesos estructurales comunes -tales como la declinación de los vínculos familiares, el aumento en la movilidad y el crecimiento de grandes burocracias- como factores que separan a muchos individuos de las fuentes de control, objetivo y satisfacción personal. Se cree que aquellos que están más aislados de los centros de poder son más vulnerables a las condiciones autoritarias y más disponibles para movimientos volátiles de masas. (...) Sugiere que la participación en organizaciones secundarias como sindicatos y grupos de negocios, sirven de mediadores entre el individuo y la nación, ligándole a las normas democráticas de la sociedad". Vid Megargee, ob. cit. pág 177.

con la protesta violenta" (481). Es decir, que cuando los hombres se sienten impotentes para cambiar sus posiciones o controlar las decisiones cruciales que los afecten estarán más de seosos de utilizar medios violentos para obtener sus derechos que aquellos que sienten algún control o eficacia dentro del sistema social. El estudio que había anticipado una mayor propensión al uso de métodos violentos por parte de tres grupos: los aislados, los impotentes y los insatisfechos, concluye probando su hipótesis inicial (482). A saber: que la interacción entre una ligazón débil y un sentimiento de impotencia o insatisfacción resulta crucial en la participación violenta (483).

Es por tanto, esencial para la realización de la vida, la relación con el mundo exterior y la necesidad de evitar el aislamiento. "Sentirse completamente aislado y solitario conduce a la desintegración mental, del mismo modo que la inanición conduce a la muerte" (484).

Para Fromm lo que el hombre teme con mayor intensidad es el aislamiento. El aislamiento produce miedo(485).

Llegado este momento podríamos hacernos algunas preguntas:

(481) Megargee, ob cit pág 179.

(482) Para el análisis pormenorizado de las diversas tablas de variables estadísticas y descripción del estudio remito al lector a la obra citada de Megargee.

(483) Vid, Megargee, ob cit pág 190. Lo subrayado es mío.

(484) E. Fromm, "El miedo a la libertad" edic cit pág 41.

(485) Vid Fromm, ob cit pág 42 y 43. Lo subrayado es mío

¿Qué respuesta da la sociedad a la delincuencia? ¿No será el miedo la única "terapia" que hemos ofrecido al delincuente?.

¿No serán el delito y la pena, en su actual concepción, dos irracionalidades diferenciadas en que el primero a veces puede tener justificación...?.

Para algún autor hay unos factores en la naturaleza del hombre que aparecen fijos e inmutables: la necesidad de satisfacer los impulsos biológicos y la necesidad de evitar el aislamiento y la soledad moral (486). Desde esta perspectiva ¿no será antinatural aislar a un hombre condenándole a la soledad? (487).

El castigo más grave -exceptuando la muerte- que la sociedad administra a los malhechores es el confinamiento solitario; la soledad se considera como la más grave de las enfermedades que puede uno padecer(488).

Según Rodríguez Delgado: "es difícil o imposible mantener una actividad mental normal cuando se reduce demasiado la información sensorial y, además, que la monotonía es al mismo tiempo aburrida y nociva. (...) No basta con que estemos so

(486) Vid Fromm ob cit pág 44.

(487) Recordamos que en los regímenes celular o de máxima seguridad las actividades socializadoras o comunicativas no suelen exceder de 60 minutos al día.

En virtud de el artíc 42 de la vigente Ley General Penitenciaria, el aislamiento en celda como sanción puede llegar a 21 días. (Ley orgánica 1/1979 de 26 de septiembre General Penitenciaria).

(488) Vid Ashley Montagú, ob cit pág 124.

los con nuestra mente. Aunque en ella figuren todos los recuerdos, la exclusión de nuevas percepciones crea graves dificultades funcionales, como demuestran, por ejemplo, los estudios de Hebb y su grupo (...) la corteza cerebral requiere una continua estimulación para conservar la normalidad de la mente y de la conducta. Por lo tanto, nuestras funciones cerebrales y mentales dependen del cordón umbilical de los estímulos sensoriales, y se perturban mediante el aislamiento del medio ambiente" (489).

Podríamos recapitular sobre lo hasta aquí expuesto con las siguientes hipótesis:

- 1) La pena, histórica y cuantitativamente hablando, ha sido una agresión violenta (mutilaciones, pena de muerte).
- 2) La pena privativa de libertad (especialmente en los casos de régimen celular o máxima seguridad que impliquen gran aislamiento) es para parte de la doc-

(489) Rodríguez Delgado, ob cit págs 81, 82 y 83.

En este sentido dirá Kropotkine en 1890: "A mi entender, puede atribuirse esta disminución de energía nerviosa a la carencia de impresiones. En la vida ordinaria, mil sonidos y colores hieren diariamente nuestros sentidos; mil menudencias llegan a nuestro conocimiento y estimulan la actividad de nuestro cerebro.

Nada de esto existe para el prisionero; sus impresiones son poco numerosas y siempre iguales. De ahí la curiosidad del recluso. No puedo olvidar el interés con que observaba, paseándome por el patio de la prisión, las variaciones de colores en la veleta dorada de la fortaleza; sus tintes rosados al ponerse el sol, sus colores azulados por la mañana, su aspecto diferente en los días nublados y claros..." Kropotkine en "Las prisiones" edición citada pág 33.

trina, como ha quedado expuesto, una agresión (490) modificada ("puesto que el Estado reivindica para sí mismo todos los medios de la violencia y de su legitimación. El permiso legitimador de la agresión bajo el nombre de "castigo" es una de las pocas válvulas que quedan a la humanidad civilizada para ejercer su agresión, negándosele cada vez más expresar de otro modo sus tensiones agresivas acumuladas, elevadas por la presión de la productividad" (491).

3) La pena privativa de libertad y especialmente cuando va unida a una superpoblación carcelaria en cada establecimiento, o al hacinamiento, es agresógena. Es decir, crea agresiones internas dentro del grupo de

(490) En la monografía de Tedeschi (Tedeschi; Smith y Brown. State Un New York, Albany. "A Reinterpretation of Research en Agressión", Psychological Bulletin, 1974. Sept. Vol 81, (9), 540-562) titulada "Una interpretación psicosociológica de la agresión" el autor interpreta el estudio de la "agresión" en términos del uso del poder coercitivo (pág 17). El "poder coercitivo" consiste en la utilización de amenazas o castigos para conseguir la sumisión de una persona, y puede usarse ofensivamente (para conseguir algo de otro) o defensivamente (pág 16).

Asimismo, plantea el concepto de acción coercitiva en términos de amenaza y castigo porque "proporciona un lenguaje más preciso, denotativo y no valorativo para construir una teoría de las conductas lesivas" (pág 8).

"Para ser coercitiva, la violencia debe ser anticipada y evitable por acomodación. El poder para hacer daño implica que quien dispone de él puede conseguir lo que se propone sin llegar a utilizarlo. Explotar a alguien es una diplomacia coercitiva pero diplomacia al fin y al cabo" (pág 17).

NOTA: Las citas transcritas (cuyo subrayado es mío) están tomadas de la traducción de este trabajo publicada en la revista: "Cuadernos de psicología" número 3 y 4, año 1976, págs 8 a 25. Asimismo las páginas que preceden a las citas corresponden a esta traducción.

(491) Friedrich Hacker ob cit pág 303.

recluidos ("el hacinamiento aumenta la tendencia a la agresión" (492). Estas agresiones se incrementarán si la población reclusa es excesiva y tiene poco espacio. En cambio, se sugiere que disminuirán considerablemente si un pequeño grupo de reclusos disponen de terrenos y espacios suficientes.

4) Cuando por su comportamiento violento un recluso es aislado (493) en celda, dicho aislamiento (494) (como consecuencia de las posturas doctrinales expuestas):

a) Tendrá un efecto multiplicador en su agresividad posterior ("al quebrarse los ensamblamientos tradicionales de la vida, se hace perceptible, la su

(492) Lorenz ob cit pág 281.

(493) "Hemos visto que el individuo no puede soportar este aislamiento: como ser aislado, se halla extremadamente desamparado en comparación con el mundo exterior, que, por lo tanto, le inspira un miedo profundo. A causa de su aislamiento, además la unidad del mundo se ha quebrado para él, y de este modo ya no tiene ningún punto firme para su orientación" (Erich Fromm "El miedo a la libertad" edic cit pág 283.

(494) "Las conclusiones son evidentes. Los efectos causantes de la supresión de incitaciones exteriores son el aburrimiento, la inquietud motriz, la sensación de incomodidad, que aumenta hasta lo insoportable, y si continúa esta supresión de incitaciones, tienen como consecuencia la inevitable desorganización de las funciones intelectuales superiores, selectivas y sintetizadas, con predisposición a las falsas percepciones y alucinaciones ajenas a la realidad. (...) No cabía la menor duda: la monotonía hace que las personas se vuelvan estúpidas, luego enloquecen y siempre son desgraciadas (...). Los estímulos del mundo exterior, que corresponden al estudio evolutivo del individuo a través de la riqueza de variación y la complejidad, son necesarios para garantizar el equilibrio interno y la facultad de pensar (...). Es evidente que este tipo de procesos desempeñan un

ma entera de agresividad" (495).

b) producirá una inhibición de la conducta agresiva por miedo a la agresión de aislamiento, con lo cual se habrá actuado sobre los efectos y no sobre las causas motivacionales-agresivas del recluso.

c) producirá una inhibición psicopatológica (Mitscherlich se ha referido a los enfermos de coacción) al faltar lo que el neurofisiólogo R. Delgado denomina "la estimulación sensorial necesaria para conservar la normalidad de la mente y de la conducta" (496).

¿Cómo reaccionan algunos hombres ante "el peor de todos los dolores: la soledad completa" (497)?.

Fromm nos dirá que la destrucción del mundo es el último intento -un intento casi desesperado- para salvarnos ante aquél (498). Pero el enjaulado no tiene la posibilidad de destruir el mundo penitenciario. Entonces, "la fantasía del suicidio constituye la única esperanza cuando todos los demás no hayan logrado aliviar la carga de la soledad" (499).

En este contexto aparece el suicidio (500) y la autoa

papel importante en la prolongada privación de libertad, en el preso incomunidadó". Hacker, pág 222-223. Lo subrayado es mío.

(495) Mitscherlich, ob cit pág 44.

(496) R. Delgado ob cit pág 83.

(497) Fromm, "El miedo a la libertad" edic cit pág 58.

(498) Fromm, ob cit pág 204.

(499) Fromm, ob cit pág 177.

(500) Sobre los índices de suicidios en las cárceles españolas, véanse las memorias correspondientes editadas por la dirección Ge

gresión (501).

Hay otras formas más "pacíficas" de resistir a la sensación de aislamiento e impotencia, por ejemplo: la neurosis ("lo que puede observarse en el meollo de toda neurosis es la lucha por la libertad y la independencia" (502)). Surgen así las psicopatologías como un intento de liberación.

b) Algunas consecuencias de la pena privativa de libertad en su ejecución clásica:

Es evidente que la pena privativa de libertad, en su actual concepción está en crisis (503). Esta crisis no es uniforme, porque todos los modelos penitenciarios no son iguales; probablemente algunas instituciones de los países escandinavos sean la excepción.

¿Pero es que alguien puede creer todavía que mues-

neral de Instituciones Penitenciarias. Ministerio de Justicia. Madrid.

(501) La autoagresión (además de las tesis de Buffar) puede constituir un suicidio frustrado o un grito de alarma, dirigido a la sociedad, sobre las deficiencias del sistema penitenciario. Consiste generalmente en autolesiones inciso-contusas o ingestión de tuercas, cristales u otros objetos. Hay bastantes ejemplos recientes y próximos...

(502) Fromm, "El miedo a la libertad", edic cit pág 203.

(503). Prueba de ello es la elaboración de alternativas (válidas o no, ese es otro asunto) al sistema clásico de privación de libertad. Ejemplos de esto serían los argumentos de la escuela penal de Bolonia que ve en los consejos de fábrica elementos válidos de reinserción social; o las tesis de Sallevilles ("Les prisons de la démocratie. ¿Une réforme est-elle possible?". Editions du Cerf. Paris, 1978) o Bufard ("Le froid pénitentiaire. L'impossible réforme des prisons". Edit: Seuil. Paris, 1973) para los que la reforma del sistema penitenciario

tras cárceles (504) cumplen el ideal rehabilitador?.

¿Tendrá razón Graven cuando proclama: el vigente régimen es nefasto y estéril?(505).

Parece ser que, en definitiva, la influencia social más intensa que recibe el prisionero, radica en las relaciones interpersonales con sus compañeros de prisión. Y es en este mundo -como dice Fuster- supuestamente "normal" dentro del cual debe "resocializarse".

La crítica a la pena privativa de libertad ha esgrimido varios argumentos. Como señala García Valdés: en un primer momento se cuestiona la dureza de un encierro estricto y sin concesiones, que tan sólo graves alteraciones mentales produce; después no se aceptará el rigor disciplinario extremado que tiene lugar en muchos presidios; más tarde, se atacará la dureza de un trabajo inútil que ningún beneficio rehabilitador reporta al interno; por fin, se tendrá conciencia de que el recluso está excluido de la creciente corriente de respeto a los derechos humanos, inherentes a la persona, que no terminaban de encontrar el resquicio por donde penetrar entre los elevados muros de los establecimientos penitenciarios.

es inútil e imposible. ¿Será la hora,, siguiendo a Briggs, de cerrar las prisiones?.

(504) Un estudio profundamente crítico sobre la carcelación, en general, y sobre el sistema penitenciario español, en particular, puede hallarse en: "La cárcel" Juan Ramón Iraeta. Editorial Mañana S.A (Colección Herramienta) Madrid 1977.

(505) Vid García Valdés "Introducción a la Penología" edic cit pág 136.

La crisis de la pena privativa de libertad tiene tres grandes manifestaciones: psicosis carcelaria, violencia carcelaria, problemas sexuales.

-Psicosis carcelaria:

Se han observado los negativos efectos que la prisión conlleva en varios fenómenos entre ellos, y estudiado por la escuela norteamericana, el de la denominada "prisionización" (506),

El internamiento suele producir en algunos sujetos (dejando a un lado los supuestos de los llamados locos mal clasificados (507) por sentencia errónea) determinados dese-

(506) "Magníficos ejemplos de la convertibilidad y la reversibilidad de la agresión los encontramos en Klaus Hoppe, que examinó y describió críticamente a ciento noventa pacientes, antiguos prisioneros en campos de concentración y perseguidos. Estos pacientes, que tuvieron que sufrir durante largo tiempo y sin posibilidad de defensa la situación límite del más tremendo e innecesario de los dolores, seguían presentando muchos años después unas perturbaciones mentales graves perfectamente identificables; se trataba frecuentemente de depresiones reactivas crónicas (condicionadas por la persecución), con estados de temor, sueños de persecución y sentimientos de culpabilidad por el hecho de haber sobrevivido a otros parientes suyos. También abundaban las alteraciones psicósomáticas, descensos del sentimiento del propio valor, paralización emocional y falta de estímulos. No obstante, en ciertos pacientes se producía un cuadro morboso casi diametralmente opuesto, que Hoppe define como agresión reactiva crónica, una agresión que mantiene, ritualiza y repite, una especial tendencia al odio, la actitud hostil contra el mundo exterior". El psiquiatra Hacker, en su obra citada págs 217-218.

(507) "Es de esperar que se lleguen a desarrollar métodos para descubrir jóvenes psicópatas, pues con ello se podría prevenir muchos delitos violentos y el niño mismo recibiría el cuidado y el tratamiento adecuados. Neville Heath, por ejemplo, ahorcado en 1946 por dos asesinatos sádicos, había dado muestra de anormalidad psicopática desde la temprana infancia, aunque es-

quilibrios mentales, que serán de dos tipos según se trate de preventivos o condenados a largas penas.

Preventivos:

Ya en el siglo XIX se describió el llamado "síndrome de Ganser" que produce en el sujeto un estado crepuscular o de caimiento, que llega en algunos casos al puerilismo; "La duración del síndrome es variable: de días a semanas. La curación sobreviene cuando el enfermo mejora de situación y es transportado de su celda a la enfermería o a un Centro psiquiátrico. Ganser decía, con razón, que tras la curación el enfermo parece como maravillado de que no supiera cuantas eran dos más dos o que un perro tiene más de tres patas. Cuando el cuadro se hace crónico, sino se trata de una esquizofrenia, debemos hablar con Wernike de pseudodemencia" (508).

Otra característica de estos internos es que tienen una idea no verdadera sino aproximada de la realidad, como ponen de manifiesto sus pequeños errores en operaciones matemáticas sencillas. Suelen dar respuestas titubeantes a los tests a los que se les somete.

to no se puso de manifiesto en el juicio (...). Estos rasgos de carácter estaban bien afirmados antes de la pubertad; el que no hagamos nada por personas como Neville Heath antes de que hayan cometido delitos serios es un baldón para nuestra sociedad". El psiquiatra Storr en su obra citada pags 179 y 180.

(508) Luis Castellón Mora "Crimen, personalidad y prisión" en "Estudios Penales II, la reforma penitenciaria". Edit: Universidad de Santiago de Compostela 1978 pág 64. Refiriéndose al puerilismo este autor dirá en la misma página: "El cuadro consiste en que el enfermo imita la conducta de un niño, habla agramaticalmente, se dedica a juegos infantiles (...). Este puerilismo es semejante a lo que con el nombre de regresión es una constante de la mayoría de los encarcelados".

Castillón Mora (509) se refiere a una alteración clásica de este tipo de internos el furor de los encarcelados; que se manifiesta en reacciones violentas, rupturas de muebles y equipos, etc, pero casi siempre de forma individual (510).

Bleuler (511) habla de otro síndrome: el de farsa, que consiste en hacerse pasar por demente, lo cual puede significar o una sentencia más favorable o salir de la prisión hacia otros centros que se consideran mejores por el interno.

(509) Véase de este autor "Aspectos actuales y tradicionales de la investigación médica en la delincuencia juvenil" 28º Curso internacional de Criminología. San Sebastián. Edit: Caja de Ahorros de Guipuzcoa 1977.

(510) "Otro cuadro clínico característico de los preventivos es el llamado "furor de los encarcelados" que se desarrolla inmediatamente al ingreso en la prisión. Es un cuadro de agitación, una verdadera "tempestad de movimiento" que puede durar horas y en el que no son infrecuentes las auto y heteroagresiones. Este cuadro es frecuente no solo en los preventivos, sino en los condenados al ser trasladados de prisión, contra su deseo, repentinamente o cuando saben que van a serlo o van a recibir un castigo o tienen que abandonar al "amigo" o la situación anterior -pasar de preventivos a condenados- etc. En el argot carcelario se le llama la "pajarraca". Rompen cristales, wateres, queman los colchones, etc. En realidad, es un medio en que la incomunicación es la regla, es una manera de "comunicarse" así el "amigo" se entera de su dolor, el Director de su protesta, etc ". Castillón Mora en "Estudios Penales II" obra y edición ya citadas pág 65.

A lo expuesto habrá que añadir una patología psicósomática "Son habituales las neurosis de órganos, corazón y digestivo, hipertensiones, jaquecas y dolores hepáticos, etc. Los internos acuden a la consulta continuamente, la sintomatología es múltiple". (Castillón Mora ob cit págs 66 y 67).

(511) Bleuler, M, "Endokrinologische Psychiatrie", G. Thieme Stuttgart, 1954.

Penados:

En el caso de estos condenados a largas penas, se constata el "complejo de prisión" que se manifiesta en una obsesión por el indulto ya sea colectivo o particular.

Kraepelin (512), por su parte, habla del complejo de persecución, o convencimiento del preso de que es perseguido por los funcionarios, el director, Tribunal e incluso sus propios compañeros y familia.

Simon Buffar, en su obra citada, se refiere a las de presiones reactivas que pueden degenerar en suicidios.

Lorenz constata y describe una patología que se da en cautividad: "La llamada enfermedad polar, cólera de las expediciones o locura del desierto suele apoderarse preferentemente de grupos pequeños de hombres que se hallan aislados y dependen enteramente unos de otros, sin posibilidad de refir con personas extrañas a su pequeño círculo de amigos, como por ejemplo entre prisioneros de guerra (...). Puedo por experiencia afirmar que, en tal situación, todos los estímulos desencadenadores de la agresión y del comportamiento combativo intraespecífico sufren una fuerte depresión de sus valores liminales" (513).

(512) Emil Kraepelin "Psykiatrie" 1883. Citado por Castellón Mora en su ensayo "Crímen, personalidad y prisión" dentro de la obra: "Estudios Penales II, la reforma penitenciaria" Edit: Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela 1978. pág 88.

(513) "Subjetivamente se expresa esto por el hecho de que cualquier movimiento expresivo del mejor amigo, como carraspear o sonarse la nariz, provoca reacciones que serían comprensibles si un animalón tabernario le hubiera propinado una bofetada descomunal al ofendido" Lorenz ob cit pág 67.

Será interesante citar aquí, brevemente el trabajo del Dr. P.G. Zimbardo de 1972 que es un resumen de un informe oral presentado ante una subcomisión del Congreso de los E.E.U.U para la reforma de las prisiones (514).

"El propósito del experimentador era estudiar el comportamiento de las personas normales en una situación particular: la de desempeñar el papel de presos y el de guardianes respectivamente en un "simulacro de prisión". La tesis general que creen los autores demostrada por el experimento es que a muchas personas, quizá la mayoría, se les puede obligar a hacer casi cualquier cosa por la fuerza de la situación en que se les ponga, independientemente de su moral, sus convicciones personales y su escala de valores; más concretamente que en este experimento la situación carcelaria transformaba a la mayoría de los sujetos que hacían el papel de "guardianes" en bestias sádicas y a la mayoría de los que hacían el papel de presos en personas abyectas, espantadas y sumisas, y que algunos presentaron síntomas mentales tan graves que hubo de dárselos soltura a los pocos días. De hecho, las reacciones de ambos grupos fueron tan intensas que el experimento, que debía haber durado dos semanas, se interrumpió a los seis días. (...)Unos estudiantes se ofrecieron en respuesta a un anuncio en el periodico que pedía voluntarios varones para participar en un estudio psicológico sobre la vida en las prisiones, a cambio de un pago (...). A los sujetos escogidos se les administró toda una colección de tests psicológicos el día antes de iniciarse el simulacro, pero para evitar una deformación selectiva de parte de los observadores experimentadores, no se tabularon los resultados sino cuando el estudio estaba completo". Según los autores, habían seleccionado una muestra de individuos que no se apartaban de la gama normal de la población y no daban muestras de predisposición sádica ni masoquista.

La "prisión" estaba construida en una sección de 10,5 m de un corredor de los sótanos en el edificio de psicología de la Universidad de Stanford. Se les dijo a todos los sujetos que: se les atribuiría el papel de guardián o preso estrictamente al azar y que todos habían convenido voluntariamente en desempeñar

(514) El informe no me consta que como "separata" esté publicado en España. Tomo las citas por tanto del resumen que del informe hace Fromm en su obra "Anatomía de la destructividad", citada, págs 67 y sgts.

uno u otro papel (...) se especificó en el contrato que quienes hubieran recibido el papel de presos deberían estar vigilados (con poca o con ninguna vida privada) y que algunos de sus derechos cívicos elementales habrían de ser suspendidos durante encarcelamiento, con excepción de los malos tratos físicos(...). A los sujetos designados para hacer de guardianes se les dijo que su tarea consistía en "mantener en la prisión el grado de orden razonable para su buen funcionamiento" (...) A todos los presos se les vendaron los ojos y después uno de los experimentadores y un sujeto guardián los llevaron a nuestro simulacro de prisión.(...) Después de darles el uniforme y tomárseles una fotografía se llevo a cada uno a una celda y se les mandó estar callados (...) ¿Cuales fueron las reacciones de los presos y los guardianes a esta situación en los seis días que duró el experimento?. La prueba más impresionante del impacto que esta situación causó en los participantes se vio en las fuertes reacciones de cinco presos que hubieron de ser puestos en libertad por depresión emocional extrema, llanto, rabia y ansiedad aguda. (...) El quinto sujeto fue liberado después de ser tratado de una erupción psicósomática que le cubrió algunas porciones del cuerpo. De los demás presos, sólo dos dijeron no estar dispuestos a perder el derecho al dinero que habían ganado a cambio de su "palabra". (...) Mientras la reacción de los presos es bastante uniforme y sólo diferente en grado, la reacción de los guardianes ofrece un cuadro más complejo: En cambio, la mayoría de los guardianes parecieron entristecerse por la decisión de suspender el experimento y nos parecieron tan metidos en su papel que ahora saboreaban el poder y la autoridad tan grandes que habían ejercido, y a los que de mala gana renunciaban"(515)

Un resumen de las principales posturas doctrinales

con respecto al problema de las psicosis carcelaria sería el siguiente:

"Medicos y penitencionalistas han descrito los traumas físicos y en especial psiquicos que un encierro exacerbado produce en algunos internos. Y así, Moreno González advierte síntomas evidentes en el recluso, de inapetencia con espasmos esofágicos, insomnios, crisis emotivas, avidez y disfunciones neurovegetativas, y Schmeideberg asegura que en la cárcel un elevado número de esquizofrenias se revelan: es una de las manifestaciones de la prisionización.

(515) Vid Fromm, ob cit pág 67 a 71.

East y Uribe han clasificado los diferentes tipos de estas psicosis creadas o fomentadas por la prisión: afectivas, psicomotrices e intelectuales; como ejemplo típico de las mismas, como prototipo de ellas, se destacan las reacciones histéroides o "puerilismo histérico", estudiado por Strassler(1912), psicosis situacional que origina delirios intensos y estados de pánico que aparecen con inusitada frecuencia en algunos presos, debiendo distinguirse, como hace Castellón, entre los preventivos y los condenados a largas penas, clasificándose las psicosis de los primeros en el síndrome de Ganser(1897); síndrome de farsa de Bleuler; los penados llegan a sufrir el denominado delirio de indulto de Rudin y el de persecución de Kraepelin, pudiendo llegar a producirse depresiones reactivas intensas como el suicidio.

El suicidio en los establecimientos detentivos cobra su tremenda dimensión de pérdida total del sentido vital de esperanza, producido por causas tan heterogeneas y a la vez tan conexas, según indica Saverini, como el estado de salud o anímico, la situación familiar, económica y procesal, la religiosidad y cultura del reo o su aislamiento, ociosidad y trato que recibe en prisión. Su número es elevadísimo..." (516).

-Violencia carcelaria:

Sobre este tema es de aplicación lo dicho sobre la privación de libertad como agresión y como agresógeno.

En la sociedad carcelaria existe un código de conducta puesto de manifiesto, entre otros, por los trabajos de Clemmer y Sykes (517). El preso que viola estas normas será generalmente sometido a todo tipo de agresiones, violencias, violaciones, etc, que pueden terminar en la muerte.

Además de esta violencia exterior, Simon Buffar constata la violencia interna del propio preso que sintetiza en su

(516) García Valdés "Introducción a la Penología" edic cit pág 137.

(517) Cuyas normas más destacadas serían: No denunciar al compañero; no ayudar al vigilante; que cada uno se las arregle como pueda. Vid "The prison Community" edit: Holt-Reinehart-Winston New-York, 1958.

"teoría de la regresión" (518).

-Problemas sexuales:

Alguien ha dicho que hoy se niega al preso lo que se le daba al esclavo romano: unas relaciones sexuales normales. De ahí que la homosexualidad sea creciente, cifrándose en algunos estudios en más de un 55% (519).

Como ha dicho Menninger "Todo nuestro sistema de aplicación de penas adolece de que la sociedad descarga sus apetencias vengativas y sus tendencias al desquite sobre los criminales, y su comportamiento con ellos en las cárceles -que, como se sabe, son escuelas del crimen- es tan absolutamente irracional que los delincuentes salen mucho peores de como entraron (...). Nuestra persistencia en el castigo es nuestro crimen contra los delincuentes y nuestro crimen contra nosotros mismos"(520)

Un buen resumen de las consecuencias de la pena privativa de libertad clásica será, siguiendo a García Valdés, el siguiente: "De hecho, las prisiones clásicas no han servido para reformar sino para todo lo contrario: para perpetuar en la

(518) Esta es de tres tipos: Anal (vuelta a la infancia con un sentimiento de desprotección sin intimidad en la celda, donde ni siquiera la defecación se realiza a solas); Oral (la boca come poco, la ración es pequeña, y sobre todo come cosas que eran impensables en libertad: tornillos, objetos, etc. Además es una boca que no besa); Total (con todo ello, el sujeto desprecia su cuerpo, por lo que puede llegar al suicidio). Véase a este respecto García Valdés "Introducción a la Penología", edic cit pág 138.

(519) Buffar llega a decir que los cortes en las muñecas no son sino una reacción subconsciente frente al onanismo. García Valdés, obra citada en la nota anterior pág 139.

(520) Hacker ob cit pág 334-335.

delincuencia a quienes traspasaban los muros. La prisión no ha conseguido disminuir, ni muchísimo menos, las tasas de criminalidad. Todo lo contrario: porque la prisión ha provocado la reincidencia. Ha sido, por lo general, una fábrica de delincuentes. Ha generado mafias, verdaderos sindicatos del crimen, donde solidarios unos presos con otros han encontrado perfecto abono para complicidades futuras.

Resulta evidente, pues, que el sistema carcelario tal y como ha sido concebido normalmente y como lo siguen concibiendo muchos países, no sirve más que para perpetuar la delincuencia (...). Muros que, tal y como están pensados, pueden servir para cualquier cosa menos para reintegrar al delincuente a la sociedad " (521).

(521) García Valdés en "La reforma de las cárceles", Ministerio de Justicia. Madrid 1978, pág 14 y 15.

De hecho, las leyes son siempre útiles para los que poseen algo y perjudiciales para los que nada tienen.

J.J. Rousseau (522)

La más alta expresión de la ley no es el orden sino la cárcel(523).

CAPITULO VIII -FACTORES SOCIALES DE LA AGRESION DELICTIVA: SOBRE UN NUEVO MODELO DE EJECUCION PENAL.

Como alguien ha dicho hace casi un siglo "saber que debe hacerse con los que cometen actos antisociales, encierra en sí la gran cuestión del gobierno y del Estado" (524), por eso vamos a plantearnos ahora el entorno social del delito y la posible vigencia o sustitución del modelo penitenciario clásico. La prisión es, en la práctica, el poder último que el Estado democrático ejerce sobre un ciudadano (525).

"A lo largo de este siglo hemos asistido a la carceración de nuestra vida cotidiana hasta extremos inauditos. Y es esta la efectividad mayor de la prisión: irradiar su modelo a todas las demás instituciones. El taller, la escuela, la ofi

(522) J.J. Rousseau "Contrato Social" edición citada pág 50.

(523) Transcripción textual de la "pintada" existente en el anexo 6 de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Octubre 1980.

(524) Pierre Kropotkine "Las prisiones" edición citada pág 19.

(525) Vid. Norval Morris ob cit pág 9.

cina, el hospital, ¿acaso no funcionan hoy según el esquema de aislamiento vigilado y disciplinado de la cárcel?" (526).

¿Seremos todos reos en este universo hecho de cárceles múltiples y concéntricas? (527).

A) Motivaciones sociales de la agresión delictiva:

El delito es un hecho enraizado en el entorno sociológico, educacional, económico, frustrativo, del delincuente (528).

Es la consecuencia de una serie de factores motivacionales en la personalidad del delincuente. Por este motivo Von Hentig subtítulo el segundo tomo de "El delito" con estas palabras:

"El delincuente bajo la influencia de las fuerzas del mundo circundante" (529).

Generalmente es el bagaje histórico-circunstancial del delincuente, lo que le lleva a delinquir.

Detrás de la mayoría de los delitos (530) y delincuentes hay tres grandes carencias (531).

(526) (527) Miguel Morey en el prólogo presentación del texto "Las Prisiones" de Kropotkine editado por "Pequeña Biblioteca Calamvs Scriptorivs", Barcelona, Palma 1977, pág 14. "La cárcel ha irradiado suficientemente el todo social hasta convertirse en modelo de institución" (idem pág 17).

(528) "La prisión incluye una porción desproporcionadamente elevada de casos deficitarios social, psicológica, ambiental o fisiológicamente". Norval Morris ob cit pág 43.

(529) Véase Hans Von Hentig "El Delito" 3 Tomos. Espasa Calpe. Madrid, 1971. Tit orig: "Das Verbrechen" Berlín 1969.

(530) Hay multitud de delitos culposos o producidos accidentalmente como reyertas, etc, que no entran en nuestra consideración

(531) Para Kropotkine hay tres grandes causas que producen los actos antisociales llamados crímenes: las causas sociales, las

- socio-económica
- educacional y cultural
- afectiva (532)

Por eso la reforma de las instituciones penitenciarias

causas antropológicas, las causas físicas: Kropotkine "Las prisiones" edic cit, pág. 40.

(532) Casi siempre detrás del delito y probablemente de las psicopatías, hay una necesidad de afecto, de comprensión. El régimen del actual penitenciarismo es desafectivo, hostil. Hay que "contagiar" de comprensión y afecto a los hombres, si queremos que algún día ellos sean comprensivos afectivos y tolerantes con los demás.

"La actitud hostil engendra el miedo, que a su vez paraliza la capacidad de acomodación y coacciona al yo a retirarse a formas acomodativas anteriores que ahora ya no cumplen su función". Vid Mitscherlich, ob cit pág 51.

"De los asesinos adolescentes podemos decir (sin conocer su historia previa, casi como en diagnóstico a ciegas) que su hazaña es expresión de "frustration behavior" (Norman Maier). Cualquiera que hubiese sido la ordenación del ambiente en su aspecto externo, de ese ambiente del cual procede tal conducta, tiene que haber faltado esa atención que permitiría alimentarse, como dice Erikson, de "confianza original". Tiene que haber faltado la posibilidad de edificar identificaciones firmes como fundamentaciones duraderas de la personalidad". Vid Mitscherlich, ob cit pág 100.

"El delincuente juvenil es el producto de una sociedad delincuente, donde los padres, los profesores y la comunidad han olvidado -si alguna vez lo supieron- qué significa ser humano y cuales son las necesidades de un ser humano en crecimiento especialmente en cuanto a amor. Ningún niño amado adecuadamente se ha convertido jamás en un delincuente ni en un asesino. La conducta agresiva suele ser una respuesta a la frustración de la necesidad de amor, así como un medio de llamar la atención hacia esa necesidad. (...) La exigencia más importante para el logro de ese crecimiento y desarrollo es la satisfacción de la necesidad de amor. El amor frustrado conduce a un mal desarrollo, a una in habilidad para el amor y a la agresión. El amor satisfecho conduce a un desarrollo saludable, a la habilidad de amar y a la cooperatividad". Montagi "La naturaleza de la agresividad humana".

tienen que pasar por una reforma de la sociedad (533), y de sus instituciones; al hombre hay veces en que no basta tratarle con categorías jurídicas.

Mientras no haya un auténtico bienestar económico en toda la sociedad, mientras no consigamos una plena igualdad de oportunidades (534) para todos los ciudadanos, mientras no hagamos realidad una educación para toda la población, no competitiva y sí solidaria, en libertad y para la libertad, mientras explotemos a los demás en unas jornadas laborales que apenas dejan tiempo para "ser", mientras no fomentemos la afectividad y la fraternidad entre todos los hombres: habrá más delitos, habrá más cárceles, habrá más presos (535); pero no habremos solucionado nada.

La cárcel es la respuesta agresivo-coactiva a otra acción agresiva (el delito). La prisión sólo actúa sobre los efec-

edición citada pág 257. Lo subrayado es mío.

(533) "La sociedad entera es responsable de todo acto anti-social en su seno cometido" Kropotkine, ob cit pág 50.

(534) ¡Cuántos de los que hoy pueblan nuestras prisiones hubieran hecho grandes descubrimientos o exploraciones peligrosas, si su cerebro, armado de conocimientos científicos, les hubiera podido abrir más vastos horizontes que los que se abren ante el niño cuando habita uno de nuestros callejones y recibe por toda instrucción el inútil bagaje de nuestras actuales escuelas!. Kropotkine, ob cit pág 47.

(535) El total de la población reclusa española a primeros de octubre de 1980 era de 18.216 reclusos. La cifra total de reclusos, con respecto a igual fecha del año anterior, ha experimentado un aumento de 4.541 reclusos, lo que representa un 33'20% más. Con relación a 1978 el aumento ha sido de un 93% y se calcula que en 1985 el total ascienda a unos 25.000 reclusos. En la actualidad supera los 22.000 presos.

tos, pero donde debe ir el legislador, y esencialmente el político es a las causas del delito: a las motivaciones sociales de la agresión delictiva.

Creo que prueba en cierto modo, lo que hasta aquí he dicho, el trabajo de Carl I. Hovland y Robert R. Sears, titulado "Estudios menores acerca de la agresión: correlación de linchamientos con índices económicos" (536).

En esta monografía se aplica el modelo frustración-agresión al nivel de datos sociológicos.

El modelo frustración-agresión (al que ya me he referido en capítulos precedentes) consistiría en que la interferencia de comportamientos dirigidos a una meta en un individuo conducen a ese individuo a aumentar su motivación agresiva -Megargee y Hokanson-.

En este trabajo, los autores demuestran que aún aquellos indicadores sociales de "frustración" tan amplios como la recesión económica -que presumiblemente se ramifica a través de una cultura hasta afectar a la mayoría de sus miembros produciendo una gama de privaciones financieras y sociales- están correlacionados con el nivel de agresión dentro de esa cultura(537)

Importa hacer una breve descripción del estudio: "Si nuestra hipótesis es correcta, podría esperarse que los actos agresivos sean más numerosos durante los años de depresión que durante los de prosperidad, dado que en general, las condiciones

(536) Publicado en Journal of Psychology, 1940, nº 9, pags 301, 310. Reimpreso y traducido en "Dinámica de la agresión" Megargee y Hokanson, edición cit pags 87 y sgts.

(537) Vid Megargee, ob cit pág 87.

económicas reflejan la facilidad o dificultad con que pueden efectuarse las actividades económicas acostumbradas por los miembros de un grupo, y los índices bajos o las malas condiciones económicas representan una mayor interferencia a las respuestas de meta acostumbradas, que los índices altos o las buenas condiciones de los negocios" (538).

Los autores eligieron como modelo de estudio los linchamientos porque estos no provienen de un intento de mejorar la economía personal en tiempos de tensión económica, como en el caso de los delitos contra la propiedad. Por tanto, las estadísticas del número de linchamientos por año, constituyen -a juicio de Hovland- una excelente medida de la agresión según el propósito de su estudio. En consecuencia, a fin de probar la hipótesis propuesta, se obtuvieron correlaciones entre el número de linchamientos y los índices concomitantes de condición económica durante el pasado medio siglo.

Omito el desglose en cuanto a tratamiento de datos y

(538) El trabajo al que me estoy refiriendo de Hovland y R. Sears, tiene un precedente en el estudio realizado por Marshall (1927) cuyos resultados son relativamente análogos a los de Hovland y Sears. En la monografía de Marshall, los individuos afectados eran políticos que regularmente no habían sido reelegidos después de períodos de sequía.

"Durante un período de sesenta años, en siete de cada ocho casos (elecciones presidenciales) cuando la pluviosidad era mayor que la normal, el partido que estaba en el poder, no importaba cual fuera, continuaba en el poder. Por el contrario, en seis de cada siete casos cuando la lluvia era menos que normal, un nuevo enjambre de políticos parásitos descendía sobre Washington" (Marshall 1927).

Marshall explica los resultados en estos términos: "Sequía significa cosechas pobres, cosechas pobres significan tiempos difíciles y estos implican descontento. Por el contrario, lluvias abundantes significan prosperidad relativa, y cuando el hombre medio es próspero los más grandes pleitos pueden

estadísticas de este pormenorizado estudio (539). Hay que constatar, sin embargo, que a medida que se va realizando el trabajo estadístico "hay una tendencia de, a menos linchamientos, mejores condiciones económicas"(540) y "se hace evidente que las condiciones económicas de un área están íntimamente relacionadas con el nivel de agresión masiva desplegada en ese área, según se midió por medio de los linchamientos". La hipótesis planteada al principio resulta probada y la conclusión a la que llega este estudio es que: "Durante los períodos de depresión el número de linchamientos es alto; durante los de prosperidad disminuye. Los resultados se analizan en términos de transferencia

muy bien emprender graciosamente la retirada" (Vid Megargee, ob cit pág 94).

(539) Un apretado resumen del proceso sería el siguiente: "La hipótesis de que la fuerza de instigación a la agresión varía en relación directa con la cantidad de interferencia con la respuesta de meta frustrada, fue probada a través del uso de estadísticas sociales. Las correlaciones y variables se computaron entre índices del número anual de linchamientos y de las condiciones económicas obtenidas durante el mismo período. Los datos cubren los 49 años que van de 1882 a 1930. Las correlaciones entre el total de linchamientos en los Estados Unidos y el índice Ayres de actividad económica, estaban entre -0.61- y -0.65-. Correlaciones ligeramente más altas se obtuvieron al efectuar la comparación entre el número de linchamientos y el valor en terreno y por acre del algodón. La nivelación en tres términos de las curvas en el índice Ayres y el número total de linchamientos, muestra muy claramente la relación inversa". (Vid Megargee, ob cit pág 95).

(540) En este sentido también Kropotkine en 1890 afirmará: "Cuando es el tiempo bueno y abundante la cosecha, cuando los lugareños están contentos, es indudable que se sentirán menos impulsados a ventilar sus rencillas a puñaladas; mientras que si es el tiempo pesado y la cosecha mala, lo cual torna al lugareño menos tratable, las disputas tomarán indudablemente un carácter más violento". (en "Las prisiones" edic cit pág 42).

de la agresión y acumulación de la instigación a la agresión(541).

La agresión delictiva, por tanto, no se puede estudiar desenraizada del contexto en el que se produce, porque es la misma sociedad, creadora de situaciones de conflicto en el sujeto, la que le hace tomar una postura antisocial, antijurídica o neurótica.

Sería interesante que entre las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, concretamente entre las atenuantes, se considerase el contexto socio-ambiental en el que se ha desarrollado el delincuente y las repercusiones que aquel ha podido crear en la psicología conductual de éste. Debe recordarse que algunas comunidades viven al margen del Derecho vigente (542), regidas por otra normativa consuetudinaria (si es que

(541) Vid Megargee, ob cit pág 95. Lo subrayado es mío.

(542) P. Fuster hace referencia a la psicología de la obediencia-desobediencia a la ley, en estos términos:

"a) Desobediencia general a la ley: Clinard la encuentra extendida en muchas sociedades pese a que, oficialmente, se la profesa respeto. Así, haciendo encuestas en poblaciones americanas, encuentra proporciones de crímenes entre los individuos no delincuentes de hasta 91%, indudablemente no concordantes en absoluto con las tasas de la población general u oficiales, y que nos da una idea aproximada de hasta donde puede alcanzar la famosa "cifra negra". Concluye que la conducta fuera de la ley, lejos de ser una manifestación social o psicológicamente anormal, es en realidad un fenómeno muy común.

b) Obediencia selectiva a la ley: es un fenómeno aún más común que el anterior. Se refiere a la violación sistemática de determinados grupos de leyes por las personas afectadas por ellas, como es el caso de la regulación bancaria, impuestos, patentes, etc.(...) Planteada así la cuestión, tampoco es de extrañar que determinadas subculturas dentro de una población se ocupen de otro tipo de crímenes, como el robo o el homicidio organizado, y que estos grupos consideren algunas de las leyes generales como demasiado injustas o severas. (...)

la hay). En estos núcleos sociales el acuerdo o la conciliación por medio del diálogo es a veces imposible, y el método "habitual" para dirimir una disputa o conseguir algo, es la violencia; para estos grupos los delitos de lesiones están a la orden del día.

Pues bien, si un individuo que ha aprendido (en y desde la violencia de su entorno) a ser agresivo, comete un delito, esa agresión delictiva no se debe analizar sólo desde el efecto (el delito) sino en relación con la causa (el entorno social): la no educación recibida, el bajo nivel económico, el ambiente agresógeno circunstancial, etc.

Sin que esto implique una toma de posesión en la política, ambientalismo-instintivismo, es evidente la importancia que en la génesis del comportamiento violento tiene la adopción imitativa de modelos familiares o sociales que hayan sido inculcados en la infancia(543). Si estos modelos son agresivos será

c) Conducta de las agencias oficiales reforzadores de la ley: (...) Por ejemplo, el abuso de autoridad observado en los demás, a veces provoca conductas violentas, (...) Bandura denomina a esta situación como reforzamiento vicario". Vid "Conducta agresiva y aprendizaje" Dra. Pilar Fuster. Revista de psicología general y aplicada nº 148 vol 32, págs 822-823-824.

(543) "Wolfgang y Ferracuti afirman que existen evidencias de que los modos de control de las expresiones agresivas de los niños varían entre las clases sociales, siendo más probable que los niños de las clases bajas se orienten hacia la expresión directa de la agresión porque el tipo de castigo impuesto por los padres cuando el niño se porta mal se relaciona con la orientación de la clase social hacia la agresión: las madres de las clases sociales bajas pegan o amenazan con pegar ellas, o sus maridos, al niño ante tales situaciones, mientras que las de clase media suelen imponer más castigos psicológicos que físicos". Vid P. Fuster, ob cit pág 826.

muy probable que el niño-adolescente-hombre lo imite, aunque no sea más que para ser aceptado por el clan (544). A nivel profundo, las causas sociales de la delincuencia son de naturaleza estructural, por tanto, la solución de este problema implica la transformación de esas estructuras.

Podríamos dividir (545) las causas de la agresión delictiva en tres tipos:

-Causas relativamente remotas:

Son las causas socio-estructurales. Será necesario por tanto un estudio de las instituciones existentes y de su influencia en la génesis agresivo delictiva, así como las necesarias reformas y modificaciones sociales para lograr una sociedad menos agresógena.

-Causas próximas:

Son las que de manera inmediata generan las conductas

(544) Dos delincuentes habituales describirán así su propio medio ambiente agresógeno: "el único modo que conocíamos de responder a la violencia era, una vez más, con violencia. Eso era axiomático siempre. Si alguien te zurraba, tú le zurrabas; si no eras lo bastante fuerte, podían conseguir que otro lo hiciera por tí. La violencia formaba parte de la vida y el comportamiento de cada día tanto como las casas". "La violencia se parece en cierto modo a las malas palabras: es algo con lo que una persona como yo se ha criado, algo a lo que me acostumbré desde muy temprano como parte de la esencia diaria de la infancia, se podría decir. No siento ninguna repugnancia ante la idea como ustedes; no siento ninguna clase de aversión innata hacia ello. Hasta donde llegan mis recuerdos, siempre he visto el empleo de la violencia a mi alrededor: mi madre, que pegaba a los niños; el vecino de abajo que daba palizas a su mujer, etc". Véase Storr, "La agresividad humana" edic cit págs 110-111 y 88-89.

(545) Coincidiendo con algunas de las conclusiones finales del "Congreso Nacional sobre Fenomenología de la Delincuencia Juvenil", celebrado en Madrid en Enero de 1980.

irregulares como subproducto indeseable: chabolismo, hacinamiento, paro, marginación social y racial, falta de escolaridad, orfandad, abandono, ambientes nocivos e insalubres. Todos estos factores agresógenos deberán corregirse y erradicarse.

-Causas inmediatas:

Son las que influyen en la inadaptación social, aquellas causas que ocasionan desequilibrios psicoafectivos, neurotizantes, resentimientos, inseguridades, incapacidades mentales o taras que de no corregirse volverán a aparecer.

Siguiendo al creador de la doctrina criminológico-social, Laccasagne, podemos suponer que cada sociedad tiene los delinquentes que se merece, es decir, que la delincuencia actual es un fenómeno social, producto de los errores de configuración que gravan la sociedad moderna.

La historia demuestra que las formas extremas de violencia aparecen generalmente unidas a las épocas de cambio social y económico, a los momentos que he denominado "de aceleración evolutiva".

Es probable que actualmente vivamos ese período que, vendrá caracterizado entre otros, por los siguientes sucesos históricos: desarrollo tecnológico; consumo y competitividad; explosión demográfica. A estos habrá que añadir la aparición de una concienciación ecológica que implica una revisión de nuestras formas de vida.

Pues bien, los elementos antes citados suponen un conjunto de contradicciones dentro del sistema, que hacen surgir en éste una serie de factores delictógenos.

Estas causas afectan más a los jóvenes, y hacen de la

delincuencia juvenil un fenómeno social.

Siguiendo con el estudio de las motivaciones sociales de la agresión delictiva, y dada la significación que las primeras experiencias tienen en comportamientos agresivos posteriores, es necesario referirse a los factores delictógenos juveniles. Estos podrían dividirse (546) en factores generales e intrínsecos.

Factores generales:

1) El desigual progreso económico. Es factor importante el desequilibrio entre salarios y nivel de vida, ya que obliga al pluriempleo del padre y al trabajo de la madre fuera del hogar en una jornada laboral casi siempre excesivamente larga. El joven crece desatendido o atendido inadecuadamente, carente de afecto y apoyo de los padres; está predispuesto a la delincuencia, especialmente si suple la compañía familiar (o si incluso ésta es inadecuada) por otras más agresógenas (pandillismo). La inco-municación e incomprensión generacional puede ser un factor agresógeno.

2) La emigración, que fuerza la salida del padre de familia fuera de su país y repercute sobre la formación de los jóvenes; el cambio de ambiente realizado de una manera inadecuada puede ser desadaptativo.

De todos es conocido que los habitantes de los cinturones de hambre, que rodean a las grandes ciudades, provienen generalmente del medio rural (547). La frustración de oportunidades

(546) Siguiendo en parte la clasificación de J.M. Domínguez-Blanco Rey en "Delincuencia juvenil". Edit El perpetuo socorro, Madrid 1967.

(547) "La menor posibilidad de establecer relaciones interpersonales, favorece más la presentación de delitos contra la propiedad, en tanto que en las áreas rurales la más estrecha relación

socio-laborales hace que ésta periferia urbana sea fuente tradicional de delincuentes.

3) Las diversiones alienantes o agresógenas: son factores concomitantes en la génesis de la delincuencia. La drogadicción (a drogas duras, L.S.D. etc) para satisfacer el síndrome de abstinencia, es delictógena. Lo que se ha dado en llamar la contaminación acústica (548), es decir, la exposición de un número excesivo de decibelios (549), aparte de originar sordera, es agresógeno; "A menudo no se advierte que estos ruidos afectan a las personas, pero el cuerpo lo delata. Los nervios sufren; los vasos sanguíneos se constriñen y surgen tensiones" (550).

La TV es un modelo imitativo de agresión (551) para la

interpersonal favorece los delitos contra las personas" P. Fuster ob cit pág 837.

(548) Vid Frances L. Behnke "Manifiesto ecologista" Edit: Bruguera. Barcelona 1979 pág 146 y sgts. Título original: "The changing world of living things" 1972.

(549) "1 decibelio (DB) es el sonido mínimo que puede oír una persona normal, es decir, que se encuentra en el umbral de la audición. Un susurro tiene unos 30 DB; el tráfico denso de una calle alcanza unos 80; una segadora mecánica produce más de 100 y una sirena de bomberos se aproxima a los 140. Se sabe que un ruido continuo de 80 a 90 DB origina cierta sordera. (...) El cerebro "interpreta" el sonido o le da significado (...) ¿Qué efecto provoca en el oído el ruido electrónicamente ampliado como el de algunos tipos de música? ¿Cuánto daño causan los ruidos de las máquinas de los talleres de laminación de acero o de las máquinas bancarias que comprueban los talones en el oído de los trabajadores circundantes?". Frances L. Behnke, ob cit pág 148 y 149.

(550) Frances L. Behnke, ob cit pág 151.

(551) "Con la incitación, abierta o subrepticia, a hacer lo mismo que ellos, las figuras y los espectáculos de la televisión se convierten en modelos; en modelos de conducta, en modelos de conflictos, en modelos de solución de conflictos y en modelos morales"

mentalidad infantil y juvenil, especialmente. Sus consecuencias como factor agresógeno son amplísimas. La capacidad de penetrabilidad del medio televisivo en el hogar (552), la especial perceptibilidad e imitabilidad del niño y su falta de crítica hacia lo que ve u oye hace que la TV sea el gran medio sublimador de la agresión (553).

Factores intrínsecos: (554)

Factores económicos:

-miseria paterna

-precaria situación familiar por:

{ Falta de trabajo
Enfermedad
Viudez sin recursos
Estado de orfandad al cuidado de parientes pobres.

-país subdesarrollado

-bajo nivel de salarios

-elevación de los precios

-bajo nivel económico

Factores pedagógicos o educativos:

-escasez de centros educativos

-falta de competencia o celo de los maestros

-falta absoluta de educación

-falta relativa de educación

Hacker, "Agresión", edic cit pág 447.

(552) "G. Anders da a los consumidores de televisión el nombre de trabajadores domésticos no remunerados (y de eremitas de masas) para la producción de hombres-masa" Hacker, ob cit pág 450.

(553) En el capítulo final me referiré a este tema más ampliamente.

(554) J.M. Dominguez-Blanco Rey, (ob cit pág 60-62) presenta un cuadro sinóptico de factores ambientales delictógenos. Es el que

Factores familiares (555) y morales:

- promiscuidad familiar. Obligar a la mendicidad
- falta de vigilancia o cuidados paternos
- injusticia en castigos o represiones familiares o en centros donde estudia o trabaja
- convivencia con padres alcohólicos o divorciados moralmente
- convivencia con padre o madre casado en segundas nupcias
- convivencia con padres delincuentes o madre prostituta
- convivencia con padres amorales
- convivencia con padres que por su trabajo pasan la jornada fuera
- fugas de domicilio paterno

Otros factores:

- falta de alegría o felicidad
- conformación psíquica
- complejo de inferioridad en relación con el medio ambiente, o superior en el que se desenvuelven otros niños
- traumas morales
- ejemplos agresógenos en el entorno social
- motivos de gamberrismo

reproduzco a continuación en el texto con algunas modificaciones

(555) "Desde luego, si aceptamos como válida la tesis del aprendizaje, el modelamiento familiar debería ser decisivo en la producción de la delincuencia (...). Los hogares rotos, por otra parte, sólo se ha demostrado que influyen en la mayor probabilidad que tiene el joven de ser arrestado, e igualmente se encuentra con más frecuencia entre las mujeres delincuentes (...). Podríamos decir para resumir, con Clinard, que no es tanto la familia aislada

Factores de relación:

- inadecuadas compañías
- inducción al delito, familiar o particular
- vicios tempranos
- situación profesional

Habr  como consecuencia dos tipos humanos de delincuen-
te menor: el habitual que ha hecho del delito su "modus vivendi",
y el espor dico o potencial que delinque por divertirse o in-
fluido por amigos (556).

Leland R. Townsend (557) clasifica al delincuente como
resultado de las siguientes causas:

- 1*) Padres irresponsables que inculcan poca o ninguna
responsabilidad social o c vica a sus hijos despu s
de la edad escolar (seis a os).
- 2*) Ni os nacidos en una familia de tres a seis o m s
(558) miembros, pertenecientes a un grupo social de
escasos recursos, lo que crea un ambiente desfavora-
ble a la ni ez.
- 3*) Aquellos que, nacen con defectos f sicos, inestabi-
lidad o deficiencias mentales.
- 4*) Malas compa as durante los a os de formaci n y
adolescencia

la fuente de pautas de conducta delictiva, sino la familia en el
contexto social concreto en que se encuentra" P. Fuster, ob cit
p g 825.

(556) J.M. Dominguez-Blanco Rey, ob cit p g 62.

(557) En "La psicolog a en el crimen juvenil y adulto" Edit. Tro-
quel. Buenos Aires 1967.

(558) "Los hogares superpoblados parecen favorecer la presenta-
ci n de conductas delictivas tempranas, al igual que la mala es-

5*) Niños producto de hogares destruidos, que se ven desamparados, por muerte de uno o ambos padres y, en especial cuando la madre trabaja, durante excesivo tiempo, fuera del hogar.

Y añade: "En mi opinión personal, el mayor porcentaje de delincuencia lo causa el ambiente pobre y el descuido de los padres; la falta de demostraciones de interés, cariño y contacto con la criatura" (559).

B) Algunas consideraciones como alternativa a la ejecución clásica de la pena privativa de libertad:

b₁ - Introducción:

colarización". P. Fuster, ob cit pág 835.

(559) Ya nos hemos referido a las causas o factores que impulsan a la agresión delictiva. "Vamos a ver ahora, siguiendo a Scott, en qué categorías podríamos clasificar a la delincuencia juvenil: a) Delincuencia adaptativa: se trata de sujetos que aprenden reglas en su grupo familiar. b) Delincuencia reparadora o evitativa: Se da cuando se ha aprendido y aceptado una lección negativa que bloquea una importante satisfacción y ha de buscarse otra salida sustituta. La conducta reparadora se puede entender como una reacción de evitación condicionada en la que el individuo aprende algunas conductas que disminuyen efectivamente su ansiedad y que son utilizadas en anticipación al estímulo incondicionado no placentero. c) Delincuentes internados: son los que no han aprendido ninguna pauta firme de respuesta, porque no se les ha enseñado. Suelen encontrarse en familias desorganizadas, con grave inconsistencia en la disciplina, cuyos padres carecen de autocontrol y conductas firmes. Los delincuentes de este grupo son precoces en su comienzo, variados en su forma, aunque generalmente no muy agresivos ni destructivos. d) Delincuencia repetitiva, fijada o regresiva: Incluye el grupo de los recidivantes inadaptados, generalmente psicópatas (etiqueta que suele poner cuando no responde a ningún tratamiento). Aunque sean capaces de predecir el resultado de su conducta (el castigo) son incapaces de actuar según estos conocimientos (evitarlo)". Vid P. Fuster, ob cit págs 840-841.

La ejecución clásica de la pena privativa de libertad tiene grandes contradicciones en su seno.

Quizá las más importantes podrían ser: ¿cómo se puede enseñar a ser libre desde la cautividad? (560) ¿cómo se puede enseñar a un hombre a vivir en sociedad alejándole de ella?.

La gran contradicción surge al razonar que resulta inútil preparar para la libertad al hombre en un ambiente hermético, opresor y agresivo (561).

Pero antes de intentar abordar estas cuestiones, habrá que preguntarse: ¿Tiene el Estado derecho a imponer penas?.

"Strictu sensu" la respuesta es afirmativa (todo Estado puede autolegitimar sus actos). Pero hay que hacer algunas matizaciones. Creo que penas como la de mutilación han perdido su "legitimidad" histórica. Muchas penas han ido perdiendo "legitimidad" en la sociedad para terminar perdiendo legalidad en el ordenamiento, por ejemplo la pena de muerte.

¿Qué sucede con la legitimidad en la ejecución clásica de la pena privativa de libertad?.

Entiendo que el Estado tendrá legitimidad para ejecutar la pena privativa de libertad siempre que ésta, en todo momento, respete en el interno todos los Derechos Fundamentales del Hombre, plasmados en la Declaración Universal de los Dere-

(560) Para Kropotkine "el principio de toda prisión es falso, puesto que la privación de libertad lo es. Mientras privéis al hombre de libertad, no lograreis hacerlo mejor. Cosecharéis la reincidencia" Kropotkine, ob cit pág 27.

(561) Vid García Valdés "Reflexiones sobre el tratamiento penitenciario" en la revista ARBOR del Consejo Superior de Investigaciones Científicas nº 364. Madrid Abril 1976 pág 104.



chos del Hombre (562) y textos complementarios.

Nuestra respuesta a la pregunta, será abierta y tal vez sólo dependa de un problema interpretativo. Estará en función de la interpretación que hagamos de un artículo: el artículo 5 de la citada declaración:

"Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles inhumanos o degradantes".

De manera que el resultado de la aplicación de este artículo al modelo de pena privativa de libertad que estemos analizando, nos dará la respuesta. Si se respeta en dicho modelo punitivo, el citado artículo y el resto de la declaración, el Estado estará, a mi entender, legitimado para aplicar esa pena. La respuesta será la contraria si el modelo de ejecución penal vulnera el contenido de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y, especialmente de su artículo 5.

El día 28 de Marzo de 1978 la Ponencia de Senadores que componían la Comisión Especial de Investigación de Establecimientos Penitenciarios emite un informe en el que recaba del Gobierno español la puesta en práctica con carácter urgente de las medidas "que tiendan a hacer que se cumplan desde ahora las reglas mínimas para tratamiento de los reclusos elaboradas en el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que, en su día, fue ratificado

(562) Que sólo se podría vulnerar en cuanto a libertad de desplazamiento del recluso por razón de la pena. Estaría en suspenso durante el tiempo de la condena exclusivamente el artic. 13 de dicha Declaración: "1) Toda persona tiene derecho a circular libremente y elegir su residencia en el territorio de un Estado. 2) Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país".

por España"...(563)

(563) Texto tomado del "Informe General, 1979" de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio de Justicia Madrid 1980. pág 27. El subrayado es mío. La importancia de este texto, para conocer la situación penitenciaria española, me obliga a entresacar algunas de sus conclusiones:

"El interno se encuentra en unas condiciones de vida que tienden a agudizar su marginación social, dificultando su reeducación, readaptación y reabsorción en la sociedad una vez cumplida su condena (...) Falta generalizada en la práctica de una observación, clasificación y tratamientos racionales y científicos, en función de las características de los internos. Aglomeración indiscriminada de primarios y reincidentes, preventivos y penados, menores con adultos, psicóticos, homosexuales, drogadictos, etc, lo que motiva situaciones de promiscuidad con todas sus perniciosas consecuencias. Ruptura del interno con su medio exterior: falta de una relación real con su medio familiar y habitual. Imposibilidad de relaciones afectivas a todos los niveles, con el lógico deterioro y degradación de la vida familiar. La desconexión y dificultad de acceso de los internos a los medios de comunicación de masas. Se comprueba una excesiva intervención en algunos centros con respecto a la entrada de diarios, revistas y libros, careciendo en su mayoría de instalaciones que posibiliten la práctica de deportes y el empleo de tiempo libre en actividades culturales y de todo tipo. Se observa que no existe en los establecimientos penitenciarios un sistema de enseñanza y de formación profesional acorde con los derechos del ciudadano. Los talleres no cumplen su misión de centros de formación y de sostén económico del recluso y de su familia, sino que en general se convierte en formas de explotación, no cumpliéndose el principio de asimilación al obrero libre, tanto en lo relativo a salarios como en lo referente a condiciones laborales, y a su inclusión en el régimen de la seguridad social. Se ha comprobado una insuficiencia tanto de medios como, en algunos casos, de dedicación profesional en la asistencia sanitaria. Se ha comprobado que en amplios sectores de internos existe el deseo de poder ejercer el derecho a asociación que permita el diálogo entre la Administración Penitenciaria y sus representantes a través de asociaciones legales (...). Que la situación penitenciaria, a través de todos sus estadios (disciplina, alcance de los fines de la pena, observancia de una política humanitaria, instalaciones, deberes y derechos de los reclusos y de los funcionarios vigilancia de los fines sociales, etc) ofrece una situación lamentable..." págs 24, 25, 26 del citado infor-

Decíamos antes, que la pena privativa de libertad sólo debería restringir la libertad del penado. Todas las modificaciones que se plantean al sistema deberán integrar en la esfera relativamente restringida del preso (cuanto menos restringida lo sea mejor) el mayor número de cosas, de estados de medios con los que el recluso podría contar hallándose en libertad. El máximo exponente de esto sería un centro que reabsorviese en la medida mayor posible "lo social" hasta el punto de ser una comunidad natural para el interno donde pueda realizar casi todos los actos del hombre libre, excepto desplazarse.

Pero antes de entrar en las alternativas al sistema clásico cabe formularse una pregunta, en función de cuya contestación habrá que plantear las mencionadas alternativas: ¿Es el delincuente un loco? (564).

Para contestar a esta pregunta hay que cuestionarse ¿Qué entendemos por locura?.

¿No serán los llamados locos y los presos, objeto de nuestra agresión?. Nos contestará Hacker: "Si no existieran delincuentes y locos (como existen), habría que inventarlos como objeto de agresión legítima para la liberación de impulsos colectivos. Como chivos expiatorios de la sociedad, cumplen la importante función social de evacuar tendencias agresivas que deberían ser reprimidas y desplazadas, si no pudieran descargar-

me de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio de Justicia.

(564) El psiquiatra y criminólogo Hacker constata la poca agresividad de los denominados locos "Todas las estadísticas disponibles subrayan explícitamente que los llamados enfermos mentales, como grupo, no son en modo alguno más agresivos, más "peligrosos ni más violentos que el término medio de la población total" Hacker ob cit pág 81.

se mediante la válvula agresiva del castigo y la coacción. Junto al monopolio del poder, corresponde a la colectividad el monopolio de la justificación" (565). Para el psiquiatra Menninger "El delincuente -al menos en parte- es también el chivo expiatorio sobre el que se cargan por delegación los sentimientos de culpa de las personas "inocentes"; los subrepticios sentimientos de odio, las agresiones reprimidas, los crímenes cometidos sólo con la imaginación y la sensación de haber merecido un castigo por ello; todo ello se supera y se domina más fácilmente cargándole la culpa a los delincuentes reales, que reconociendo la propia culpabilidad" (566).

Locura y normalidad parece que son dos conceptos en función de un momento histórico (567) y de la valoración social cuantificada. Siendo así que no hay normalidad-anormalidad en términos absolutos sino relativos, porque como acertadamente afirma el psiquiatra Storr "la herejía de una generación puede muy bien convertirse en la ortodoxia de la siguiente" (568).

(565) Hacker ob cit pág 87.

(566) Karl Menninger en la obra de Hacker citada. Pags 336-337

(567) "Quien se sale del marco del standard social de las pulsiones pasa por "anormal" Mitscherlich, ob cit pág 159.

"Ante un tribunal alemán, un juez, al que irritaba la conducta agresiva de un acusado, dispuso el examen psiquiátrico de éste. El acusado se prestó a ello de buen grado, aunque con la condición de que el juez se sometiera al mismo procedimiento. Se trataba sin duda de una exigencia abusiva, probablemente provocativa, pero en ella se basan tanto la justicia como la ciencia", cita textual tomada de "Agresión". Friedrich Hacker. Grijalbo, Barcelona 1973, pág 91.

(568) Anthony Storr, ob cit pág 102.

Por tanto, como no se debe hablar de alguien como absolutamente bueno o malo, tampoco es lógico afirmar o no de alguien su radical normalidad; probablemente el hombre esté entre la "locura imaginativa" y el "realismo convencional";

"Del mismo modo que la inhumanidad es una posibilidad y una forma de expresión del pensamiento. Entre humanidad e inhumanidad, entre pensamiento normal y delirio patológico, entre salud y demencia existen conexiones y transiciones" (569).

La primera actitud por tanto ante el concepto de normalidad debe ser la de relativismo.

El movimiento denominado "antipsiquiátrico" (cuyos principales representantes son entre otros Laing (570), Cooper y Basaglia (571)) ha cuestionado la idea de normalidad impues-

(569) Friedrich Hacker, ob cit págs 77,78.

(570) Véase de Ronald D. Laing:

- "Esquizofrenia y presión social" Tusquets Editor. Barcelona 1975. Los textos originales de este libro son varias monografías del autor publicadas en el : "International Times" en junio de 1969, en el "Tavistock Institute of Human Relations" de Londres en marzo de 1967, y de un artículo publicado en "Counter Culture" editado por Peter Owen en Londres.

- "Las cosas de la vida" Editorial Crítica, Grijalbo, Barcelona 1977 título original: "The Facts of Life" Pantheon Books, Nueva York. 1976.

- "La política de la experiencia" Editorial Crítica, Grijalbo, Barcelona 1977. Título original: "The Politics of Experience and the bird of paradise" Penguin Books Ltd, Harmondsworth, Middlesex (Gran Bretaña) S.F.

- De R.D. Laing y D.G. Cooper "Razón y Violencia", pre facio de J.P. Sartre. Edit: Paidós, Buenos Aires 1973. Título original: "Reason and Violence" Edit: Tavistock Publications. Londres. S.F.

(571) Franco Basaglia ha sido el representante más destacado de la llamada antipsiquiatría italiana. Fue el impulsor del abandono manicomial de millares de ciudadanos italianos, e inductor de la

ta, la forma coercitiva de esa imposición (manicomio) y ha "reivindicado" el concepto de locura: "La locura es una propiedad social común que nos ha sido arrebatada, al igual que la realidad de nuestros sueños y nuestras muertes: tenemos que recuperar todo esto políticamente de forma que se convierta en creatividad y espontaneidad en una sociedad transformada" (572).

Para Cooper todos los locos son disidentes políticos (573) en cambio, para la psicología tradicional la locura es una enfermedad; modificable o no.

Quiero decir con esto que la posición que adopte el lector con respecto a la pregunta ¿qué es locura? condicionará su respuesta a la cuestión ¿es el delincuente un loco?.

Excedería los márgenes de nuestro estudio que adoptase una postura rotunda sobre la dicotomía locura-normalidad.

Entiendo como muy positiva la crítica antipsiquiátrica

denominada ley 180 de aquel país. En virtud de esta ley (que sería deseable imitar en nuestro país), nadie puede ser internado en un manicomio contra su voluntad. Esta ley supone el desmantelamiento del internamiento psiquiátrico tradicional, e implica el reconocimiento legislativo de que el enfermo mental no es esencialmente peligroso.

(572) David Cooper "El lenguaje de la locura" edición cit, pág 12. "Cuando utilizo la palabra "loco" no me refiero a una raza especial, sino que el loco que hay en mí se dirige al loco que hay en el lector con la esperanza de que el primer loco hable con la suficiente claridad y fuerza para que el segundo pueda oírle" (pág 17). "Lo "esquizoide" y también la locura total es un intento desesperado para lograr la autonomía frente a su violación universal" (pág 119).

(573) "Cada una de nuestras locuras es una disidencia política" Cooper, ob cit pág 151.

ca al sistema anterior; el manicomio, la cárcel están en crisis. Desde la antipsiquiatría (574), desde la crítica a las instituciones jurídicas y desde el escepticismo jurídico debemos empezar a plantear alternativas o modificaciones al sistema anterior: a la cárcel y al manicomio.

Los comienzos serán semejantes en ambas instituciones: la revisión crítica del estado anterior y la disconformidad. Pero los caminos no podrán ser los mismos. El manicomio se trans-

(574) Si nos planteásemos la pregunta ¿Qué es la antipsiquiatría? podríamos contestar fragmentariamente en estos términos: "es una corriente crítica surgida desde la psiquiatría que pretende, entre otras cosas "el desencadenamiento de los pacientes", el "abrir las puertas" del hospital psiquiátrico, suprimir el electrochoque y tener, al menos mala conciencia por las perversiones psiquiátricas tales como la detención e internamiento obligatorios". Sus objetivos serían: "1) Revocar las leyes del juego psiquiátrico. 2) Abolición de la estructura jerárquica, reconociendo que el loco puede expresar la autoridad central. 3) Una no interferencia atenta dirigida a abrir el camino a las experiencias, en lugar de cerrárselo (abolición de la psicocirugía; calmantes humanos mediante cuerpos reales de personas reales: ni fenotiacinas ni haloperidol). 4) El fin de todas las formas de represión sexual."

"La ley y la psiquiatría son dos modalidades complementarias para la intervención contra la desviación. El control de la delincuencia y de la salud mental son equivalentes. En contra de la alianza de las leyes penales y de la psiquiatría, queremos desarrollar la alianza de los trabajadores de la salud mental, abogados "de izquierdas" y magistrados. Se trata de utilizar sus poderes respectivos, no para la represión de los desviados, sino para provocar la explosión de las contradicciones sociales que se encuentran en la base de la desviación. 1º Debemos participar en la defensa de los presos y de los internados psiquiátricamente y obtener para ellos el respeto de los derechos garantizados por las constituciones para todos los ciudadanos, por los derechos elementales del individuo. 2º Debemos luchar especialmente por el derecho de estas poblaciones a la información sobre lo que sucede en las instituciones en las que se encuentran confinadas." D. Cooper ob cit págs 146, 147, 148, 159 y 188. El subrayado es mío.

formará (en centros de higiene mental (575), en la "Villa 21" (576) de David Cooper o en "Kingsley Hall" (577)) la cárcel se deberá transformar tanto que sólo quedará de su actual concepción una relativa restricción de libertad.

Replantearnos ahora la pregunta que ha motivado esta disquisición, nos recordará la esencia contradictoria de la pena privativa de libertad: ¿Es el delincuente un loco?.

Si la respuesta es afirmativa no le corresponderá ir a la cárcel sino al manicomio (al no manicomio según la "anti-

(575) Como los que dirige en Italia Franco Rotteli, el que fuera colaborador de Basaglia.

(576) "Simultánea y sucesivamente después del trabajo realizado en la villa 21, se desarrollaron en Inglaterra un gran número de comunidades fuera del sistema hospitalario estatal; el objetivo era producir un contexto en la comunidad en el que las personas pudieran atravesar las situaciones críticas de sus vidas sin sufrir el impedimento del proceso de cambio por parte de la invalidación psiquiátrica ni la interferencia de "tratamientos" físicos. La Philadelphia Association abrió el Kingsley Hall y ahora hay un gran número de comunidades que viven en casas normales. Posteriormente la Arbours Association desarrolló un Centro para personas en crisis en una casa y ahora tiene otras muchas en Londres. Los ex-pacientes mentales se organizaron en un Sindicato de Pacientes Mentales. La alternativa de las comunidades en contraposición a la psiquiatría también se desarrolló en Norteamérica, los "terapeutas radicales" se organizaron y los ex-pacientes formaron una red contra el Asalto Psiquiátrico que edita una revista bimensual..." David Cooper ob cit pág 145.

(577) Kingsley Hall es un lugar que no es ni un hospital, ni una enfermería, ni una casa de reposo, sino un intento de alternativa a la psiquiatría tradicional, en el que no hay tratamiento ni drogas; se pretende crear un ambiente en el que "el loco" pueda dedicarse a su evolución interior. Vid Laing, "Esquizofrenia y presión social" edic cit pág 15.

psiquiatría").

Si la respuesta es negativa: ¿Por qué si es un ser cuerdo, incluir un tratamiento "modificativo-rehabilitador" en la mayoría de los programas penitenciarios? (578).

Pues bien, el delincuente no es un loco (579) (empleando el término en su acepción genérica tradicional) sino que es un inadaptado social.

La causa de esa inadaptación social que le conduce a la agresión le viene dada por su circunstancia económico-social y biológica.

Kropotkine se refiere "a ese fenómeno social que aún se llama Crimen, pero que nuestros hijos llamarán Enfermedad Social: evitar esta enfermedad será la mejor de las curaciones" (580).

El objetivo de la pena será esencialmente la adaptación social (581). O mejor, la remoción de las causas, (preven

(578) La Ley Penitenciaria española dedica 14 artículos al tratamiento.

(579) Y no sólo porque el concepto de locura esté sometido a revisión crítica sino porque la idea de normalidad no es absoluta ni objetiva. Pese a lo anterior se acepta que pueda haber algún estado de descontrol psicógeno o psicomotriz que conduzca al delito: ejemplo los estados emotivos o la enajenación mental.

(580) Kropotkine "Las prisiones" edic cit pág 40. "Resulta que la mayoría de los que fueron tratados como criminales, no son sino seres a los que aqueja una enfermedad, y a los que por lo tanto, es necesario intentar curar prodigando los mejores cuidados, en lugar de llevarlos a prisión, donde su enfermedad no hará otra cosa que aumentar en gravedad". (ob cit pág 44).

(581) "El método de disuasión más extendido consiste en castigar el crimen con la prisión, esto es, apartar al individuo de los contactos sociales normales, incluidos los sexuales, permitiéndole, sin embargo, un contacto relativamente libre con otros

ción del delito), que generan la desadaptación agresiva.

Cuando ésta se ha producido, habrá que tomar una medida más que "normalizadora" (582), socializadora, que permita canalizar la personalidad, la crítica y la oposición desde la no agresión.

Por eso más que tratar a posteriori la agresión delictiva, lo que habrá que hacer es evitarla con un sistema social estable, igualitario, solidario y no agresógeno; pero en libertad.

Habrá que crear cauces nuevos o profundizar otros (como la libertad de expresión) dedicados a la participación y la crítica. Debemos entonces dejar que el disidente se manifieste y hable (aún a riesgo de que convenza) porque así usará el "arma" de la palabra y no el de la agresión delictiva.

Queda constatar una última contradicción: la integración social del que ha delinquido se hará sobre un sistema so-

criminales en un medio donde las prácticas sádicas y homosexuales son casi imposibles de evitar (...). El concepto de responsabilidad personal por una acción antisocial, lo mismo que la tradición de condenar a prisión, está profundamente grabado en todas las sociedades humanas. Sin embargo, se están operando ya ciertos cambios. La horca -o su equivalente- era el castigo adecuado para el asesinato o violación hace setenta años, y hace sólo doscientos años para muchas formas de robo. La pena capital ha desaparecido en la mayoría de los países occidentales, y en este sentido serán inevitables modificaciones aún mayores en la actitud frente al delito y al delincuente. Para mucha gente, y quizá especialmente para los biólogos, toda esta concepción de la culpa y el CASTIGO resulta completamente arcaica. Y su razonamiento es que la condena por un delito no requiere un castigo sino una acción terapéutica y disuasiva que convierta al malhechor, a ser posible, en un individuo con posibilidades de llegar a convertirse irreversiblemente en un ciudadano cumplidor de las leyes", Macfarlane Burnet "El mamífero dominante" edic cit pág 154. Lo subrayado es mío.

(582) Nadie tiene, seriamente, el baremo de normalidad o la verdad.

cial en el que acaso no creemos. Por tanto la transformación de la pena debe ir indisolublemente unida a la transformación profunda de los modos de vida y de la sociedad.

b₂- Alternativa a la ejecución clásica de la pena privativa de libertad.

El objetivo esencial del internamiento es lograr una apta integración social del recluso. Es decir educarle para la convivencia y la paz, pero sin anular con ello sus facultades críticas o de oposición.

La sanción por un acto antijurídico tradicionalmente ha sido la pena. Cuando ésta ha sido cumplida se produce la ex-carcelación.

Desde un nuevo planteamiento interesará no sólo el período de ejecución penal sino sobre todo, los factores sociales que obligan a la agresión delictiva (prevención del delito) y la adaptación social económica y laboral tras la liberación.

La sociedad, a través del Estado, tiene que revisar las causas que en su seno producen el delito y además posibilitar tras el cumplimiento de la condena un modo de vida acorde con las capacidades del ex-recluso para que éste no se vea abocado a la reincidencia.

El delito se controla mejor mediante la demolición de los barrios bajos, el perfeccionamiento de la educación, los planes de asistencia familiar, el cese de la herencia discriminatoria de la esclavitud y la igualdad de oportunidades para todos los grupos raciales, de clase o culturales, ... (583).

Para hablar de las alternativas, modificaciones o sustitutivos que hoy se plantean, hay que partir de la concepción retributiva de la pena.

Según esta concepción, la pena es un mal que se impone como consecuencia del delito.

Muñagorri, ha señalado, que históricamente la pena entendida retributivamente, supuso un cierto progresismo unido al liberalismo penal, por cuanto implica la introducción de un elemento que pone freno a la arbitrariedad penal; si la pena es una retribución por el delito, tendrá que existir una proporción entre el mal causado por el delito y el inflingido por la pena.

La doctrina italiana mantiene incluso hoy la idea de retribución, señalando que la pena es un mal que se impone por el propio delito. La idea retributiva está ya en la ley del Tallón, que alguien ha querido ver como la configuración de la prmera garantía penal del criminal.

En la actualidad, y pese a lo expuesto, no es una concepción muy defendida. Por ejemplo para Roxin un derecho penal democrático no puede aceptar que al mal del delito corresponda otro mal: la pena; es decir que el Estado debe repeler el producir un mal para contestar otro, por lo que deberá arbitrar instrumentos de contestación distintos al mal. El citado autor ha calificado a la teoría retributiva de la pena como científicamente insostenible y político-criminalmente dañosa. Indefendible, por cuanto el fundamento teórico-estatal del sistema democrático no puede aceptar que un mal (delito) se anule por otro (pena); dañina, porque esta concepción no conduce a una ejecución moderna de la pena, que ahora se fundamenta en la resocialización y en la prevención general. Coincido con García Valdés en la definitiva superación de un Derecho retributivo y vengativo,

porque como señala, con acierto, la venganza no puede ser el fin lícito de la pena (584).

Frente a la idea de la pena como retribución, una moderna doctrina, principalmente representada por la escuela de Bolonia, (encabezada por el profesor Baratta) rechaza no sólo la idea de retribución, sino incluso la de reinserción social, (tradicionalmente entendida) del delincuente. Mantiene la ineficacia de la pena y la inexistencia de una verdadera resocialización del delincuente.

Es cierto que un concepto absoluto (ya lo hemos señalado) no se da en la mayoría de los casos. Si se entiende por reinserción la adaptación del delincuente a una sociedad que le rechaza, y que es en sí misma criminógena y agresógena, parecen tener razón los representantes de la escuela de Bolonia.

Ahora es difícil creer que la pena privativa de libertad (evidentemente, distinta a su actual concepción y aplicación) u otra fórmula sustitutiva de control social puedan desaparecer a corto plazo. Eso sería lo ideal; hacia lo que hay que tender es hacia una sociedad sin (o con la menor posible) agresión, tanto individual como institucional.

Acaso como alguien ha señalado, la historia del Derecho Penal sea la de su progresiva abolición y con él, la de la pena. No creo, como dice la escuela de Bolonia, que los consejos de fábrica o las asociaciones de vecinos se puedan ocupar con exclusión del delincuente. Serán instrumentos de una ayuda inapreciable en la "probation", la libertad vigilada, el régi-

(584) García Valdés "Introducción a la penología" edic cit pág 158 y 147. De I. Muñozgorri, citado con anterioridad, en texto, véase "Sanción Penal y Política Criminal" Reus Madrid 1976.

men de prisión abierta, o la asistencia tras el cumplimiento de condena, pero no es probable que sirvan como una alternativa global exclusiva y excluyente.

Lo cierto es que estas doctrinas, han puesto de manifiesto la dificultad de la reinserción en la práctica, cuando no su imposibilidad. Partiendo de la veracidad de esta crítica, hay que empezar a pensar alternativas al encierro clásico, en centros que prescindan del planteamiento actual y que pretendan la adaptación del delincuente, facilitándole un tratamiento optativo, sin imposiciones, que acelere su socialización(585).

Hay que plantear nuevas alternativas de reinserción social lejos de los establecimientos penitenciarios tradicionales. La privación de libertad (con un planteamiento absolutamente diferente del actual) quedará reservada para la delincuencia más peligrosa violenta o agresiva. En cuanto a las alternativas a plantear creo que deben estar presididas por los siguientes objetivos:

- 1-Disminución del tiempo de condena (586).

(585) Muchas veces se dice que la pena persigue la re-socialización y re-habilitación del delincuente, cuando para que esto se produzca sería condición previa que el delincuente estuviese antes socializado o habilitado para vivir, cosa que raras veces sucede debido a sus múltiples carencias.

(586) Coincido con Maxwell Fyfe (en "La peine de mort" 1948) y con Barbero Santos ("La pena de muerte, problema actual" 1964) entre otros, (citados por R. Devesa ob cit pág 761) en que la prisión real no deberá exceder de una duración máxima de quince años. Un período de tiempo más largo (y aún inferior si las condiciones carcelarias son adversas) produce deterioro mental. Por otra parte, si en quince años no se ha conseguido integrar y habilitar al interno para una vida social sin agresión delictiva, dudo mucho que porque esté más tiempo se consiga.

"El alcance de la ley penal se ha extendido en este país mucho más allá de su competencia, invadiendo las esferas de la moralidad privada y del bienestar social, demostrando ser ineficaz, corruptora y generadora de criminalidad. El exceso de la ley penal nos ha transformado a todos en hipócritas y ha atestado los tribunales y llenado de presidarios las cárceles, los centros de reclusión y los reformatorios con gente que no deberían estar allí" (587).

2-Aumento de la efectividad adaptativa resocializadora y rehabilitadora de la pena.

3-Reducir las categorías de delitos en su número.

4-Tender siempre a aplicar la sanción menos punitiva y restrictiva.

En resumen, en menos tiempo, lograr muchos mejores resultados que los presentes. No todas las actuales penas, como es sabido, implican una ejecución carcelaria; por ejemplo las hay como el extrañamiento (artículo 86 C.P.), confinamiento (artículo 87 C.P.), destierro (artículo 88 C.P.) que implica una modificación, pero no reclusiva.

Hay también penas restrictivas de derechos y aunque gran parte de estas son accesorias de otras penas principales (por ejemplo: la inhabilitación absoluta (artic. 35 C.P., inhabilitación especial (artic. 36), inhabilitación para el derecho de sufragio (artic. 37), suspensión de un cargo público (artic. 38), o del derecho de sufragio (artic 39)), se debería tender

(587) Norval Morris "El futuro de las prisiones". edición citada pág 24. El subrayado es mío.

a que fuesen penas autónomas; independientemente de que en otros supuestos podían seguir siendo penas accesorias.

También nuestro Derecho comprende penas pecuniarias como la multa y la caución; o penas como la reprensión (del artículo 89 C.P.) que cumple una función sustitutoria de penas cortas privativas de libertad.

Es tarea del legislador fomentar y aumentar, en nuestro ordenamiento, penas como estas, que no sean reclusivas.

Respecto a las penas cortas (hasta 6 meses o un año, según los Estados) se entiende que como en este breve periodo de tiempo, no se podrá dar al interno un tratamiento adecuado, y además funcionan como factor crimonógeno, es necesario fomentar la aplicación de otros remedios penales: son las llamadas remisiones condicionales, condenas condicionales o sustitución de penas, que podrán acordarse por el juez cuando se den determinados requisitos (además de pena corta, ser menor de 21 años, ser delincuente primario, etc.).

Algunos países añaden a las circunstancias anteriores la escasa gravedad del delito y llegan a la "probation" o suspensión del fallo, es decir, no llega a producirse la sentencia condenatoria, con lo que no existen, por este concepto, antecedentes penales para el que ha delinquido.

En estos u otros supuestos se podría optar por un sistema de trabajo de utilidad social (en función de las aptitudes del sujeto) realizado en hospitales, etc.

La búsqueda de substitutivos penales que abran nuevos horizontes en el camino de la ejecución penal pasa por tanto, entre otros, por la semi-libertad, la probation, los arrestos de fin de semana, la suspensión del fallo, la suspensión de la aplicación de la pena, los días-multa o el trabajo de utilidad

social, y la libertad condicional; todo ello con el objetivo de lograr una pena menos reclusiva, menos agresógena, más humanizada y más breve. "De la misma manera que ha habido un exceso en el empleo de sanciones prohibitivas en la ley penal, hubo también un exceso en la reclusión. Es cosa ámpliamente admitida que hemos sobrevalorado a demasiados perturbadores que no constituyen amenazas sociales, debilitando con ello sus tenues lazos sociales, y empujándolos hacia conductas delictuosas más graves"(588)

Pero no olvidemos que el mejor sustitutivo penal es la primacía de una política de prevención, que clarifique y aumente los recursos disponibles y erradique los factores sociales que incrementan la delincuencia juvenil. Habrá que crear organismos dedicados a los aspectos preventivos del delito así como fomentar una política general de juventud (589).

¿Qué modelo habrá que utilizar cuando la prevención general ha fallado, y el delito grave se ha cometido? (590).

(588) Norval Morris, ob cit pág 25. Lo subrayado es mío. "El desvío hacia los centros de salud mental, de bienestar social y de tratamiento de la drogadicción, reduce las corrientes hacia las prisiones (...). También existe apoyo a una confianza creciente en la multa y en los pagos compensatorios o de restitución a las víctimas del delito, como alternativa a la prisión" (ob cit pág 25).

(589) Que entre otras cosas deberá desarrollar en la legislación positiva la Declaración Universal de los Derechos del Niño.

(590) Las alternativas prácticas que a partir de aquí se van a plantear como hipótesis, están pensadas para que "encajen" en el ordenamiento positivo español (Ley General Penitenciaria) sin necesidad de grandes modificaciones (recuérdese la necesaria mayoría parlamentaria para modificar una Ley Orgánica) del Derecho pero con grandes cambios "de hecho". Por eso al tratar algún tema cito su localización en la Ley General Penitenciaria.

Esta es una hipótesis modificativa que cambia absolutamente la infraestructura penitenciaria española manteniendo el

Para empezar, hay que destruir la imagen del presidio tradicional, superpoblado y agresógeno, los centros deberán ser considerablemente más pequeños. Se facilitará al recluso un tratamiento (591) cuyo objetivo sea la adaptación a la vida social (592). Este plan deberá seguir su colaboración y ayuda al ex-presos cuando este se encuentre libre.

"capitel" legislativo. Al contrario de casi todas las reformas penitenciarias que cambian el Derecho (la ley) pero no el hecho (las cosas suelen seguir como están), aquí se pretende cambiar la situación fáctica del internamiento, "manteniendo" en lo posible la super-estructura legislativa.

Todo se reduce a interpretar extensivamente el contenido progresista de la Ley General Penitenciaria y "congelar" en su aplicación práctica las formulaciones que no lo sean.

Esta interpretación exigiría, eso sí, la redacción de un reglamento que incorporarse sustancialmente las modificaciones que aquí planteamos. Dichas modificaciones parece que sólo lo son en la forma (reformas), pero su aplicación decidida implicaría un cambio total en la ontología de la ejecución tradicional de la pena privativa de libertad, sin que se resintiese el ordenamiento jurídico-legislativo.

(591) Para no confundirlo con un tratamiento impositivo podría denominarse "plan psico-social individualizado de adaptación (P.S.I.A.)".

(592) "Por ejemplo, la "Boys Industrial School", de Kansas (una institución para delincuentes juveniles), con su "programa de ambientación", una combinación de trabajo distribuido, tiempo libre y educación en una vida ordenada dentro de una atmósfera de amistad, pudo reducir los casos de reincidencia a un porcentaje que oscilaba entre el 4 y el 9, mientras que en otros "centros de reeducación", los casos siguen oscilando entre el 43 y el 73 por ciento. Sin embargo, es absurda la idea de que por el simple encierro en la cárcel y en los penales se puede alcanzar una mejora; es absurdo pensar que se puede inclinar al arrepentimiento y a la enmienda a los reclusos deshumanizados, degradados a la condición de un número", Hacker, ob cit pág 336.

Se sugiere la sustitución de los términos prisión o cárcel por los de "centros de reinserción y adaptación social" (593), o "centros de rehabilitación y condena". Estos centros no tendrán semejanza con el presidio clásico ni con su arquitectura (sistema de palo telegráfico, arquitectura radial o estrellada, panóptico, etc) asemejándose a "residencias vigiladas". Considero necesario la utilización generalizada del "sistema de village" o pequeña aldea (hasta ahora pensado para establecimientos semi-cerrados o abiertos). Este sistema estará compuesto de pabellones pequeños (para unos quince internos) con amplios espacios exteriores y áreas de esparcimiento individualizadas para cada pabellón.

Cada pabellón y grupo de internos tendría carácter de célula (que no debemos confundir con celular) autónoma (594) e independiente de los demás de manera que cada recluso se relaciona solo con los de su pabellón (595).

(593) Así como la sustitución del término "pena" por el de "estancia de rehabilitación y condena". Debería pensarse también la modificación de los términos "Derecho Penal" y "Ley de Enjuiciamiento Criminal". Así Laborde propone denominar al Derecho penal, "Derecho determinador" y al procesal penal "Derecho sancionador". Véase: Vides, Derecho penal, denominaciones, objeto, contenido, definiciones, clasificación de las mismas, en Forum nº 10 (Guatemala). Citado por R. Devesa ob cit pág 12.

Consideramos obsoleto también el término: "fundionario de prisiones".

(594) Con lo cual se evitarían los problemas de explotación y corrupción a los que la masificación y el cuasi-anonimato da origen.

(595) Sería deseable que estos grupos sean lo más naturales y homogéneos posible, en los que haya analogías profesionales o afinidades caracteriológicas para que se produzca una convivencia lo más compatibilizada. Una adecuada clasificación y análisis psicológico previo es indispensable.

Estos pabellones tendrán habitaciones individuales para cada uno y salas de invierno, donde se realicen actividades comunes (gimnasio, comedor, estudio, cocina, visitas, etc), y convivenciales. "Se propone un establecimiento para doscientos reclusos, con máxima seguridad en su perímetro pero con una gran medida de libertad de movimientos y vida privada en su interior" (596).

Con este sistema, el mantenimiento de la seguridad exige un poco más de celo. Es evidente que es más simple "enjaular" en celdas individuales a quinientos hombres por galería; pero también es evidente que es mucho más humano y rehabilitador el sistema que defendemos.

Es probable incluso que el sistema "village" sea más seguro, porque en cada pabellón deberá haber un empleado constantemente (3 en 24 horas) con lo cual el control es mucho mayor que en esos centros en los que mil reclusos se dedican a deambular por las galerías (597).

Hasta ahora habríamos conseguido:

- 1) Evitar la superpoblación y el hacinamiento que como hemos visto son factores agresógenos.
- 2) Lograr una correcta clasificación no sólo penitenciaria tradicional (preventivos, penados, jóvenes, etc) sino

(596) Norval Morris ob cit pág 141.

(597) Este sistema implicará la creación de nuevos centros, (que en ningún caso estén ocupados por más de 250 internos), con un criterio descentralizado y moderno, y modificaría la tradicional concepción de la arquitectura penitenciaria. Por ejemplo, no serían utilizables, desde el nuevo sistema, centros caracterizados por su mala situación (como la llamada cárcel modelo de Barcelona) o gigantismo (Carabanchel, Madrid).

compatibilizadora caracteriológicamente.

3) Conseguir un mayor control, que facilitará el tratamiento individualizado o comunitario.

4) Paliar el sentimiento de "prisionización" fomentando la libertad de movimientos tanto en las diversas áreas interiores del pabellón (individuales y colectivas) como exteriores.

Además de todo esto el sistema debe fomentar las relaciones del interno con el exterior para lo cual todo interno deberá estar en el centro más próximo a su lugar habitual de residencia o el de sus familiares (598) prohibiéndose taxativamente el traslado de un centro a otro como castigo.

Es esencial para la salud psicológica del interno la comunicación con sus familiares o amigos y creo que ésta deberá ser lo más amplia posible (599).

Según el artículo 51-5º de la vigente ley General Penitenciaria española: las comunicaciones orales del interno podrán ser suspendidas motivadamente por el Director del Centro. Entiendo que la supresión de la comunicación oral (al incidir directamente en la salud psíquica del interno) no debería ser de aplicación.

(598) A no ser que el interno voluntariamente dispusiese lo contrario.

(599) Se sugiere que debe fijarse, como mínimo, 2 horas diarias en locutorios individualizados (a los que se refiere el artículo 13 de la vigente Ley General Penitenciaria española). Excepto en el caso de que lo solicitara el visitante o el interno, la visita se hará en locutorios que sean habitaciones normales (es decir, sin cristales, rejas o por medio de telefonillo, etc). Si hubiese la sospecha de que el visitante puede pasar al interno armas, drogas, etc. se le podrá someter a detector de metales, pruebas olfativas, o incluso un registro minucioso realizado por personal facultativo del centro. Si hubiese sospecha muy fundada y el visitante, en uso de su derecho, se negase a que se le re-

El supuesto del aislamiento en celda, (la prisión dentro de la prisión -Morris-) que en nuestro ordenamiento puede llegar hasta 21 días (artic. 41 L.G.P. (600)), tal vez no fuese de aplicación en el sistema que estamos sugiriendo "En realidad, los castigos más brutales a menudo provocan un aumento del odio y la violencia, en vez de disuadir al delincuente" (601). ¿No creará el aislamiento una psicopatología agresivo-depresiva en el aislado?.

Las visitas de "allegados íntimos"(602) (artic. 53 L.G.P.) deberán fomentarse y facilitarse en el nuevo sistema. Creo que su práctica paliará o modificará desviaciones de conducta a las que su ausencia daba origen y tenderán a estabilizar conductual y afectivamente al interno (603), facilitando una integración de elementos del mundo exterior en la psicología del mismo.

gístre antes de la visita, ésta se realizará (y sólo en este caso) en locutorios divididos; no debiendo ser la comunicación en ningún supuesto intervenida.

(600) Paradójicamente, el aislamiento es aplicable según nuestro ordenamiento (artic. 41 nº 4 L.G.P.): "Cuando se manifieste una excesiva agresividad y violencia". Ya hemos expuesto como un gran sector doctrinal considera el aislamiento como factor agresógeno... (?).

(601) A. Storr, "La agresividad Humana" edic cit pág 185.

(602) Que interpreto no sólo como la visita del cónyuge sino también la de cualquiera otra persona con la que el interno desee mantener relación.

(603) Son muy abundantes las páginas de penitencionalistas y criminólogos que se han referido al problema sexual de las prisiones, entre otros: Jimenez de Asua, Neuman, Marcos, Bolino-De Deo, Lou det. Las visitas íntimas que comienzan en Mexico y se extienden a Perú, Argentina, etc. suponen una importante modificación al anterior sistema. En Europa no fueron bien vistas durante algún

Otras soluciones que habrá que considerar son los permisos de salida (604) y las prisiones mixtas (605).

¿Pero quiénes serán los encargados de convivir educar y socializar a los internos en este nuevo sistema? (606).

La Comisión Especial de Establecimientos Penitenciarios del Senado constata: "La provisión de las Direcciones de los establecimientos penitenciarios, valorando más el talento autoritario y represivo que especial capacitación técnica para el cargo, ha

tiempo, y así algún autor denuncia las malas condiciones en que las visitas se realizaban. Estimo que estas visitas deberán tener en el futuro sistema una duración mínima de 16 horas semanales (distribuidas en dos períodos de 8 horas; en lo posible a elección del interno).

(604) Es la solución propuesta por los países europeos frente al anterior sistema. Este no sólo incide sobre las relaciones sexuales, sino también sobre los familiares. El problema principal que plantea es de aplicación ya que es un régimen necesariamente muy limitado en cuanto a las personas.

(605) Existen cuatro centros de este tipo en todo el mundo: dos en Estados Unidos, (de los que se desconocen resultados estadísticos) y el de Ringe en Dinamarca (que parece haber funcionado positivamente, aunque sólo se conocen resultados de la sección abierta). Recientemente Suecia ha abierto un centro de este tipo el de Hakanstorp. En este tipo de establecimientos la clasificación es muy rigurosa y los problemas que se plantean en cuanto a la convivencia, sobre todo familiar, complejos.

(606) "Pero seguro estoy de que no se halla lejos el tiempo en que las ideas que inspiraron Griesinger, Graft-Ebburg y Depine se hagan del dominio público; y entonces nos avergonzaremos de haber permitido por espacio de tanto tiempo que los condenados fueran puestos en manos del verdugo y en las del carcelero", Cita textual tomada de la pág 45 de "Las prisiones" de Kropotkine editado por Pequeña Biblioteca Calamvs. Barcelona-Palma 1977, pág 45.

influido negativamente en la situación de las prisiones. Las consecuencias se agravan por la falta de auxiliares especializados en las modernas técnicas penitenciarias" (607).

El artic. 80 de la Ley General Penitenciaria dice en su nº1. "Para el desempeño de las funciones que le están encomendadas la Administración penitenciaria contará con el personal necesario y debidamente cualificado" (608). El artic. 70 de esta ley se refiere a "un equipo técnico de especialistas"(609)

Según el artic. 80-4º de la misma ley "Antes de iniciar su actividad, los funcionarios penitenciarios deberán recibir la formación específica, tanto teórica como práctica, en el Centro oficial adecuado que reglamentariamente se determine" (610).

Entiendo que, en este modelo hipotético que estoy sugiriendo, la cualificación de todos los encargados de convivir, socializar y educar, a los internos, debería exigirles titulación superior universitaria de licenciados en psicología(611).

(607) Cita textual del "Informe General 1979" elaborado por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, pág 26. Lo subrayado es mío.

(608) El subrayado es mío.

(609) El subrayado es mío.

(610) El subrayado es mío.

(611) Este hecho unido a la inclusión de psicólogos en el Régimen General de la Seguridad Social ayudaría muy considerablemente a paliar el número de titulados en esta especialidad que no encuentran empleo. Este cuerpo de categoría única se podría denominar "psicólogos de rehabilitación social"; "Tal vez, en este terreno es donde más podamos orientar los clínicos, tanto psiquiatras como psicólogos aunque deba ser a través de un lento y difícil diálogo con los representantes de la Ley con el fin de encontrar un compromiso terapéutico que permita dejar a

"La mentalidad de carcelero, existente en los locales de pena, así como la ausencia de preparación se denuncia por Elías Neuman, diciendo Sanchez Galindo que en un alto porcentaje de casos el personal está deformado y es contraindicado para la tarea de reeducación" (612).

Este nuevo cuerpo de psicólogos debería tener una relación aproximada de 3 de estos por cada 15 internos, lo cual

salvo la función de la misma, mantenga su eficacia profiláctica, pero adquiera realmente un carácter resocializador", Dra. P. Fuster, ob cit pág 846.

"El ámbito penitenciario está dirigido científica y administrativamente por los juristas, los penalistas, el mundo judicial...; sin embargo la tarea penitenciaria es esencialmente socio-educativa, realizada, eso sí, en un marco jurídico garantizador de los derechos del interno. Aquéllos redactan las normas penitenciarias, programan las reformas y dirigen las organizaciones administrativas. La falta de entendimiento entre el mundo jurídico y el de las ciencias de la conducta ha pesado gravemente sobre nuestro campo. El fracaso secular de la evolución penitenciaria ¿es debido a esta falta de entendimiento y a aquel predominio?. Si las reformas penitenciarias las hubieran hecho los psicólogos, los pedagogos, los sociólogos, los criminólogos, etc, ¿habría evolucionado realmente, se habría transformado, la realidad penitenciaria?". Alarcón Bravo "El tratamiento penitenciario" en "Estudios Penales II ob y edic cit pág 22, 23.

(612) García Valdés "Introducción a la Penología" edic cit pág 136. "Por lo que respecta al personal funcionario, cuya importancia para el tratamiento ha sido definitivamente advertida por Alexander, se insiste en la necesidad de que concurra en el mismo no solo una vocación probada, sino una formación profesional, empírica y técnica, lo más completa posible. Reside en esto la radical diferencia entre el arcaico carcelero militarizado y el moderno funcionario de prisiones, que no se limita hoy a la mera vigilancia, sino que la función de seguridad se complementa con la de tratamiento, para lo que se requiere la específica preparación criminológica, sociológica y pedagógica" (García Valdés ob cit pág 151).

facilitaría considerablemente el tratamiento (613).

Se facilitará al interno el tratamiento socio-psicológico-adaptativo; que será voluntario. Se posibilitarán varios métodos (conductista, psicoanalítico; terapia de grupos, etc).

Hay dos cosas que el interno deberá aceptar (aparte del internamiento) y son las reglas del juego del centro, sus objetivos, etc y su asistencia a grupos de convivencia.

Coincido con Morris en que el único programa en el cual la participación será obligatoria consistirá en la integración de pequeños grupos de convivencia y discusión (614), estos grupos deberán ser de unos ochos reclusos con un psicólogo como moderador; la pieza clave de ese programa es el funcionario de vanguardia que participa en las discusiones de núcleo, o trabaja en los programas educativos o vocacionales (615).

(613) La legislación positiva española se refiere al tratamiento en todo el título III de la Ley General Penitenciaria. En el caso, improbable, de que éste, o modelo análogo, fuese adoptado en el sistema español, sería de desear que el Ministerio de Universidades crease una asignatura optativa en dos cursos (4º y 5º) de la licenciatura de psicología denominada "psicología penal" o "psicología de rehabilitación delictiva". Acaso fuese también conveniente que en los futuros planes de estudio de la licenciatura de Derecho se incluyesen dos asignaturas optativas denominadas: "Introducción a la psicología" y "Derecho de ejecución penal".

(614) Norval Morris, ob cit pág 141.

(615) "Lo que debe ofrecerse al personal reclutado y al potencial de esta institución es una oportunidad de contribuir en forma sustancial en un experimento social estimulante (...). Una nueva especie de institución "colaborativa", en la que todos los miembros del personal estén integrados en las tareas primarias de rehabilitación del establecimiento". Vid Norval Morris, ob cit pág 164-165.

El objetivo de estos grupos (616) es la comunicación, el intercambio de ideas, y el ensayo de sociabilidad. Los internos hablarán sobre sus experiencias de terapia individual (si es que libremente la ejercitan) o de cualquier otro tema. Se fomentará por el personal asistente la solución pacífica y verbal de las controversias que se planteen. Estaríamos ante algo relativamente análogo a la psicoterapia de grupo "el más esperanzador procedimiento resocializador"-Sykes- (617). Se intentará crear una atmósfera de esperanza y optimismo, de colaboración y solidaridad. El psicólogo deberá tener especial cuidado de no abusar de su poder (618).

(616) En terminología psicoanalítica sería la curación por medio de la palabra.

(617) Citado por García Valdés en "Introducción a la Penología" edic cit pág 152.

Sé que puede parecer una contradicción que afirme que el tratamiento deberá ser voluntario pero que la asistencia a los grupos deberá ser obligatoria. Máximo si en esos grupos se realiza algo relativamente análogo a una psicoterapia...

Me interesa destacar que la psicoterapia de grupo "estrictu sensu" solo se aplicará de forma voluntaria en el tratamiento. Lo que sucede es que para dar una idea aproximada de la mecánica de las reuniones he puesto el ejemplo referencial de la psicoterapia de grupo. La aparente contradicción (que es más de morfología-logística-expresiva que de contenido) se hubiese obviado, si denominásemos a esos momentos de convivencia: "tertulia pedagógica" o "comunicación socializadora".

(618) Un estudio de Hans Toch titulado "La psicología social de la violencia" (véase "Dinámica de la agresión". Megargee, obra y edición citadas pág 192 y sgts. Las páginas que acompañan a las citas corresponden a este texto) plantea la influencia de los factores situacionales en la génesis de la agresión: "Los criminólogos han sostenido que el comportamiento de la víctima sirve de estímulo al agresor, y es a menudo la causa de la respuesta agresiva. Wolfrang (1957) ha estudiado a 588 homicidas en Filadelfia y ha concluido que 150, o sea el 26% fueron preci

Estos momentos de convivencia y discusión (cuya duración será variable) servirán para que el psicólogo(619) evalúe el

pitados por el comportamiento de la víctima" (pág 192).

"Nuestro análisis de contenido -dirá Toch- demostró que los asaltos a policías tienden a ocurrir como resultado de juegos bastante estandarizados entre oficiales y ciudadanos. En 266 de 444 incidentes, por ejemplo, las órdenes o instrucciones del oficial desempeñaron algún tipo de papel como precipitador. En 246 de los incidentes, la violencia ocurrió después que el asaltante había expresado su acuerdo con el oficial y éste había continuado presionando su caso. En 67 de las situaciones de conflicto, acto final precipitante del oficial consistió en poner sus manos sobre el asaltante potencial, después de que el oficial había determinado que las órdenes verbales no eran efectivas" (pág 194).

"Resumen: Primero, he tratado de sugerir que en ciertas situaciones explosivas (como contacto entre oficiales de policía y sospechosos) los dilemas estereotipados interpersonales pueden producir manifestaciones homogéneas de violencia. Más aún he sugerido que las personas en quienes la violencia es replicada se tornan sucesivamente violentas en formas ásperamente equitativas, porque su violencia es una función de tendencias y disposiciones relativamente permanentes de su personalidad. Finalmente, he intentado mostrar como pueden emerger variaciones sobre temas violentos a través de la interacción dialéctica de constantes psicológicas" pág 202 ob cit.

¿Serán aplicables las constataciones de este estudio a las relaciones funcionario-presos?.

(619) "Del mismo modo que la vida de los presos dentro del establecimiento se caracteriza por numerosas reuniones del núcleo, la vida de los funcionarios deberá caracterizarse por un gran nivel de participación en la discusión con otros funcionarios sobre la vida cotidiana de la institución, y sobre los problemas particulares planteados por determinados reclusos. Debe cultivarse una orientación profesional hacia la tarea. Deben realizarse frecuentes reuniones del personal, que congreguen al de todos los niveles de la institución. Sin embargo, cuando se discutan los problemas de un interno en particular, o los problemas que él representa para el centro, toda vez que resulte posible, se deberá hacer que ese interno participe en la discusión y que se lleve libremente los materiales de la misma a su propio núcleo

momento psicológico de los internos, sus preocupaciones, etc. Se deberá reforzar el optimismo, las empresas comunes, trabajos, juegos, diversiones, deportes actividades extra institucionales (620), que facilitarán compartir las experiencias en la preparación del paso al régimen abierto. Se valorará la iniciativa personal del interno y se aceptarán en la mayor medida posible sus sugerencias o críticas en cuanto al régimen interno (621).

Uno de los objetivos esenciales de estos grupos será que el interno se abstenga de toda violencia física o agresión injustificada mientras permanezca en el centro, "el ambiente dentro de la nueva institución será todo lo libre y liberal que resulte posible; pero no será tolerante en absoluto para la violencia física, ni respecto de otros problemas disciplinarios serios" (622).

de reclusos y funcionarios. El esfuerzo general tiende a lograr una comunidad autónoma, sensible a las dificultades peculiares de sus integrantes". Norval Morris ob cit pág 167.

(620) En cuanto hubiese signos evidentes de readaptación, el psicólogo encargado del grupo podrá salir del establecimiento con algún interno a pasear por la ciudad próxima. Constituyendo esto un incentivo o ensayo para el paso a régimen abierto.

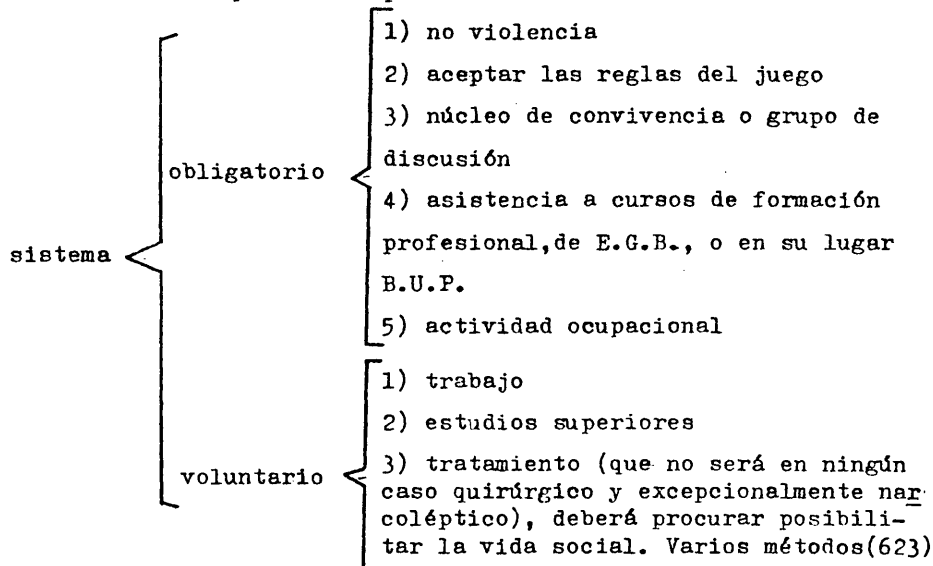
(621) Un estudio muy amplio de Stanley Lieberman y Arnold R. Silverman titulado "Condiciones precipitantes y subyacentes de los disturbios raciales" sugiere que es más probable que los disturbios ocurran cuando las instituciones sociales funcionan inadecuadamente o cuando las quejas no son resueltas o no pueden serlo, dentro de los arreglos institucionales existentes". Véase "Dinámica de la agresión" edición cit págs 203 a 225 especialmente la pág 223.

(622) Norval Morris, ob cit pág 159.

Se trata de probar gradualmente la capacidad de vivir al margen de la agresión delictiva, primero dentro del esquema del centro y luego, progresivamente, ensayando su adaptación para la vida social.

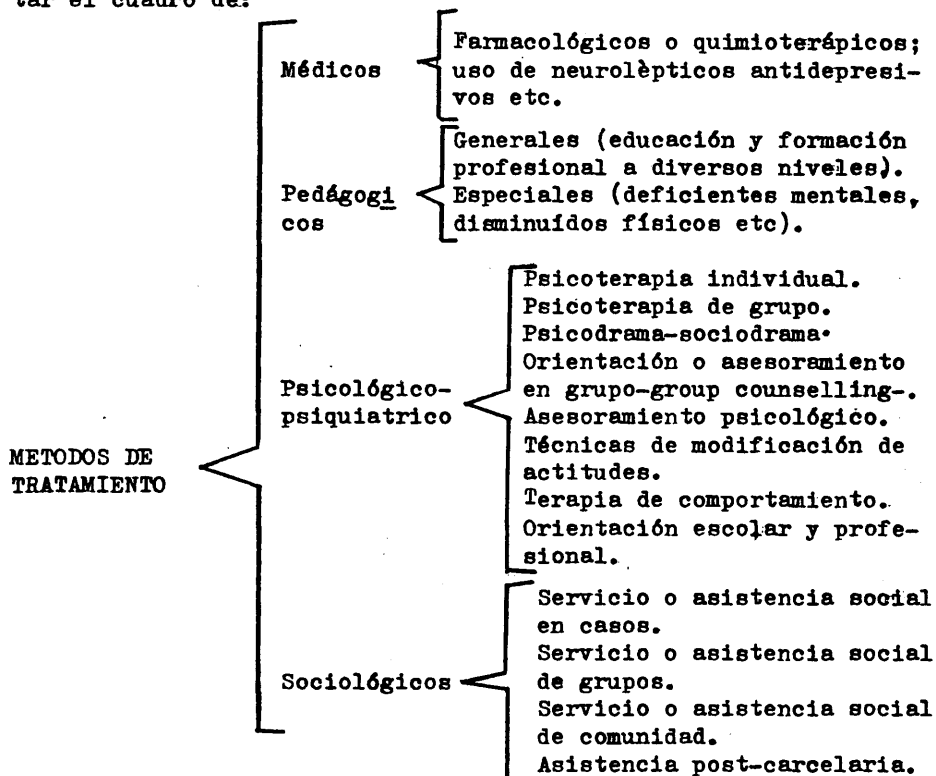
Los programas de tratamiento serán voluntarios, es decir, no coercitivos y se realizan fuera de las horas de los grupos de convivencia. El trabajo tampoco será obligatorio, eso sí, será necesaria una "actividad ocupacional" preferentemente formativa.

En esquema lo expuesto sería así:



(623) La situación ideal consistiría en la existencia de varios sistemas del que se aplicará el más adecuado de acuerdo con el interno. Desde la psicofrología al psicoanálisis pasando por la hipnoterapia o el conductismo. Como ejemplos de métodos a utilizar pueden señalarse, siguiendo a Alarcón Bravo: los de la terapia psicoanalítica de grupo, el psicodrama de Moreno, los procedimientos orientados por la psicología del aprendizaje en la terapia del comportamiento, la llamada "terapia no directiva centrada por el cliente", el "group-counseling", la terapia laboral, o

En ampliación del esquema anterior, interesa (624) citar el cuadro de:



A parte de los servicios asistenciales y docentes(625),

la ocupacional o la de contacto o la ambiental, la comunidad terapéutica y por último la terapia de la realidad. Vid Alarcón Bravo, "El tratamiento penitenciario" en "Estudios PenalesII..." edic cit pág 20.

(624) Siguiendo a Alarcón Bravo ob cit en nota anterior, pág 27.

(625) Debería haber un mínimo de dos facultativos por cada cien internos, exigiéndose dedicación exclusiva. Así como contar con los servicios de profesores titulados en E.G.B. y B.U.P.

este modelo incluiría en cada centro, una Asesoría Jurídica (integrada por especialistas en Derecho Penal) compuesta por tres letrados (mínimo) para cada 100 internos (máximo), con objeto (independientemente de los abogados particulares o de oficio) de aclarar las dudas y asesorar sobre la situación jurídico-penal-procesal de los internos, así como asistir al juez de vigilancia; "Algunos internos han manifestado su opinión de hallarse insuficientemente asistidos en orden a su defensa, en algunos casos por razón de la intervención de sus abogados y, fundamentalmente, en relación a procedimientos y sistemas de enjuiciamiento" (626).

En cuanto a la dirección del centro creemos que debería ser doble: a) La administrativa, técnico-jurídica y de orden interno que recaería siempre sobre un jurista. b) La referida a tratamiento, es decir, a dirección y coordinación técnico-psicológica que correspondería a un psiquiatra (627).

El modelo que hasta aquí he apuntado es para aquellos casos en los que el internamiento sea indispensable, es decir, en los supuestos en que la prisión abierta (cuya utilización debe ser automática para la mayoría de los delitos culposos) su-

(626) Informe de la Comisión Especial del Senado para la Investigación de Establecimientos Penitenciarios; Cita textual del "Informe General 1979" de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, pág 25.

(627) La primera dirección estaría asistida por la asesoría jurídica a la que me he referido anteriormente. La segunda dirección tendría dos subdirecciones que recaerían necesariamente en psicólogos. "La mayor parte de las prisiones modernas tienen un psiquiatra a su servicio y existen razones para esperar que se produzca una lenta tendencia hacia el tratamiento y rehabilitación del criminal en lugar de castigarle" Burnet, ob cit pág 161.

pusiera un peligro para la sociedad (628).

Pero el objetivo del sistema, no lo olvidemos, es entrenar al interno para la convivencia; con lo cual en cuanto sea posible, con garantías, se le permitirá salir del centro; al principio acompañado de su "psicólogo rehabilitador social", posteriormente en grupos con el psicólogo, después un fin de semana. El objetivo final será el centro de régimen abierto y por último la libertad.

El centro abierto, previo a la liberación, se resumiría en las siguientes características (629):

- 1) Concebir la pena o castigo como una medida resocializadora y no vindicativa, es decir, como compensación a un delito.
- 2) La prisión abierta no dispondrá de dispositivos materiales tales como rejas, guardas, barreras contra las posibles evasiones.
- 3) El tratamiento del recluso estará basado en la confianza y la esperanza de su sociabilidad.
- 4) Los reclusos antes de ingresar en uno de estos establecimientos, son clasificados según sus aptitudes y sus acti

(628) La tendencia a aplicar en la medida de lo posible la pena menos severa debe ser unánime en todos los ordenamientos "Este principio no es novedoso. Una tendencia favorable a castigos menos severos que la prisión predomina en todos los estudios académicos recientes y en la mayor parte de las reformas legislativas. El principio es utilitario y humanitario; su justificación es en cierta forma obvia, puesto que el sufrimiento inflingido por vía de sanción más allá de las necesidades sociales es en este contexto, lo que define la crueldad". Norval Morris ob cit pag. 101.

(629) Según describe Elías Neuman en "Prisión Abierta" Depalma. Buenos Aires 1962. pág 157 y siguientes.

tudes.

5) Este sistema de prisión deberá contar con personal idóneo puesto que de él, al fin y al cabo, dependerá el éxito o el fracaso del sistema. Habrá que evitar, por lo tanto la mentalidad de carcelero. Cada instructor no deberá tener a su cargo más de 10 a 15 reclusos.

6) La vida que el recluso desarrollaba antes de ingresar en la prisión, se procurará que se desarrolle con normalidad en la prisión abierta durante su transcurso. Es por ello por lo que en Suecia (630) estos establecimientos -donde se en-

(630) Un buen resumen del sistema penitenciario sueco sería el siguiente: "El objetivo del sistema penitenciario sueco es procurar la readaptación social de los sentenciados. Se considera al detenido como un ciudadano cualquiera, provisto de unos derechos que no pierde, aún en privación de libertad. Por ello las condiciones de internamiento deben asemejarse lo más posible a las de la vida libre; de ahí la preferencia del establecimiento abierto a prisión cerrada. Prisión abierta en la cual el trabajo tiene como meta la reeducación. Dicho trabajo está exento de aflicción y es remunerado convenientemente. En fin, la vida prisional está dirigida por el signo de la humanización.

Tres ideas rectoras han de respetarse durante la privación de libertad en Suecia:

1) Tratamiento resocializador respetuoso de la dignidad humana, procurando evitar los efectos nocivos derivados de la privación de libertad.

2) Flexibilidad del sistema, evitándose poner en peligro la salud mental o física del recluso.

3) Por último, individualización del recluso.

La realización práctica de dichas ideas exige:

a) Grupos pequeños de 30 o 40 internos homogéneos

b) Amplitud espacial de las prisiones para el trabajo, recreo y deporte.

c) Empleo máximo del progreso técnico moderno.

d) La consideración del trabajo como medio reeducador.

Según Norval Morris, podrían resumirse en 8 las características de la organización correccional sueca:

1) Mínimo de intervención en la vida del recluso.

2) Esfuerzo para conservar los lazos sociales mediante el uso de

cuenta cuatro quintas partes de la población penal- no acogen a más de 40 o 50 internos.

7) Para el éxito del sistema deben cooperar las poblaciones vecinas (631). Colaboración que, sin duda, no se produce desde el primer momento pero que dependerá, en gran medida, del tacto del Director y funcionarios de la prisión.

8) Por último, como está comprobado, en este sistema penitenciario la evasión deja de constituir un problema ya que el interno se convierte en colaborador para su posterior reinserción.

la libertad vigilada.

3) Si el interno es encarcelado, lo será de forma breve, con escasas interrupciones de los lazos sociales y con relativa comodidad.

4) Establecimientos penitenciarios pequeños.

5) Permisos regulares para visitar el hogar.

6) Más de la tercera parte de los detenidos son reclusos en establecimientos de régimen abierto.

7) Trabajo adecuado y entretenimiento vocacional.

8) Sentido de semi-igualdad en las relaciones prisioneros-personal funcionario, técnico y de vigilancia.

La jornada laboral es de 5 días, el salario y los derechos de indemnización, idénticos a los percibidos en libertad. Los condenados a penas superiores al año disfrutan de vacaciones periódicas igual que los trabajadores libres". Vid García Valdés, "Derecho Penitenciario de los Países Nórdicos y de otras comunidades Europeas avanzadas" Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid nº 48 Madrid 1973. Especialmente págs 654 y sigtes.

(631) "Entonces, los aldeanos -sí, los aldeanos del pueblecillo belga de Gheel, y no los médicos -hablaron cosa mejor. Dijeron: -Enviadnos vuestros alienados; les daremos libertad absoluta". Y les hicieron formar parte de sus familias; les dieron un sitio en sus mesas, una herramienta con que trabajar en sus tierras, y les dejaron tomar parte en los bailes campestres de la juventud de aquellos lugares. "¡Comed, trabajad, bailad con nosotros! ¡Corred por los campos, sed libres!". Este era todo el sistema" Kró potkine en "Las prisiones" edición citada pág 53.

Como dirá García Valdés: "Aparte las características señaladas -emplazamiento adecuado, arquitectura readaptada, número limitado de reclusos, personal especializado, etc- un tema muy importante es el de la selección de los penados. Se precisará que por lo menos el 80% de los internos sean susceptibles de cumplir las normas de régimen abierto.

Las ventajas que la prisión abierta ofrece son evidentes: es el mejor sistema para garantizar la recuperación social, favorece la salud física y mental, mejora la disciplina, facilita las relaciones familiares, es menos onerosa, posibilita el hallazgo posterior de trabajo (...); la prisión abierta sólo presenta ventajas y beneficios: es incomparablemente más humana que la tradicional penitenciaria de seguridad y tiene inequívocos efectos preventivos y resocializadores (...); extenderla a la mayoría de los penados, siguiendo el camino trazado por los países nórdicos, donde ya en la década de los años sesenta habitaba el 50% de la población reclusa constituye una perentoria necesidad" (632).

La adecuación real y práctica de un sistema penitenciario tradicional a un sistema de vanguardia exige, (en el país de que se trate) un esfuerzo colectivo social y político.

No basta una reforma teórico-legislativa, por acertada que ésta pudiera parecernos, hace falta una ruptura en la práctica con los anteriores sistemas.

Nada se podrá hacer si los Estados (o mejor si los Parlamentos de esos Estados) no se deciden a invertir, a gastar, en un nuevo sistema de ejecución penal.

(632) García Valdés: "La reforma de las cárceles" edic cit págs 20 , 21.

La creación de ese nuevo sistema debe estar dirigida y coordinada desde un organismo interministerial, con categoría de Secretaría de Estado o Subsecretaría, dada la envergadura del tema.

Pero es que además, la puesta al día del sistema penitenciario tradicional no es tarea de sólo ese organismo sino de la mayoría de los que componen la Administración del Estado(633). Especialmente del Ministerio encargado de la Justicia que deberá:

a) profundizar en el estudio de sistemas y tratamientos penitenciarios.

(633) Por ejemplo: -los Ministerios de trabajo deberían fomentar una política de pleno empleo para evitar el paro, una de las más importantes causas delictivas. Se debería obligar, por ley, el Ministerio del trabajo a proporcionar trabajo (con arreglo a su cualificación profesional) a todo ex-interno cuando salga del centro, para así evitar en la medida de lo posible la reincidencia.

-los Ministerios de transportes deberían facilitar el traslado gratuito desde el núcleo urbano a los "centros de rehabilitación y condena" para los internos en régimen abierto o para las visitas (familiares y amigos) de los que están en régimen cerrado.

-los Ministerios de Salud Pública o Sanidad deberían promover auténticos centros de planificación familiar que faciliten medios anticonceptivos a la población, de un modo gratuito, para llegar al concepto de paternidad deseada y responsable. En este sentido son interesantes los estudios sobre la incidencia delictiva en hijos de familias numerosas con escasos medios económicos. Se reducirían también las consecuencias que producen el abandono de los niños que pasan del orfanato, al reformatorio y después a la cárcel.

Este Ministerio deberá hacer extensivas las prestaciones de Seguridad Social a todo tipo de reclusos y sus familias. -Ministerio de Educación deberá hacer realidad la enseñanza básica obligatoria y gratuita (en el caso español reconocido en el artículo 27 de la vigente Constitución puntos 4 y 5: "la enseñanza básica es obligatoria y gratuita; los poderes públicos garantizarán el derecho de todos a la educación") Hacer realidad esto es importante porque está demostrado que a menor educación y cultura

b) disminuir la duración de las penas(634), humanizar las, y darles un carácter real y prácticamente rehabilitador.

c) racionalizar y acelerar los trámites procesales;

"En la situación dramáticamente antagónica y acentuadamente polarizada del proceso penal se exponen de un modo teatral unos conflictos socialmente complejos y contradictorios, pero a menudo no se resuelven ni se mitigan en el ceremonial de su repetición ritualizada, sino que únicamente se simplifican y se intensifican" (635).

d) adecuar los dos puntos anteriores a las más progresistas legislaciones europeas.

Quiero por último (ya que estos capítulos se han referido al Derecho penal y penitenciario) referirme a una situación penitenciaria profundamente lamentable: la de los presos preventivos.

Es necesario potenciar la administración de la justicia española; dotarla de medios humanos técnicos y materiales y conseguir una efectiva agilización procesal, sin disminuir las garantías jurídicas.

Hay que evitar radical y urgentemente que casi tres

mayor delincuencia.

Se deberá promover una política educativa que enseñe a los hombres a ser libres (el pacifismo, la solidaridad y el respeto a los Derechos Humanos) desde la libertad y no desde la coacción.

(634) Debiéndose conceder la libertad condicional automática a los septuagenarios.

(635) Cita textual tomada de "Agresión", Friedrich Hacker, Grijalbo, Barcelona 1973, pág 160.

cuartas partes (636) de la población reclusa española estén en la cárcel sin haber sido condenados por sentencia firme; "Se ha comprobado la excesiva prolongación en el tiempo (en algún caso hasta cuatro años) de la situación de preventivos en espera de juicio" (637).

¿Hasta cuando va a durar esta situación?

¿Quién o quienes son los responsables?

Si la vigente Constitución española garantiza el principio de legalidad (638), la presunción de inocencia (639) y un

(636) "La población reclusa ascendía el 7 de Mayo de 1978 a 11.826 internos (11.384 hombres y 442 mujeres). El 61'6 de la población masculina se encuentra en régimen de detención preventiva, en tanto que los penados no rebasan los 5.000". García Valdes en "La reforma de las cárceles" Ministerio de Justicia, Madrid págs 39 y 40: lo subrayado es mío.

A 20 de octubre de 1980 hay una población reclusa de 18.216 internos, lo cual representa un aumento con respecto a la población de 1978 del 93%. Es de suponer que análogamente el número de preventivos actuales haya superado con creces el 61'6 de la población de 1978 ya que ésta casi se ha duplicado.

(637) Informe de la Comisión Especial de Investigación de Establecimientos Penitenciarios del Senado español. Cita tomada de la pág 25 del "Informe General 1979" de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

(638) En su artículo 9. ¿No se estará vulnerando la garantía judicial de este principio (Nulla pena sine legali iudicio), por la que no podrá ejecutarse pena alguna sino en virtud de sentencia firme?

(639) En el artículo 24 nº 2 de la vigente Constitución; según dicho principio toda persona es inocente mientras no se demuestre en juicio lo contrario.

"proceso público sin dilaciones indebidas"(640), ¿no será la si
tuación de gran parte de los presos preventivos anti-constitucio
nal?.

(640) En el artículo 24 n^o 2 de la vigente Constitución.

Como señala con profundo acierto, el Presidente de la Comisión del Senado sobre Investigación de los establecimientos Penitenciarios, Manuel Iglesias Corral: "Es una injusticia, hacer esperar a la Justicia, que exige ser administrada con diligencia y prontitud" en "Estudios PenalesII, la reforma penitenciaria" edición citada pág 118. En la pág 121 de la misma obra el citado autor dirá: "En las cárceles están los que han nacido para el dolor, para una existencia de pesadilla, los que se sublevaran contra el orden de la sociedad y de la vida, pero también están, muchas veces, los que luchan estérilmente y caen, sin embargo, en los surcos de la fatalidad, unas veces por sus errores, otras veces por los errores ajenos.

Si bien a nuestros errores los llamamos equivocación, y a los errores ajenos les llamamos iniquidad".

El Derecho es la voluntad
del más fuerte.
Elías Díaz (641).

La legitimidad es la fuer-
za consagrada por un prin-
cipio.
Ortega (642).

CAPITULO IX - HACIA UNA FUNDAMENTACION ANTROPOLOGICA DEL DERECHO:
LA HIPOTESIS DE LA AGRESION COMO RAZON DE SER JURIDICA.

El estudio del tema de la agresividad, hace necesaria la referencia a las relaciones entre agresividad, Poder y Derecho.

--- ¿Es la agresividad un componente ontológico de la fuerza?.

En capítulos anteriores hemos constatado cómo el Derecho es un instrumento de poder, que implica un sistema de dominación de unos individuos sobre otros, de unas clases, etnias, sectas, religiones sobre otras.

El que manda da patente de legitimidad (643), desde su "verdad" oficial, a lo que conviene a sus intereses.

Los instalados en el Poder, a lo largo de la historia, han pretendido por medio de la resignación, la sumisión y la obediencia de "los otros" lo que podríamos denominar "la gran estafa del conformismo". Esta "normalidad conformista" implica histó-

(641) Elías Díaz "Sociología y Filosofía del Derecho". edic cit pág 50.

(642) "Sobre el fascismo. Sine ira et studio" (1925). Ortega, obras completas citadas, tomo II pág 502.

(643) Como afirma Ortega en la cita que encabeza este capítulo.

ricamente "el acatamiento del ordenamiento vigente en cada época"; o lo que es lo mismo: el acatamiento del Poder, que se manifiesta por medio del Derecho, independientemente de que éste sea justo o no.

¿Pero existe la justicia?.

La justicia es un concepto que tal vez se nos escape de las manos. Desgraciadamente (y en contra de lo que se ha pensado casi siempre) no creo que sea una, absoluta e inmutable. Sino relativa y variable, condicionada por el tiempo, las propias proyecciones, el espacio y las concepciones prevalecientes en una determinada época. Hay que juzgar a la justicia. Se ha hablado de una ética de situación (644), ¿PODRÍA HABLARSE DE UNA JUSTICIA DE SITUACION?.

Tal vez sea ético creer y querer lo que corresponde en función de los propios condicionamientos (recuérdese el caso de la "tabula unius capax", o del hurto famélico); así ¿acaso podría hablarse de una ética de situación del delincuente?.

El pobre, el delincuente, si no tiene moral ni ética (que tal vez la tenga aunque sea a su modo; ¿podría darse una "ética de lo antijurídico", ante un Derecho que en un momento determinado fuese manifiestamente arbitrario e injusto?), ¿no será porque no posee medios económicos para adquirirla?. Los sistemas éticos acaso "se compran" a través de la educación y la cultura. ¿Porque no pensar que el "inmoral" podría ser un "moral" a su manera?.

Todos los Estados (incluso los totalitarios, los liberticidas, los imperialistas, los que aún hoy practican la pe-

(644) Véase "Ética de situación" de Joseph Fletcher. Ediciones Ariel. Barcelona 1970. Título original: "Situations Ethics" The Westminster Press, Filadelfia, S.F.

na de mutilaciones y vulneran los Derechos Humanos) tienen a su modo una "justicia" a la que, consideran justa. El grupo dominante al "instalarse" en el Poder impone un sistema de dominación basado en su legalidad y su justicia. Ese sistema, desde otro planteamiento ideológico podrá ser ilegal e injusto.

La norma jurídica se acercará a ese "ideal relativo de justicia":

1) Cuanta más participación en la elaboración de la norma tengan los afectados por ella.

2) Cuanto más aceptación voluntaria y libre tenga, por el grupo al que va dirigida.

3) Cuanto más respete los Derechos Fundamentales de la totalidad de individualidades del grupo al que va dirigida.

Pese a esto habrá una minoría que discrepe de la voluntad mayoritaria y para la que la norma seguirá no siendo justa. (Nunca es justo todo para todos).

Es evidente que ni todo lo justo es Derecho ni todo el Derecho es justo; como señaló mi maestro el prof. Legaz Lacambra: "Todo Derecho es una cierta justicia; pero para ser Derecho no necesita ser la justicia y porque no lo es, ni puede serlo, todo Derecho puede ser una cierta injusticia" (645).

Si bien es cierto que todo sistema jurídico debe ser expresión de la voluntad de la mayoría, coincido con Elías Díaz en que, la opinión de las mayorías puede en algún supuesto "no constituir un suficiente y definitivo criterio de justicia. Las mayorías pueden estar equivocadas, pueden haber sido engañadas,

(645) Legaz Lacambra "Filosofía del Derecho" Edit Bosch Barcelona 1975 pág 355.

manipuladas o instrumentalizadas a través de mil medios (...). Es absolutamente necesario en este sentido, que la crítica a la opinión de las mayorías esté siempre abierta, resultando real y efectivamente posible su ejercicio" (646).

Si el Derecho -como afirma E. Díaz- es la voluntad del más fuerte, ¿NO SERA LA JUSTICIA LA RAZON DEL MAS PODEROSO?

Según Ortega "El contenido que llena en cada caso la vacía urna de la justicia proviene de una actividad sui generis de la conciencia: la estimación"(647).

Refiriéndonos ahora a su aplicación, la justicia vendrá condicionada por la circunstancia histórica del instante y -como ha señalado Ortega- por la estimación. Esa estimación es un proceso intercerebral y neuronal. Por otra parte, los condicionamientos históricos de cada hombre hacen que la interpretación que un juzgador haga de un supuesto es o puede ser distinta de la que haga otro del mismo supuesto desde otros condicionamientos, o desde otra circunstancia; luego se podría incluir una variable relativa: el azar.

Este azar es probablemente consubstancial a todos los procesos vitales. Partiendo de las hipótesis expuestas cabría preguntarse:

¿NO SERA LA APLICACION DE LA JUSTICIA EL RESULTADO DEL AZAR NEUROLOGICO-ESTIMATIVO-CIRCUNSTANCIAL DEL JUZGADOR?.

(646) Elías Díaz, ob cit pág 407.

(647) Vid Ortega, "El genio de la guerra y la guerra alemana"- 1917, tomo II de sus obras completas citadas. Pág 206. Lo subrayado es mío.

Pero volvamos a reflexiones sobre el Poder: "El problema reside pues, en que es difícil sujetar al poder en su esfera de mero guardián. El gobierno "está engendrado por la agresión y para la agresión" (648). Como he sugerido en capítulos anteriores, el ordenamiento jurídico soluciona (?) el problema de la agresión anti-jurídica desde la agresividad-coactividad.

Si intentásemos buscar un punto de arranque que sea el antecedente de los actuales estudios sobre el hombre, desde su comportamiento agresivo, ese precedente habría que buscarlo en Hobbes.

Hobbes en Leviatán nos habla de un pacto entre los hombres para conseguir... la no agresión.

Al interpretar la condición del hombre desde su capacidad agresiva debemos recurrir a la constatación hobbesiana del "homo homini lupus".

La filosofía de Hobbes es reinterpretable así, no sólo desde la sociología o la política sino también desde la reciente ciencia de la Etología.

En Hobbes parece claro que el Poder viene a intentar paliar ese "bellum omnium contra homines" producido por la capacidad agresiva del hombre. A partir de ese origen, van surgiendo las teorías sobre el Poder y el Derecho. Como dice Peces-Barba "el problema del poder no será evocado de manera central, si no por Hobbes" (649).

(648) Torres del Moral, "Ética y poder" edit Azagador. Madrid 1974 pág 89; (citando a Spencer "El hombre contra el Estado", Aguilar, Buenos Aires, 1963, págs 32, 33).

(649) Peces-Barba, "Libertad, Poder, Socialismo" edit cit pág 224.

Vamos a intentar esbozar ahora algunas posturas referentes al fundamento del Derecho en relación con el Poder.

Los planteamientos (650) tradicionales, con respecto a este tema, son iusnaturalistas (iusnaturalismo clásico cristiano y iusnaturalismo racionalista moderno). Para el iusnaturalismo clásico el autor y fundamenteo del Derecho es Dios; ejemplo de esta postura serían el pensamiento tomista o el decreto de Graciano (651).

Como ha señalado algún autor (652), en manos de los Padres de la Iglesia, el Derecho Natural había llegado a identificarse con la ley dada por Dios a "Adán": "El Derecho general y primitivo de la humanidad".

Justiniano, en las Instituciones, insiste en el carácter invariable de las leyes de la Naturaleza cuya base es la "Providencia Divina" (653).

La manifestación más completa de la concepción cristiana medieval es la de Tomás de Aquino, que plantea su visión de este tema partiendo de la Ley Divina-Ley Natural-Ley Positiva

(650) Siguiendo el conciso resumen, que de las diferentes posturas, hace Peces-Barba, en su ob cit págs 221 y sgts.

(651) En diversos párrafos del Decreto de Graciano se insiste en la idea de Dios como creador del Derecho Natural: "pues recibió existencia con la propia creación del hombre como ser racional y no varía en el tiempo, sino que permanece inmutable" (p.I, dist. V, párrafo 1º). Todo el derecho positivo se fundamenta en él, "el Derecho natural prevalece absolutamente por su dignidad sobre la ley escrita y la consuetudinaria. Cualquier cosa que haya sido sancionada por el uso o establecida por escrito, si contradice el Derecho Natural ha de ser considerada nula e inválida" (I.VII,2).

(652) Vid Peces-Barba, ob cit pág 222.

(653) Vid Derecho Natural Aguilar Madrid 1972, pág 41. Original inglés: "Natural Law. An introduction to legal philosophy" Hutchison, Londres 1951.

(esta estará basada en las anteriores) (654).

Por medio de la llamada Ley Natural, el fundamento del Derecho Humano es Dios como autor del orden del Universo.

En el racionalismo iusnaturalista protestante del mundo moderno, el Derecho Natural seguirá siendo fundamento del Positivo, pero aquél no basará su autoridad en Dios, sino en su racionalidad descubrible, por la razón en la naturaleza humana(655). "De todas formas, el racionalismo iusnaturalista, y en general el pensamiento liberal, se aproximarán a la formulación más moderna del problema a través de la doctrina del pacto social. Se pone de manifiesto la importancia del poder, puesto que el Derecho Natural necesita su positivación a través de la vida social y del Estado que tiene como misión precisamente derivada del pacto, poner al poder al servicio de los Derechos naturales" (656).

(654) En la Suma Teológica se afirma: "la ley no es más que el dictamen de la razón práctica en el soberano que gobierna una sociedad perfecta. Pero es manifiesto -supuesto que el mundo está regido por la divina Providencia, como ya quedó demostrado en la primera parte- que todo el conjunto del Universo está sometido al gobierno de la razón divina. Por consiguiente, esa razón del gobierno de todas las cosas, existente en Dios como en supremo monarca del Universo, tiene carácter de Ley. Y como la razón divina no concibe nada en el tiempo, sino que su concepción es eterna, por fuerza la ley de que tratamos debe llamarse eterna..." Suma teológica, 1-2 question 91 al, (citado de la traducción dirigida por Barbado Viejo, Edit BAC, Madrid 1956, tomo VI, pág 52).

(655) Como señala Peces-Barba: "Se producirá una secularización del Derecho Natural en el marco de la secularización general del tránsito a la modernidad y de la influencia en este campo de la nueva concepción científica marcada por el auge enorme de las ciencias físicas y de las matemáticas" (ob cit pág 224).

(656) Peces-Barba, ob cit pág 225.

Desde aquí, se defiende una fundamentación antropológica del Derecho, que disiente sobre los orígenes divinos del mismo defendidos por la doctrina iusnaturalista clásica; ("no corresponde a cualquier hombre hacer hablar a los dioses ni ser creído cuando se anuncie para ser su intérprete" (657)). Y esto por varios motivos, quizá el más radical, es que para el que niegue la existencia de Dios, quedaría negada por extensión la razón de ser del Derecho. El hecho de que para el creyente el fundamento del Derecho pueda ser Dios, no será válido para el agnóstico; con lo que estaremos parcelando un principio cuya formulación deberá tener carácter genérico.

Paradójicamente, ordenamientos jurídicos que han proclamado (a lo largo de la historia) su inspiración en Dios o en la "Ley Divina", han recogido en sus leyes, sistemas o penas que implicaban tratos inhumanos, degradantes, o antitéticos a postulados esenciales de esa "Ley Divina", como es el derecho a la vida, al tipificar en sus ordenamientos, penas como la de muerte.

Pero volviendo al planteamiento anterior ¿qué relación puede tener el precedente hobbesiano de la agresión, con una actual fundamentación del Derecho?.

La respuesta dependerá de la razón de ser original que se le dé al Derecho. Si opinásemos con Peces-Barba que el Poder es el fundamento de la validez del Derecho, ("En el marco histórico del mundo moderno el Ordenamiento jurídico está apoyado en el Poder. El fundamento último de la validez de un sistema jurídico

(657) J.J. Rousseau "Contrato Social" edición citada pág 69. En el prólogo de esta obra, Tufion de Lara dice: "Donde el Poder tiene base carismática o teocrática -o en cualquier variante del autoritarismo-, difícilmente puede haber ciudadanos" (pág 15).

está en el Poder (...) en la sociedad moderna el Derecho funda su validez en la posibilidad que tiene el Poder, en última instancia, en caso de incumplimiento, de imponerse por la fuerza" (658)) observaremos que esta posición puede tener relación con la hipótesis de la agresión como origen del Poder, a mi juicio, intuida por Hobbes.

Así, si el fundamento de la validez del Derecho es el Poder, cabría preguntarse: ¿En qué se ha apoyado históricamente el Poder que sustenta al Derecho?.

Podría contestarse a esta pregunta diciendo que en la voluntad de los gobernados o en la razón. Pero no sería cierto. Ningún antropólogo ni historiador se creería esta respuesta.

Es evidente, que lo ideal hubiera sido, que la voluntad y participación de los gobernados fuese el fundamento legítimador del Poder.

Pero es evidente, también, que originariamente no ha sido así según la perspectiva antropológica-jurídica que aquí se utiliza.

Quiero decir que desde el punto de vista histórico-evolutivo el trasfondo y fundamento del Poder ha sido la fuerza. Por eso el Derecho ha sido un instrumento de poder complementario o sustitutivo de la fuerza.

A lo largo de la historia de la Humanidad, cuantitativamente, el Poder ha descansado en la fuerza.

Recientemente (con algún precedente como el de la "polis" griega) y especialmente a partir del Contrato social y de la Revolución Francesa, se tiende a que la fuerza (que seguirá existiendo) del Poder, esté sometida al control y la soberanía de los

governados.

Hasta aquí nos hemos encontrado con un primer plano: el Derecho. Hemos intentado encontrar su trasfondo: el Poder. No dán donos por satisfechos con la afirmación de que "el origen de todo está en el Poder que respalda al sistema jurídico" (659) hemos pre tendido ir más allá; y constatamos que el Poder se ha apoyado ca- si siempre en un tercer elemento: la fuerza.

Por lo anterior, el Derecho es, como señala acertadamen- te Elías Díaz, la voluntad del más fuerte. O como piensa Bobbio "El Derecho tal cual es expresión de los más fuertes, no de los más justos" (660).

Pero ha llegado el momento de preguntarnos: ¿Qué hay de de trás de la fuerza que sustenta al Poder y al Derecho?:

¿Cual es el componente ontológico esencial de la fuerza?

La respuesta no ofrece dudas: LA AGRESION.

Como dice Bobbio: "el Derecho está fundado en último análisis sobre el poder" (661). En este mismo sentido Peces-Barba sostendrá que: "El Derecho funda su validez en el poder efectivo que domina en el ámbito territorial de vigencia de ese Ordenamien- to jurídico" (662), parece evidente que para "poder dominar" hace falta la fuerza (y si no, ¿para qué está el Derecho Penal?) y esa fuerza necesita, para ser tal, como componente esencial: AGRESIVIDAD.

(659) Peces-Barba, ob cit pág 197.

(660) N. Bobbio. "Teoría dell'Ordinamento Giuridico", Giappichelli, Turín, 1960 pág 63,64. A renglón seguido dirá: "Tanto mejor des- púes si los más fuertes son los más justos".

(661) Bobbio, ob cit pág 62.

(662) Peces-Barba, ob cit pág 232. Lo subrayado es mío.

Es decir, que para solucionar el conflicto de la agresión (*bellum omnium contra omnes*) aparece el Estado-Poder apoyado en el Derecho.

Ese Estado y ese Derecho solucionarán (¿o no?) el conflicto de la agresión desde la fuerza: desde su agresión (coactividad) legitimada. "La agresión permitida, estimulada y justificada por instituciones interiores y exteriores, nacidas agresivamente y que funcionan también agresivamente, no se siente ni se castiga ya como tal" (663).

Por tanto a la coactividad-agresiva, ritualizada, la po demos denominar: Derecho.

En esquema lo expuesto sería una misma realidad con dos facetas:

El Derecho parte del Poder; éste se apoya en la fuerza; esta tiene un fundamento agresivo-coactivo; coacción que hereda el Derecho como su característica esencial, junto con la imperatividad. La agresividad vuelve al Derecho (como su fundamento antropológico) a través de la fuerza, elemento esencial, del Poder.

Es decir, que la génesis del Derecho podría haber sido ésta:

Agresividad-Fuerza(ritualizada)-Poder-(autolegitimación)-Derecho:
 1 2 3 4

En el momento histórico actual los elementos seguirían siendo los mismos pero la lectura sería al revés:

Agresividad-Fuerza-Poder-Derecho.
 4 3 2 1

Existe al menos, un denominador común: en el origen... era la agresión.

Haciendo una constatación real sobre la razón de ser del Derecho, (y no sobre "deber ser" o ideal jurídico participativo y democrático) cabría plantear las siguientes hipótesis.

1) El Derecho es algo que parte del hombre y para el hombre. No tiene otro origen ni desarrollo ajeno al antropológico. Se disiente por tanto de la fundamentación tomista.

2) La fundamentación jurídica habrá que buscarla, en el hombre y en su historia evolutiva. Es una fundamentación bioantropológica.

3) El Derecho surge, en términos evolutivos, al socializarse la especie; como instrumento racional para mantener una jerarquía estable de dominación intraespecífica.

4) Es (como ya se ha señalado) un instrumento de dominación de grupo, e implica jerarquía y dominación, así como subordinación.

5) Se sugiere que el Derecho surgió para solucionar conflictos de agresión en el seno del clan, a partir de una amenaza ritualizada de agresión superior.

6) Por tanto, la razón de ser "ab origine" del Derecho es la agresión o conflicto agresivo.

7) La historia del Derecho nos demuestra cómo éste no ha podido prescindir de su elemento esencial: la coacción. Que desde mi hipótesis implica, cuando menos, agresión modificativa.

Desde el momento en que se constituye una comunidad humana -nos dirá Ferrater Mora- y en particular desde el momento en que se constituye un Estado, con un aparato de gobierno, aparece el fenómeno de la violencia, ejercida por los que detentan el poder (664).

Para Aranguren "una historia implacablemente realista muestra o parece mostrar que la violencia se halla en el origen mismo del poder del Estado, que es inseparable de él. ¿En qué se diferencian "violencia" y "poder". En el comienzo, en la implantación de todo régimen, el poder es pura y simplemente -visto desde la situación anterior- violencia. Pero el régimen, una vez establecido, se autolegitima. Con ello, la violencia desnuda, primaria, elemental, deja de ejercerse, pues el poder legitimado se considera purificado por la violencia" (665).

Creo que, tras lo expuesto hasta aquí, podemos aceptar como componente ontológico de la fuerza el agresivo.

La voz coacción es término análogo a "por la fuerza"; del mismo modo "violencia" es término análogo a "poder"; y "fuerza" es término análogo a "violentar" (666). Si la fuerza, como afirma Casares, es término análogo a violentar, es evidente que lo será a "ese grado menor de la violencia" que hemos denominado agresividad.

Por lo tanto, es aceptable que la fuerza implica un componente agresivo. Hasta desde un punto de vista semántico podemos

(665) "El futuro de la universidad y otras polémicas" José Luis Aranguren. Madrid 1973, pág 144; (en "Sobre la evitabilidad o inevitabilidad de la violencia"). En esta obra de Aranguren, aparte del artículo citado entre paréntesis, hay dos más sobre el tema de la violencia "Sobre la legitimidad o ilegitimidad de la violencia" y "El cristiano y la violencia".

Sobre éste último tema, cristianismo y agresividad, se detiene E. Miret Magdalena en "Reflexiones en torno a la violencia y la agresividad" Revista SISTEMA nº 38-39 Octubre 1980 pág 125 y sgts.

(666) Según el "Diccionario Ideológico de la Lengua Española" del académico Julio Casares. Editorial Gustavo Gili. Barcelona MCMXLII.

confirmar la afirmación anterior. Así, la tercera acepción del término fuerza es: "Acto de obligar a uno..."; la cuarta acepción de la misma voz nos dice que fuerza es: "violencia que se hace a..." (667). Es evidente que expresiones como "obligar" o "violencia" implican agresividad. Por tanto creo que ha llegado el momento de proclamar la profunda analogía entre los términos agresividad y fuerza. Es necesario que entendamos como la fuerza es muy difícil, casi imposible, de ejercer si no es con la ayuda de la agresividad.

Interesa ahora hacer referencia a la idea de fuerza-agresiva como contenido de las normas jurídicas.

La tesis de que el Derecho no es un conjunto de normas garantizado por la fuerza, sino que es el conjunto de normas que regulan la fuerza (-agresiva desde mi interpretación) es una de las afirmaciones esenciales de la teoría del Derecho de Olivecrona. Este autor insiste en que el Derecho es la fuerza organizada, o quizá mejor, una organización de la fuerza: "La verdadera situación es que el Derecho -el cuerpo de reglas resumido en el concepto del Derecho- consiste principalmente en reglas acerca de la fuerza" (668); ¿NO SERA EN REGLAS ACERCA DE LA AGRESION; EN REGLAS QUE CONTIENEN PAUTAS DE CONDUCTA PARA EL EJERCICIO RITUALIZADO DE LA AGRESION?.

En la misma línea de Olivecrona, "Un orden jurídico nacional es un cuerpo integrado de reglas que determinan las condiciones bajo las cuales debe ejercerse la fuerza física contra una

(667) Según el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española, edic cit pág 642.

(668) Karl Olivecrona "El Derecho como hecho", Depalma. Buenos Aires 1959, págs 103-104. Título original: "Law as Fact", London Oxford University Press 1939.

persona(...); o más brevemente: un orden jurídico nacional es el conjunto de reglas para el establecimiento y funcionamiento del aparato de fuerza del Estado. (...) Un orden jurídico nacional es un cuerpo de reglas concernientes al ejercicio de la fuerza física (...) Tenemos que insistir, por ende, en que la relación entre las normas jurídicas y la fuerza consiste en el hecho de que ellas se refieren a la aplicación de ésta y no en el hecho de que estén respaldadas por la fuerza" (669).

Como precedente de lo anterior, la doctrina tradicional (y con ella Jhering) han considerado al Derecho como el conjunto de normas coactivas vigentes en un Estado.

Pero será Bobbio quien se refiera modernamente a la fuerza como contenido de la norma jurídica: "Si el Derecho es el conjunto de las normas que regulan la coacción, o el ejercicio de la fuerza, eso significa que la coacción o la fuerza constituyen la materia específica de la norma jurídica"(670). ¿NO SERA EL CONTENIDO AGRESIVO DE LA COACCION O LA FUERZA, LO QUE CONSTITUYA LA MATERIA ESPECIFICA DE LA NORMA JURIDICA?.

Para el autor italiano: "el Derecho es la regla de la fuerza" (671). ¿NO PODRIA SER EL DERECHO LA REGLA DE UNA FUERZA AGRESIVA E INCLUSO A VECES: LA REGLA DE LA AGRESION?.

El poder coactivo -según Bobbio- es un término general que sirve para indicar principalmente cuatro formas de uso de la fuerza: a) el poder de constreñir (con la fuerza) a quie-

(669) Vid "Contribución a la teoría del Derecho" Norberto Bobbio. Edición a cargo de Alfonso Ruiz Miguel. edit: Fernando Torres, Valencia 1980 pág 337.

(670),(671) Bobbio, "Contribución a la teoría del Derecho" edic cit pág 340.

nes no hacen lo que deberían hacer; b) el poder de impedir (con la fuerza) a quienes hacen lo que no deberían hacer; c) el poder de sustituir (con la fuerza) a quienes no han hecho lo que debían de hacer (ejecución forzosa); d) el poder de castigar (con la fuerza) a quienes han hecho lo que no debían hacer (pena multa) (672). Observese cómo las ideas de coacción, poder y fuerza aparecen en este párrafo de Bobbio indisolublemente entrelazadas ¿Por qué no hacemos una relectura del texto citado pero sustituyendo dentro de los paréntesis la expresión "con la fuerza" por: "con agresividad"?

Según Bobbio, el Derecho se sirve de la fuerza en acciones y omisiones; la fuerza (-agresiva) sirve respecto a las acciones, para producirlas o para sustituirlas, y respecto a las omisiones, para hacerlas observar o castigar su inobservancia (673).

"Decir que el Derecho es la regla de la fuerza (-agresiva) significa, en otras palabras, decir que el Derecho es el conjunto de las normas que regulan el cuándo, el quién, el cómo

(672) Bobbio, ob cit pág 341.

(673) "El Derecho, en cuanto conjunto de normas que disciplinan el uso de la fuerza, tiene respecto al poder coactivo, que es el objeto de la reglamentación, principalmente cuatro funciones: a) determinar las condiciones en las que el poder coactivo puede o debe ser ejercido. b) las personas que pueden y deben ejercerlo, c) el procedimiento con que debe ser ejercido en esas determinadas circunstancias y por esas determinadas personas; d) el quantum de fuerza que puede y debe disponer quién, observando ciertos procedimientos (que yo he denominado ritualizaciones), está encargado de ejercer en determinadas circunstancias el poder coactivo (que hemos denominado en esta obra coactivo-agresivo)" Bobbio, ob cit pág 341-342. Los paréntesis son míos.

y el cuánto del ejercicio del poder coactivo" (674), es decir del ejercicio del poder coactivo-agresivo.

Bobbio recoge, sobre el problema de las relaciones entre Derecho y coacción, un nuevo planteamiento según el cual, la coacción ha modificado su papel: "la coacción no es ya instrumento para la realización del Derecho, sino la propia material regulada por el Derecho" (675). ¿LA AGRESIVIDAD QUE INTEGRA LA COACCIÓN-AGRESIVA NO SERA LA MATERIA REGULADA POR EL DERECHO?

El planteamiento de Bobbio del Derecho como regla de la fuerza (en el que yo me he apoyado para plantearnos la idea del Derecho como regla de la agresión, o ritualización agresivo-coactiva) es una teoría no ya de la norma jurídica aisladamente considerada, como la teoría tradicional, sino del ordenamiento jurídico en su conjunto.

Es destacable, en la fórmula del autor italiano, que cuando éste habla de fuerza coactiva del ordenamiento se refiere a la fuerza física, con lo cual su carácter modificativo hace patente la analogía de esa expresión con la idea de agresividad.

Una recapitulación de los planteamientos que sobre este tema tiene Bobbio es la siguiente:

"Las sanciones se pueden distinguir en dos grandes clases: privativas y punitivas. A las primeras corresponden las distintas clases de nulidad, a las segundas las penas. Las acciones no conformes a las normas jurídicas que el ordenamiento sanciona con la nulidad se llaman inválidas; las acciones no conformes a

(674) Bobbio, ob cit pág 342. Lo subrayado es mío.

(675) Bobbio, ob cit pág 342.

las normas jurídicas que el ordenamiento jurídico sanciona con la pena se llaman ilícitas (...).

¿Cual es la diferente relación que estas dos categorías de sanciones tienen con el ejercicio de la fuerza?. La pregunta está justificada porque mientras el nexo parece evidente para las penas (o la ejecución forzosa), parece menos evidente, e incluso puede ser discutido, para la nulidad. Me parece que, para la nulidad, se puede proponer esta interpretación: Cuando se dice que el ordenamiento jurídico es un ordenamiento coactivo, caracterizado por la existencia de normas que regulan el ejercicio de la fuerza, se quiere decir, como se ha visto, que el ordenamiento jurídico establece las condiciones (normas materiales) en base a las cuales la intervención de la fuerza pasa a ser lícita y las formalidades (normas procesales) con las que esta intervencción debe ejercerse. Ahora bien, mientras la pena (o la ejecución forzosa) representa para el transgresor la desventaja de la fuerza contraria a él, la nulidad representaría para el transgresor la pérdida de la ventaja de la fuerza, favorable a él. En otras palabras, el juicio de ilicitud, presupuesto de una pena (o de una ejecución forzosa), pone las condiciones para la no intervencción de una fuerza protectora. El nexo entre sanción y fuerza en los dos casos sería, pues, el siguiente: en el caso de la pena, la sanción para el transgresor consiste en someterse a una fuerza que le desvía de la meta preestablecida; en el caso de la nulidad, la sanción para el transgresor consiste en no poder recurrir a la fuerza que había debido socorrerle en la obtención de la meta preestablecida. Ilícitud e invalidez son dos especies de válvulas que, según los casos, abren y cierran, y por tanto regulan el flujo de la fuerza que se encuentra a disposición del poder dominante para hacer eficaces las normas pertenecientes al sig

tema en su conjunto" (676).

Tras todo lo expuesto cabría plantear una sustitución en la teoría citada de Bobbio, y es la de los términos fuerza por agresividad.

Partiendo de la idea de fuerza (y de su característica agresiva) como contenido de la norma jurídica, es destacable el núcleo agresivo-coactivo que hay detrás de esa fuerza y por tanto detrás de la norma. Resulta impensable la fuerza sin un trasfondo de agresividad.

La agresión, filogenéticamente, ha sido la razón de ser jurídica; el suceso en torno al cual se empieza a desarrollar un sistema de control social y dominación que más tarde se llamará Derecho.

Este instrumento de poder vendrá a paliar el problema social de la agresión inter-grupal desde su fuerza-coactivo-agresiva, superior y legitimada.

El Derecho será una institución que pretenderá frenar la agresión, anti-jurídica, a-social, desde el Poder.

Por ello los fundamentos del Derecho, hay que buscarlos a mi juicio en el hombre y su historia evolutiva. Hay, por tanto, que hacer una fundamentación antropológica del Derecho.

Esa fundamentación podría realizarse partiendo de los elementos agresivos de la condición humana en torno a los cuales se forja el Derecho.

La agresión es un elemento esencial para entender la génesis y evolución del Derecho; la agresión es la razón de ser del Derecho.

Si quisiéramos plantear el esquema de una fundamentación antropológica del Derecho tendríamos que contar, desde mi hipótesis, con dos elementos:

- hombre
- capacidad agresiva de ese hombre

A los que habría que añadir un tercer elemento:

- Poder

El hombre, desde su capacidad agresiva, pretende el Poder; en torno a este fenómeno surge y se desarrolla el Derecho.

Por eso Poder, Derecho, fuerza, agresividad se mezclan y legitiman en combinaciones diversas (677).

Para Bobbio "las normas jurídicas no pueden tener más que un sólo contenido, que es, el ejercicio de la fuerza" (678). Cabría completar la idea del profesor italiano en los siguientes términos: EL EJERCICIO DE ESA FUERZA TIENE COMO OBJETIVO EL PODER, Y COMO MEDIO LA AGRESIVIDAD.

Ahora podemos entender las trascendentales palabras de Freud a Einstein que desenmascaran la esencia del Poder y del Derecho.

"Usted empieza con la relación entre Derecho y Poder .

(677) "Únicamente a través de su justificación, la violencia del poder se convierte infaliblemente en el poder de la violencia, en la ordenación de poder y en el poder del orden. (...) La justificación proporciona la fundamentación del poder y la consagración de la violencia. El automatismo del mandato y obediencia sólo se hace posible como algo necesario, justo y consagrado gracias a la legitimación del poder, a la introyección de la violencia que el poder decreta y a su interno reconocimiento" Hacker, ob cit págs 254-255.

(678) Bobbio, ob cit pág 348.

No cabe duda que es un punto de partida apropiado para nuestra investigación. Pero, ¿me permite REEMPLAZAR LA PALABRA "PODER" POR una más grosera y agria?: VIOLENCIA. HOY DIA, DERECHO Y VIOLENCIA NOS PARECEN ANTITESIS. SIN EMBARGO, PUEDE DEMOSTRARSE FACILMENTE QUE UNA HA DESARROLLADO A LA OTRA, y si retrocedemos a los inicios y vemos cómo se originó la primera, el problema se resuelve con facilidad" (679).

(679 Carta de Freud a Einstein. ¿Por qué la guerra?. Puede verse en "Dinámica de la agresión" obra y edición citada, pág 25.

3^e P A R T E

Puesto que las guerras nacen en las mentes de los hombres, es en la mente de los hombres donde se deben contruir las defensas de la paz.
-Constitución de la UNESCO-

Existe aún otra fuente de la cual pueden surgir modificaciones a la ley, y una, cuya expresión es invariablemente pacífica: la transformación cultural de los miembros de la comunidad.

-Freud- (680).

CAPITULO X -EDUCACION Y DERECHO.

¿Puede ser la enseñanza en libertad y la cultura una alternativa al Derecho?.

¿Es el Derecho una "pedagogía" violenta e institucionalizada?.

¿Puede reducirse la agresividad del hombre por medio de la educación?.

¿La revolución de la inteligencia, la cultura y la paz le interesa al Poder?.

¿Qué será más fácil: dominar con agresión a un hombre agresivo, o, convencer inteligentemente a hombres inteligentes?.

¿Sublima la educación actual a la violencia y agresión?.

Si consiguiésemos por la educación y la transformación un mundo sin apenas agresión: ¿Qué haremos con nuestros verdugos; con todos los verdugos?.

Se intenta en este capítulo dar respuesta a algunas de las cuestiones anteriores. Tal vez fuese más fácil dejar las cosas como están; desde luego es más sencillo para el Poder. ¿No le interesará al Poder que haya enemigos a los que se pueda odiar,

(680) Carta de Freud a Eistein. Puede hallarse en "Dinámica de la agresión" ob cit, pág 28.

para que, ocupados en esta actividad olvidemos criticar y cuestionar a ese Poder?.

Alguien ha dicho del Poder que es absoluto, minucioso, ordenado, previsor y bondadoso. Equivaldría al amor paterno si su misión fuera educar a los hombres en tanto alcanzan la edad adulta; pero, contrariamente, lo que pretende es mantenerlos en una infancia perpétua (681).

Al estudiar, en capítulos anteriores, la agresión anti-jurídica la situábamos y, en gran medida, la hacíamos depender del contexto circunstancial y social donde se producía. Lo mismo hay que hacer al abordar el tema de la educación; ésta dependerá del lugar o contexto donde se produzca la vida (682). Aquí, por "educación" entenderemos dependiendo del contexto, o la política general educativa, o los diferentes sistemas educativos concretos.

Como piensa Ortega, nuestro problema no es vivir con orden, es vivir primero (683); análogamente el problema principal será conseguir una vida auténtica y después (?) la educación. ¿Pero cabe una vida auténtica desde la carencia desadaptativa que supone la ignorancia? Probablemente no, (entre otras cosas porque cuanto menos se sabe, más fácilmente manipulable o explotable se es por los otros y por el Poder), por eso el proceso vi

(681) Tocqueville en "Democracy", II pág 318. Citado por Friedrich A. Hayek en su ob cit pág 342.

(682) "La conducta característica de cada especie está, evidentemente relacionada con las condiciones especiales en que la especie vive". S.A. Barnett, ob cit pág 202.

(683) Ortega "Vieja y nueva política" (1914) tomo I de sus obras completas citadas págs 278 y 279.

tal va unido al de aprendizaje o educativo.

Evidentemente el aprendizaje siempre conlleva manipulación por parte del que enseña al que aprende. Entre los grandes problemas de la educación está la ausencia de capacidad crítica en esa edad en la que el "troquelado" educacional es mayor. Tal vez uno de los motivos por los que el joven reacciona, en lucha generacional, contra los educadores o contra el sistema, es porque al analizar su historia siente su infancia abusivamente manipulada. "La diferencia de poder -condicionada primero biológicamente- que existe entre adultos y niños resulta apabullante e intimidadora, no sólo porque los educadores poseen unos conocimientos y unos recursos de poder muy superiores, sino principalmente porque poseen el monopolio de la justificación" (684).

¿Qué será el aprendizaje?. Desde un punto de vista biologicista "aquel proceso que se manifiesta a través de cambios adaptativos en la conducta individual como resultado de la experiencia" (685).

(684) Hacker, ob cit pág 252. "Cuando, a través del reflejo condicionado, se establece la conexión entre acción nociva, culpa y expiación, se puede invertir la dirección del proceso: el castigo reclama ser merecido, produce sentimientos de culpa y a veces suscita incluso la mala acción que tenía que impedir o reparar. (...) En las primeras enseñanzas violentas para conseguir la no violencia se paga ya el tributo de la agresión a la apacibilidad. Esta última es predicada y enseñada, no a pesar de que, sino para que aquella pueda ser ejercida. El pretexto se convierte en condición" Hacker, ob cit pág 253.

(685) Vid Manning, ob cit pág 223. Para Fromm "el aprendizaje será la adquisición de información por medio del condicionamiento" Vid "Dinámica de la agresión", ob cit pág 245.

Ese aprendizaje implicará utilizar la inteligencia (capacidad para adaptar el comportamiento a las circunstancias -Barnett-) condicionada por la herencia y el ambiente.

El problema es que no tenemos sistemas de conducta universalmente válidos ni generalmente aceptados. Cada comunidad humana tiene su lenguaje, su historia y sus formas éticas que varían en el espacio y en el tiempo.

Tal vez una de las tesis aplicables a cualquier cultura es la de que, en el hombre, la capacidad de convivir depende de que aprenda a hacerlo.

He aquí, por tanto, una de las características esenciales de la educación: aprender a convivir en libertad. En función del momento y de la circunstancia histórica ese "aprender a convivir" se ha convertido en "aprender a aceptar, a obedecer, a someterse, o a recordar... el castigo". Rara vez se ha enseñado (al fin y al cabo los esquemas de educación parten siempre de los más Poderosos) como ser más libre, como pensar, o criticar, o cambiar, o rebelarse. Se enseña siempre un comportamiento socialmente aceptable "normal", es decir, que sea tolerado por los miembros dominantes de la comunidad.

Pese a todo, muchos hombres (probablemente Platón, en la "República", fue uno de los primeros) han visto en la educación la clave para construir una sociedad mejor.

Una de las características típicamente humanas y que se ha ido afianzando a lo largo de la evolución de nuestra especie es la educabilidad. Por medio de ésta, el hombre añade a su bagaje instintivo, la capacidad para aprender. Por tanto, la cualidad distintiva de los seres humanos es la cerebralización de los instintos y de la conducta mediante procesos educati-

vos (686).

Al mismo tiempo esa educación tal vez roba o limita un poco nuestro "yo". La socialización que la educación implica, según parte de la doctrina freudiana, conlleva renunciaciones que nuestra naturaleza pulsional acepta de muy mal grado (687).

El modo de vida y el esquema de valores que un hombre reciba por la educación será un factor muy influyente en la determinación de la estructura de su carácter, es decir, que el comportamiento de un hombre dependerá en gran parte de cómo ha sido educado (688).

Teniendo en cuenta lo anterior uno puede aprender a ser agresivo o no aprender a ser agresivo, y aunque pueda parecer una simpleza "uno aprende a ser no agresivo simplemente a base de no serlo" (689); es decir, la tendencia al ataque suele aumentar como resultado de la ejecución de la conducta agresiva.

Un ejemplo de lo que vengo sosteniendo hasta aquí, nos lo proporciona el estudio de William McCord y colaboradores, titulado "Correlativos familiares de la agresión en niños no delincuentes" (690).

(686) Vid R. Delgado, ob cit pág 147.

(687) Mitscherlich, ob cit pág 110. "La educación es una de las tres tareas de la vida humana que hay que resolver no idealmente (las otras dos son regir y curar)" ob cit pág 110.

(688) "Zing Yang Kuo, descubrió que si se criaba a un gatito y a un ratón en la misma jaula, el primero aceptaría al ratón como compañero y en adelante jamás sería inducido a perseguir o matar ratones. Kuo concluía afirmando que el comportamiento de un organismo es una cuestión pasiva; el comportamiento de un hombre o un animal en momento determinado depende de como ha sido educado y de cómo es estimulado" Vid Storr ob cit pág 38.

(689) Vid Montagú ob cit pág 151.

(690) Publicado en el "Journal of Abnormal and Social Psychology"

El citado trabajo propone como premisa básica de investigación que las experiencias ambientales tempranas pueden afectar el nivel de agresión del niño, en cuatro formas:

- a) La relación emocional entre el niño y sus padres puede ser fundamental en dos modos: primero, afectando el nivel de frustración del niño (por tanto, indirectamente, sus deseos agresivos) y segundo, moldeando su conceptualización de la naturaleza de las interacciones humanas.
- b) Los métodos paterno-maternos de disciplina y control del niño, afectarán la propensión de éste a inhibir cualquier deseo agresivo que sienta.
- c) El ejemplo de los padres (aparte de su relación directa con el niño) afectará al hijo ofreciéndole un modelo inmediato, íntimo, de las reacciones humanas ante la frustración.
- d) El grado en que los padres se refuerzan uno al otro sus valores, afectará la "intensidad" con que el hijo interiorice las demandas de aquellos. (Esto es, creemos que los padres que estén en desacuerdo respecto a una variedad de temas, incluyendo el comportamiento que espera del niño, estarán propensos a producir un niño con fuso, relativamente desinhibido).

Después del desarrollo estadístico y analítico del estudio (cuya pormenorización omito), los autores llegan, entre otras, a las siguientes hipótesis:

Los niños presentaban caracteres más agresivos cuando habían sido criados por padres que:

- a) trataban al niño con rechazo y en forma punitiva.
- b) fracasaban en imponer controles directos sobre su conducta.
- c) les ofrecían un ejemplo de desviación.
- d) estaban a menudo envueltos en conflicto intenso.

Los niños no agresivos provenían de un medio sorprendentemente contrastante; hogar en el que eran:

1961, 62, pág 79-93. Y reproducido en "Dinámica de la agresión", edic cit págs 59 y sgts de donde tomo las citas. Lo subrayado es mío.



- a) tratados en forma afectuosa y no punitiva.
- b) guiados mediante un efectivo conjunto de controles.
- c) expuestos a ejemplos de conformidad social.
- d) criados por padres afectuosos y satisfechos.

Los resultados logrados por Sears, Maccoby y Levin (1957) en su investigación de la agresión en la infancia contienen una semejanza básica con los resultados de la presente. Entre otras relaciones Sears y colaboradores encontraron que en la infancia, la agresión estaba asociada con la utilización de castigos físicos, baja estima hacia los padres, un alto grado de permisividad a la expresión de la agresión, desacuerdos entre los padres, e inconformidad de la madre en cuanto a su papel en la vida.

Estas diversas relaciones entre la naturaleza de la familia del niño y su nivel de comportamiento agresivo, pueden interpretarse al menos -según los autores del referido estudio- en cuatro formas diferentes:

- 1) Algunos analistas pueden afirmar que la agresión por parte del niño provoca realmente ciertas respuestas "típicas" de los padres. Según esta interpretación, la agresividad innata del niño provoca actitudes de rechazo, punitividad e inconsistencia por parte de los padres.
- 2) Algunos podrán sostener que el comportamiento de los padres y la agresividad del niño son producidos por factores genéticos comunes y que las aparentes relaciones ambientales son ilusorias.
- 3) Algunos científicos sociales, particularmente los sociólogos, podrán muy bien afirmar que tanto el comportamiento de los padres como el del hijo resultan de vectores similares en el medio social. Tales análisis recalcarán especialmente las experiencias similares experimentadas por padres y niño en relación con el mundo "exterior": la escuela, el ambiente ocupacional, el barrio o la cultura étnica.
- 4) Aunque las interpretaciones previas no puede ser de sechadas, parece más razonable suponer que el ambiente familiar es una variable independiente que afecta al

comportamiento del niño. Las pruebas presentadas en el estudio que comentamos, sugieren que la agresión en la infancia es una forma de comportamiento que se desarrolla en respuesta a condiciones ambientales específicas, condiciones que son creadas por el hombre y, por tanto, potencialmente susceptibles de modificarse. Claramente, la agresión es una capacidad universal de la naturaleza humana, que en principio se expresa en la ira no dirigida de los niños. Pero el desarrollo de este rasgo -sea que se transforme en un síndrome penetrante destructivo de comportamiento o quede incultivado- parece yacer muy en el reino de la cultura humana, por mediar esta cultura a través de las tempranas experiencias familiares.

Bandura en sus estudios sobre "Agresión en adolescentes" (691), llega a conclusiones semejantes a las anteriores. Dicho autor analiza los métodos de control a los que son sometidos los niños durante su proceso de socialización:

Control a través del miedo:

Ya que el autocontrol del niño depende de la anticipación del castigo externo, la continua presencia de un adulto controlador resulta todavía esencial para asegurar que no transgreda. Por tanto, el miedo al castigo no es por sí solo impedimento efectivo contra el comportamiento antisocial. En situaciones en que exista poco riesgo de ser descubierto o que el castigo que el joven preve sea leve, puede no dudar en transgredir.

Solamente cuando acepte como propios los estándares de comportamiento de sus padres, el niño observará las prohibiciones de estos en oportunidades en que no sea probable que se descubra su transgresión.

Control por la culpa:

La anticipación de sentimiento de culpa, que contiene remordimientos, autocrítica y pérdida de autoestima, le impide ahora actuar en formas socialmente desaprobadas.

(691) Albert Bandura y Richard H. Walters". Adolescent Aggression. Ronald Press Compay" 1959. En español puede verse en la obra citada : "Dinámica de la agresión" págs 113 y sgts.

La operación "conciencia-control" se manifiesta en dos formas principales. Primera el individuo se resistirá a realizar actos que corren contra sus estándares de comportamiento, aunque sea poco probable que la desviación sea detectada. Segunda, si temporalmente cede al impulso, se sentirá culpable e intentará la restitución aunque su transgresión permanezca sin descubrirse...

Controles internos por identificación:

La identificación es un impulso adquirido para el cual la respuesta de meta satisfactoria es: actuar como otra persona (Sears 1951).

Un medio de obtener aprobación y atención -dirá Bandura-, es imitar el comportamiento de los padres. Ya que los padres son susceptibles de complacer y aún de halagar, siempre que el niño exprese actitudes o emule comportamientos de aquellos.

La imitación resulta gratificante al niño en una forma más. Aprende pronto a reproducir el comportamiento afectivo de los padres y por tanto a autograficarse mediante expresiones de autoaprobación y amor por sí mismo.

Sobre estas bases Bandura plantea su estudio llegando a las siguientes hipótesis:

Casi sin excepción, los niños agresivos indicaron tanto por sus respuestas a las entrevistas, como por su producción temática, que a veces se veían motivados por la anticipación de la culpa y afligidos por remordimientos. Este funcionamiento esporádico de la conciencia es característico de los niños agresivos; se torna impredecible y, consecuentemente, difícil de manejar (Redl y Wineman, 1952).

Del material presentado resulta evidente -nos dirá Bandura- que los niños agresivos experimentaron muchas condiciones que fueron particularmente desfavorables para la identificación con sus padres y para el desarrollo de la conciencia... les faltó seguridad en sus relaciones emocionales con sus padres; consecuentemente, se han vuelto temerosos y renuentes a dirigirse a otros en forma dependiente. Dependencia e identificación están estrechamente relacionadas y una ruptura de la relación de dependencia hará menos probable la interiorización de los valores y estándares paternos; por tanto, parece que en las familias de los niños agresivos faltaba una condición para pro-

ducir identificación: una cercana interacción dependiente entre los padres y el niño.

Los padres de los niños agresivos, mostraban menos cariño y más hostilidad por sus cónyuges que los padres de los niños de control.

Se demostró que los padres de los niños de control hacían mayor uso de métodos disciplinarios psicológicos. En contraste, los padres de los niños agresivos recurrían más libremente a métodos como el poner en ridículo, castigar físicamente y privar de privilegios. El uso de estos últimos métodos puede tener más adelante relaciones dependientes debilitadas y, por tanto, haber impedido el desarrollo de controles internos.

Se encontró que los padres de niños agresivos habían pasado relativamente poco tiempo en interacción afectiva con sus hijos en la primera infancia, no les tenían afecto y eran más hostiles, rechazantes y punitivos que los padres de control.

Desde lo expuesto hasta aquí por los autores citados podemos constatar como ámbitos decisivos para el aprendizaje, al familiar y al social. Cualquier reforma o planteamiento modificativo en la educación pasa por una modificación socio-familiar. Del mismo modo si se pretende una sociedad con poca agresión, habrá que variar las relaciones en el micro--entorno social y familiar.

Los hombres y las sociedades se han hecho de acuerdo con la imagen que tenían de sí mismos, y han cambiado conforme a la nueva imagen desarrollada por ellos; por eso para la solución de los conflictos humanos agresivos, habrá que empezar a crear en el niño una conciencia no agresiva; para ello su circunstancia no deberá ser agresógena; de este modo, y a medida que este proceso se vaya cuantificando (692), se irá produciendo

(692) "Todo lo que es grande en este mundo tiene su fundamento en lo pequeño (¡la fuerza del átomo!), todos nuestros logros de europeos han partido de recintos reducidos, de pequeños labora-

do un cambio, no sólo en la imagen sino en la ontología social, hacia la reducción de la agresión.

Coincido con Lorenz en que el peligro de la humanidad proviene de su incapacidad de dirigir racionalmente los fenómenos sociales (693); la esperanza de que esa situación varíe pasa por una concienciación ecológica, un cambio en el aprendizaje educativo y en las formas de vida.

La educación deberá posibilitar una existencia no agresiva (El hombre puede responder a los estímulos desagradables o dolorosos con violencia, reaccionando incluso con vigor desproporcionado, pero la calidad y la cantidad de estas respuestas han de ser enseñadas por la cultura -R. Delgado-). En cualquier caso es posible que de la misma manera que las normas y los ritos asumidos nos troquelan (694), la educación implique también

torios, del cuarto solitario del maestro, etc; la potencia creadora está encarnada en lo pequeño, en el individuo singular, por eso el problema está en la educación del "hombre de la calle". Friedrich Heer en "El odio en el mundo actual" ob y edic cit pág 88.

(693) Vid Lorenz, ob cit pág 246. En este sentido, R. Delgado dirá: "La sorprendente realidad es que los avances materiales de nuestra civilización actual no han logrado resolver los conflictos humanos, sino que han aumentado la eficacia destructiva, creando problemas adicionales e inesperados, tales como la alienación y la polución ecológica, sin aumentar la felicidad humana" (Delgado, ob cit pág 288).

(694) Vid Lorenz ob cit pág 95. "El que el entusiasmo sirva para estos altos empeños o que el instinto motivador más poderoso del hombre le haga ir a la guerra por cualquier causa estúpida y abyecta depende casi por completo del condicionamiento o del troquelado (o de ambos) sufrido en ciertos períodos sensibles de su vida" (Lorenz, ob cit pág 303).

"Los seres humanos, durante la pubertad e inmediatamente después, tienen una indudable tendencia a desprenderse de su fidelidad a todos los ritos y normas sociales de su cultura, a permitir que el pensamiento conceptual los ponga en duda y a buscar

troquelado o cuanto menos condicionamiento. Ese condicionamiento inicial del aprendizaje deberá crear una inhibición (desarrollada en el curso de las primeras interacciones del niño con su familia) contra la agresión. Tal vez esa sea una de las pocas vías para hacer decrecer la violencia. Esas inhibiciones no son patrones rígidos, sino que se deben plantear desde la elasticidad y la comprensión; como piensa Mitscherlich "la experiencia segura de que una respuesta flexible, un adentrarse comprensivo en las necesidades del niño en los primerísimos periodos de su vida, consiguen ejercitar la actividad lograda y dirigida a objetos afinados de la pulsión frente a la agresividad destructiva" (695).

En función de la educabilidad o capacidad para el aprendizaje, a la que me he referido anteriormente, es tarea esencial formar al niño en la cooperación y solidaridad y disuadirle de la agresividad. Y eso deberá hacerse en los primeros momentos, porque tal como aprende a hablar o a amar puede llevar años, "aprender a ser agresivo puede que lleve en cambio, mucho menos tiempo" (696). La represión de la violencia puede crear conflictos indeseables y frustraciones, pero sólo cuando se ha creado la respuesta agresiva por aprendizaje previo (697).

ideales nuevos y tal vez mejores. En esa época de la vida hay probablemente un periodo sensible determinado para elegir un nuevo objeto de fijación, como (más o menos) en el caso de la fijación llamada troquelado que se halla en los animales. Si en ese momento crítico de la vida resultan caducos los ideales sometidos a examen crítico y no aparecen otros nuevos, la consecuencia es esa ausencia total de objetivos y ese profundo aburrimiento que caracterizan al delincuente joven". (Lorenz, ob. cit pág 300).

(695) Mitscherlich, ob cit pág 60.

(696) Montagú, ob cit pág 251.

(697) Vid R. Delgado, ob cit pág 273.

Ha de existir por tanto algún aprendizaje y estímulo exterior para que se produzca la conducta agresiva; a falta de aprendizaje y estimulación, la conducta sencillamente no se manifiesta (698).

¿A partir de qué momento se debe empezar a plantear el nuevo esquema educacional no agresivo?.

Parecería exagerado responder que desde el momento mismo de la concepción, pero tal vez no lo sea.

Un concepto previo al de educación será el de paternidad y maternidad deseada, responsable y controlada. Es decir, que cada persona sólo tenga el número de hijos que quiera y pueda atender. Por ello el Estado deberá enseñar y promover sistemas de control de natalidad y posibilitar un acceso gratuito de la población hacia los mismos.

En segundo lugar hay que valorar unos factores previos al nacimiento: de suerte que nada más producirse éste, el nuevo ser, sobre los condicionamientos genéticos, ha adquirido ya algo que no es genético y que tampoco podemos llamar ambiental pero sí podría denominar "condicionamiento intrauterino" (699). "El medio prenatal constituye un factor influyente en la capacidad mental y en la salud física general de un indi

(698) Vid Montagú, ob cit pág 87.

(699) Es claro que las sensaciones de la madre, sus miedos, su alimentación, etc, durante la gestación se transmiten al nuevo ser. "Si se somete a una rata hembra a un estado de "stress" durante su periodo de gestación, la conducta de sus crías resulta afectada. El tipo de cambio que se produce concierne al grado de temor que muestran cuando se las coloca por primera vez en un medio extraño" Manning, "Introducción a la conducta animal" edic cit pág 40.

viduo. Sea cual fuere la dotación genética, nuestra condición se ve siempre afectada, de un modo u otro, para bien o para mal, por la calidad de nuestras experiencias antes del nacimiento" (700). Por esto habrá que revisar el planteamiento de la concepción, la gestación (y de su compatibilidad con determinados trabajos psico-stresantes), y el acto mismo del nacer (de cara a lograr que este sea más afectivo más natural y menos traumático).

Después del nacimiento las elecciones son: quien va a proveer la información y el entrenamiento necesarios, qué clase y qué cantidad de información va a ser suministrada y qué técnicas se usarán; el niño, para quién estas elecciones tienen consecuencias tan decisivas, es totalmente incapaz de elegir su mundo, sus padres y sus percepciones (701).

Hasta ahora nos hemos planteado la importancia del deseo afectivo de la concepción y la influencia de la gestación en el nacido; hemos constatado también la manipulación condicionante que supone el que el nacido no pueda elegir; y como los primeros esquemas referenciales (que serán decisivos en su conducta posterior) "le vendrán dados" por seres ajenos. Como dirá R. Delgado: "Si aceptamos que la experiencia temprana es decisiva para el establecimiento de la identidad personal, entonces hemos de concluir que la mente individual no se autodetermina,

(700) Montagú, ob cit pág 27.

(701) R. Delgado ob cit págs 285-286. "Al nacer no tenemos control sobre los estímulos sensoriales que moldean nuestra mente, y durante los años decisivos de la infancia recibimos impactos emocionales, fórmulas de comportamiento y marcos ideológicos sin poder buscar alternativas. Nuestra personalidad inicial se estructura de una manera más bien automática" (Delgado, ob cit pág 271).

sino que está heterodeterminada por la interacción de los genes recibidos de nuestros antecesores y la información que precede del medio ambiente y de la cultura. ¿Donde está entonces la libertad para construir nuestra identidad personal?" (702).

Lo cierto es que los deseos, los mecanismos y procesos de elección posteriores están condicionados por las experiencias recibidas en la infancia, los esquemas de respuesta aprendidos y el nivel cultural.

Freud había constatado la importancia de las primeras experiencias infantiles; la doctrina actual actual acepta generalmente la influencia de los 3 ó 5 primeros años de la vida como decisivos en la conducta posterior.

Todo lo que estamos diciendo sobre concepción, gestación y primeros años, parecería que no tiene ninguna relación con la agresión que es el tema que nos ocupa. Pues bien, su relación es enormemente directa porque tras el carácter agresivo de un hombre está el carácter agresivo de un niño, y en el trasfondo de éste: una educación agresiva o agresógena.

Detrás de la conducta agresiva siempre hay una infancia atormentada (703). Por eso la madurez no agresiva se tiene que conseguir desde una niñez y adolescencia no agresivas. De ese modo, la modificación de la educación, implicará paralelamente

(702) R. Delgado, ob cit pág 271. La respuesta, quizá contradictoria, de Delgado a su propia pregunta es que "el papel de la educación dada por padres y maestros es simplemente de ayudar al individuo y de proporcionar información con un completo respeto a la libertad personal" (ibidem, pág 271).

(703) Esta es una de las conclusiones de la reunión de la Asociación Médica para la Evitación de la Guerra, en su ponencia sobre "La agresión en la infancia"; Londres 1966.

te una transformación de la cultura para lograr que ésta no es timule la agresión en los niños (704). En tal sentido, debíamos incorporar al ordenamiento español la prohibición de anunciar, fabricar y vender juguetes bélicos como pistolas, fusiles, tanques, etc (prohibición incorporada a la legislación sueca des de el día 1 de Diciembre de 1979) (705).

Es evidente que la agresión se produce en contextos socio-culturales donde el hombre está condicionado para exhibir una conducta agresiva. La agresividad no se suele producir en so ciedades donde el hábito es no ser agresivo, y donde la agresión está reprobada realmente por el contexto social. En cambio, la tendencia aumentará en aquellas sociedades "esquizoides" que re prueban jurídico-punitivamente la violencia por un lado, y la fo mentan (audiovisualmente por ejemplo), por otro.

!Qué paradójico es pretender una sociedad solidaria y ofrecer a los niños un mundo de "buenos" y "malos", vencedores y vencidos!

(704) "En cuanto a la facilidad con la que los muchachos se inte resan en la caza, la pesca, la lucha y los juegos bélicos, cabe repetir que no todos los muchachos muestran igual propensión. Los que sí la muestran lo hacen porque es algo que la cultura es timula en los niños donde quiera que surge la oportunidad" Montá gú, ob cit pág 93.

(705) "Recientemente J. Marmor ha subrayado el hecho de que, in cluso en la actualidad, "los libros de historia de todas las na- ciones justifican sus guerras por valientes, justas y honrosas". Esta glorificación lleva dejos de patriotismo y de amor a la pa- tria. Las virtudes como el heroísmo y el valor militar se consi- deran "viriles" y se asocian tradicionalmente a las acciones gue rreras. En cambio, la evitación de la guerra y la búsqueda de la paz suelen considerarse acciones propias de afeminados, cobardes y débiles, deshonorosas y subversivas. Se glorifican y disimulan las realidades brutales de la guerra mediante innumerables rela- tos de heroísmo y gloria y nadie toma en cuenta las raras adver

Como afirmará Montagu: "allí donde la conducta agresiva es fuertemente desaprobada, como entre los huteritas y los amish, o entre los indios hópi y zuñi, resulta prácticamente desconocida" (706).

Estas constataciones son de gran importancia de cara a un nuevo modelo socio-educativo; porque estamos buceando en la raíz ambiental (modificable, por tanto) de la agresión. Aunque pueda haber otra raíz genética de la agresión, lo cierto es que una pedagogía cuyo objetivo sea la no agresión, puede llegar a modificar el "instinto agresivo".

Esa educación, ha de idear soluciones alternativas a las tradicionalmente violentas. Y eso no es tan difícil, porque ahora mismo está sucediendo en pequeñas (707) comunidades del planeta, donde los índices de agresión son considerablemente es casos desde el punto de vista comparativo.

A este respecto, es ineludible referirnos a las constataciones que sobre este tema hace el antropólogo Montagu:

tencias de algún general como Sherman: "La guerra es un infierno y su gloria tonterías". Estoy enteramente de acuerdo con el doctor Marmor cuando habla de los obstáculos psíquicos que se oponen a la eliminación de la guerra en tanto que institución social y cuenta entre ellos el insidioso efecto de los juguetes y los juegos guerreros, que preparan todo el terreno para la aceptación psicológica de la guerra y la violencia". Cita textual de "Sobre la agresión, el pretendido mal" Konrad Lorenz. Siglo veintiuno de España, editores, Madrid 1976, p.ºg 318. El subrayado es mío.

(706) Montagu, ob cit p.ºg 28.

(707) Todas las grandes soluciones se forjan en individuos o en pequeñas comunidades, el problema es aplicar esas soluciones a comunidades superpobladas, es decir cuantificarlas.

"No obstante, hay ocasiones en que los esquimales sí se enfadan, o en que surgen disputas entre bandas u otros grupos, pero raras veces desembocan en violencia de ningún tipo, aunque no se desconoce el crimen. La manera tradicional de zanjar disputas es que los contendientes "se asalten" con canciones de reproche. Esto se hace con un acompañamiento musical y es una fuente de gran deleite para quienes lo presencian. Constituye una forma de "agresión" de la cual podría beneficiarse grandemente el mundo civilizado si pudiera persuadirse para que adoptara esta convención.

Entre los esquimales de Groenlandia Oriental, por ejemplo, el concurso de canciones es el medio acostumbrado para zanjar una disputa o enemistad. Incluso la muerte de un pariente puede resolverse de este modo, especialmente si los parientes que buscan satisfacción se sienten tan buenos cantantes como para estar seguros de la victoria. Puesto que se admira grandemente la capacidad de cantar, y puesto que el arte del ejecutante absorbe tanto el interés del público, suele olvidarse la causa de la competición y el foco de la atención se centra por entero en el ingenio y la habilidad con la cual los contendientes intentan superarse unos a otros. Quien deleita más al público y recibe el aplauso más cordial es declarado ganador.

De hecho, la capacidad de cantar iguala o supera a la proeza física bruta, y suministra gran prestigio" (708).

"Muchos pueblos ejercen claramente un control de la agresión. Es más, la agresión la controlan los individuos en la mayoría de las sociedades. (...) Los Tasaday quizá sean no agresivos porque jamás han aprendido a comportarse agresivamente, con lo cual no queremos decir que carezcan de las potencialidades biológicas para la conducta agresiva, pero sí que en el mundo de los Tasaday esas potencialidades no han experimentado las estimulaciones organizativas necesarias para el desarrollo de la conducta agresiva. (...) Los Tasaday han aprendido también a controlar los sentimientos de agresión o agresividad que puedan experimentar en ciertas ocasiones. Ocasiones que serán probablemente pocas: Primero porque han sido entrenados en la cooperación; segundo, porque han sido formados fuera de cualquier tendencia hacia la agresión; tercero, porque rara vez se ven expuestos a situaciones que serían productoras de agresión"(709).

(708) Montagú, ob cit págs 147 y 148.

(709) Montagú, ob cit pág 152. El subrayado es mío.

Puede verse en este mismo sentido Fromm, "Anatomía de la destructividad humana", pág 178 y sgts, donde el psicoanálisis

Algunos autores, constatan por tanto como en comunidades de pocos hombres y en las que la agresión no se ve incentivada se pueden dar de un modo espontáneo entre otros los siguientes rasgos: el respeto hacia el individuo, independientemente de edad y sexo; un sorprendente grado de integración social y política conseguido por sus miembros; y la existencia de un concepto de seguridad personal que trasciende todas las formas gubernamentales, todos los intereses y conflictos tribales y grupales. Según los autores citados, ideas como felicidad, amor, afecto, humildad y modestia, gentileza y paciencia, juegan un papel dominante en estas civilizaciones y son la meta de toda vida individual.

Si el hombre se puede convertir, dentro de sus limitaciones genéticas, en lo que aprenda a ser, se podrá transformar en menos agresivo desde el momento en que no haya estimulación, del entorno socio-educacional, para el combate. Según Ardrey, nuestro pasado cazador premió selectivamente a quienes gozaban con la violencia. Tal vez esta tesis tenga parte de razón; lo probable es que de cara al futuro de nuestra especie el hombre ha perdido la legitimidad evolutiva para la agresión destructora.

Si la agresividad es necesaria para la individualización, habrá que comenzar a individualizarse sustituyendo la fuerza por las ideas.

¿Cómo puede ser la educación no agresiva?

Para intentar contestar a esta pregunta debemos plantearnos:

ta heterodoxo hace un estudio de los indios zúñis, constatando que tienen "un sistema caracterizado por la no agresividad, y no violencia, la cooperación y el disfrute de la vida". (pág 179). En la misma línea de lo anterior el texto de Hoebel "Il Diritto nelle societa primitive" edición ya citada.

1º) ¿qué pretendemos con la educación?, 2º) ¿cuál ha sido o en qué ha consistido el modelo de educación agresógena?.

Respondiendo a lo primero, el objetivo inicial de la educación es ayudar a vivir, posibilitando la convivencia en libertad (710) y sin agresión. La educación es la llave de la li- bertad.

Contestando a la segunda interrogación, la educación, cuantitativamente hablando, ha sido no sólo agresiva sino vio- lenta; y, por lo tanto agresógena y generadora de violencia. Co mo ha señalado Hacker, ha habido una educación violenta para la no violencia (711).

Hemos visto cómo ese control de educación se ejerce a través del miedo o del fomento de la culpabilidad y en momento posterior, por un proceso de identificación con un modelo acepta do por el entorno del que lo imita.

Intimidación, frustración y amedrentamiento, serán pa ra el psicoanalista freudiano Mitscherlich, tres elementos con- sustanciales a la educación: "Nadie podrá negar que la intimida- ción, esto es, la represión del comportamiento curioso, es uno

(710) "Nada es más fértil en prodigios que el arte de ser libre, pero nada hay más arduo que el aprendizaje de la libertad" Toc- queville, "Democracy", I cap XIV. Citado por Hayek ob cit pág 83

(711) "La educación violenta para la no violencia implica la ha- bituación al método, no a la intención educativa, y eterniza así la violencia que quiere evitar". Hacker, ob cit pág 17.

Este autor señala la polarización simplificadora de la educación "o esto o lo otro". "Este mismo principio impregna toda nuestra jurisprudencia y sistema educativo. Cuando se producen situaciones importantes en ambos campos, no queda a menudo otra alternativa que la de la culpabilidad o la inocencia, el aproba- do o el suspenso" Hacker, ob cit pág 104.

de los elementos constantes en nuestra sociedad. (...) Frustraciones e intimidaciones comprobables, insoportables y perversas, que padece el niño en cuanto "compañero más débil", han hecho omnipresente en nuestra cultura "cristiana" la agresión destructiva y fallida (...) la deficiente incitación afectiva y el amedrentamiento (los padres ilustrados son una minoría minúscula) favorecen la fijación sobre satisfacciones primarias y narcisistas de las pulsiones" (712).

El proceso educacional limita o coarta la expansión del niño al que se le impide explorar y experimentar la realidad. Esas prohibiciones "normalizadoras" o "socializadoras" que se imponen al niño, pueden producirle una tendencia hacia la destrucción agresiva. Por tanto, junto a la idea de educación pacificadora como camino esencial para conseguir disminuir la agresión, habrá que facilitar otras válvulas de escape artísticas, deportivas, culturales, etc. Toda educación implica una rendición...

La mayor parte de la enseñanza, en sus comienzos, es negativa, es decir, se aprende lo que no se debe hacer: es disuasora. En un segundo momento, cuando el niño tiene organizados los esquemas de conducta, la educación será imitativa. Pero mientras que el premio casi siempre refuerza la respuesta correcta,

(712) Vid Mitscherlich, ob cit págs 52, 63, 67. "Nacimiento en la clínica, madre sin el apoyo en el contexto familiar y su bradicción, limitación del radio de acción del niño pequeño en su vivienda urbana, disminución de los incentivos al cumplirse los procesos de trabajo fuera de casa, frecuente cambio de lugar, un padre cada vez más invisible, e incluso una madre que también lo va siendo crecientemente, la penetración en su mundo infantil de juguetes mecánicos: toda esta transformación de la experiencia debe ser tomada en cuenta al hablar de frustración" (Mitscherlich, ob cit pág 66).

el castigo, por lo general no debilita la incorrecta" (713).

Se propone entonces un mayor uso de los "estímulos de refuerzo" en la educación y una disminución de los "estímulos reprobatorios o negativos" es decir, habrá que poner más énfasis en la aplicación del premio que del castigo.

Sobre este tema, el trabajo de Brown y Elliott "Control de la agresión en una clase de guardería infantil" (714) supone un estudio sobre el comportamiento no agresivo recompensando respuestas no agresivas, en vez del castigo al comportamiento agresivo. "Si el programa de recompensas puede ser mantenido de manera tal que la no agresión continúe siendo recompensada, se puede esperar que esta aproximación de recompensar el comportamiento deseado sea más efectiva que castigar las respuestas agresivas. El castigo aunque puede suprimir el comportamiento indeseable, tiene la desventaja de proporcionar al niño un modelo agresivo posible de imitar, y ya que el castigo constituye un ataque frustrante, igualmente aumenta la instigación a la agresión" (715).

(713) Como señala acertadamente Barnett, ob cit pág 255. El subrayado es mío.

En la mayoría de los experimentos en que se entrena a animales para hacer una tarea, se les induce a ello mediante alguna clase de premio. Es solamente en el adiestramiento de algunos niños, donde se destaca más el castigo" (ob cit pág 251).

(714) Publicado en el "Journal of Experimental Child Psychology" 1962, 2, 103-107 y recogido en "Dinámica de la agresión" edic cit pág 127 y sgts de donde tomo las citas.

(715) Megargee y Hokanson, ob cit en nota anterior pág 129.

Se pretende en este trabajo analizar el desarrollo de la inhibición de la agresión a través de la gratificación de respuestas positivas compatibles. Pues bien, el resultado de este promenorizado estudio lleva a la conclusión de que: ignorar las respuestas agresivas y atender o estimular a las respuestas cooperativas tiene efectos confiables y significativos sobre el comportamiento de los niños.

A contrapunto de las ideas de Brown y Elliot hay que situar la monografía de Bandura y Walters titulada "Patrones de reforzamiento y conducta social: agresión" (716).

Si la tesis de Brown valoraba las respuestas no agresivas y las reforzaba, la de Bandura estudia la influencia del reforzamiento positivo, (es decir, la aprobación) de la agresión, para terminar valorando los efectos de la punición de esa agresividad.

Interesa destacar de las conclusiones de Bandura lo siguiente:

"Se ha demostrado que el reforzamiento positivo en la forma de aprobación verbal o recompensas materiales puede aumentar la frecuencia de las respuestas agresivas en los niños; que la gratificación de una clase de respuestas agresivas puede tener como resultado el incremento de otros tipos de respuesta agresiva y que el efecto del reforzamiento de la agresión en situaciones de juego relativamente impersonales es transferido a nuevas situaciones sociales en las cuales puede desplegarse agresión interpersonal.

Sobre los efectos del castigo en el comportamiento agresivo. Los datos disponibles sugieren que el castigo verbal o físico ejercido por una imagen de autoridad tiende a inhibir la agresión en presencia del agente punitivo; por otra parte, niños que han recibido una gran cantidad de entrenamiento aversivo tienden a desplegar mucha agresión contra objetos diferentes del agente punitivo. Sin duda esta última consecuencia refleja el ni

delamiento del comportamiento agresivo... Nos vemos obligados a concluir que no es posible hacer afirmaciones definitivas referentes a los efectos del castigo por la agresión sobre la subsiguiente expresión de la agresión" (717).

Independientemente de la postura doctrinal que se adopte en relación con el castigo durante el aprendizaje es evidente que hay que proteger legislativamente al niño de la agresión institucionalizada.

Por eso, el ordenamiento jurídico, en el conjunto de leyes que velan por los derechos de los niños y menores, deberá prohibir los castigos físicos, muy especialmente en las escuelas. En 1960, es decir hace más de 20 años, está prohibición fue recogida por el Derecho sueco (718). Es urgente que la legislación española condene al profesor que emplee castigos físicos o degradantes (independientemente de la responsabilidad penal en que incurra), a la pena de inhabilitación profesional permanente y definitiva. No hay legitimidad ni justificación posible para este abuso de poder que a mi juicio vulnera los artículos 15, 39 número 4, y 27 número 2 de la vigente Constitución Española.

(717) Vid "Dinámica de la agresión" pág 54. Lo subrayado es mío.

(718) Es destacable e imitable el conjunto de leyes suecas que procuran una protección jurídica del niño de amplia cobertura. Como ejemplo: hay una ley que prohíbe golpear a un niño, amenazarlo y, en general, someterlo a cualquier tipo de violencia, permitiendo a los niños acciones judiciales contra los que la vulneran; además se castiga con la expulsión del país al extranjero que maltratare a los niños; por otra parte se faculta al niño para que desde los 12 años elija al padre con el que desea convivir en caso de divorcio. Ultimamente a partir de las ideas de la profesora Ulla Jacobson de la Universidad de Estocolmo se ha llegado a la idea de un proyecto de ley por el cual los niños puedan separarse de los padres en caso de serias incompatibilidades de vida en común.

¿Cabe aplicar a nuestro país la afirmación de Hacker?... "En conjunto, los niños carecen de derechos. Y la Convención Internacional para los Derechos del Niño no cambia las cosas, porque no hay nadie que se preocupe de velar para que sean efectivos el derecho a un hogar seguro y la protección contra malos tratos" (719).

Por tanto, en nuestra tarea de plantear algunas hipótesis para una educación más pacificadora nos encontramos con que tiene que ser menos punitiva.

En este sentido otro de los grandes fines de la educación es no sólo posibilitar la subsistencia, sino además fomentar en el educando al amor por la vida; "La verdadera libertad y la independencia y el fin de todas las formas de poder explotador son las condiciones para la movilización del amor a la vida, única fuerza capaz de vencer el amor a la muerte"(720).

Es decir, habrá que evitar una educación en la que el temor del niño al castigo, pueda convertirse en motivación dominante de toda su vida. Probablemente, por contraposición, sea necesario reivindicar una educación afectiva y afectivizante como vehículo para la no agresión posterior. Y es que, como señala Fromm, el hombre hubo de crear circunstancias para su mismo desenvolvimiento en ciertos aspectos, en particular en lo intelectual, lo artístico y lo científico, que lo menoscaban e impedían su evolución en otros aspectos, sobre todo en lo efectivo(72

(719) Hacker, ob cit pág 275.

(720) E. Fromm en "Anatomía de la destructividad", edic cit, pág 25: "Tenemos que crear las condiciones que harían del desarrollo del hombre, ser imperfecto e incompleto -único en la naturaleza- el objetivo supremo de todos los contratos sociales".

(721) Fromm, ob cit en la nota anterior, pág 265.

En capítulo anterior veíamos como uno de los factores interaccionantes en la agresión delictiva, es, la mayoría de las veces una falta de afecto en el delincuente.

Puede sorprender, plantear el amor como método pedagógico; pero ya Marañón decía que la vocación de enseñanza era vocación de amor (722). El camino que el desarrollo tome -nos difiere más recientemente Mitscherlich- depende por tanto de la índole y de la medida de la atención libidinosa, es decir, de lo mucho (o lo poco) que se ame al niño. Sólo quien es amado, habrá podido aprender a amar. El amor al niño presupone un alto grado de tolerancia ante su agresividad fallida, aún no integrada(723)

Se han planteado concepciones educativas desde diversas perspectivas; como ejemplo de posición típicamente ambientalista con influencias skinnerianas podíamos citar el siguiente texto de un autor español: "crear un sistema educativo más inteligente, que se aplique en el momento del nacimiento y se continúe en etapas sucesivas a través de toda la vida, con el fin preconcebido de escapar a las fuerzas ciegas del azar y de influir en los mecanismos cerebrales y en la estructura mental, para crear un hombre futuro que goce de mayor libertad personal y posea más poder creador como miembro de una sociedad psicocivilizada, más feliz, menos destructivo y mejor equilibrado que el hombre actual (...) Frente al "conócete a tí mismo" cabría decir "construyéte a tí mismo". Forma tu mente, adiestra tu pensamiento y dirige tus emociones racionalmente; libera tu comportamiento de la herencia ancestral de monos y reptiles, sé hombre y uti

(722) Gregorio Marañón "Vocación y ética", Espasa Calpe, colección austral nº 661. Madrid 1946, pág 22.

(723) Mitscherlich, ob cit pág 101.

liza tu inteligencia para orientar las reacciones de tu mente" (724).

Desde una perspectiva neo-freudiana el objetivo real de la educación consiste en fomentar la independencia íntima e individual del niño, así como su expansión e integridad (725).

(724) Vid R. Delgado, ob cit pág 253 y 277. "Lo que hay que hacer es utilizar nuestra inteligencia para la dirección de nuestro comportamiento sin aceptar su determinación por fuerzas desconocidas. A través de la educación podemos tomar conciencia de los elementos que intervienen en la formación de la identidad personal incluyendo los mecanismos intracerebrales, y debemos aprender los procesos que intervienen en las decisiones y en la elección inteligente. La libertad personal no es una donación biológica, sino un atributo mental que hay que aprender y cultivar. Ser libre no es satisfacer el instinto sexual, atiborrar un estómago vacío o pelearnos con nuestras mujeres debido a la represión de miedos infantiles. La libertad requiere el reconocimiento de los instintos biológicos y su dirección inteligente a través de procesos de sublimación, sustitución, aplazamiento o simplemente su satisfacción con refinamiento y goce civilizados. La libertad individual aumentará cuando entendamos cómo se formó nuestra personalidad en la infancia y cuando comprendamos el porque de la interpretación emocional de la información que nos llega desde el medio ambiente". (Delgado, ob cit pág 274-275).

(725) En este sentido, por ejemplo, Fromm, aunque piensa que dentro de nuestra cultura, la educación conduce con demasiada frecuencia a la eliminación de la espontaneidad y a la sustitución de los actos psíquicos originales por emociones, pensamientos y deseos impuestos desde afuera. Vid "El miedo a la libertad" edición citada pág 267. "Muy pronto en su educación se enseña al niño a experimentar sentimientos que de ningún modo son suyos; de manera particular a sentir simpatía hacia la gente, a mostrarse amistoso con todos sin ejercer discriminaciones críticas, y a sonreír. Aquello que la educación no puede llegar a conseguir se cumple luego por medio de la presión social. Si usted no sonríe se dirá que no tiene "un carácter agradable"..., y usted necesita tenerlo si anhela vender sus servicios, ya sea como camarera, dependiente de comercio o médico. Solamente los que se hallan en la base de la pirámide social, que no venden más que

--- Desde el punto de vista del que esto escribe, una educación para la no agresión comprendería entre otras las siguientes notas:

El objetivo teórico principal consistiría en aminorar las probabilidades de conflictos agresivos interpersonales reduciendo las posibilidades de frustración y minimizando los beneficios logrables por medio de la agresión.

El aprendizaje insistiría más en el refuerzo de la conducta deseable (premio) que en la reprobación de la indeseada (castigo); en caso de que se produjese éste, no deberá ser físico, inhumano o degradante; pudiendo ser la pérdida de opción a premio (no estimulación positiva).

La educación fomentará la cooperación, solidaridad y la fraternidad y no los antagonismos competitivos.

La educación, en todos los niveles, proporcionará una regla de comprensión de la realidad, un sistema, un conocimiento de cómo y dónde encontrar las respuestas a problemas concretos.

Un individuo libre, inteligente, socialmente adaptable y adaptado (aunque con capacidad crítica) que realice un trabajo vocacional y tenga tiempo real para el ocio, sería el resultado ideal del modelo educativo.

Una educación perfecta teóricamente debería posibilitar a cada ciudadano, desarrollar su propio talento en beneficio de la sociedad y de él mismo. La educación deberá permitir a todos los hombres desarrollar al máximo sus capacidades intelectuales y manuales, es decir, asegurar a todos la oportunidad de realizarse.

su fuerza física, y los que ocupan la cúspide, no necesitan ser particularmente "agradables". (idem, pág 268).

El aprendizaje no deberá hacerse fomentando una conciencia culposa sino que debería promover un sentido de responsabilidad positivo.

El aprendizaje tiene que ser una empresa ilusionante (726) y que estimule la ilusión (el único sucedaneo del amor) por la vida y el deseo de vivir; "una educación que lleve a la gente a dar un sí alegre y libre a una vida vivida" (727).

Se deberá fomentar el intercambio pacífico de ideas, el diálogo, la imaginación y cualquier otro sistema que agote las posibilidades no violentas en la solución de conflictos. Se deberá enseñar la paz en las escuelas.

Se debería fomentar el sentido lúdico (728) y del hu-

(726) "Concebí la ilusión como originada en la respuesta del recién nacido a un mundo circundante que al parecer existe para sus fines. Trátese de pechos o botellas, rostros o juguetes, toda la atención parece enfocada en él exclusivamente. Pero pronto se desengañará. Está mojado o tenga hambre, el descuido temporal provocará su rabia. Se le apaciguará. Luego vendrá la niñera y la atención del mundo se apartará de él. La realidad destruirá una parte de su ilusión principal, y él, o bien aceptará la realidad, reorganizará su ilusión en un nivel de mayor tolerancia y avanzará hacia la madurez, o bien la rechazará, se aferrará a su ilusión total y avanzará hacia la neurosis, el rechazo autista de la realidad, una adolescencia drogadicta que refuerce los valores de su mundo interno y tal vez se sumerja triunfalmente en la paranoia. El paranoico acepta la realidad pero interpreta las cosas desagradables como una conspiración mundial de fuerzas aliadas contra él. La posición central se afirma ingeniosamente. (...) hay una conclusión que no admite revisión y que es una paradoja: sin la ilusión final estaríamos perdidos". Ardrey, ob cit pág 227

(727) Heer en "El odio en el mundo actual" edic pág 85.

(728) La doctrina etológica señala como los animales que siguen jugando de adultos poseen todos un alto coeficiente intelectual. Quizá la explicación de ello sea que, al conservar, de adultos, características psíquicas infantiles, perpetúan durante toda su vida cualidades de flexibilidad y aprendizaje muy positivas.

mor, para enfrentarnos a los otros jugadores, no a muerte.

Sería deseable incrementar lo que alguien denomina la educación de los afectos, como vía para una sociedad más afectiva.

Lo más importante, tal vez, en la educación no es en enseñar a retener muchos datos(la educación tradicional tal vez sea un sistema de respuestas cuyas preguntas casi nunca nos formulan) sino a crear ideas. Pero es "mejor" (más dirigista) enseñar a recordar, que enseñar a crear y a pensar. Porque las nuevas ideas son casi siempre un riesgo... para el Poder.

Más que enseñar a producir, desde la sumisión, hay que aprender a crear, desde la libertad.

En cualquier caso la educación nunca nos enseñará todo lo que necesitamos saber (729), hará falta la convivencia posterior. Por eso un gran objetivo del aprendizaje es posibilitar la convivencia y la paz en libertad.

La mejora en la educación deberá ir acompañada por una mejora en las condiciones de vida tendentes a un ecosistema más humano y estable.

Probablemente el cambio hacia una sociedad menos agresiva, conllevará unas generaciones transitorias que serán de inadaptados; dicotomizados entre el actual esquema social agresivo y el ideal sistema social futuro con menos agresión.

Pero, nos preguntaremos, ¿qué tiene que ver la educación pacifista que aquí se está sugiriendo, con el Derecho?.

A mi juicio mucho. Porque las más importantes alternativas parciales al Derecho son la educación y la cultura.

(729) Uno de los grandes problemas de la educación es que todos los sistemas educativos son anticuados, porque el proceso educativo ha de preparar al hombre para el futuro, es decir para una realidad circunstancial, un mundo, que aún no existe.

Quiero decir que el Derecho debe abandonar parcelas reservadas para la educación y la convivencia que ha ocupado como sustituto o sucedáneo de aquellas. "La sociedad no ha de salvarse asignando a las formas y reglas de procedimiento judicial, lugares que naturalmente no les corresponden" (730).

El Derecho debe replegarse, debe reducir su contenido, su intervención (731) en la vida diaria a medida que aumente la educación.

Por eso en los países de bajo nivel cultural y elevado analfabetismo, el Derecho, sobre todo si tiene connotaciones religiosas, casi siempre acaba por regularlo casi todo (por ejemplo el Derecho Islámico).

A medida que aumenta la cultura, aumentan las posibilidades y consiguientemente la libertad; entonces el Derecho se deberá replegar, alejar, reducir, acentuar su crisis (732).

(730) Vid Friedrich A. Hayeck "Los fundamentos de la libertad" edic cit pág 304.

(731) El término intervención no significa aquí la intervención económica que ha dado lugar a la polémica entre sistemas intervencionistas o no intervencionistas, socialistas o liberales, de economía planificada o de libre empresa.

(732) Es decir su cambio. Por exceder del contenido no nos podemos extender sobre el tema del Derecho como fenómeno en crisis. Bástenos apuntar los principales factores que la podrían generar:

1) esterilidad de las clásicas posturas del dogmatismo metodológico comprobada por su incapacidad para responder a las exigencias del instante.

2) inicial sentimiento de cansancio intelectual que se transforma después en un explícito reconocimiento de limitación, de escepticismo, en cuanto al valor de las grandes construcciones teóricas (Vid Aguilar Navarro, "Derecho Internacional Privado", Vol I Tom I. Edit Facultad de Derecho sección de Publicaciones. Madrid 1976 pág. 3.

Y esto también porque a medida que el hombre es más consciente de su circunstancia, percibe la invasión o colonización de que es objeto en la vida diaria por parte del Derecho, y desea desasirse de las normas desasibles, farragosas e inútiles, sin que esto deba entenderse como renunciar a su seguridad jurídica (733).

Concluyendo, la educación deberá enseñar a utilizar la inteligencia para poder cambiar, sustituir, derogar o dar un giro, si es necesario, a las normas conductuales elaboradas durante millones de años, es decir, posibilitar la aceleración y el progreso del curso evolutivo. Consecuentemente se modificará el entorno (probablemente modificándolo menos) para lograr una existencia más libre, más humana, más solidaria y más pacifista.

Si hubiese que resumir lo expuesto en pocas palabras estas serían: transformación en libertad y abolición de la guerra (734).

3) pluralidad de normas de distinta vigencia y a veces contradictorias, que se interfieren en la regulación de un hecho o acto jurídico.

4) descompensación entre la realidad social y la codificada.

Esta situación "crítica" o de cambio en que se encuentra el Derecho la señaló Castan en su trabajo "Crisis mundial y crisis del Derecho". Discurso de apertura de los Tribunales. Madrid 15 de Septiembre de 1960. Edit: Instituto Editorial Reus 1960.

(733) Lo que tampoco podremos es, en nombre de la seguridad jurídica, justificar la colonización jurídica de la vida y la intimidad del hombre.

(734) "En el siglo XX no debe haber más "victorias" militares. Sólo por el hecho de estallar, una guerra es una derrota" Hatem en "El odio en el mundo actual" edición citada pág 79.

El cambio en los planteamientos de la educación implicará una modificación social, estructural y en los modos de vida.

La educación y la cultura son dos vías insustituibles para llegar a una sociedad menos agresiva. Esa sociedad no es una utopía; porque la respuesta del 'fácil utopismo podía haberse dado antaño en relación con los combates de gladiadores, el comercio de esclavos, el trabajo de los niños, la mortalidad infantil masiva, la pena capital o la tortura. Todas estas cosas o han desaparecido o irán desapareciendo. ¿Por qué no pensar como alcanzable en una sociedad más culta, más libre, menos agresiva?.

Mientras hacemos camino para ello, nos podemos preguntar con Freud: ¿y cuánto tiempo más tendremos que esperar para que el resto de la humanidad se torne pacifista? (735).

(735) Carta de Freud a Einstein. Puede hallarse en "Dinámica de la agresión" edición citada, pág 35.

Nuestra arma más efectiva de contra violencia es nuestra poesía personal-colectiva, nuestra creación (poesía). El asesinato metafórico, pero altamente efectivo, de nuestros asesinos.

D. Cooper (736).

La agresión sin alternativas debe convertirse en violencia.

Hacker (737).

CAPITULO XI -ALTERNATIVAS A LA AGRESION-

¿Puede la agresividad humana llegar a desaparecer?

En el instante actual no es pensable conseguir una eliminación absoluta, definitiva y radical de la capacidad agresiva del hombre. Pese a esto, creo que debemos embarcarnos en la tarea común de lograr una sociedad con la menor agresión posible.

En el momento presente el hombre (al menos en el área de nuestra cultura) ha perdido la legitimidad evolutiva para la agresión, es decir, el componente agresivo de su conducta no es tan biológicamente adaptativo como cuando era cazador nómada. Pero no por ello hoy puede pensarse en una comunidad sin alguna forma de conducta agresiva.

La sociedad sin agresión creo que es una de las grandes metas (¿utópicas?) hacia las que hay que tender (738); junto

(736) Cooper ob cit pág 13.

(737) Hacker, ob cit pág 115.

(738) "Un escritor consciente debe dirigir sus sugerencias hacia lo que, después de un cuidadoso examen de la realidad política, puede ser considerado posible el día de mañana, aunque no parezca posible hoy mismo. De otro modo no habría esperanza de progreso". Hans Kelsen, "La paz por medio del Derecho". Editorial Losada. Buenos Aires, 1946, pág 23. Título del original inglés: "Peace through Law".

a ella pueden estar entre otras la paz, la libertad, la igualdad, el desarme...

No pienso que la capacidad agresiva tenga una base genética tan intensa, que la haga inmodificable y que, por tanto, su única solución sea la resignación. Tampoco creo en "un mundo feliz" (739) de algunos ambientalistas que para acabar con la agresión eliminan la libertad y sueñan convertirnos en autómatas de la ciencia.

En todo hombre hay tendencias a la autodestrucción y a la destrucción, y los seres humanos deberán luchar contra estas inclinaciones violentas. La gran dificultad práctica es como realizar esta lucha.

La solución es una visión integradora que aceptando la herencia, valore también las primeras experiencias ambientales y educacionales y facilite al hombre los medios para no ser agresivo pero al mismo tiempo (aunque parezca una contradicción) le permita al menos una reducida posibilidad de serlo.

Conseguir una sociedad sin agresión no pasa por una imposición exterior (conexión de electrodos, manipulación genética, etc (740)) sino por una concienciación individual y colectiva, así como por una modificación de las circunstancias socio-económicas laborales y pedagógicas tendente a conseguir un entorno menos agresógeno.

¿Cuál es la vía para llegar a esa sociedad ideal en libertad y emancipada de la agresividad?.

(739) Vid. Aldous Huxley, "Un mundo feliz" Edit. Plaza Janés. Barcelona 1976. Título original: "Brave new world".

(740) Sin negar con esto la importancia de la investigación experimental, justificada y humana.

La respuesta a esta pregunta pasa por lo que yo llamo alternativas a la agresión, es decir, por todas aquellas posibilidades disponibles para que a gran escala: reduzcamos, no estimulemos o canalicemos hacia una actividad sustitutiva (redirigir) nuestros impulsos agresivos.

Todos los medios, sistemas y posibilidades para intentar llegar a una sociedad sin (o con menos) agresión, desde aquí se denominarán alternativas a la agresión.

La agresión defensiva -nos dirá Fromm- es una reacción preparada filogenéticamente contra las amenazas a los intereses vitales; no es posible cambiar su base biológica, pero puede controlarse y modificarse como los impulsos arraigados en otras disposiciones instintivas; la principal condición para la reducción de la agresión defensiva es la reducción de los factores realistas que la movilizan. Para el autor de "El arte de amar", la condición principal para lograr lo anterior, es que ni los individuos ni los grupos se amenacen unos a otros. Esto depende de que haya bases materiales que provean una vida digna para todos y hagan la dominación de un grupo por otro imposible e ininteresante (741).

Algún autor, refiriéndose al posible control del fenómeno agresivo, introduce un elemento de racionalidad al valorar el modo en que es posible reducir el elemento paranoide de la hostilidad; es decir, se trataría de impedir que la agresividad se convierta en odio.

Otros autores, generalmente freudianos, examinan la manera de fomentar la expresión de los aspectos más positivos del impulso agresivo. Pero no destruyendo la pulsión agresiva, sino

(741) Vid. Fromm en "Anatomía de la destructividad humana" edición citada, pág 220 y 221.

canalizándola.

¿Cómo y para qué canalizar la agresión?.

El hombre acaso no puede prescindir radicalmente de su agresión; las alternativas son, a medio plazo, para disminuirla. A largo plazo, el objetivo ideal sería la disminución casi total. Por esto, canalizar la agresión positivamente (es decir, no destructivamente) es, según la mayoría de la doctrina que ha tratado el tema que nos ocupa, uno de los grandes objetivos inmediatos.

Como dice Marcuse "En el hombre hay agresividad. La cuestión es cómo puede emplearse esta actividad y para qué fines" (742). Para este autor la agresividad es aprovechable de manera mucho más constructiva de lo que se hace hoy.

La posición a la que me estoy refiriendo, se resumiría en la idea de que la solución más adecuada para el problema de la agresión consiste en emprender la sublimación o la canalización de los impulsos agresivos hacia salidas menos perjudiciales que las del conflicto físico. Entre los defensores actuales de esta postura están K. Lorenz, R. Ardrey y D. Morris. El precedente de esta formulación quizá esté en la afirmación de Freud -en "Esquema del psicoanálisis" 1938- según la cual es, en general, insano contener la agresividad; para el pensador vienés, lo anterior, puede llegar a ser causa de enfermedad. Es a partir de aquí cuando se empiezan a pensar sustitutos que, más que eliminar radi

(742) H. Marcuse en "El odio en el mundo actual", edic citada. pág 133. "La eliminación de los barrios miserables exige destrucción. Muchos barrios enteros tienen que ser sencillamente derribados porque es imposible renovarlos. En mi opinión este es un caso típico de la manera en que la agresividad puede sublimarse en agresividad técnica, que incluso puede servir para fines humanos. El mismo proceso es encontrable de forma completamente dis-

calmente, canalicen las pulsiones agresivas.

¿Pero puede el hombre construir, lo que Castilla del Pino ha llamado, su contra-agresión?

Pienso que sí, que es posible la sustitución gradual de la "cultura de la agresión" por una "cultura de la paz"; pero será necesario que el dominio de la agresión comience por una idea o pensamiento pacifista. Para llegar a lo que Marcuse -en "Cultura y sociedad"- denomina "existencia pacificada". Es decir que habrá que ir sustituyendo la violencia como medio por otros métodos distintos que no ensalcen aquella sino que la reprueben. Esto implica un profundo y continuo análisis de nuestros ideales y concepciones presentes que desemboca en una revisión crítica de nuestra actual forma de vida así como una reconstrucción más humana y menos brutal de nuestro futuro (743).

De lo que se trata es, de por medio de unas alternativas, (que canalicen, supriman, eviten, o no fomenten la agresión) salir de la primitivización que supone la violencia.

El hecho de liberarnos de la agresividad supone profundizar en la vida; en una vida más auténtica y más humana, "sabemos que la pobreza, la intimidación, el aislamiento, están dirigidos contra la vida: que todo lo que sirva a la libertad y desarrollo el valor y la fuerza para ser uno mismo es algo en favor de la

tinta, por ejemplo, en la medicina y en la cirugía. El cirujano emplea un bisturí para cortar un miembro enfermo o una parte enferma del cuerpo. El mismo bisturí puede emplearlo un criminal para herir a alguien. Así, pues, tenemos dos modos muy distintos de sublimación de la agresividad", ob cit. págs 133, 134.

(743) Freud (en su ya citada carta a Einstein) se muestra escéptico respecto a la existencia de pueblos donde no haya agresión: "Existen razas cuya vida transcurre en tranquilidad y que no conocen ni la compulsión ni la agresividad. Dificilmente puedo creerlo".

Lo cierto pese a la afirmación anterior es que hay nume-

vida" (744).

FACTORES AGRESOGENOS

Antes de hablar de las alternativas a la agresión, hemos de referirnos a los factores que la generan. Como consecuencia, gran parte de la alternativa para conseguir que disminuya la agresión, consistirá en modificar, remover o eliminar los factores agresógenos que la determinan.

Son factores agresógenos (entre otros a los que después haré referencia) todas las "motivaciones sociales de la agresión delictiva" que he citado en el capítulo octavo. Allí situabamos la agresión delictiva enraizada en el entorno socio-económico educacional y frustrativo del delincuente. Pues bien, son agresógenos los factores enumerados en aquel capítulo dentro de las causas de la agresión delictiva (745).

Me interesa no obstante resaltar como un factor agresógeno no cuantitativamente decisivo el económico; es decir, que toda situación económicamente injusta genera agresión. De ahí que sea necesario una justa distribución de la riqueza.

rosas comunidades (algunas de ellas citadas en el capítulo precedente como los Trobriand) donde los índices de agresión son muy bajos porque el entorno social no es agresógeno y reprueba la agresión.

(744) E. Fromm "El miedo a la libertad" edic cit pág 292. "Llegamos así a definir como ideal verdadero todo propósito que favorezca el desarrollo, la libertad y la felicidad del yo, considerándose, en cambio, ficticios aquellos fines compulsivos e irracionales que si bien subjetivamente representan experiencias atrayentes (como el impulso a la sumisión), en realidad resultan perjudiciales para la vida". (ob cit pág 294).

(745) Con objeto de evitar repeticiones innecesarias remito al lector a la citada sección de dicho capítulo.

Es destacable también, dentro de estos factores, el frustrativo. La frustración (además de las constataciones que hemos descrito en capítulos anteriores) implica un problema de alienación (746) porque el entorno que el hombre desea construir a su medida, es un mundo hecho ya por otros hombres (o mejor por el curso causal evolutivo) en el que es sólo una pieza movida por el sistema que le aliena. Pero además el hombre -como señala Zebedei Barbu- es un animal autoalienado capaz de producir su propia alienación sin necesidad de influencias exteriores o dominaciones económicas (747).

Por eso sobre la dependencia económica de otros hombres u otros países, el ser humano se da cuenta del papel poco importante que tiene como individuo para el sistema (no para todos los sistemas, claro está), procurándose y asumiendo unos puntos de referencia existenciales que le autoalienen: es en este contexto donde debemos situar la mitificación que el Poder ha hecho de la violencia.

Aparte de las citadas en éste y capítulos anteriores, hay una serie de circunstancias que generan la producción del fenómeno agresivo.

-La represión en general (ideológica, política, educativa, religiosa, etc) y en particular, de lo que Freud (748) denominó los instintos, es un factor agresógeno. Y lo es por un

(746) La alienación que supone un ocio agresivo, (o mejor un ocio que mitifica, sublima y proporciona modelos imitativos agresivos) es evidentemente agresógena.

(747) Zebedei Barbu en "Diálogos sobre la violencia" edic cit pág 90.

(748) Freud en su citada carta a Einstein hace hincapié en la represión que la civilización conlleva para las pulsiones instintivas, y así constata "un desplazamiento progresivo de los fines

doble motivo: primero porque la represión, al limitar los objetivos realizables del hombre, genera frustración (749); en segundo lugar porque conduce al miedo (que es otro factor agresógeno, con lo cual se produce un efecto multiplicador). Por esto habrá que tender a una sociedad dinámica, integradora y posibilitadora en vez de a un esquema social rígido (750) y represivo. Mientras la sociedad sea frustrativa, la vida estará caracterizada por la agresión.

-El miedo y la amenaza, producen agresión. El efecto acumulativo de las decisiones coactivas en las que el sujeto no participa, sobre todo si éstas tienen un contenido que ese sujeto valora como irracional y le son impuestas, puede producir la mutación, de lo que Lorenz llamaría "instinto de huida", por una respuesta agresiva. Es decir, la sustitución del miedo por la agresión. Fromm constatará también la importancia del miedo como agresógeno con estas palabras: "El miedo, como el dolor, es un sentimiento muy inquietante, y el hombre es capaz de casi cualquier cosa para liberarse de él. Hay muchos modos de desembarazarse del temor y la ansiedad, como por ejemplo el empleo de las drogas, la excitación sexual, el sueño y la compañía de los instintivos y una restricción de los impulsos instintivos".

(749) "Naturalmente, es obvio que la frustración aumenta la agresividad". Anthony Storr, ob cit pág 162.

(750) "En la ulterior investigación de las causas, las premisas de las revueltas se pueden encontrar siempre en los factores "puramente" psicológicos de unas esperanzas frustradas, de unos sig temas de creencias hostiles, cada vez más rígidos y estereotipados, y de la falta de confianza en la imparcialidad de la ley y de la interpretación de las leyes" Hacker, ob cit pág 405.

demás. Uno de los medios más eficaces de liberarse de la ansiedad es ponerse agresivo. Cuando una persona logra salir del estado de temor pasivo y empieza a atacar, el carácter doloroso del miedo desaparece" (751).

El miedo profundo a fracasar en la vida, a carecer de las fuerzas necesarias para vivir la vida, el miedo y las frustraciones de todo tipo, a derrochar la existencia, sigue siendo -según Friedrich Heer- el motor más potente que pone en marcha una agresión (752).

-Algunas instituciones de la misma manera que pueden colaborar a una eficaz realización del individuo, pueden también limitar la expansión pacífica y creativa de la personalidad, y "colonizar" al hombre con objetivos impuestos. Si el explotado ideológica o existencialmente, no es consciente de su alienación, tal vez viva "pacíficamente sometido". Pero puede darse el caso de que el hombre tome conciencia de su manipulación por la institución y reaccione contra ella. "Las instituciones fuerzan al individuo, algo así como en la situación de emergencia de una guerra de liberación, a renunciar ampliamente a sus necesidades, a sus esperanzas y finalidades privadas, sometiéndole a las exigen

(751) E. Fromm, "Anatomía de la destructividad", edic cit pág 03. Este mismo autor se refiere de un modo original a lo que él denomina "narcisismo colectivo" como "una de las fuentes más importantes de la agresión humana". A este respecto dirá: "Por consiguiente, el grado de narcisismo grupal está en proporción de la alta de satisfacciones verdaderas en la vida. Las clases sociales que más gozan de la vida son menos fanáticas (el fanatismo es una cualidad característica del narcisismo de grupo) que otras, como la clase media, que padecen escaseces en todos los campos materiales y culturales y llevan una vida de hastío absoluto". Fromm b cit pág 209.

752) Friedrich Heer en "El odio en el mundo actual", edic cit pág 85.

cias del ideal, cuyo contenido es fijado por lo colectivo" (753).

-La necrofilia (754) y el sadismo, según los estudios de Fromm, son elementos que inciden en las causas de la destructividad al ser factores externos estimulantes de la conducta agresiva; "Las formas malignas de agresión- sadismo y necrofilia-no son innatas; de ahí que puedan reducirse sustancialmente si se reemplazan las condiciones socioeconómicas por otras favorables al cabal desenvolvimiento de las verdaderas necesidades y facultades del hombre, al desarrollo de la actividad original humana y de la facultad creadora, objetivo propio del hombre. La explotación y manipulación producen aburrimiento y trivialidad, mutilan al hombre, y todos los factores que hacen del hombre un lisiado psíquico lo vuelven también sádico y destructor" (755).

Todo lo que desencadena y aumenta sentimientos y estados de pesimismo, ira u odio favorece la autoagresión o la exo-agresión. La dramatización de la realidad, el fomento de conciencias culposas o patológicamente emotivas, morbosas o depresivas a través de falsas mitificaciones y estrategias manipuladoras que conducen a un pesimismo antropológico, así como a una devaluación del yo individual y social, son factores que inciden de alguna forma en la génesis de la agresión.

-Las comunidades de esquemas y roles rígidos caracterizadas por la falta de participación en las decisiones y la obediencia acrítica, fomentan conductas agresógenas.

(753) Mitscherlich, ob cit pág 10.

(754) Véase sobre la necrofilia el ensayo de Von Hentig en "El hombre necrotropo" edición cit.

(755) Fromm, "Anatomía de la destructividad", edic cit pags 274 y 428.

-La falta de imaginación es, para algún autor, fuente de agresiones. Si libertad es "comprensión de la necesidad", traponerse imaginativamente a la necesidad ajena e intentar comprenderla, será una vía para la solución no agresiva de los conflictos. Por el contrario, el dogmatismo y la intransigencia en las posturas desembocan generalmente en situaciones límite en donde se producirán soluciones no pacíficas.

-Negar radicalmente o suprimir (desde una violencia mayor), sin más, la agresión (en vez de hacerlo paulatinamente y desde una concienciación introspectiva en el sujeto agresivo) a veces puede tener los mismos efectos agresivos que pretende eliminar. Por eso, el sector doctrinal "instintivista" defiende la idea de canalizar los impulsos agresivos, frente a una tesis más "eliminativista" que es la defendida por los que podríamos denominar "ambientalistas". No creo, como alguien ha llegado a afirmar, que los defensores de una pulsión instintiva-genética piensen que no hay solución al problema de la agresión. Las soluciones que estos plantean, son distintas a las de la "doctrina ambientalista", pero, en modo alguno predicán la resignación ante la realidad de la violencia. Por ejemplo, Lorenz (como luego veremos) plantea soluciones (756) (acertadas o no dependerá de la interpretación) al problema que tratamos. Es importante aclarar aquí que estos autores, aunque tengan una visión tal vez pesimig

(756) En el texto ya citado "Conversaciones sobre la nueva cultura" (pág 165) Lorenz intenta contestar a los que le acusan de haber justificado la agresividad humana en su libro "Sobre la agresión, el pretendido mal" con estas palabras: "He llenado 499 páginas para tratar de explicar que la violencia y la guerra son una degeneración del instinto normal. He intentado demostrar la existencia de fuerzas internas que debe conocer el hombre para dominarlas. ¿No hay que conocer al caballo que uno está montando? He dicho que la razón podía dominar la agresividad".(Lo subrayado es mío).

ta (¿o realista?) sobre el futuro de la agresión en nuestro planeta, no permanecen inhibidos en cuanto a proporcionar una resolución racional, desde su punto de vista, al tema que nos ocupa.

-Un factor agresógeno es la fabricación de armas, (nadie puede creer que las armas pasen de la fábrica al museo); como dice Anouar Hatem "Los estados industrializados no deben jamás entregar armas, pues no hay nada más devastador para la economía de un país en desarrollo que la compra de armamento (...). Los Estados industriales deben ponerse de acuerdo para establecer un orden jurídico mundial que descansa en el respeto del Derecho Internacional, de las fronteras nacionales y de la autodeterminación de los pueblos. Así no será necesario volver a echar mano de las armas" (757).

Cabe en general decir que los estados agresivos del hombre tienen relación con la psicología del individuo y su situación en la vida (758).

En resumen podemos afirmar que hay multitud de factores que inciden, directa o indirectamente, en la génesis de la agresión. Desde las preocupaciones al hambre, pasando por todo tipo de necesidades, el miedo, el exceso de trabajo o la desesperanza pueden producir respuestas agresivas. Que estas respuestas se realicen o no dependerá del contexto, de la intensidad de los factores agresógenos, así como de los condicionamientos y del autocontrol que tenga el individuo.

(757) Anouar Hatem en "El odio en el mundo actual" edic cit pág 78

(758) Wolfrang Lefevre, refiriéndose a este tema dice: "No tengo más que andar los viernes y los sábados por la noche por los barrios obreros de aquí, de Berlín, donde los obreros se abren la cabeza con los jarros de cerveza o se meten las navajas entre las costillas. Es cosa que no habría forma de entender si no supiésemos que en esos jarros de cerveza están metidas todas las malas faenas y todas las humillaciones de cinco días de trabajo"; en

Para el psiquiatra Storr, los más destacables factores agresógenos serán:

- El potencial de proyección paranoide del hombre.
- La invención de armas artificiales.
- El agrupamiento de la humanidad en sociedades amplias donde la individualidad queda sumergida.
- Un cuarto factor que fomenta la expresión de la agresividad en el hombre en forma de hostilidad destructiva y que actúa en contra de la ritualización de la agresión es "el aterrador incremento numérico de la especie humana (759).

La superpoblación como factor agresógeno:

En el capítulo que hacía referencia al llamado Derecho Penitenciario, señalábamos cómo la superpoblación y el hacinamiento aumentan los índices de agresión en el interior de un establecimiento. Esto es perfectamente comprensible si pensamos la diferencia que habrá en un centro (edificado sobre una superficie de, por ejemplo, diez mil metros cuadrados), si está ocupado por quinientos internos u ocupado por quince.

Ya nos hemos referido, por tanto, tratando el tema penitenciario, a la relación superpoblación-agresión.

No obstante, y desvinculando el tema de la ejecución penal, debemos incidir sobre este asunto al hablar en general de los factores agresógenos.

Podemos afirmar que, mayoritariamente y desde diversas ciencias (sociología, biología, etología o sicobiología) se han puesto de manifiesto como dos de los grandes temas de nuestro

"El odio en el mundo actual" edic cit pág 104.

(759) Anthony Storr, ob cit pág 206.

tiempo el de la agresión y el de la superpoblación. Los estudios realizados sobre la primera la han relacionado con el tema del exceso de población, hasta el punto de que ambos temas se complementan. Cabría pues enunciar la regla de: a mayor densidad de población, mayores índices de agresión.

Biólogos como Manning han manifestado la relación causal existente entre superpoblación y "stress", y han constatado cómo el someter a un animal a un "stress" crónico produce enfermedad e incluso la muerte.

Posteriores investigaciones de autores como Russell, ponen de manifiesto los efectos de la densidad de población sobre la agresión, tanto en sociedades humanas como en las no humanas (760).

Lorenz ha repetido incansablemente la dependencia recíproca existente entre superpoblación-agresión, así, para el investigador vienés una de las grandes razones "de la agresividad creciente es, sencillamente, que los hombres están demasiado apretados en las grandes ciudades(...) Una vez más el exceso de población se convierte en factor clave (...) La necesidad de espacio y de territorialidad es un factor innato: se ha comprobado, mediante la observación, que la caridad humana desaparece cuando los hombres viven demasiado juntos" (761).

Storr, tras hacer referencia a cómo el hombre reacciona mal ante la superpoblación, añade: "Es probablemente por esto por lo que mucha gente encuentra irritante y agotadora la vida en

(760) Ver Manning, ob cit págs 129 y 328.

(761) Konrad Lorenz en "Conversaciones sobre la nueva cultura", edic cit pág 158-159.

las ciudades, puesto que se ve obligada a dominar los impulsos agresivos que surgen exclusivamente a consecuencia de la superpoblación" (762).

El problema se ve incrementado por los movimientos migratorios del campo a las ciudades; no cabe duda de que mientras se extiende la civilización, aumenta también la urbanización especulativa y como resultado, la reunión de hombres que sobreviven en condiciones de cuasi-hacinamiento. Lo anterior nos lleva al tema general de esta obra, porque como señala acertadamente Gabriel Marcel "los grandes núcleos urbanos en las ciudades de hoy son verdaderos centros de segregación de la violencia" (763).

El hecho de la superpoblación se ha constatado y verificado, si bien no se ha llegado a delimitar numérica y analíticamente. Es decir, hace falta saber no sólo cuántas personas pueden ser alimentadas dentro del planeta, sin acabar con los recursos, sino además comprobar la densidad en relación con la distancia límite a partir de la cual se produce en las personas el incremento claro de reacciones agresivas.

Independientemente de que al referirnos a las alternativas a la agresión volvamos sobre el tema, queda aquí la sugerencia de que todo problema de superpoblación tiene siempre dos soluciones: los medios económicos necesarios para resolverlo y una concienciación educativa en la población sobre el problema.

La televisión como factor agresógeno:

Ya hemos señalado, como la TV es un modelo imitativo de agresión para la mentalidad infantil y juvenil especialmente. Decíamos también que sus consecuencias como factor agresógeno son

(762) Anthony Storr, ob cit pág 67.

(763) Gabriel Marcel en "Diálogos sobre la violencia", ob cit pág 49.

amplísimas; achacábamos lo anterior a la especial perceptibilidad e imitabilidad del niño y a su falta de sentido crítico hacia lo que ve y oye. Todo lo expuesto nos hacía apuntar la conclusión de que la TV tal vez sea el gran medio sublimador de la agresión.

Vamos a referirnos, a este tema un poco más ampliamente.

La primera constatación que podemos hacer es que la mayoría de los programas de televisión no sólo estimular en el niño conductas agresivas, sino que desvaloran la vida habituando al joven a la muerte, el dolor y la agresión.

Por un mecanismo de acomodación inconsciente el niño "no le importará ver sufrir a los demás dentro del televisor" y al estar ya habituado, no le importará cuando los demás sufran fuera del televisor... La mayoría de los programas televisivos son agresógenos y fomentan, en la mente acrítica del niño, la insolidaridad y competitividad.

Una investigación llevada a cabo por el "Starford Institute for Communication Research" sobre el asunto que nos ocupa, analizó cien horas de programas denominados infantiles de la televisión y encontró lo siguiente:

"Doce asesinatos, dieciséis luchas a tiros entre bandidos, veintiuna personas heridas de bala, otros veintidós episodios de violencia en los cuales una persona atacaba a otra, un intento de asesinato con ahorcamiento, dos estrangulamientos, una puñalada en la espalda con un cuchillo de carnicero, tres suicidios consumados (y uno sin consumar), cuatro personas empujadas por un acantilado, dos intentos de atropello con coche, un episodio de delirio psicótico en un avión, dos escenas de linchamiento, (en una de ellas se colgó al malo), un caballo atropellando a un hombre con sus pezuñas, dos robos, una mujer asesinada tirándola a un tren, un maremoto, un terremoto, un asesinato a sueldo acechando a la víctima, y, finalmente un guillotina-

miento" (764).

Según el psiquiatra Hacker, en los programas infantiles de la televisión norteamericana, los actos de violencia extrema aparecen por término medio cada 16'3 minutos, viendo el niño medio (entre cinco y quince años) la aniquilación de un promedio de cerca de 13.400 personas (765). "Aún cuando no aparezca, ó no aparezca aún abiertamente, la violencia es el mensaje secreto de los medios de información pública" (766).

La televisión -dirá Hacker- tiene en nuestros días sobre los niños y los jóvenes los mismos efectos que si se les permitiera presenciar -durante sus años de formación y de desarrollo- interrogatorios policíacos, malos tratos y lavados de cerebro de tres a cinco horas diarias (767).

Bandura y más tarde Berkowitz, en minuciosos experimentos con grupos de niños de diferentes edades, pudieron demostrar que los efectos incrementadores de la agresión, resultantes de ejemplos agresivos, son esencialmente los mismos, al margen de que la exposición de un acto agresivo imitado después tenga su

(764) Texto transcrito del trabajo "Conducta agresiva y aprendizaje" de la Dra. Pilar Fuster en la "Revista de psicología general y aplicada" nº 148 vol 32, pág 823. En la misma página: "La mayoría de los científicos piensan que este tipo de influencias sólo sirven para agravar cualquier actitud desviada existente previamente" .

(765) Hacker, ob cit págs 446-447.

(766) Hacker, ob cit pág 457. "La violencia es el recurso más barato para atraer y estimular la atención del lector, del oyente, o del espectador medio" (ob cit pág 455).

(767) Hacker, ob cit pág 448.

origen en la vida real, en películas, o en dibujos animados(768).

Richard H. Walters ha realizado un pormenorizado trabajo titulado "Implicaciones de estudios de laboratorio sobre la agresión, para el control-regulación de la violencia" (769). Se trataba, (partiendo de los estudios de Bandura y Walters en el campo de la delincuencia y de las observaciones de Mac Cord y sobre los efectos de las prácticas paterno-maternas de crianza infantil en el comportamiento de los niños) de analizar las reacciones de éstos tras su exposición a un modelo servido por el cine o la TV.

Según el autor de este estudio, el advenimiento del cine y la televisión permite la exposición de los niños a un rango mucho más amplio de modelos que aquel que puede proporcionar su medio social inmediato.

Para H. Walters existen muy pocas dudas de que, en algunos casos, sucesos seriamente violentos podrían no haber ocurrido si el agente o agentes no hubieran estado expuestos a modelos; según Bandura y Huston (1961) "los niños no deberán estar expuestos a modelos agresivos si la meta de nuestra sociedad es reducir la violencia" (770).

(768) Hacker, ob cit pág 448: "La televisión es como una goma de mascar para los ojos y los oídos; tiene escaso valor nutritivo, pero posee un dulce sabor que se adapta a todos los paladares, principalmente cuando se adereza con la violencia. Se puede mascar sin necesidad de digerir; está uno ocupado sin necesidad de hacer nada; podemos distraernos sin que nada nos atraiga de manera especial..." (ob cit pág 445).

(769) Recogido de "Dinámica de la agresión", ob cit pág 151 y sgts.

(770) Pág 154 de la obra citada en la nota anterior. El subrayado es mío.

Bandura y colaboradores, compararon después la influencia de un modelo agresivo presentado en persona con la de modelo agresivo presentado en películas. Utilizaron cuatro condiciones: el modelo humano adulto, el modelo humano adulto filmado, el modelo filmado de caricatura, y ningún modelo. Todos los grupos de niños expuestos a un modelo agresivo mostraron más agresión en la situación de prueba que el grupo de control. Los descubrimientos indicaron que la exposición a sujetos humanos que representaron agresión en película, fue el método más efectivo de provocar el comportamiento agresivo.

Otros dos estudios indican que la observación de agresión filmada aumenta la probabilidad de que los niños puedan subsecuentemente desplegar un comportamiento agresivo (771):

Walters y Llewellyn Thomas (1963) y Walters, Thomas y

(771) Vid "Dinámica de la agresión", edic cit pág 155. "En un estudio hecho por Lovaas (1961) a niños de una guardería diurna se les proporcionó la elección de bajar una de dos palancas, una de las cuales operaba una muñeca que golpeaba y la otra una pelota en una caja. A la mitad de los niños se les mostró una película agresiva de dibujos animados, y al resto otra no agresiva. Inmediatamente después de ver una de las películas los niños quedaban solos con los juguetes operados por palancas, durante un periodo de cuatro minutos. Los niños que habían visto la película agresiva bajaban la palanca que operaba la muñeca golpeadora más frecuentemente que aquellos que vieron la película no agresiva. Descubrimientos análogos reportan Mussen y Rutherford (1961), quienes también utilizaron películas de dibujos animados pero lograron sus efectos preguntando a los niños con referencia a su deseo de "reventar" un globo inflado sostenido por el experimentador. (...) Un estudio reciente (Hicks, 1965), examina la influencia que los niños y adultos agresivos que servían de modelo, tenían en el comportamiento del niño en una situación de juego. Los niños fueron sometidos a prueba al cabo de ver los modelos filmados y, nuevamente 6 meses después. Los niños de los cuatro grupos experimentales, definidos en términos de edad y sexo del modelo, mostraron más imitación agresiva que los que no vieron ningún modelo pero que fueron leve-

Acker (1962) estudiaban los efectos de presentar una escena de pelea con cuchillo en una película, tanto a muchachos adolescentes como a adultos masculinos y femeninos. Antes y después de ver la película se dio a los sujetos la tarea de infringir choques eléctricos a un aliado del experimentador que supuestamente era otro sujeto. En comparación con un grupo de control que vio la película que retrataba a adolescentes entregados a una ta rea artística constructiva, los sujetos que vieron la escena de la pelea con cuchillo exhibieron una tendencia aumentada a administrar choques más intensos en la sección posterior a la prueba (772).

Los trabajos hasta aquí citados hacen afirmar a Walters que la observación de la violencia en la vida real o en películas o televisión puede tener consecuencias sociales dañinas (773):

mente frustrados antes de ser llevados a la sala de juego" ob cit págs 155 y 156.

(772) Vid "Dinámica de la agresión", edic cit pág 156.

(773) "Bandura, Ross y Ross (1963) asignaron a niños de guardería infantil a una de cuatro condiciones: modelo agresivo recompensado; modelo agresivo castigado; no exposición a un modelo; modelo expresivo, pero no agresivo. En las dos primeras condiciones se exhibió a los niños una película que mostraba a un hombre adulto empleando una cantidad de agresión física y verbal para adueñarse de las posesiones de un segundo hombre adulto. En condiciones de modelos recompensados, el agresor tenía éxito y era mostrado disfrutando de los frutos de su victoria; en la condición de modelo castigado, el agresor era severamente castigado por la pretendida víctima. En una situación subsecuente de prueba, los niños que fueron testigos del modelo agresivo recompensado mostraron más agresión física y verbal imitativa del modelo, que los niños que vieron el modelo castigado y que los del grupo de control. Respuestas agresivas que no eran precisamente imitativas fueron más frecuentes entre los niños sometidos a la condición de modelo recompensado que entre aquellos sometidos a las condiciones de modelo no castigado o que no vieron ninguna película(..) Bandura (1965)

Las más importantes conclusiones a las que llega el estudio comparativo de H. Walters que estoy citando son las siguientes:

Ver recompensado un modelo lleva al observador a anticipar que él también será recompensado si actúa en forma similar al modelo.

El citado estudio destaca la importancia de la censura (desaprobación de la conducta) anticipada a la agresión, como mecanismo inhibitorio (774).

"La evaluación de la posible influencia de producciones de cine y televisión que muestran violencia se complica, por-

expuso a niños de guardería infantil a una de tres condiciones: modelo recompensado por comportamiento agresivo, modelo castigado por igual comportamiento, y modelo ni castigado ni recompensado por dicho comportamiento. Los niños en condiciones de modelo recompensado y de no consecuencia, desplegaron significativamente más imitación agresiva que aquellos que vieron el modelo castigado (...). Un modelo que es recompensado o no castigado por quebrantar una prohibición, es probable que sea imitado por los niños que presencian la desviación, mientras que el quebrantamiento imitativo de la prohibición tiene pocas probabilidades de ocurrir si el modelo es castigado por su comportamiento", vid "Dinámica de la agresión" págs 157-158.

(774) "Para la mitad de los sujetos, todos estudiantes de universidad, el aliado del experimentador expresó desaprobación por el comportamiento agresivo de los adolescentes mientras se exhibía la película; para los sujetos restantes, el ayudante expresó aprobación e interés por la secuencia agresiva. Los sujetos sometidos a la primera condición mostraron muy poco cambio en el nivel promedio de descargas eléctricas que administraron al ayudante del experimentador, en tanto que se observó un aumento significativo de la intensidad agresiva de tales descargas entre los sujetos que escucharon al ayudante aprobar la agresión mostrada en la película. Esta manipulación experimental puede ser análoga a la situación hogareña en que un niño observa la excitación e interés de su padre en una pelea de boxeo o en un suceso violento, mientras los participantes se inflingen mutuamente daño(...)"

que el "héroe" a menudo se entrega a agresiones socialmente sancionadas a fin de vencer al villano violento y agresivo. En otras palabras, en dichas producciones, la agresión ejecutada por algunos individuos se sanciona y recompensa socialmente(...) dichas producciones reflejan una filosofía "de ojo por ojo diente por diente", uno de cuyos peligros es la perpetuación de la violencia(...) el "héroe" finalmente obtiene recompensas incondicionales por su contraagresión; y por lo tanto, existe una creciente probabilidad de que su comportamiento agresivo pueda ser imitado. (...) Considerando que los estudios experimentales han mostrado que poco después de la exposición a un modelo recompensado, los observadores están muy propensos a imitar su comportamiento, el drama del "héroe violento" puede tener una fuerte potencialidad de producir actos violentos si el observador está ya frustrado y no tiene otros medios disponibles para lograr sus metas. Por tanto, los sistemas de valor que pueden ser transmitidos por dichos dramas, los modelos de comportamiento que presentan y su aparente efectividad como señales para educir violencia, pueden, en combinación convertirlos en un peligro social potencial.

Los estudios de laboratorio indican entonces que la presentación de modelos violentos en la vida real o en producciones de fantasía pueden proporcionar a los observadores, tanto nuevas oportunidades de aprender o expresar agresión, como señales de que la agresión puede ser socialmente aceptable" (775).

Por consiguiente, la justificación puede funcionar en la misma forma que la observación de la recompensa o la omisión de castigo para comportamientos que ordinariamente sufren desaprobación social". Vid "Dinámica de la agresión" edic cit págs 158-159. Lo subrayado es mío.

(775) Richard H. Walters en "Dinámica de la agresión", edic cit pág 159. Lo subrayado es mío.

Pese a mi profundo respeto hacia la libertad de expresión, debo decir, que se deberá controlar la emisión de programas agresivo-agresógenos por la TV. Como alguien ha señalado, entre las tareas sociales más urgentes de nuestra época, se cuenta la creación de una supervisión eficaz sobre los que mandan, principalmente sobre los órganos e instituciones que manejan los medios de información pública.

Habrá que procurar disminuir rotundamente el número de programas agresivo-agresógenos, por la TV. Se deberán, en último caso, programar a horas innacesibles para la audiencia infantil, rotulando antes las nocivas consecuencias conductuales-imitativas que su visión puede tener para el público en general y particularmente infantil.

Libertad absoluta de expresión escrita y hablada. Libertad total para la libre expresión de ideas en el medio televisivo, pero control en las imágenes agresivas. Al contrario de lo que sucede actualmente en algunas televisiones (...) en las que se recorta la libertad de expresión y se permite (¿cómo sucedáneo?) la "libertad" de imagen agresivo-agresógena.

Es más fácil libertad de expresión para modelos imitativos que para la expresión ideológica; porque como ya he sugerido, quizá es más fácil gobernar a una población agresiva o agresivizada que crítica, comparadora e inteligente. Por eso es conveniente invertir los planteamientos actuales y defender la libertad de expresión, pero controlando los modelos agresivos en imagen, especialmente cuando colonizan la intimidad del hogar e invaden mentes permeables, acriticas o de escasa formación como la de los niños.

Coincido con Reid en que "Si de verdad vamos a entregarnos a resolver el problema de la delincuencia en los niños,

debemos concebir métodos para renovar la estructura de los sistemas sociales que producen, moldean, refuerzan, y mantienen la conducta delictiva. En lugar del tratamiento sintomático, la solución exige un ataque frontal a hogares, vecindarios y escuelas, que es donde se enseñan estas conductas" (776).

De poco servirá si en el aula defendemos el pacifismo y la libertad y desde el televisor sembramos agresividad y violencia.

Por el contrario, se deberán fomentar el número de programas creativos y de entretenimiento, que defiendan la vida, la naturaleza y el medio ambiente; que sirvan para un mejor conocimiento del planeta y de nuestra circunstancia histórica.

Se deberán incrementar programas educativos, solidarizantes, recreativos, políticos (777), deportivos; que tiendan a fomentar el humor y las artes, el intercambio pacífico de la pluralidad de ideas contrarias, la solidaridad, la cooperación, la fraternidad y la ayuda mutua entre los hombres (778).

(776) J. B. Reid, "La modificación de las conductas de agresión y robo de niños predelinquentes, en sus propios hogares" en "Modificación de conducta. Análisis de la agresión y la delincuencia". Trillas, México 1975, pág 115-143.

(777) Que acerquen las instituciones políticas, como el Parlamento, a los ciudadanos.

(778) El control al que me refiero en TV no debe ser aplicable a ningún otro medio de comunicación de masas, al que el ciudadano accede voluntariamente. Por ejemplo el hecho de que haya en un cine películas agresivas puede ser agresógeno, pero esos filmes no tienen acceso normalmente a niños de 5, 6 ó 7 años, cosa que sí sucede con la TV. Es de suponer que el ciudadano que acude a un cine tiene los suficientes controles educacionales, culturales, referenciales y críticos como para no seguir modelos imitativos antisociales.

Hay que conseguir que la televisión deje de ser un factor agresógeno de primer orden, un instrumento de alienación y poder, y un placebo para ocios vacíos... Hay que hacer de la TV un vehículo de comunicación cultural y pedagógica.

En la última entrevista que E. Fromm concedió a un medio de comunicación, pocas semanas antes de su fallecimiento, este pensador ponía de manifiesto cómo la TV tiende a estabilizar la actitud del consumidor y proporcionar al hombre una idea de falsa felicidad. Para el autor de "Humanismo socialista", en la TV debería hablarse de los peligros del propio medio(779) como se habla de los del alcoholismo.

¿Tendrá razón Marcuse cuando afirma: "las potencias dominantes son muy sensibles y toman precauciones para que las personas y grupos a quienes dominan se mantengan sistemáticamente en estado de desinformación y de estupidez, por ejemplo a través de los "mass media"?(780).

ALGUNAS ALTERNATIVAS A LA AGRESION

La agresión se puede remediar o paliar desde dos flancos: individual y socialmente. La vía para conseguir estos objetivos es reduciendo los factores agresógenos y las posibilidades de excitación agresiva a través de unas alternativas a la agresión.

(779) En la misma línea de Fromm, y aunque pueda parecer contradictorio con la idea de expansión de audiencia, ¿Podría sugerirse desde el televisor que se vea menos la televisión, que el televidente apague su receptor y converse, se encuentre con los demás, lea, escriba o piense...?

(780) Marcuse en "Agresión", ob cit pág 441. "En el caso hipotético de un dominio total de dichos medios, es probable que la conciencia de las masas pudiera ser transformada decisivamente en un plazo de tres semanas". (Marcuse, ob cit pág 442).

Esas alternativas implicarán una modificación de los factores sociales que generan agresión.

Aún aceptando que se dé una predisposición genética y heredable para la agresión (es decir, si es cierto el hecho de que los hijos de padres muy agresivos tienden a ser más agresivos que los hijos de padres que no son especialmente agresivos) debemos citar como principal alternativa para la solución de la agresividad, a la educación.

Creo que el bagaje genético es modificable pedagógicamente. Esto no implica negar el componente instintivo de la conducta, no conlleva tampoco una toma de postura a favor del ambientalismo, pero sí me obliga a proclamar como primera alternativa para el control de la agresión, a la formación educacional(78

La segunda alternativa (que es uno de los objetivos de la anterior) es el amor (782). El antropólogo Ashley Montagu termina su importante estudio sobre "La naturaleza de la agresividad humana" (783) proclamando su fe en el entendimiento humano desde el amor, y nos recuerda cómo "el único modo de aprender a amar es siendo amado" (784).

(781) Sirva, por tanto, lo expuesto en el capítulo anterior sobre el tema de la educación, como desarrollo del tema de la educación como alternativa a la agresión.

(782) El amor entendido aquí como afecto o comprensión hacia las cosas y no en un sentido biologicista-freudiano, como "la recreación imaginativa de un instinto".

(783) Citado en esta obra.

(784) Montagu, ob cit pág 258.

El amor (785) en el sentido expuesto iría entremezclado con el fomento de la vida, con lo afectivo, con la amistad; consistiría en un grado de sensibilidad, comprensión y curiosidad hacia la circunstancia del yo y del otro.

Uno de los objetivos de lo anterior será pues, el fomento de los lazos afectivos, es decir, el estímulo de la comunicación y de la empatía. Fromm, que ha estudiado profundamente "El arte de amar", señala como "en las relaciones de la vida cotidiana es fácil descubrir que el elemento de familiaridad y endopatía desempeña un papel en la generación de inhibiciones contra la muerte..." (786). Habrá que impulsar un modelo social que fomente la esperanza y el amor a la vida al mismo tiempo que "la relación espontánea hacia los hombres y la naturaleza" (787), es decir, recuperar lo humano (no manipulación y no instrumentalidad) en relaciones entre los hombres.

Si tuviéramos que plantearnos por qué se propone desde estas líneas el incremento de la dimensión afectiva del hombre,

(785) "El único valor que no puede ponerse en duda y que puede ser apreciado independientemente de toda moral racional o toda educación, es el vínculo del amor y amistad humanos, fuente de toda bondad y caridad, y que representa la gran antítesis de la agresión" Lorenz, ob cit pág 320.

(786) Vid Fromm "Anatomía de la destructividad humana", edic cit pág 131.

(787) "Relación que une al individuo con el mundo, sin privarlo de su individualidad. Este tipo de relación -cuya expresión más digna constituye el amor y el trabajo creador- está arraigado en la integración y en la fuerza de la personalidad total y, por tanto, se halla sujeto a aquellos mismos límites que existen para el crecimiento del yo". Fromm, "El miedo a la libertad", edic cit pág 52 y 287.

la respuesta sería sencilla: allí donde prevalezca la faceta afectiva, es decir, humana del hombre, habrá menos posibilidades para el odio y la destrucción (788).

Como solución para reorientar el problema de la agresión se ha planteado el fomento de la comunicación entre los hombres, y no sólo entre los próximos, sino también entre los de distintos países, ideologías o formas de vida. Algún autor llegará a decir, como prueba de lo anterior, que no hay persona capaz de odiar a un pueblo en el que tenga varios amigos (789).

Rapoport, sostiene—como señala Storr— la hipótesis experimental de que un comunista defiende la causa capitalista y que un capitalista propugne la tesis comunista de la sociedad, y muestra que si fuera posible convencer a los adversarios, simplemente para que efectuaran la "suposición de similaridad" que realizarían normalmente en un juego de habilidad, las proyecciones de cada uno de ellos que se hallan en la raíz de la hostilidad irracional, en gran parte desaparecerían (790). En la misma línea del citado Ra

(788) "El amor, en primer lugar, no es algo "causado" por un objeto específico, sino una cualidad que se halla en potencia en una persona y que se actualiza tan sólo cuando es movida por determinado objeto. El odio es un deseo apasionado de destrucción; el amor es la apasionada afirmación de un objeto; no es un efecto si no una tendencia activa y una conexión íntima cuyo fin reside en la felicidad, la expansión y la libertad de un objeto. Se trata de una disposición que, en principio, puede dirigirse hacia cualquier persona u objeto, incluso uno mismo". (Fromm en "El miedo a la libertad", edic cit págs 138-139.

(789) Lorenz, ob cit págs 312 y 317.

(790) Storr, ob cit págs 203, 204. "El acuerdo mutuo entre los gobiernos acerca de los idiomas que deben enseñarse en la escuela es otra posibilidad de reducir esos sentimientos (...) si el inglés, el francés o el ruso se hablaran universalmente, algunas fuentes de incomprensión serían eliminadas (...) lejos de lamentar los gastos en la carrera espacial, debemos alegrarnos de ellos.

poport, algún autor se ha referido al "diálogo fraternal", es decir, a aquel en que está puesto provisionalmente entre comillas lo que cada interlocutor es y piensa, con el objetivo de intentar evaluar y entender positivamente el punto de vista de los otros aún sin compartirlo.

La doctrina que ha tratado el tema de la agresividad es casi unánime en su afirmación de que cuanto mayor sea la variedad con que se anudan las relaciones entre los hombres, tanto más grandes serán las posibilidades de equilibrar las oscilaciones del contacto afectivo (791).

Esta idea del estímulo, de las comunicaciones personales y políticas, ha conducido a algunos autores a la tesis del Estado mundial. Ejemplo reciente, en nuestro país, de esta visión sería la postura de J. Laporta quien afirma: "La posibilidad de un Estado total, participado democráticamente, se nos presenta como medio idóneo para evitar la hipótesis aniquilatoria,

Pues este tipo de competición puede ser considerada como una ritualización del conflicto, que hace descender la probabilidad de guerra en vez de fomentarla (...). No puedo ver razón alguna por la cual unas naciones de igual estatuto, en general, no puedan competir anualmente para ver cual produce el hospital más eficaz, el automóvil más seguro, el edificio de servicios municipales mejor trazado, y tantas otras cosas dentro de una infinita gama de posibilidades. Se trata simplemente de una ampliación de los premios Nobel" (Storr, ob cit págs 203, 204 y 205).

(791) Mitscherlich, ob cit pág 83. "Es, pues, imaginable que contactos más intensos entre ámbitos mundiales, que hasta el actual desarrollo cultural de la humanidad poca noticia tenían unos de otros y, por lo mismo, muy poca comprensión recíproca, hagan surgir realmente presupuestos para una política interior mundial en lugar de sólo una política mundial exterior" (pág 157).

y aparece, para quien no sea un simple diletante, como el sueño y la esperanza de la razón que(...) alienta siempre en el núcleo de la idea del Estado" (792).

Matizando más las ideas anteriores y dentro de lo que él denomina "ecosistema humano estable", el Nobel Burnet sugiere las bases de lo que sería una Organización Mundial (793).

(792) Francisco J. Laporta, "Estado y violencia: sugerencias para una toma de posición". SISTEMA nº 38-39. Madrid, octubre 1980.

El psiquiatra inglés Storr (ob cit pág 199) dirá con respecto a la idea del Estado mundial: "parece tan improbable la abolición de los Estados soberanos como que todos los babuínos se reúnan en una sola bandada en vez de vivir juntos en comunidades separadas como lo hacen en la actualidad".

(793) Burnet (en su obra citada, pág 168) esboza el esquema de lo que sería ese orden internacional.

1º) Las fronteras de las naciones-Estado existentes, de finidas por el control militar, no estarán sujetas a cambios excepto por mutuo consentimiento de los dos Estados interesados.

2º) Dentro de cada Estado, la ley, el orden y el control demográfico serán responsabilidad de su gobierno, elegido y modificado de acuerdo con las fuerzas políticas en el interior del país, pero sin ingerencia por parte de ninguna organización mundial. Los Estados pueden tener cualquier tipo de ejército o policía, pero no aviones ni barcos armados en el mar, excepto pequeños barcos patrulleros y helicópteros necesarios para actividades de la policía.

3º) Sólo la organización mundial (O.M.) poseerá barcos y aviones armados en número suficiente para imponer un bloqueo eficaz a cualquier país agresor y para realizar todas las actividades reguladoras relacionadas con el comercio marítimo y aéreo.

4º) La principal garantía contra la interferencia de las fuerzas de la O.M en los asuntos internos de cualquier Estado, consistirá en que todas sus bases aéreas y navales estarán emplazadas en pequeñas islas (artificiales si es necesario) dispuestas estratégicamente alrededor del globo.

5º) Todo el personal de las fuerzas de la O.M mantendrá su nacionalidad y residencia y, salvo un núcleo de ejecutivos profesionales, todo el personal tendrá un tiempo limitado de servicio. La junta directiva y miembros del gabinete estarán limitados a un mandato no renovable de cinco años.

El tema del Estado total (que se anota aquí por ser alternativa a los conflictos agresivos internacionales) merece ser repensado. El peligro es que alguna fuerza desbarate el equilibrio interior de las demás y, por consiguiente algún Estado (superpotencia) comience una expansión de su nacionalismo que termine por imponerse a las comunidades más débiles; el riesgo es el totalitarismo.

Citando ya soluciones (tal vez utópicas) acaso una de las alternativas a la agresión sea, más que crear "un gran Leviatán feliz y mundial", volver a recuperar las pequeñas comunidades naturales (794) de individuos. Los hombres es probable que puedan ser más felices si viven en comunidades más pequeñas, en las que el acceso al poder de su grupo sea más sencillo y donde ellos mismos puedan influir en la determinación de las condiciones de sus propias vidas.

Es claro que la superpoblación, el ruido, la tensión y la frustración que producen las grandes ciudades, unido al desasosiego urbano, fomentan la delincuencia, la inhibición, las psicopatías y el suicidio. Frente a esto, el meteorólogo y oceanógrafo Athelstan Spilhaus sugiere la construcción de ciudades experimentales para reducir el tamaño de ciertas metrópolis y mitigar la con

62) Los fondos para mantener las fuerzas de la O.M. serán obtenidos en la forma de impuestos sobre las riquezas extraídas del mar y más allá del límite de las tres millas, o de cualquier límite convenido.

(794) Generalmente, los clanes o tribus primitivas no superan los 50 individuos (por ejemplo, las de los indios yamomanos del amazonas donde apenas existen conflictos agresivos). No se trata de predicar aquí el ensimismamiento y la incomunicación, todo lo contrario, sino procurar una mejor dispersión (por contraposición a la aglomeración anti-biológica, -el hombre es un ser sociable pero no gregario, -de las grandes ciudades) de los seres vivos por el planeta. El problema será mantener con los demás un contacto lo suficien

centración de población. Spilhaus dividiría a los 200 millones de E.E.U.U. en 800 ciudades de 250.000 habitantes cada una. Con ciudades de este tamaño, predice que no habrá embotellamientos de tráfico, altercados ni contaminación (795).

Esto nos lleva sin duda al tema expuesto ya de la superpoblación como agresógeno. ¿Qué solución hay a la superpoblación? No veo otra respuesta que la eficaz y auténtica planificación familiar (796) y el control de natalidad.

La mayoría de los autores (desde la biología, sociología, etología, etc.) se han referido a este tema e insisten en la idea de que "el control de natalidad va de la mano con la mejora social. El precio de un nivel de vida más elevado es la limitación familiar. El control de la mortalidad ha de ir acompañado del con-

temente intenso, y al mismo tiempo conservar la autonomía individual, familiar o grupal.

(795) Vid "Manifiesto ecologista", edic cit pág 172. "Naturalmente, tales ciudades planificadas funcionarían sólo si se controla la población. Este control es extremadamente importante para el mundo si los individuos quieren vivir bien e incluso sobrevivir (...). Este número planeado se denomina capacidad de aguante de la ciudad, expresión creada por propietarios de pastos, bosques y zonas libre para señalar el número de animales o plantas que puede soportar de terminada cantidad de tierra" (ob cit pág 173).

(796) "El primer requisito para un ecosistema humano estable es la estabilización de la población humana, lo cual va mucho más lejos que la nueva aspiración de una planificación familiar, a saber, que todas las familias deben tener el número de hijos que de hecho quieren, y tenerlos cuando ellas quieran. La estabilización demográfica significa más bien que llegará un momento en que será obligatorio que cada generación produzca una descendencia igual (pero no superior) a la producción fallecida, y que el número medio de nacimientos vivos por mujer deberá ser de dos" Burnet ob cit pág 141.

trol de la natalidad, si no estamos perdidos" (797).

El hombre -como señala Storr- ya no se halla sometido a restricciones naturales o culturales en lo que respecta al incremento de la población, razón por la cual la explosión demográfica es la amenaza más seria a su existencia continuada; sin embargo, las poblaciones animales están reguladas, en general, por diversos y sutiles artificios (que el hombre ha ido perdiendo a lo largo de la evolución, en lo biológico, contraselectiva) que le garantizan que su número no aumentará por encima de las posibilidades que la región ofrece para mantenerlas (798).

En los animales, el problema se resuelve de otra manera porque el ciclo biológico se modifica menos que en la especie humana que es super-depredadora.

El peligro de que en una parte del biotipo disponible se instale una población demasiado densa, que agote todos los recursos alimenticios y padezca hambre (799) mientras otra parte queda sin utilizar -nos dirá Lorenz- se elimina del modo más sencillo si los animales de una misma especie sienten aversión (800).

(797) Storr, ob cit pág 210.

(798) Storr, ob cit pág 65. Lo que figura entre paréntesis es mío.

(799) La solución al problema del hambre en el mundo no consiste sólo en alimentar a los que la padecen, sino en proporcionarles los medios anticonceptivos suficientes como para estabilizar el crecimiento de esa población; y así poder solucionar el problema sin que este, mientras tanto, siga aumentando geométricamente.

(800) Malthus llamaría a esa aversión "rechazo positivo". Este rechazo es algo que pone coto al aumento del número, aún antes de que el hambre y la enfermedad se hagan evidentes. Es decir, se puede dar el caso de que el aglomeramiento o superpoblación en un te-

unos por otros (801). En la especie humana esa aversión-agresiva debe sustituirse por una concienciación-educativa ecológica, que lleve al convencimiento de que la capacidad del planeta, de cara a una supervivencia integrada y no degradadora, es limitada, y como consecuencia, es indispensable controlar la natalidad.

Ortega, (sin la visión biologicista y ecológica actual del problema), lo constató en los siguientes términos: "tal vez, la mejor manera de acercarse a este fenómeno histórico consista en referirnos a una experiencia visual, subrayando una facción de nuestra época que es visible con los ojos de la cam. Sencilísima de enunciar, -continúa Ortega- aunque no de analizar, yo la denomino el hecho de la aglomeración, del "lleno". Las ciudades están llenas de gente. Las casas, llenas de inquilinos, Los hoteles, llenos de huéspedes. Los trenes, llenos de viajeros. Los cafés, llenos de consumidores. Los paseos, llenos de transeuntes. Las salas de los médicos famosos, llenas de enfermos. Los espectáculos, como no sean muy extemporáneos, llenos de espectadores. Las playas, llenas de bañistas. Lo que antes no s^olía ser problema, empieza a serlo casi de continuo: encontrar sitio" (802).

rritorio produzca la expulsión de individuos del terreno favorable o reduzca las posibilidades reproductivas (disminución de la fertilidad por contaminantes o "stress" en las grandes ciudades, etc).

(801) Lorenz, ob cit pág 40.

(802) Ortega "La rebelión de las masas" puede verse en sus obras completas citadas o en una nueva edición de: Revista de Occidente en Alianza Editorial. Madrid 1979, pág 46.

Evidentemente cuando Ortega habla de "aglomeración" o "lleno" hoy lo denominaría la mayoría de la doctrina "superpobla-

La reducción numérica ha de empezar en la familia (sea ésta institucionalizada o no) o núcleo básico alternativo; como dice Burnet "si el afecto y los cuidados maternos son esenciales para el desarrollo mental, social y físico de los niños, entonces una familia pequeña es preferible a una numerosa" (803).

Si las únicas alternativas son -como piensan algunos autores- o una despoblación drástica causada por la guerra o crisis social, o bien una acción política deliberada para controlar la población humana limitando a dos el número de hijos (804); es evidente que yo apuesto del lado de los que se declaran partidarios de regular las poblaciones sin llegar a la guerra. Entiendo que pensar que es necesaria otra guerra mundial para evitar la explosión demográfica es una profunda irracionalidad, habiendo otras soluciones pacíficas.

Si se reduce voluntariamente la fecundidad procreativa tendremos el camino para controlar la densidad sin necesidad de que muera una cría (805).

ción" o "hacinamiento". Pero la importancia del precedente, pese a la significación (por otra parte analógica) de las palabras, es grande.

(803) Burnet, ob cit pág 145. "Cualquier tipo de control demográfico que pretenda ser eficaz, requiere razones muy claras que convengan a cualquier mujer de que es mejor tener dos hijos que diez".

(804) Como piensa entre otros Burnet, ob cit pág 30.

(805) Es decir habrá que buscar soluciones preventivas (a través de una educación anticonceptiva) que procuren evitar, educacional y no punitivamente -destipificación delictiva- en la medida de lo posible, tener que llegar a la conclusión sugerida por Burnet (ob cit pág 143): "una mujer que lleve menos de cien días de embarazo debería tener derecho a asistencia médica en la interrupción del embarazo si ese es su deseo".

¿Cómo habría que alentar esta idea o concienciación ecológica entre la población?

La respuesta es simple. No creo en una fórmula represiva (806) como la que se ha dado en algunos países orientales, tampoco en remedios irreversibles (807); en ningún caso la medida deberá ser impuesta por el Estado.

Se trata de que éste favorezca en vez de a las familias numerosas (como se ha venido haciendo en España), a las que tengan pocos hijos. Es decir, estimular, subvencionar y reforzar positivamente a las familias pequeñas.

El método más directo sería que el Estado proporcionara una ayuda financiera cuantiosa a todas las parejas pero sólo para los dos primeros hijos (808).

La imperiosa necesidad de un cambio de mentalidad en estos aspectos y en la forma de vida, de producción y de convivencia conducirá a una modificación de lo actual hacia un ecosistema humano estable; "en el plazo de cien años tiene que haberse iniciado ya una acción firme para convertir este planeta en un ecosistema humano estable" (809).

(806) Como la sanción pecuniaria o incluso encarcelación de los que sobrepasan un número excesivo de hijos.

(807) Como las soluciones quirúrgicas.

(808) Burnet, ob cit pág 142. "El impresionante descenso del índice de natalidad durante la gran depresión de 1930-34, indica que el factor monetario puede ser muy importante a la hora de determinar la fertilidad. A partir del tercer hijo, los padres no tendrían ya derecho a la ayuda estatal".

(809) Burnet, ob cit pág 184.

Además de lo expuesto, la doctrina insiste en el autoconocimiento como vía para el control de la agresión.

La célebre máxima, cuyo autor parece ser Quilón pero atribuida a Sócrates: "conócete a tí mismo" llega hasta nuestros días, en posturas tan distintas como la etológica, la neurofisiológica y la psicoanalítica.

Siempre que el hombre ha intentado responder a la pregunta: ¿cómo podemos aprender a controlar nuestra propia conducta?, a lo largo de muchos siglos, desde distintos enfoques ideológicos, políticos o existenciales, la respuesta (o al menos parte de ella) ha consistido en una frase: conócete a tí mismo.

Por eso, al analizar el comportamiento humano desde la óptica de la capacidad agresiva del hombre, nos estamos conociendo a nosotros mismos.

Al acercarnos al "reverso del tapiz" del Derecho y encontrarnos con la agresión, estamos re-interpretando ese Derecho y poniendo de manifiesto, sencillamente, un punto de vista para el conocimiento de las instituciones jurídicas, y para el autoconocimiento del hombre.

Al autoconocimiento hay que tender como a una meta permanente, acaso inalcanzable. El autoconocimiento tal vez sólo nos lleve al pasado; podemos analizar nuestra historia como especie, conocerla; es una manera de conocernos a nosotros mismos. Podemos también volver sobre nuestra realidad histórica individual pero sólo en pasado, porque cuando intentásemos repensar el instante, conocer el momento, ese periodo de tiempo a analizar, ya sería recuerdo, ya estaría en nuestro bagaje existencial. Porque el hombre va arrastrado por dos grandes evoluciones, la de su especie (filogénesis) y la de su propia vida e identidad personal (ontogénesis); evoluciones permanentes que al no detenerse no nos

permiten analizarnos como un bloque constante sino en diversos estados, actitudes, o puntos de vista con respecto a la realidad (diferente) que nos rodea a cada instante.

Sin embargo, hay un denominador común de esa variable existencial, que es nuestra propia historicidad. Y es desde esta dimensión del hombre como ser histórico, -puesta singularmente de manifiesto por Ortega- desde la que cabe el autoconocimiento; es decir, el autoanálisis, el psicoanálisis, la meditación sobre nuestra propia historia vital, especialmente sobre nuestros condicionamientos que condicionan, valga la redundancia, pero no de terminan (porque ahí está la libertad) nuestros actos. Por eso para conocernos a nosotros mismos hay que volver sobre la historia y los condicionamientos, analizarlos, aceptar algunos, prescindir de otros. Repensarlo en cualquier caso todo (todo lo que nos ha venido dado, hecho y pensado) y reelaborar a cada instante el proceso de nuestra propia autenticidad para poder crear nuestra respuesta, nuestra propia construcción ideológica en duda: frente a las creencias, frente a los dogmatismos, frente a las falsas seguridades y necesidades. Como consecuencia de todo ello, tener un punto de vista (revisable, abierto, dinámico, en evolución como nosotros, en transformación como las cosas) en este caso sobre el hombre, el Derecho y la agresividad.

Pero hay algunos obstáculos (810) para que el hombre pueda conocer a sí mismo. Porque el autoconocimiento es casi tan to como decir -con Ortega-: "Llega a ser el que eres". Es decir, "sé tú mismo" y si "uno es uno mismo" no puede ser "otro", ha de ser distinto: individual.

(810) Según algunos autores los obstáculos podrían ser: la emocional aversión a reconocer que nuestras obras están sometidas a leyes naturales y la herencia de la filosofía idealista.

Al Poder no le interesa la individualidad (entendida como autenticidad existencial o como sinceridad crítica y no como proclamación narcisista) sino el gregarismo. Por tanto, intentar ser uno mismo conduce a veces (no siempre desde luego) a enfrentarse a la realidad, a intentarla modificar. Desgraciadamente el movimiento reflejo de esa acción, pasa por el convencimiento de que la realidad es difícilmente modificable y se produce un proceso acomodativo de la personalidad a la realidad, uno de cuyos componentes esenciales es la sumisión...

Cooper nos dirá que hay una persona escondida secretamente en el interior de cada uno de nosotros, nuestro loco (811), el payaso que llevamos dentro (812). Ese payaso (paradójicamente sin disfraz) no es otro que nuestra propia autenticidad. "Conócete a tí mismo", "sé tú mismo" "sé auténtico", "libera tu vida de prejuicios o tabúes, recupera la crítica y la libertad de expresión arrebatadas", fáciles teorías de difícil práctica, en una sociedad que atenta, que aliena, que coloniza, constantemente lo individual y lo auténtico. ¿Tendrá razón Cioran cuando afirma: "cada ser es un himno destruido" (813)?

Habrá que resurgir contra la destrucción y la destructividad. Con ese fin varios autores proponen desde sus parcelas de especialización (biólogos, psiquiatras, sociólogos o filósofos) varias soluciones, todas ellas tendentes a dominar la agresión del individuo y de las instituciones:

(811) Cooper, "El lenguaje de la locura" edic cit pág 45.

(812) Cooper, ob cit pág 125.

(813) E. M. Cioran. "Adiós a la filosofía y otros textos". Prólogo y selección de Fernando Savater. Alianza Editorial, Madrid 1980, pág 134. Título original. "Extracts de Precis de descomposition". "La tentation de exister et Le mauvais demiurge". Editions

La cuestión en la que se juega el destino de la especie humana me parece ser -dirá Freud en "El malestar en la cultura"-, la de si su desarrollo cultural logra, y en qué medida, dominar la perturbación de la vida en común por parte de la pulsión agresiva y de autodestrucción del hombre.

Para el bioquímico francés Henri Laborit, la solución pasa por una toma de conciencia "de la alienación de los automatismos que nos hará desembocar en una anarquía conceptual, donde todos los hombres podrán ser creadores y podrán buscar juntos la estructura más eficaz para promover la evolución, no ya de un grupo social, de una nación o de un bloque de naciones, sino de la especie humana" (814).

Parece que no es suprimible todo el instinto agresivo del hombre como tal; pero puede en cambio, al reducir la angustia que acentúa estos instintos, deshacer el reforzamiento mutuo, que actúa incesantemente, entre el odio y el temor (815). Por otra parte podríamos sacar como elemental conclusión que toda agresión precedida por una amplia ritualización tiene más posibilidades de ser evitada que aquella que se realiza de modo imprevisto (816).

Un amplio sector doctrinal defiende la catarsis y reorientación de la agresión hacia objetos sustitutivos de modo que resulte inofensiva: "Una de ellas es el estudio fisiológico objeto de este libro".
Gallimard. París 1969.

(814) Laborit, en "Diálogos sobre la violencia", edic cit pág 107.

(815) Vid Storr, ob cit pág 19.

(816) ¿No será, en un sentido antropológico, la parada militar del ejército vencedor sobre el territorio del vencido una ritualización de amenaza?

tivo de las posibilidades de abreacción de la agresividad en su forma original sobre objetos sustitutivos, y ya sabemos que hay métodos mejores que las patadas a latas vacías. La segunda es el estudio mediante el psicoanálisis, de lo que se llama sublimación. Es de esperar que esta forma específicamente humana de catarsis contribuya mucho a calmar la tensión producida por la inhibición de las pulsiones agresivas (...) Debe esperarse el éxito principalmente de aquella catarsis que obra por abreacción de la agresión sobre el objeto sustitutivo apropiado" (817).

La mayoría de los etólogos opinan que la reorientación de la agresión es el camino más prometedor para hacerla inofensiva, y ponen el ejemplo del hombre que golpea la mesa con el puño en lugar de golpear el rostro del adversario. En esta línea defienden el deporte como lucha ritualizada que impide los efectos de la agresión. A este respecto, debo decir que la defensa Lorenziana del deporte no puede ser general. Si bien hay deportes que descargan o canalizan positivamente la intensidad de la pulsión agresiva (por ejemplo la gimnasia) hay otros que suponen una cruel agresión, por muy ritualizada que sea, (como el boxeo); además hay algunos deportes que fomentan una competitividad cuyo trasfondo agresivo puede servir como modelo imitativo. Por último, la mitificación del deporte espectáculo (no la ejecución de la actividad deportiva), y su manipulación política puede convertirlo (y tenemos ejemplos próximos y recientes) en un instrumento de alienación de masas.

(817) Lórenz, ob cit pág 312, 313, 314. "Siempre he visto que personas incluso muy irascibles, de aquellas que encolerizadas pierden al parecer todo control de sus actos, se abstienen en realidad de romper objetos valiosos, y prefieren emprenderla con chucherías. Pero sería un error profundo creer que, intentándolo empeñosamente, podrían abstenerse de romper nada".

Lorenz, tras defender los contactos personales entre individuos de diferentes ideas políticas (818), naciones, clases, culturas y partidos, postula la reorientación de nuestro entusiasmo hacia causas que puedan ser genuinamente universales

(818) Hay un estudio de Amitai Etzioni titulado "El experimento Kennedy" (Véase en "Dinámica de la agresión", edición cit pág 269 y sgts) en el que se trabaja en torno a la hipótesis de la comunicación como solución a los conflictos internacionales, entre las superpotencias, y como razón de ser de las relaciones entre Estados.

Amitai Etzioni formula una "teoría psicológica de las relaciones internacionales". Dicha teoría plantea "el comportamiento de las naciones, básicamente como el de personas que poseen fuertes impulsos que motivan su persecución de metas, influyen sobre la elección de sus medios y distorsionan las comunicaciones que envían y reciben. Sugiere que cuando las naciones están en conflicto, tienden a ser presas de una espiral. A medida que la hostilidad de una es percibida por la otra, ésta produce hostilidad que a su vez es percibida por la primera, la cual incrementa aún más su hostilidad. Carreras armamentistas en las que los países participantes aumentan su nivel de armamentos porque otros así lo están haciendo, se consideran expresión de dicha espiral ascendente de las reacciones hostiles (...) un alto nivel de hostilidad genera un bloqueo psicológico que impide que ambas partes enfrenten la realidad internacional. Varios mecanismos de defensa son activados: para nombrar uno, un alto nivel de tensión tiende a producir una rígida adhesión a la política elegida en condiciones previas; por ejemplo, las partes aumentan sus armamentos y sostienen una política hostil ("guerra fría")

aunque los armamentos hayan sido procurados más allá de las necesidades militares y los sentimientos hostiles ya no se justifiquen en vista de cambios en el carácter e intenciones del oponente (Almond, 1960). Dichos cambios son negados, otra forma de comportamiento defensivo, para hacer que la continuación de la política anterior sea psicológicamente posible (...). ¿Cómo puede romperse el círculo vicioso de movimiento y contramovimiento hostiles?. La respuesta es similar a la técnica psicoanalítica: mayor y mejor comunicación. Esta puede ser aumentada mediante la visita de norteamericanos a la U.R.S.S. y viceversa, intercambio de periódicos, publicación de columnas americanas en los periódicos soviéticos y viceversa, mediante conferencias cumbre, etc.

como el Arte, la Medicina o la Ciencia (819); es necesario, pues, aumentar el número de tales identificaciones, y eso solamente puede hacerse mejorando la cultura general de la juventud.

Pero Lorenz nos previene contra lo que él denomina "entusiasmo militante" y que aquí traducimos por "fanatismo ideológico" o "radicalismo dogmático" así sugerirá "el dominio inteligente y con sentido crítico de la reacción denominada entusiasmo militante" (820).

Por último, el etólogo, pone una gran confianza en el sentido del humor humano, como algo que facilita la amistad, impide el fraude y relaja la tensión sin la menor pérdida del con-

La comunicación se tornará menos distorsionada y las tensiones reducidas si uno de los lados empieza a dar muestras de un estado de ánimo amistoso (...) Los empeños conjuntos están también favorecidos, debido a que los experimentos psicológicos con niños han demostrado que la introducción de tareas compartidas ayuda a reducir la hostilidad. La investigación cooperativa internacional, la exploración conjunta de las estrellas, océanos y polos, ayuda conjunta más que desarrollo competitivo, está por tanto favorecida. (...) el renunciamiento unilateral a las armas nucleares puede ser realmente el único paso lo suficientemente grande como para romper el círculo vicioso". (Lo subrayado es mío).

(819) A los que debemos añadir preferentemente la lucha por erradicar la pobreza del planeta, y la defensa de los Derechos Fundamentales y del pacifismo.

(820) Esta reacción a la que el autor ya se refiere en el capítulo XIII de su texto citado responde a esta descripción: "Como sabemos a la situación estimulante que desencadena el entusiasmo pertenecen tres condiciones, variables independientemente unas de otras. La primera es tener algo que defender, que para el hombre sea un valor; en segundo lugar un enemigo, que ponga en peligro ese valor; y en tercer lugar, compañeros sociales que piensen igual que uno y que también estén dispuestos a defender el valor amenazado. Un factor menos necesario puede ser también el jefe o caudillo que llame a la lid "sagrada" (Lorenz, ob cit pág 320).

trol racional (821).

El sentido del humor deberá ser la base de una visión optimista de la realidad (822).

Ya hemos señalado las consecuencias que para el problema de la agresión tiene la superpoblación (para la que se han sugerido unas soluciones) y el hacinamiento. Debemos referirnos ahora a este último tema.

No bastará si en un país hay pocos habitantes (por Km² si viven todos apiñados en cuatro grandes ciudades. Sobre la división ideal de Spilhaus de ciudades de no más de doscientos cincuenta mil habitantes, hay en cualquier urbe unos problemas colaterales urbanísticos y arquitectónicos. Es decir, que corresponderá a estas ciencias asistidas por la Psicología y Sociología señalar un número, también ideal, de moradores dentro de esa ciudad (823). Es importante también que para dominar nuestra agresividad intraespecífica nos vayamos emancipando de la extraespecífica. Para ello es necesario el fomento (desde la escuela y la infancia) del respeto por la naturaleza y los seres vivos dentro del contexto general del respeto a la vida en todas sus

(821) "La risa no es solamente una franca expresión del humor, sino que con toda probabilidad proporciona también la base filogenética sobre la cual ha evolucionado éste" Lorenz, ob cit pág 329.

(822) Es decir, creo posible aún partiendo de un pesimismo antropológico-constatativo, llegar a una concepción positiva de la existencia.

(823) En cualquier caso, habrá que reintegrar a la naturaleza dentro de la ciudad y de la propia vivienda a través de zonas verdes; y probablemente volver a la vivienda unifamiliar dotada de espacio exterior.

formas. Y esto se logrará en dos frentes: desde una política educativa que incentive lo anterior, así como con una legislación (824) y política auténtica y efectivamente proteccionista.

Siguiendo el estudio de lo que hemos dado en denominar alternativas a la agresión voy a referirme a los planteamientos, en este sentido, que hace Bloch. Este autor, en una línea de clara inspiración marxiana, opina que cuando el sistema de producción tecnocrático nos coloque en una situación en la que cada uno produzca según su capacidad y consuma según sus necesidades, entonces podrán extinguirse la violencia y la malicia de la competencia, porque no valdría la pena. El instinto de agresión quizá quedase desplazado a otros campos. El autor de "Opiniones de un payaso" afirmará a renglón seguido: "Quedará todo lo que es psicopático y neurótico, pero será sólo un fragmento. Aparte de esto, todo nuestro código penal irá a parar al museo donde han ido a parar los legajos de los procesos de brujería" (825).

(824) Esta legislación entiendo que, entre otras cosas, debería prohibir:

- a) La depredación (caza humana) sobre todas las especies salvajes.
- b) La importación, exportación, comercialización y venta de pieles de animales.
- c) La pesca y captura (en las aguas jurisdiccionales del Estado para la flota nacional y extranjera; y en aguas internacionales o de cualquier Estado a embarcaciones de bandera española) de especies amenazadas de extinción, por ejemplo todos los Cetáceos.
- d) Cualquier tipo de industria que se base en la pesca, transformación, manufactura o aprovechamiento de recursos provenientes de cualquier especie animal salvaje, amenazada de extinción.

(825) Bloch en "El odio en el mundo actual" edic cit pág 22.

Para una corriente neomarxista, el Derecho (como seña la Núñez Encabo en "Introducción al estudio del Derecho" edición citada), más que desaparecer, se convertirá en reglas del trato social o usos sociales de carácter especiales. Así, Szabo (en "Les fondements de la Théorie du Droit, Budapest 1973, pág 312) escribe: "La realización integral del Derecho equivale a su extinción. El Derecho convertido en uso social se incorpora sin ninguna medición jurídica a la realidad social. Sin dejar de ser una reglamentación, el Derecho se transforma en "no Derecho". Esta transformación es no solamente reflejada, sino transmitida por la conciencia".

Parece cierto (sin entrar en la polémica ajena a nuestro estudio, sobre la extinción del Derecho) que el Derecho acentuará su crisis, cuando entre en crisis la agresión. Una sociedad de entendimiento y sin antagonismo podrá reducir en gran medida el ámbito y la ingerencia de su Derecho.

Como conclusión de las alternativas a la agresión brevemente habría que apuntar lo siguiente:

Renunciar a la violencia y a la fuerza, intentar lograr tanta libertad como sea posible. Procurar utilizar sólo la mínima agresividad que sea imprescindible y cuando esto se haga que sea buscando dirimir las disputas (huyendo del antagonismo amigo-enemigo y del odio que es alienación), utilizando el intercambio de opiniones, la "agresión" de las ideas, pero no la de la fuerza.

Los objetivos a corto plazo serán mantener, en la ma-

Sobre la extinción del Derecho y del Estado en Marx, debe verse "Marx y la teoría marxista del Derecho y del Estado" Elías Díaz Revista SISTEMA nº 38-39. Madrid, octubre 1980, págs 29 y sgts.

por medida posible, la paz entre los Estados, controlar y frenar ya explosión demográfica, erradicar la pobreza y la miseria de los pueblos y los hombres, lograr la más plena participación de los ciudadanos en los órganos de poder.

Armonía, placer decisiones compartidas, autogestión en la medida de lo posible, comunicación, libertad, paz, o agresión serían una buena parte de los objetivos. Todo esto se lograría, aunque parezcan utopías (la utopía es de las pocas cosas que merecen la pena) inspirándonos en el imperativo categórico de Kant (826) y en la idea de que debe tratarse al prójimo como un fin y no como un medio. Presuponiendo que cada uno desee para sí mismo lo óptimo, cabría enunciar: "No hagas a los demás lo que no quisieras que te hiciesen a tí" o "Haz a los demás lo que quisieras que te hiciesen a tí".

El pacifismo como alternativa:

No puede haber una sólo alternativa o solución, por parcial que sea, al problema de la agresión. Y no puede haberla, porque no hay un sólo factor agresógeno exclusivo, sino una pluralidad de causas que inciden en el comportamiento agresivo. Esos factores agresógenos, además de ser plurales son variables, como cambiante es la sociedad y la circunstancia histórica en la que se producen.

Por eso actualmente hay unas salidas o alternativas generales al tema de la agresión, que en el futuro se reducirán o incrementarán en función de los factores generadores de agresión (estos, aunque tengan un substrato común a lo largo de la historia, tienen manifestaciones sociales plurivalentes y poliformas).

Pero hay una doctrina, ideología, forma de vida (llamése

(826) "Obra de tal modo, que la máxima de tu voluntad pueda valer siempre, al mismo tiempo, como principio de una legislación universal" Manuel Kant "Crítica de la razón práctica" Espasa Calpe.

como se quiera) que, mientras exista el fenómeno agresivo, subsistirá. Me refiero al pacifismo; no solo entendido en su dimensión de política internacional sino sobre todo como planteamiento individual y social(827).

¿Qué es el pacifismo?(828). Podíamos entenderlo como aquel punto de vista, ideológico, sobre la realidad que defiende una solución no agresiva de los conflictos o los antagonismos. Es decir, será la doctrina cuyo fin sea conseguir la paz y cuyos medios sean pacíficos.

Para el pacifista, el intercambio de ideas por medio de la palabra es el método, para evitar, sustituir o reprimir la violencia. Es innegable entonces que el vocablo ha de revalorizarse, es evidente que la palabra deberá recuperar su auténtica capacidad expresiva al margen de manipulaciones terminológicas y alienaciones en el significado (829).

Madrid 1975, pág 50, Título original: "Kritik de Praktischen vernunft" -1788-.

(827) Por todo lo dicho más arriba se comprenderá que el pacifismo no es "la solución", ni siquiera "una" solución al problema de la agresión, sino más bien una postura mental (actitud) ante el tema que ni excluye ni exclusiviza ninguna alternativa a la agresión (salvo que esta alternativa sea la violencia).

(828) Si se quisiese señalar unas notas en torno a la postura pacifista, podrían ser las siguientes:

No inquietarse casi por nada; no desear con exceso; procurar la libertad y la paz; respetar la vida y la naturaleza; comprender las necesidades y motivaciones ajenas; amar, vivir ilusionado, imaginar; querer sintiéndose querido y sentirse necesario; saber escuchar; tener amigos afines de y con los que aprender; disentir y discrepar sin discutir nunca; tener ocio libre y aficiones compartidas; trabajar lo imprescindible y en algo vocacional.

(829) Por eso no está de más desde aquí reivindicar el lenguaje, la comunicación y la palabra como vehículo esencial en la expresión de ideas y configuración del pensamiento, ahora que alguien pudiera

El pacifista cree en lo que psicoanalíticamente se expresaría como "curación por medio de la palabra". Pero reivindica para sí y los demás una palabra libre, es decir, una auténtica libertad de expresión. Esta libertad de expresión exige como requisito complementario en el que oye, que sepa escuchar, tenga capacidad de comprender y no convierta en ofensa la crítica o la disparidad de criterio. Es decir, el pacifista necesita para poder dialogar personas no dogmáticas, no extremistas, que tengan una voluntad mínima de diálogo, de negociación, de entendimiento.

El pacifismo es tolerante, pretende ser comprensivo con posturas ajenas, y es elástico al ser relativista; quiero decir que puede conjugarse con cualquier ideología que no sea violenta: no es exclusivista.

Pero ese relativismo vital (acaso escepticismo si se quiere) de algunos pacifistas puede llevar a los demás a creer que el pacifismo es sumisión y conformismo. Nada más lejos de la realidad. El pacifismo es crítico, es atento, es activo, es participativo. No "pasa" de nada y pasa por todo... pero pacíficamente, sin soluciones violentas o lesivas. Para el pacifista las armas más eficaces contra la tiranía son las ideas.

El pacifismo es compatible con el liberalismo, con el anarquismo o con el socialismo. El pacifismo, aunque parezca una contradicción, es revolucionario (830). ¿O es que acaso no revo-

pensar que la riqueza del lenguaje humano está en involución (no para recuperar el gesto o el mensaje estético), y se alterna con vocablos ambivalentes que pretenden englobar todas las significaciones y que en el fondo no significan nada.

(830) Hay algunos sistemas de revolución pacifista en caso, por ejemplo, de invasión. Así, la huelga, la no cooperación con el invasor, la resistencia pasiva, etc.

lucionaron su época y la nuestra: Sócrates, el Iluminado de Galilea, Gandhi, Freud o Chaplin?.

Pero el pacifismo no lo es para nada, sino hacia una meta: el objetivo del pacifismo es la libertad (831); y en cuanto a la paz social, la paz auténtica, se cifra en la pacificación de los espíritus. Y el espíritu sólo halla la paz en la liber-tad" (832).

El pacifismo no sólo es antiviolento, sino que además es defensor de la libertad y de los Derechos Fundamentales de todos los hombres. El pacifista defiende también la fraternidad, la cooperación, la solidaridad, la igualdad de oportunitades y es contrario a muchas cosas: a la explotación, a la miseria, a la pobreza, al abuso de poder...

Al pacifista, la competencia, la alienación de la productividad, el sistema que atrapa, que devora, que aniquila, que manipula, que deshumaniza, y cuya civilización asfixia a la libertad a veces le ha hecho reaccionar. En este contexto de reacción pacífica pero multitudinaria es donde hay que situar a muchos movimientos denominados (desde el sistema del Poder, que enseguida los manipula, asimila y comercializa) marginales; como los comunales, ecológicos o hippies.

El denominador común de estos movimientos es la resistencia de los jóvenes a dejarse domesticar ("domesticar es crear

(831) Con un significado tan elemental como el que he dado a este vocablo en el capítulo I: "posibilidad teórica y práctica para poder pensar, poder decir, poder hacer, poder desplazarse: poder ser".

(832) Ramón Perez de Ayala, "Escritos políticos". Alianza Editorial. Madrid 1980 pág 180.

vínculos"- (833)) a vincularse a un sistema y a un proceso social burocratizado, tecnocrático e inhumano. Esto genera una reacción anti-institucional, anticonvencional y antiautoritaria frente al sistema social dominante. Y frente a este sistema se plantean tímidamente, experimentalmente, unas nuevas actitudes y formas de convivencia, que, en un momento posterior, se tornan en fórmulas de "supervivencia" ya que no lograrán romper del todo con el sistema (los hippies por ejemplo comercializan sus manufacturas) que: o les disgrega socialmente, o les asimila (a través de lo que ya hemos llamado el interés "normalizador" de la clase dominante), o les deja en una pervivencia dependiente. Es entonces cuando la mayoría de los miembros de esa generación se preguntan ¿es que no será posible ya la rebelión ni la esperanza?.

En cualquier caso un movimiento como éste, tiene cuanto menos, un carácter profundamente testimonial y crítico, que desde una inspiración anarco-pacifista, ha querido poner de manifiesto la agresión latente que utiliza el sistema dominante.

Tal vez con estos movimientos se logre afirmar que el hombre tiene una función social: ser necesario a alguien. Es decir ser necesario para las personas y no para las cosas. No es que el hombre cree cosas para sus necesidades, sino que las fabricación de la cosa innecesaria ha de implicar inmediatamente la creación de la falsa necesidad en el consumista.

Pero quizá el rasgo manifestativo más característico de los movimientos pacifistas sea sus posiciones:

- antibelicistas
- partidarias del desarme

(833) "El principito" Antoine de Sant-Exupery. Fernández Editores S.A. México, 1968. Título original: "Le petit prince" Edit Gallimard. París.

Es decir, contrarias a la guerra y como consecuencia, contrarias a la proliferación de industrias de armamento.

Al referirme a los factores agresógenos señalaba cómo uno de ellos eran las armas. Conviene detenernos unos instantes en este tema. Porque esto, que en nuestra formulación no pasaba de una hipótesis, en el estudio de Bercowitz y Le Page titulado "Las armas como estímulo que provoca la agresión"(834), se convierte en afirmaciones importantes.

Se trata en el trabajo citado de analizar el hecho de que los efectos de la violencia pueden ser comprendidos en términos de agresión provocada por estímulos. ¿Qué sucederá si ese estímulo es un arma?. Para contestar a esto, los autores intentaron probar la siguiente hipótesis: la presencia de objetos agresivos pueden conducir generalmente a ataques más intensos sobre el blanco disponible que lo que ocurriría en presencia de un objeto neutral (835).

Los resultados del desarrollo pormenorizado de las pruebas(una vez analizados en términos estadísticos) llevan a

(834) Publicado en Journal of Personality and Social Psychology y reimpresso en "Dinámica de la agresión", edic cit pág 161 y sgts.

(835) "Los sujetos fueron 100 varones subgraduados inscritos en el curso de introducción a la psicología de la Universidad de Wisconsin (...). De los hombres del diseño factorial, la mitad fueron impulsados a irritarse con el ayudante, mientras que los otros recibieron de parte de él un tratamiento más amistoso. Luego se dio a todos los sujetos la posibilidad de administrar descargas eléctricas al ayudante, pero había armas disponibles para tres tercios de los hombres, sobre la mesa, junto al aparato de descargas. A la mitad se le informó que las armas pertenecían al ayudante, a fin de probar la hipótesis de que el estímulo agresivo que, también estaba asociado con el instigador de la ira, evoca-

estas conclusiones:

"La hipótesis que guía el presente estudio recibe dos buenos apoyos. Los hombres fuertemente provocados administraban choques más frecuentes sobre su atormentador en presencia de un arma que en presencia de objetos no agresivos, o que cuando sólo la llave de choques estuvo sobre la mesa. Los sujetos enojados administraban la mayor cantidad de choques en presencia de armas asociadas con el instigador de su ira, como se predijo (...). Si una persona que sostiene una pistola la dispara, se nos dice, ya sea que deseaba hacerlo (en forma consciente o inconsciente) o que apretó el gatillo "accidentalmente". Los descubrimientos aquí resumidos sugieren aún otra posibilidad: La presencia de armas puede haber provocado una intensa reacción agresiva de la persona con la pistola, suponiendo que su inhibición contra la agresión fuera relativamente débil en ese momento" (836).

Ya hemos hablado de la aparición del arma en la evolución del hombre, pero no estará de más recordar (como complemento del análisis de Bercowitz) a Lorenz a propósito de las armas: "La invención de las armas artificiales abrió nuevas posibilidades de matar de un golpe y trastornó gravemente el equilibrio existente entre unas inhibiciones relativamente débiles y la capacidad de matar a sus congéneres. El hombre se hallaba entonces en la situación de la paloma que por un cruel juego de la naturaleza se viera dotada de un pico de cuervo" (837).

Pero contra la fabricación de esos "picos de cuervo"

ría las reacciones agresivas más fuertes por parte de los sujetos" (ob cit en la nota anterior pág 165).

(836) Vid "Dinámica de la agresión", edic cit pág 168, 169, 171. Lo subrayado es mío.

(837) Lorenz, ob cit pág 267.

postizos e innecesarios, que son las armas, se alzan los pacifistas exigiendo, reivindicando el desarme como medio para la abolición de la guerra.

Es entonces cuando algunos hombres se empiezan a avergonzar de que los gastos mundiales en armamentos para matar, sean de un millón de dólares... por minuto.

Es entonces cuando organizaciones internacionales como la U.N.E.S.C.O. propone "Desarmar las mentes para edificar la paz"; y es entonces cuando hombres de diversas nacionalidades e ideologías hablan sobre "La educación, el desarme y los Derechos Humanos", "Los gastos militares y la justicia social", "El hambre y los cañones" o sugieren que "La paz se aprende en las aulas", "La educación sobre el desarme en las Universidades" o "La comprensión internacional en las escuelas" (838).

Pero hay un estudio que me interesa destacar. Es el titulado "Vivir sin ejército". En él, Bolaños analiza lo que subtítulo como "la experiencia ejemplar de Costa Rica".

Es muy importante la experiencia de Costa Rica que hace 30 años (y en un mundo que gasta 500.000 millones de dólares al año en armamento) decidió vivir sin ejército (839).

(838) Vid Revista "El Correo de la U.N.E.S.C.O. Edit U.N.E.S.C.O Septiembre 1980.

(839) Rodríguez Bolaños nos describirá así el proceso costarricense:

"Primera: el interés de los costarricenses no fue la explotación ni el disfrute del poder; sino la construcción de un Estado de derecho, forjado en las leyes y respetuoso de los derechos ajenos. Segunda: puestos a escoger entre la libertad y la paz, los costarricenses no se desangraron por la libertad. Tercera: la preminencia del hombre de leyes, del estadista, del ciudadano sobre el militar; actitud que desemboca en un hecho definitivo de la democracia costarricense, la preocupación por la educación.

A partir de la experiencia costarricense, algunos pensarán que sus ideales no están tan distantes y que un pueblo con vocación de paz y libertad puede convertir lo que parecieran utopías, en hechos cotidianos.

¿Y si la soberana voluntad popular decidiese un día, en un país imaginario, licenciar a todos sus militares?...

Con la esperanza en una educación más humanizadora

La dedicación vigilante y permanente a la educación constituye la permisa de la abolición del ejército en 1949, ya que un país pobre no puede darse el lujo de mantener una milicia y, al mismo tiempo, procurar la educación de su pueblo. Ejército y educación, cuartel y escuela, grados militares y grados académicos son conceptos contradictorios en un país en vías de desarrollo y, además interesado en brindar a sus habitantes el derecho a la salud. Conforme a la constitución política costarricense, las labores de vigilancia y seguridad están a cargo de la guardia civil, nombre que no rima con la realidad, pues los guardias civiles de Costa Rica, son obreros y campesinos que cada cuatro años, con el advenimiento de un nuevo gobierno, dejan su taller o el campo para realizar aquellas tareas de vigilancia, de las que retornan luego a sus ocupaciones habituales. Este no es quizás un modelo de eficacia profesional, pero ha demostrado su bondad para preservar el régimen democrático.

La fuerza de Costa Rica es carecer de fuerza (...). La eliminación del ejército nos ha producido diversas satisfacciones. La más importante ha sido la posibilidad de consagrar el 35% del presupuesto nacional a la educación y otro tanto a la salud (...)

Con estos antecedentes se presentó el 27 de Septiembre de 1978, en la 33ª Asamblea general de Naciones Unidas, un proyecto sobre la creación de la Universidad para la Paz, con sede en Costa Rica, como contribución del país a la conquista de este derecho fundamental del hombre. (...) Es propósito de la Universidad para la Paz convertir la paz no en antesala de la guerra sino en materia de educación, de tal suerte que esta idea central domine los planes y programas de enseñanza, desde el jardín de infancia hasta la Universidad.

La paz se puede enseñar. La paz se debe enseñar". Julio Bolaños. "El Correo de la UNESCO" Sep. 1980 pág 17.



(idea que ya he manifestado en el capítulo anterior como solución al problema de la agresión), teniendo en cuenta que el problema de la guerra es el problema de la violencia (como años antes había señalado Ortega), y sobre los objetivos de conseguir una mejor educación pacifista, se celebra en junio de 1980 en París, el Congreso Mundial sobre Educación para el Desarme.

El informe y Documentos finales del citado Congreso Mundial concluye con "Los diez principios de la educación relativa al desarme" de los que por su extraordinaria importancia documental, y relación con el tema general de esta obra, transcribió los siguientes:

2) Definición del desarme:

Para los fines de la educación relativa al desarme, deberá entenderse por desarme toda forma de acción encaminada a limitar, controlar o reducir los armamentos, incluidas las iniciativas unilaterales de desarme y, a la larga, el desarme general y completo bajo control internacional efectivo. Deberá entenderse así mismo como un proceso encaminado a transformar el sistema actual de Estados nacionales armados en un nuevo orden mundial de paz planificada sin armas en el que la guerra deje de ser un instrumento de la política nacional y los pueblos determinen su propio futuro y viven en una seguridad basada en la justicia y la solidaridad.

3) Papel de la información:

La educación relativa al desarme requiere el acopio y difusión de informaciones fidedignas derivadas de fuentes de la máxima objetividad de acuerdo con una circulación internacional libre y más equilibrada de la información. Debería preparar a los educandos en el estricto respeto por la libertad de opinión, expresión e información, para oponerse a la incitación a la guerra, la propaganda y el militarismo en general.

6) Criterios fundamentales:

En cuanto a la manera de encarar la paz y la seguridad internacionales, la educación relativa al desarme deberá tener debidamente en cuenta los principios del derecho internacional basados en la Carta de las Naciones Unidas, especialmente la necesidad

de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de los Estados, la solución pacífica de las controversias, la no intervención en los asuntos internos y la libre determinación de los pueblos. También deberá inspirarse en el derecho internacional en materia de derechos humanos y el derecho humanitario internacional aplicable en caso de conflicto armado y considerar otros enfoques posibles de la seguridad, incluidos los sistemas de defensa no militares, tales como la acción civil no violenta. Reviste especial importancia a este respecto el estudio de las actividades de las Naciones Unidas, las medidas para instaurar la confianza, el mantenimiento de la paz, la solución no violenta de los conflictos y otras medidas para controlar la violencia internacional. En los programas de educación relativa al desarme habrá de prestarse debida atención al derecho, a la objeción de conciencia y al derecho a negarse a matar.

La educación relativa al desarme deberá brindar la oportunidad de explorar, sin prejuzgar el resultado, las repercusiones en materia de desarme de las causas profundas de la violencia individual y colectiva y las causas objetivas y subjetivas de las tensiones, crisis, controversias y conflictos que caracterizan las actuales estructuras nacionales e internacionales y reflejan factores de desigualdad y de injusticia.

De los principios enumerados pueden sacarse muchas conclusiones, a alguna de las cuales he hecho referencia en esta obra, pero me interesa destacar lo que a mi juicio es la conclusión de lo enumerado: en términos antropológicos, la política tiene que ser el gran sucedaneo de la guerra.

Alguien que, inexplicablemente, no viese que la guerra es agresión, se podría preguntar: ¿por qué el que esto escribe no quiere y no cree en la guerra?

Yo, desde aquí podría contestar. Pero prefiero que conteste alguien al que todos conocemos como intelectual y probablemente no tantos como pacifista. Me refiero a Sigmund Freud: "reaccionamos en esta forma contra la guerra porque todo el mundo tiene derecho a su propia vida, porque la guerra pone término a vidas que están llenas de esperanzas, porque lleva a los indivi-

duos a situaciones humillantes, porque los compele contra su voluntad a asesinar a otros hombres, y también porque destruye preciosos objetos materiales que se produjeron gracias al esfuerzo de la humanidad (...) a uno no puede menos que asombrarle que los quehaceres de la guerra no hayan sido aún unánimemente repudiados" (840).

Pero no estará el padre del psicoanálisis solo contra la guerra, habrá muchos autores que lamenten o que interpreten (841) el fenómeno bélico desde distintas posturas.

(840) Carta de Freud a Einstein. ¿Por qué la guerra?. Véase en "Dinámica de la agresión" ob cit pág 34. Líneas después dirá: "cualquier cosa que patrocine el desarrollo y la cultura, funcionará al mismo tiempo contra la guerra".

(841) Así, Mitscherlich desde una óptica psicoanalítica dirá (en "La idea de paz y la agresividad humana", Taurus 1971, págs 139 y 140) textualmente: "... al mencionar la obediencia absoluta del soldado, que representa un retroceso forzado a la dependencia infantil. Pero también son típicos los que manda; con frecuencia, en el papel de calculadoras frías como el hielo padecen, sin embargo, parcialmente la regresión a fantasías de "proceso primario", destructivas, omnipotentes".

El psiquiatra Hacker dirá (en "Agresión" Grijalbo 1973 pág 278), textualmente: "A este impulso infanticida inconsciente se le ha hecho incluso responsable de las guerras: por lo general, unos gobernantes ancianos no deciden encabezar a la juventud del pueblo en su marcha al matadero, sino enviarla a él. (El nombre de "infantería" viene de infante, de niño, o mejor podríamos decir que viene de lo "infantilizado")".

El antropólogo Ashley Montagu dirá (en "La naturaleza de la agresividad humana", Alianza Universidad 1978, págs 213 y 214) textualmente: "Prácticamente todas nuestras instituciones, tradiciones y medios públicos, conspiran para elevar y santificar la muerte desinhibida del enemigo como la más noble de las obligaciones morales al servicio de la patria. Quienes se niegan a participar en esas matanzas por objeción de conciencia, por evadir el reclutamiento, por desertión o por cualquier otro medio, son condenados, encarcelados o castigados. Las recompensas y estímulos para el crimen sancionado se destacan tan de continuo en todas partes,

Por si hubiera duda de que la resolución de la guerra pasa por el desarme Montagu nos dirá: "Si queremos resolver problemas específicamente humanos, como la guerra, hemos de contemplar problemas ambientales humanos como el complejo militar-industrial, el nacionalismo, la educación, el racismo, la pobreza y cosas semejantes" (842).

La ciencia debe lo antes posible dejar de utilizarse para la guerra, porque el hombre carece de legitimidad evolutiva para matar a sus semejantes: "Opino que es indigno de la ciencia y los científicos el hecho de que los conocimientos adquiridos por ellos se utilicen con fines malignos, y si hay algún fin inequívocamente maligno es el matar, mutilar o dejar enferma a una gran cantidad de seres de nuestra propia especie. La guerra es un absurdo biológico, un anacronismo" (843).

La sangre de ese "absurdo biológico" nos está salpicando a todos cada vez que alguien muere o sufre en combate; porque las guerras -como dice Mitscherlich- no alcanzan solamente a los

que aunque los humanos poseyeran inhibiciones innatas contra matar al "enemigo" derrotado, dichas inhibiciones se verían sepultadas por las recompensas al homicidio positivamente reforzadas y apenas tendrían oportunidad de expresarse (...). En muchas sociedades humanas se les estimula a considerar la muerte del enemigo como un deber sagrado y patriótico".

(842) Montagu, ob cit pág 254.

(843) Burnet, ob cit pág 46.

Anthony Storr, (en "La agresividad humana". Alianza Editorial. 1979, pág 197) dirá textualmente "Es evidentemente imposible sugerir que las paredes del Pentágono y del Kremlin deberían estar cubiertas de fotografías de Hiroshima para recordar a los estrategas la realidad que subyace a sus discusiones (...). No sería malo que los estrategas militares se vieran obligados a comtemplar algo que les recordara de qué se ocupan realmente".

soldados combatientes; alcanzan más y más a la sociedad humana entera (844).

En nombre de la razón y de la vida! debe hacerse una llamada a los poderosos, a los gobernantes, a las instituciones. para que reconozcan la urgencia de fomentar voluntaria y generosamente las alternativas a la violencia,

Si hubiese que recapitular brevemente sobre algunas de las hipótesis formuladas en todo este trabajo, estas serían:

Cabría entender el Derecho como fenómeno de una sociedad agresiva. En el capítulo inicial nos preguntábamos si gran parte de la poca libertad que nos va quedando, la utilizabamos preferentemente para la agresión. En los dos capítulos últimos sugeríamos (para el caso de que la respuesta a la pregunta anterior fuese afirmativa) una serie de "soluciones" que sin implicar renuncia de libertad supusiesen disminución de la agresión.

Nos hemos planteado, también, si el derecho es la legitimación de la agresión-coactiva. Entiendo, en este sentido, que la voluntad del poderoso en su forma primaria se manifiesta agresivamente; en momento evolutivo posterior en una voluntad jurídicada, que acaso no pierda los elementos constitutivos de estados anteriores...

He sugerido la hipótesis de que el Derecho sirve, entre otras cosas, para: 1) canalizar 2) delegar 3) inhibir la agresividad; por ejemplo el derecho canalizaría la agresividad en la legítima defensa.

El derecho punitivo sería una especie de subrogación legal de la agresión-coactiva.

Tras todo lo anterior creo que lo que hemos hecho (el que esto escribe y el que esto lee) es re-pensar (y dudar) sobre

el Derecho, sobre la vida (845), sobre la agresividad y sobre el hombre. Evidentemente pensar sobre el Derecho nos debe llevar a una concepción personalista del mismo.

En mi caso esa concepción o punto de vista sobre el Derecho tiene un profundo sentido crítico hacia este, e implica un relativo grado de escepticismo jurídico.

Creo que EL DERECHO ES UNA FORMA DE METALENGUAJE UTILIZADO SACRALMENTE POR EL PODER.

Hace millones de años unos seres vivos, que después se autodenominan especie humana, inició, como consecuencia de una serie de cambios, su proceso evolutivo. En algunas ramas de ese camino que no han llegado al "sapiens", encontramos primates poco agresivos pese a ser sociales.

La humanidad ha mantenido la violencia desde los comienzos; ha ido perfeccionando a contrapunto de la cerebralización. Marcuse nos dirá que aún está por realizar la emancipación no de la condición humana, sino hacia la condición humana (846). Esta, a mi juicio, sólo llegará cuando consigamos prescindir de la agresión, en la mayor medida posible y sustituirla por la idea, la palabra, la comprensión y el voto, como métodos para resolver antagonismos.

(845) Desearía que la vida no fuese lo que ocurre entre lo que uno puede hacer (lícito) y lo que uno debe hacer (obligatorio).

(846) "Hay que reconocer que la Edad de Piedra se está prolongando mucho y no parece verse su fin". Marcuse en "El odio en el mundo actual". ob cit pág 128.

En esta misma línea Lorenz (ob cit pág 252): "el eslabón por tanto tiempo buscado entre el animal y el hombre verdaderamente humano... somos nosotros".

Pero evitar la agresión no se conseguirá desde una coacción agresiva institucionalizada como única solución, sino sobre todo desde una educación afectiva, afectivizante, pacifista y libertadora.

¿Nos habremos equivocado evolutivamente? ¿Será todo esto un error? (847) ¿Habrá solución para una realidad mejor?.

¿Cuál sera el futuro de la agresión y del Derecho?. Estamos en el origen de lo filogenético, y en ese despertar, ¿No será el Derecho una breve, esperanzadora o trágica anécdota de la evolución? ¿Será verdad que el Derecho es mentira? ¿Será el Derecho, la mentira del Poder?.

!Quedan tantas preguntas y tenemos tan pocas respuestas!. Es urgente esperar lo más inesperado. Pese a que piense que lo único definitivo es que no hay nada absolutamente definitivo permítaseme apuntar unas sugerencias en las que creo, pero que ni siquiera espero:

Emanciparnos del odio y de la pasión, respetar al enemigo, no torturar jamás, no pretender tener el monopolio de la verdad ni de la cordura, aceptar y respetar al disidente y al ojetor, procurar convencer más que dominar, posibilitar el diálogo (848) con los otros aún cuando discrepemos de lo que los demás son o significan. Pensemos que la agresividad es un paréntesis evolutivo que no deben heredar futuras generaciones, !salgamos de él! la violencia es evitable.

Confíemos en el diálogo, recuperemos la palabra, rei-

(847) "Sin la idea de un universo fracasado, el espectáculo de la injusticia bajo todos los regímenes llevaría, incluso a un abulico, a la camisa de fuerza". E.M. Cioran en "Del inconveniente de haber nacido" edic cit pág 115.

(848) "El fanatismo es la muerte de la conversación" E. M. Cioran ob cit pág 107.

vindiquemos la coexistencia pacífica y la sociabilidad como vías para la libertad.

Mientras esto sucede, si es que algún día llega a suceder, quisiera imaginar con Chaplin que... "¡Estamos saliendo de la oscuridad y penetrando en la luz! ¡Estamos entrando en un mundo nuevo, un mundo más amable, donde los hombres se elevarán sobre su avaricia, su odio y su brutalidad!" (849).

(849) Charles Chaplin, discurso final de "El gran dictador". Puede verse el texto completo del discurso en "Historia de mi vida" de Chaplin. Edit Taurus, Madrid 1965, pág 388. Título original: "My autobiography" -1964.

42

112

RESUMEN DE CONCLUSIONES.

RESUMEN DE CONCLUSIONES

Intentar trazar las relaciones existentes entre el fenómeno de la agresividad y el Derecho ha sido el objetivo prioritario de este estudio. El tema de la capacidad agresiva del hombre ha venido, desde hace pocos años, ocupando el interés de varias disciplinas científicas. Así biólogos, etólogos o psiquiatras han formulado sus hipótesis en torno a la agresión. Los juristas en cambio han permanecido ajenos al tema; por eso es prácticamente inexistente la bibliografía sobre agresividad y Derecho. Hay, eso sí, tratados sobre el primero de los asuntos, pero toda la tarea de poner en relación y entrelazar ambos ha habido que realizarla por vez primera en la presente tesis.

Por otra parte, las fuentes sobre la agresión están en las diferentes ramas científicas que las han estudiado; es por tanto una bibliografía reciente, escasa y dispersa.

Como consecuencia, en la realización de esta obra ha habido que seguir criterios interdisciplinarios. Ha sido necesario acudir al psicoanálisis, al conductismo, al movimiento denominado anti-psiquiátrico, al darwinismo, el ecologismo, o a la psicología animal. Todo ello supone discurrir por variados senderos científicos siempre bajo el denominador común de la agresión a contrapunto del Derecho. Por eso aún cuando pueda parecer, en una lectura superficial, que algunos capítulos se alejan del tema principal, creo que desde una perspectiva global hay una

profunda unidad temática que hace necesaria la referencia a todos los títulos recogidos en el índice.

La pluralidad de enfoques y puntos de vista en el análisis de la agresión, así como la enorme amplitud pormenorizativa que supone el ordenamiento jurídico, han hecho necesario no agotar todos los temas, y esto ha sido así porque títulos como "Libertad y Derecho", "Educación y Derecho" o "Fundamentos antropológicos de la agresividad", podrían serlo por sí solos de otras tesis. Por ello he intentado compatibilizar el rigor y la profundidad con la capacidad de síntesis. En algún momento se ha pretendido dejar el interrogante, el camino abierto, o la sugerencia para que el lector complete o continúe el pensamiento del autor. En cualquier caso este estudio solo supone un arranque en el tema que nos ocupa. Espero que en el futuro sea completado, rectificado, matizado o criticado. Todo, menos que el jurista permanezca ajeno a un asunto como el de la agresión, entorno al cual, a mi juicio, gira gran parte de la problemática jurídica.

Se ha pretendido realizar una investigación amplia, pero ello no quiere decir que el análisis deba ser absoluto, como si se tratase del estudio de una obra o un autor concretos. Hubiese sido acaso más sencillo otro trabajo donde la bibliografía jurídica fuese abundante y el tema más limitado.

A lo largo de "Agresividad y Derecho" se han ido tomando posturas en torno a grandes cuestiones, posiciones que no tendrían validez si solo estuviesen en boca de quien esto escribe. Por ello tras el contenido semántico de las citas, tienen estas una significación sistemática en función del contexto. Quiero decir que para expresar mi pensamiento, pero desde el de los demás, ha sido necesario "extrapolar" o "desarticular" conceptos antropológicos, psicológicos o biológicos con el fin de que tuviesen sig

nificación jurídica. Así el lector hallará en citas de autores legos en Derecho auténtica intención y contenido jurídicos.

Hay dos notas que subyacen en la raíz de la tesis; una es un prudente excepticismo jurídico y la otra una actitud crítica hacia el Derecho.

Rara vez el jurista (condicionado lógicamente por su propia profesión) ha sido escéptico hacia su disciplina, con la salvedad destacada de Von Kirschman; rara vez ha intentado la crítica y acaso aún no se ha atrevido a analizar el reverso del tapiz jurídico y encontrarse con el trasfondo real del ordenamiento. En esta tesis hemos conseguido asomarnos tímidamente a la otra realidad del Derecho, a su razón de ser más allá de la forma. Tal vez en ese análisis hayamos encontrado lo jurídico más próximo de una reja carcelera, o del garrote vil, que del "arte de lo bueno y de lo justo"... En cualquier caso será el Poder dominante quien dé significado a "bueno y justo", esos dos variables conceptos...

Lo cierto es que, aún sin pretenderlo, hay latente en este estudio una formulación propia de Derecho que, alejada de una fundamentación sacral, mítica o religiosa, está vinculada al hombre y a su lucha por la conquista del Poder en el grupo. Desde este planteamiento antropológico del Derecho, la fuerza se nos muestra como un componente ontológico del Poder. Y esa fuerza, inherente al Derecho, que el jurista ha llamado coactividad, antropológicamente la podemos denominar: agresión.

El Derecho, visto desde la realidad filogenética de la evolución humana, es después de la agresión, el mejor instrumento de poder, de imposición, de sumisión.

Pero pese a constatar esto, que ya es bastante, no se ha limitado este trabajo a la crítica; sino que ha planteado es-

quemados alternativos. Esas soluciones van desde un Derecho más posibilitador que represor, más tolerante, menos ingerente y más permisivo, hasta un nuevo modelo concreto de ejecución penal. Pero desengañémonos, no sólo hay que modificar los códigos, hay que cambiar además la formas de vida. Las mayores reformas jurídicas son previamente mutaciones sociales.

Todos los planteamientos y criterios latentes o manifiestos que se formulan en el presente trabajo pueden ser los cimientos, las primeras hipótesis, el arranque, del punto de vista ideológico de su autor cuyas repercusiones se manifiestan no solo en lo jurídico sino también en lo político.

Este estudio se ha dividido en tres partes. En la primera se explican las bases terminológicas que en las dos siguientes se van a utilizar. Así se irán definiendo términos manejados a lo largo de toda la tesis (violencia, agresividad, instintivismo, etc).

En la segunda parte los conceptos antropológicos, ya explicados, se vinculan a lo jurídico. En ella se planteará desde una hipótesis sobre el origen antropológico-histórico del Derecho, una fundamentación jurídica vinculada al hombre y al tema de la agresión.

La tercera parte contempla el problema de la agresividad desde la sociología o la política, ya que sugiere las soluciones individuales y sociales que el hombre tiene para paliar, en la medida de lo posible, su capacidad agresiva. En esta última parte proclamo mi fé en una educación posibilitadora y libertadora así como en un futuro, que ójala no sea utópico, de la especie humana donde florezca el pacifismo y se consiga el desarme.

Interesa ahora, hacer un breve comentario a algunos ca

pítulos.

El capítulo I aborda un tema que ha preocupado tradicionalmente a los filósofos del Derecho y es el que hace referencia a la relación de este con la libertad.

Lo comienzo preguntándome si en un sentido antropológico el hombre ha sido un ser libre. La respuesta es que filogenética y cuantitativamente la mayoría de la humanidad no ha llegado a ser libre. Nuestra especie primero limitada biológicamente, después zoológicamente y por último sociológicamente nunca ha podido alcanzar un grado de libertad ideal. Tras detenernos en las limitaciones antropológicas y socio-políticas del ser humano se llega a la conclusión de que el hombre al final si es libre. Tal vez parcialmente libre. Le queda muy poca libertad, casi nada. El reto de su vida, y la empresa de su propia autenticidad, es que puede aumentar a cada instante, o al menos conservar, esa parcela de libertad que tiene tras sus condicionamientos y limitaciones. Esta árdua tarea de reivindicación la tiene muchas veces que realizar contra todos, contra todo.

Posteriormente, se apuntarán las diversas formulaciones que sobre la idea de libertad han vertido autores significativos. Se recogerán desde posturas clásicas como las de Locke, Rousseau, Montesquieu o Voltaire a otras como las de Kelsen, Kant o Sartre. Además figurará la opinión, entorno a la libertad, de Freud, Fromm y las de recientes doctrinas como neurofisiología y anti-psiquiatría.

Tras la opinión de los demás aparecerá una definición, un concepto propio de libertad que es el del que esto escribe. Libertad será: poder pensar, poder decir, poder hacer y como consecuencia de lo anterior: poder ser. Esta idea se desarrolla y se explica detenidamente en el capítulo que nos ocupa.

Pero, ¿qué relación tienen todas las formulaciones teóricas y antropológicas, planteadas en el capítulo de referencia, con el Derecho?. La libertad es, a mi juicio, un componente ontológico esencial del Derecho. La misión de este deberá ser inspirada y partiendo de aquella, proteger la libertad del hombre.

La libertad es el fundamento y fin del sistema jurídico.

El Derecho tendrá que, desde una perspectiva de libertad, defender y amparar la libertad y las libertades de los individuos.

El sistema jurídico, así concebido, no solo no opone los conceptos de Ley y libertad, sino que supedita para una auténtica validez de la primera el reconocimiento, respeto y amparo que esta haga de la segunda.

La conclusión que sacamos es que la libertad debe formar parte esencial de la RAZON DE SER jurídica. Desde esta perspectiva podíamos identificar la razón de ser jurídica con la razón de ser democrática; el fin y fundamento del sistema jurídico, debe ser el mismo fin y fundamento del sistema democrático: la defensa de la libertad.

Pero la libertad no puede quedar reducida al plano axiológico; hay que procurar el ejercicio de su praxis diaria, y esto de momento solo se puede conseguir, identificando la idea de libertad con la de Derechos Fundamentales del Hombre. Aunque evidentemente el concepto de libertad es mucho más amplio, la "cota mínima exigible" estaría en la tutela defensa y amparo de los Derechos Fundamentales.

Un Estado respetará más la libertad en la medida en que respete y defienda más los Derechos Humanos, (de ahí la importancia de su positivización en el Ordenamiento) y estos, su protección, su tutela y su reconocimiento serán el fundamento del Derecho, del Estado y del Sistema Democrático si quiere ser tal.

Finalmente me preguntó: ¿le interesa al Poder realmente que seamos libres?

La respuesta es que al Poder históricamente lo que le ha interesado es que los ciudadanos fuesen "buenos" y "normales" es decir sumisos frente al Poder.

Cuando esa sumisión no se puede lograr pese a la familia, la educación, la religión, la moral, la psiquiatría o el Derecho, no quedará más que una solución: "a un hombre que no se somete al poder dominante se la quita la vida".

El capítulo II nos aproxima a los conceptos de Agresividad y Violencia. Comienza, este apartado, reconociendo un hecho: el de la agresión. Concretamente el de la agresividad intraespecífica humana que se manifiesta en forma de violencia en las esferas social, política y familiar. A este respecto se hace referencia a los malos tratos de que es objeto la infancia, que es una de las clases más explotadas y con menos derechos o posibilidades reales de hacerlos valer. Se propone la creación en España de un "ombudsman" de los menores y los niños.

Tras poner de manifiesto las distintas clases de agresión (intraespecífica, extraespecífica, individual, colectiva, bio-adaptativa, destructiva, etc...), pasamos a estudiar las diversas formulaciones doctrinales sobre los conceptos de agresividad y violencia.

Como otras formas de comportamiento, el agresivo, hay que situarlo en los patrones socio-culturales que le rodean. Así encontraremos que lo que es una conducta agresiva, socialmente reprochable, para unos, esta permitida en otros grupos e incluso recompensada por la aprobación social.

Destacamos en este epígrafe algo que es de singular importancia y es el concepto de agresividad intelectual. Esta es una

agresividad no convencional; tiene objetivos destructivos, es el resultado de trabajo en equipo y esta envuelta en terminología industrial. Podríamos poner como ejemplo de este tipo de agresión algunas formas de publicidad alienante o subliminal.

Hay un sector doctrinal, en nuestro país representado por R. Delgado, que viene identificando agresión con modificación. Los conceptos de agresión intelectual y modificación como agresión, serán de mucha utilidad en el desarrollo de esta tesis.

Se distingue entre violencia y agresividad. La primera es la forma más primitiva, abierta, manifiesta, casi siempre física de la agresión. Es decir que puede haber una agresividad sin resultado violento (rabia, ira, "stress" agresivo); se puede dar una agresión no violenta en su acción aunque si en sus consecuencias (ejemplo el aviador que "pacíficamente", es decir sin modificación endocrina, hormonal o fisiológica, deja caer una bomba; o el funcionario que "pacíficamente" pulsa la palanca de la cámara de gas); y se puede dar una agresión violenta (por ejemplo: el apaleamiento). Vemos que mientras que es indispensable para que haya violencia que se dé antes una disposición agresiva; no es absolutamente necesario que, contrariamente, para que haya agresividad tenga que producirse una secuencia conductual violenta.

Tras recorrer las diversas posiciones que la doctrina formula en torno a la agresividad y violencia (algunos autores tienen una valoración positiva de la agresión y la consideran una capacidad vital fundamental que como atributo humano instintivo pertenece a la esencia del ser humano), señalamos como Derecho y agresión tienen un elemento común, sin el cual no cabe hablar de lo jurídico o lo agresivo: el comportamiento humano. Por que el Derecho es un conjunto de normas reguladoras de algunos

comportamientos humanos en una sociedad determinada -Elias Díaz-, y la agresión es ante todo un comportamiento. Pero además, de los comportamientos que regula el Derecho gran parte son agresivos (todos los delitos). Por último un amplio sector de la normativa, en que el Derecho consiste, es agresiva; supone una respuesta agresiva: la pena.

Por tanto el concepto de agresividad no es ajeno al Derecho, no puede serlo, porque una gran parte del Derecho lo que pretende es resolver esos conflictos agresivos; y esa solución la realiza a veces -aunque la afirmación pueda parecer audaz- agresivamente.

Antes de concluir el apartado sobre los conceptos de agresividad y violencia se hace una breve referencia a la idea de odio, deteniendonos en las formulaciones de Herbert Luthy, Guggenheim, Paul Ruegger y Leopoldo Senghor.

Era necesario hablando de la agresión acudir a las fuentes psicoanalíticas, por ello se hace un estudio de las opiniones del pensador vienés, a propósito de ese tema. Así en el epígrafe titulado "El instinto de muerte en Freud; la autoagresión", se intentan resumir los conceptos básicos de la teoría freudiana. Se procede a una breve referencia al suicidio como forma de autoagresión.

En la última parte de este capítulo se alude a los factores que interaccionan en la agresión (independientemente de que estos factores se estudien detenidamente en capítulos posteriores) haciendose una especial referencia a la teoría frustración-agresión. Según esta hipótesis en los orígenes de la agresión ha de existir una frustración previa. Es decir la agresión, según este planteamiento, es siempre consecuencia de la frustración.

Por último en este capítulo se comprueba como en la tarea de delimitar la idea de agresión, algunos autores han revisado su teoría del hombre, otros han realizado una interpretación del ser humano. Ejemplo de esto último sería Fromm. El autor de "El miedo a la libertad" plantea, a propósito de la destructividad humana, una definición del hombre desde sus contradicciones y propone que la índole del hombre no se define en función de una cualidad específica, como el amor, el odio, el bien o el mal, sino en función de las contradicciones fundamentales que caracterizan la existencia humana y radican en su dicotomía biológica.

Completa este capítulo una nota-apéndice sobre la fisiología de la agresión que, aunque por la especialidad del tema excede a los objetivos generales de nuestro estudio, facilita la comprensión del mismo. En este apéndice se hace referencia a las manifestaciones exteriores y fisiológicas de la catarsis agresiva, al cerebro y su relación con la agresión, así como a las investigaciones sobre estimulación eléctrica del mismo, para terminar aludiendo a la polémica sobre la presunta distonía existente entre nuestro "viejo cerebro reptiliano" y el neo-córtex.

El capítulo III trata el tema de los fundamentos antropológicos de la agresividad. En él se estudian las dos posiciones principales en torno a la polémica herencia-medio: la de los "instintivistas" y la de los "ambientalistas". Es decir se plantea si la agresividad es un impulso innato e instintivo (y como tal instinto trata de expresarse espontáneamente) o si por el contrario, es una respuesta a circunstancias exteriores adversas; o sea el resultado de factores culturales o ambientales.

Por un lado estarán los psicoanalistas y etólogos, encabezados por Freud y Lorenz, sosteniendo que la agresividad humana

es innata. En esta línea se encuentran entre otros: Robert Ardrey, Raymond Dart, Desmond Morris, Anthony Storr y Niko Tinbergen.

Han disentido del planteamiento anterior autores como: Montagu, Horney, Fromm, Allport, Rodríguez Delgado, Maslow, Labo_urit, etc quienes han considerado a la agresión más como el resultado de medios sociales específicos, que como un pretendido instinto agresivo, elemento inevitable de la estructura humana.

Una tercera formulación sustenta su hipótesis sobre la adquisición del comportamiento agresivo durante la niñez (Miller, Dollard, Bandura, etc). Posteriormente se hará referencia a las teorías conductistas a este respecto (Watson y Skinner).

Toda esta polémica, sobre la que me extiendo en el capítulo citado, supone desde mi criterio una falsa dicotomía ya que cualquier clasificación rígida de la conducta en "instintiva" o "aprendida" resulta inadecuada. Parece claro que la herencia y el medio no son compartimentos estancos sino que son factores en interacción.

En consecuencia desde mi punto de vista, la fundamentación de la agresión habrá que hacerla sobre un planteamiento global que no oponga conceptos como herencia-medio.

La conducta humana es el resultado de factores socio-culturales y genético-hereditarios, es decir, es la suma de factores genéticos y ambientales; por tanto no es interpretable la naturaleza de la agresión desde una falsa dicotomía excluyente.

Es por eso aceptable que el ser humano es tanto un producto de su biología como de su experiencia social. En que medida prevalezca, si prevalece, uno u otro elemento, será resultado de pluralidad de factores (evolutivos, adaptativos, geográficos, alimenticios, climatológicos, etc).

Desde esta perspectiva, para una fundamentación de la agresión, nada será absolutamente innato o adquirido "bueno" o "malo". Nuestra agresividad estará condicionada por nuestra historia ontogenética y filogénetica (podemos discrepar de nuestro pasado pero no prescindir de él), nuestra realidad psico-física y nuestro entorno.

El capítulo IV hace referencia a las relaciones entre agresividad, sexo y Poder,

Este capítulo es un complemento de los dos que le preceden y pone de manifiesto la importancia de esos tres conceptos en la constitución de la conducta humana. Hasta el punto de que cabría afirmar que la agresividad, la sexualidad y, la tendencia a la autoafirmación o sumisión, es decir la actitud frente al tema del Poder, son tres ejes esenciales en el comportamiento del hombre.

Se comienza tratando las relaciones entre sexo y agresividad, que desde una teoría freudiana son muy amplias ya que las aspiraciones sexuales y agresivas se entremezclan y no aparecen, según este sector doctrinal, en una forma totalmente pura. Lorenz, matizando lo anterior, llegará a afirmar que en los lazos personales que unen a los seres hay mucho de agresivo.

Posteriormente se trata el tema del Poder y la Agresividad. En un sentido socio-político vivir es luchar por conseguir el Poder. Se podría pasar del concepto de instinto agresivo al de "voluntad de Poder". Y esto porque lo que todo Poder ha necesitado para serlo (a lo largo de la Historia) es: jerarquía y dominación; consecuentemente capacidad para someter. Imponer la sumisión ha sido la esencia del Poder. Esa imposición ha sido imposible ejercerla sin la ayuda de la agresividad.

Donde realmente podemos ver la importancia de la agre-

sión para el mantenimiento del "status" grupal y del Poder, es en la definición que de aquella hace Eibl-Eibesfeldt: "agresión es cualquier acto que conduce al establecimiento de una relación dominio-subordinación.

En cuanto a las relaciones entre Poder y sexo, se tratan las posturas etológicas sobre la jerarquía de dominación. Es decir se estudia como desde el punto de vista biológico, el más poderoso tiene el cuasi monopolio de la fecundación en el grupo. Esto que etológicamente es claro parece poco entendible en términos antropológicos pero ¿que era el derecho de pernada sino una muestra del dominio incluso sexual, que exigía el poderoso?.

Por último se abordan las relaciones entre sexo y Derecho haciéndose referencia a lo que hemos denominado lucha de sexos. Se constata la crisis del modelo familiar tradicional, que desemboca en nuevas alternativas familiares y grupales.

Finalmente se defiende un Derecho que no excluya nuevas fórmulas reales de convivencia social y que sea integrador.

El Derecho no regula un cuerpo estático sino una realidad cambiante donde caben nuevas formas de vida. El Derecho debe ser comprensivo, tolerante, permisivo y no apisonar desde su "verdad oficial" a lo que se le oponga. El Derecho ha de dar forma jurídica a situaciones de hecho pero no de manera excluyente o draconianamente irreversible sino sabiendo que toda situación es provisional. En conclusión, lo jurídico debe progresar para acompasarse a lo social. El Derecho casi siempre llega tarde a la realidad social.

Toda esta primera parte en la que se han sentado las bases conceptuales, terminológicas y antropológicas del texto, concluye con un esquema.

El esquema adjunto a la 1ª parte reagrupa las ideas expuestas y supone una hipótesis sobre los ingredientes constituti-

vos de la conducta humana. En él se recogen los condicionamientos que "hereda" o "aprende" el hombre y los comportamientos que, como consecuencia de lo anterior, puede tener. Al final el hombre llega a dos grandes actitudes o papeles: el de dominador o el de dominado (o todos los tipos mixtos que son la mayoría).

Nuestra sociedad en el fondo es un conjunto de relaciones de dominación-subordinación dos de cuyos elementos determinantes son: la agresividad y el Derecho.

El capítulo V da comienzo a la 2ª parte de la tesis. En él se trata el tema del origen antropológico del Derecho, vinculándolo a la hipótesis de la contraselección natural.

El capítulo I implicaba una toma de posición en favor de la libertad y los Derechos Humanos; el capítulo II tenía un contenido antropológico; los capítulos III y IV un carácter relativamente freudiano; el capítulo que nos ocupa es esencialmente darwiniano.

Se empieza poniendo de manifiesto la idea de que el hombre proviene evolutivamente de antepasados no humanos. El camino filogenético del antropomorfo o del homínido al "sapiens" ha sido muy largo; algunos antropológicos lo cifran en aproximadamente cuatro millones de años.

Cuando se estudia la Historia del Derecho se alude brevemente a la época paleolítica, y se comienza a interpretar la Historia desde las épocas neolíticas y del bronce (unos 4.000 años antes de nuestra era). ¿Pero que sucede antes?.

La etología ha constatado como en especies de primates, más elementales filogenéticamente que nuestros ascendientes evolutivos (hominidos o antropomorfos), existen ya las siguientes características: relativo grado de control social y en consecuencia Poder, jerarquía, sumisión y agresividad ritualizada (ejemplo de

esto serían los grupos de papiones cinocéfalos).

¿Porqué creer que el control social que hoy denominamos Derecho comienza solo hace unos 6.000 años; ¿Qué sucede antes?.

En el capítulo vamos a sugerir como el Derecho, que al comienzo sólo era AGRESIVIDAD RITUALIZADA, es muy anterior al paleolítico.

Para localizar en el tiempo evolutivo esos incipientes precedentes jurídicos, los vamos a vincular a lo que he denominado la contraselección natural (sobre este concepto remito al lector al contenido del capítulo de referencia).

En cuanto nuestros primates antepasados abandonaron la vida arborea guiados por su curiosidad simiesca y comenzaron a explorar el suelo, se empiezan a producir unos cambios anatómicos, alimenticios, depredatorios, y neurológicos que conducen al primate al abandono definitivo del árbol y la socialización o vida en grupo. Consecuencia de lo social es la aparición de jerarquía, subordinación y Poder. Pero había que lograr la imposición de normas y comportamientos en esa determinada comunidad primitiva.

En momento evolutivo posterior se empezaron a perfilar los medios y procedimientos por los cuales un grupo, individuo o unidad social encamina a los miembros del clan a la adopción de comportamientos, a asumir las normas, reglas de conducta o costumbres que el individuo o grupo poderoso considera "buenas" para poder ejercer su dominación. Es decir había que buscar un medio para dominar a otros que, sin renunciar a la muerte (hoy cientos de miles de años después, la pena de muerte está vigente en 117 Estados), supusiese algo más que la agresión descarnada. El control social había que conseguirlo "envolviendo" la agresión de domina-

ción en un entorno mítico, (que en momento posterior se transformaría en religioso); se comienza a ritualizar la agresión: comienza a surgir lo que hoy llamamos Derecho.

Lo que hallamos antes del Derecho era fuerza. Esa fuerza sigue con, y después del Derecho (el Derecho la asume) pero modificada: ritualizada.

El Derecho tiene antropológicamente un objetivo para surgir, y sobre el que evoluciona: ese objetivo es el Poder.

Sobre el origen del Derecho podríamos formular las siguientes hipótesis:

- a) El Derecho era un medio, junto con la fuerza, del que se asistía el poderoso para mantener su Poder.
- b) El Derecho era un instrumento, junto con la fuerza, de revolución del débil (es), oprimido (os), frente al fuerte-opresor.
- c) El Derecho (la facultad de imponer conductas ritualizadamente) era algo por lo que luchaban las clases antagónicas y cuya conquista suponía el acceso al Poder. Desde ese Poder la clase dominante impondrá su esquema de dominación al grupo.
- d) El Derecho como instrumento de poder para unos y creencia de sumisión para otros.

En los casos citados el Poder es anterior al Derecho pero este se desarrolla desde aquel o para aquel. El Derecho probablemente surja como una imposición ritualizada que el grupo acepta.

El Derecho en cuanto se separa de la fuerza se acerca al mito. Por eso en su evolución posterior, el Derecho sustituye su anoyatura mítica por su alianza con el Poder religioso. Siendo así que en muchas comunidades, Derecho y religión forman las

dos caras de una misma realidad.

Poco a poco los ritos, las costumbres, se habían hecho necesidad y la rutina infantil del hombre primitivo los había asumido. El hombre prehistórico era hombre de inseguridades, se acababa de enterar de que estaba "ahí", tenía miedo. Y necesitaba certezas, seguridades (reales o imaginarias) por eso se aferra a sus creencias, a sus rituales, a sus mitos... No eran hombres de ideología ni de crítica. Por eso los ritos y las costumbres se afianzan con rapidez. Entre ellos va surgiendo (indisolublemente unido al miedo), el Derecho: la intimidación jurídica.

Podíamos concluir lo expuesto, sobre este capítulo, con las siguientes ideas:

El Derecho es la ritualización de una amenaza realizada desde el Poder, es por tanto, un rito formado en la conducta humana.

El Derecho surge o como revolución del débil frente al fuerte (como una forma de acceder al Poder no en virtud de la fuerza sino de las ideas) o como instrumento de poder de ese fuerte (clan dominante) para mantenerse. En cualquier caso el origen del Derecho está unido a la lucha en el seno del grupo social.

El Derecho será en sus comienzos el recuerdo consuetudinario (de un papel individual o social) que ha asumido el individuo o el grupo, tras una lucha rival por el dominio del clan.

Al surgir como consecuencia de un combate jerárquico, el Derecho implicará Poder y jerarquía, y el grupo tendrá conciencia de su sumisión. La jerarquía en momento posterior se reforzará aliándose con la magia y después con la religión.

El Derecho, antropológicamente, será el recuerdo con-

suetudinario de una imposición.

La primera norma jurídica que oyó todo el grupo, fue un grito:

El grito imperativo que acompañaba a la agresión del Poderoso, o el que surgía del terror del agredido...

Completa este capítulo un cuadro anexo que basado en las más recientes investigaciones evolutivas, supone una hipótesis sobre la línea evolutiva desde el protozoo hasta el "sapiens". Dicho esquema complementa y completa la comprensión general del capítulo.

El capítulo VI trata el tema del Derecho como inhibidor de la agresión y como delegación agresiva; (la coactividad).

Según la doctrina etológica, entre los animales el instinto incluye mecanismos que inhiben la violencia frente a miembros de la propia especie. Anteriormente he sugerido que ese "mecanismo evolutivo" inhibidor de la agresión en la especie humana, fue primero el grito y después la palabra. Esta, al mismo tiempo que un "arma arrojadiza", que procedía a la agresión, era un instrumento de lamento, de sumisión. Pero con el proceso evolutivo, la palabra no bastó para inhibir la violencia.

A medida que el hombre evoluciona irá sustituyendo sus inhibiciones instintivas por condicionamientos sociológico-ambientales y surgirá así, unido a los ritos, otro "mecanismo evolutivo" inhibidor de la agresividad: el Derecho. La ineficacia del gesto de pacificación-inhibición en el ser humano obligará a nuestra especie a recurrir al Derecho.

La gran contradicción es que el Derecho que pretende la solución no violenta de los conflictos, los resuelva esencialmen-

te ayudado por la agresividad coactiva.

¿No será el Derecho un inhibidor de la agresión desde la agresividad? Si esto fuese cierto, el miedo (se ha hablado del carácter intimidatorio del Derecho) al Derecho (¿ a su agresividad?) sería un inhibidor para la agresión anti-jurídica.

Un ejemplo de lo anterior, referido al Derecho Penal, sería pensar que el miedo del posible delincuente a la amenaza agresiva del ordenamiento jurídico-penal produce en él una respuesta inhibitoria de no agresión delictiva. Si la inhibición-disuasora-normativa la llamamos Derecho, su vulneración la podemos denominar: conducta antijurídica.

El cumplimiento de la norma jurídica se produciría, desde la perspectiva expuesta, unas veces por rutina, otras veces acatamiento consensuado del precepto, y otras por miedo a su agresión... El Derecho así entendido, sería un estímulo coactivo.

El Derecho, desde esta formulación, actuaría como inhibidor de la agresión (desde la agresividad-coactiva). Cuando su capacidad inhibitoria falla, se produce la conducta antijurídica.

El miedo a la agresión-coactivo-jurídica actúa como inhibidor de la agresividad anti-jurídica.

Cabe también la actuación del Derecho no sólo como inhibidor de la agresividad, sino como delegación agresiva.

La re-dirección de la agresión a través del Derecho consiste en transferir o retribuir por vía jurídica una agresión-respuesta que no es aplicable directamente. Lorenz nos dirá que la mayoría de los casos que se conocen de movimientos reorientados están relacionados con un comportamiento agresivo provocado por un objeto que al mismo tiempo inspira temor. Para comprender lo anterior se puede poner el siguiente ejemplo penal: A es objeto

de lesiones gravísimas (que el ordenamiento castiga con la pena de muerte) por parte de B. Al no poder A devolver la agresión inicial a B, A reedirige, reorienta, delega, su agresión-respuesta a B a través de la coactividad agresiva del ordenamiento. El Derecho pondrá fin al antagonismo aplicando el castigo tipificado para el hipotético caso: la pena de muerte, o lo que es lo mismo: la "agresión-jurídica-ritualizada", cuyo resultado es la muerte.

Sirva el ejemplo anterior para explicar la segunda hipótesis de este capítulo. A saber: que el Derecho actúa como delegación (re-dirección, reorientación, transferencia, según las terminologías usables) agresiva.

En el caso de las instituciones jurídicas (y entramos en la tercera formulación de este capítulo), la agresión vendrá unida a una característica esencial del Derecho: la coactividad. En capítulos precedentes hemos visto que según algunos autores, hay agresión en cualquier conducta cuyo objeto sea modificar otras. Por ello se podría aceptar que la coacción tiene importantes elementos agresivos en su ontología. Aunque sea una coacción "justa" o racionalizada. Parece evidente que tras la coactividad, (y más si esta encuentra resistencia en el coaccionado) está la agresividad que puede llegar a ser violenta.

Generalmente al Poder político se le identifica como poder para ejecutar o realizar coacción; ésta por tanto, tendrá lugar también cuando las acciones de un hombre estén encaminadas a servir la voluntad del Poder, obligatoriamente.

Pero es evidente que aunque "la coacción es precisamente un mal" -Hayek-, el hecho de que su monopolio lo ostente el Derecho, es el "mal menor". De este modo, institucionalizando, racionalizando en cierta medida, monopolizando, el Estado (a través del Derecho) la agresividad coactiva, se pretende evitar el "be-

llum omnium contra homnes" y la inseguridad jurídica, desde la coactividad centralizada, monolítica y "normalizadora" del Poder. Como dirá Hacker: "la violencia, prohibida como delito, es preceptuada, rebautizada y justificada como sanción".

El capítulo VII se titula "Posibles manifestaciones de agresividad en algunas formas de Derecho: especial referencia al Derecho Penal y Penitenciario".

Se comienza sugiriendo posibles hipótesis sobre monografías para el estudio pormenorizado de las relaciones entre ramas concretas del Derecho y la agresión. Es evidente que excedería a los planteamientos generales de este trabajo, la pormenorización casuística que buscarse elementos agresivo-coactivos en las diferentes parcelas del Ordenamiento Jurídico.

Por tanto, desde las diversas ópticas de especialización jurídica (Derecho Procesal, Civil, Laboral, Administrativo, etc) se deberá delimitar si hay un trasfondo de agresividad-coactiva en dichas materias.

Aquí lo que se está haciendo es teoría general y no casuística, si bien pueda aludirse a algún caso concreto.

Y hay efectivamente dos casos concretos cuya referencia es ineludible porque suponen el ejemplo más claro y manifiesto de la agresividad jurídica; me estoy refiriendo a la pena de muerte y a la reclusión carcelaria. Casi siempre se ha dicho que el delito es agresivo(la agresión delictiva puede ser intelectual, física o modificativa). Efectivamente la mayoría de ellos lo son. Pero ¿por qué no plantearnos la posible agresividad de la pena? ¿No serán las normas jurídico-penales la respuesta agresiva del ordenamiento a un problema de agresión entre los hombres?.

Si como dice Cuello Calón "la pena es el sufrimiento

impuesto conforme a una ley..." parece claro que el carácter de sufrimiento al que se alude no puede ser sino en virtud de una agresión-coactiva (en que la pena consiste), que dicho penado sufre.

Se pone de manifiesto, en este capítulo, las relaciones que el Derecho Penal tiene con el Poder político. Estas relaciones se manifiestan doblemente. Por un lado el Derecho Penal cubre con sus sanciones una parte (fundamental) de la constitución política del Estado y además las tendencias políticas tienen generalmente su traducción en la legislación punitiva.

Podría afirmarse en un sentido antropológico y muy general que el Derecho Penal es la agresión ritualizada y puesta al servicio del clan o la clase dominante. Siendo así, la pena sería el brazo ejecutivo para implantar el orden social según los "esquemas de dominación" y los "modelos de normalidad" dictados por los "instalados en el Poder" en un momento cronológico y en un lugar geográfico determinado. El Derecho Penal estará al servicio del Poder.

Se ha señalado antes que la pena de muerte es el ejemplo más significativo de agresión jurídica. Si el Derecho Penal, y en general todo el Derecho, tiene su origen en el Poder, hay que señalar que la pena de muerte en el Código Penal español ha sido cuantitativamente hablando, una pena al servicio o para la seguridad del Poder político dominante. Así la pena de reclusión mayor a muerte se incluye en nuestro código en tres artículos como sanción a un delito común, es decir como castigo al asesinato, robo con homicidio y enarriicidio. En cambio, se prevee la aplicación de la pena de reclusión mayor a muerte en catorce artículos cuyo objetivo es la defensa del Poder o la seguridad del Estado. En el momento actual el artículo 15 de la vigente Constitución

deroga lo anterior al proclamar el derecho a la vida y la abolición de la pena de muerte, pero sirva pese a ello, lo citado como ejemplo de las relaciones Poder-Derecho.

Continúa el capítulo de referencia con el estudio de la pena privativa de libertad. Desde el origen histórico de dicha pena (que hay que vincularlo a la tortura y a los castigos públicos), pasando por las reformas, se llega a los actuales sistemas penitenciarios y se procede a su breve descripción.

Interesa detenernos en un apartado titulado "Pena y agresividad" y que subtítulo con la siguiente pregunta ¿Es la pena una agresión?.

La pena, histórica y cuantitativamente, ha sido una agresión. Esa agresión, que al principio era de muerte se va sustituyendo por la de tortura pública (azotes, mutilaciones, etc) y a su vez, en momento posterior, por la pena privativa de libertad.

Se trata, en el capítulo citado, la hipótesis del aislamiento desde una doble perspectiva como agresión y como agresógeno. La pena privativa de libertad, tradicionalmente, ha consistido en recluir al preso, confinarle aislandole del exterior: ruptura de relaciones familiares, sexuales, laborales, sociales, económicas, geográficas, etc. A ese aislamiento general, hay que añadir un aislamiento inter-penitenciario: el que se produce en celda como castigo.

Pues bien en el capítulo de referencia nos planteamos si ese aislamiento es una forma de agresión y si la reclusión aumenta la agresividad. Para ello se pone de manifiesto como desde diversas perspectivas científicas (especialmente por la etología, psicología y sociología) se ha demostrado que el aislamiento o confinamiento de varios individuos, en espacios pequeños, produce alteraciones conductuales.

La doctrina, como se demuestra en las páginas de ese capítulo, es unánime en su afirmación de que la superpoblación, el hacinamiento, y el aislamiento generan situaciones, conflictivas que se manifiestan a través de conductas agresivas. Los seres vivos aislados se convierten en seres agresivos, agresividad que aumenta a medida que se reduce el espacio.

Lo anterior que pudiera parecer escesivamente teórico es demostrable fisiológicamente; así Laborit pone el ejemplo de que si aislamos durante un mes a un animal, se convierte en agresivo; esta agresividad, el grado de la misma que en él se produce, se mide -nos dirá el bioquímico francés- por la cantidad de catecolamina liberada en su orina.

El aislamiento y la superpoblación como factores agresivos tendrán una especial relación con el tema penitenciario porque mientras haya prisiones con más de mil ciudadanos, habrá agresión y se producirá una relación paranoide y violenta entre ellos.

Podríamos recapitular sobre lo hasta aquí expuesto con las siguientes notas:

-La pena histórica y cuantitativamente hablando ha significado una agresión violenta (mutilaciones, pena de muerte).

-La pena privativa de libertad (especialmente en los casos de régimen celular o de máxima seguridad que impliquen gran aislamiento) supone según un considerable sector, como ha quedado expuesto, una agresión modificativa.

-La pena privativa de libertad, especialmente cuando va unida a una superpoblación carcelaria en cada establecimiento o al hacinamiento, es agresógena. Es decir,

crea agresiones internas dentro del grupo de reclusos. Estas agresiones se incrementarán si la población reclusa es excesiva y tiene poco espacio. En cambio, se sugiere que disminuirán considerablemente si un pequeño grupo de internos dispone de terrenos y espacios suficientes.

- Cuando por su comportamiento violento un recluso es aislado en celda, dicho aislamiento puede producir las siguientes salidas conductuales:

.Tendrá un efecto multiplicador en su agresividad posterior.

.Producirá una inhibición de la conducta agresiva por miedo a la agresión de aislamiento, con lo cual se habrá actuado sobre los efectos y no sobre las causas motivaciones-agresivas del recluso.

.Producirá una inhibición psicopatológica (alguien se ha referido a los enfermos de coacción) al faltar una estimulación sensorial necesaria para la normalidad de la mente y de la conducta.

¿Como reaccionan algunos hombres ante lo que Fromm denomina "el peor de todos los dolores: la soledad completa"?.

Evidentemente con la destrucción. La destrucción del entorno (motines). Y si esta hipótesis no es posible se procede a la destrucción de uno mismo: es en este contexto donde hay que situar los suicidios carcelarios y las autoagresiones.

Hay otras formas más "pacíficas" de resistir a la sensación de aislamiento e impotencia, por ejemplo la sumisión o la neurosis. Surgen así las psicopatologías y psicosis carcelarias como un intento inútil de liberación imaginaria.

¿Pero es que alguien puede creer todavía que nuestras cárceles cumplen el ideal rehabilitador?.

El capítulo VIII trata los factores sociales de la agresión delictiva y propone un nuevo modelo de ejecución penal.

Comienza dicho capítulo, trazando el entorno en el que se gesta la agresión antijurídica. Toda agresión va precedida de una serie de motivaciones por irracionales que estas sean.

El delito es por tanto un hecho enraizado en el entorno educacional sociológico y económico del delincuente. Es la consecuencia de una serie de factores motivaciones en la personalidad del delincuente, de los que se destacarían dos: los frustrativos y los desafectivos.

Es decir, detrás de la mayoría de los delitos y delincuentes hay tres grandes carencias o tres grandes frustraciones: socio-económica, educacional y cultural, afectiva. Por ello se insiste a lo largo de la presente tesis en que la reforma de las instituciones penitenciarias deberá pasar por una reforma de la sociedad y sus instituciones; al hombre hay veces en que no basta tratarle con categorías jurídicas.

Habrá que lograr un auténtico bienestar económico en toda la población, una plena igualdad de oportunidades, una educación solidaria en libertad y para la libertad, a la que tenga acceso todos los ciudadanos, un trabajo no alienante, una reducción de la jornada laboral. En fin, mientras no se fomente la afectividad y la fraternidad, entre los hombres, habrá más delitos, habrá más cárceles, habrá más presos; pero no habremos solucionado nada.

La agresión delictiva, no se puede estudiar desenraizada del contexto en el que se produce, porque es la misma sociedad, creadora de situaciones de conflicto en el sujeto, la que le hace

tomar una postura antisocial, antijurídica o neurótica.

En ciertos grupos sociales el método "habitual" para dirimir una disputa o conseguir algo es la violencia. Algunas comunidades viven regidas por unas fórmulas consuetudinarias que no tienen porque coincidir con la normativa legal.

Si un individuo que ha aprendido (en y desde la violencia de su entorno) a ser agresivo, comete un delito, esa agresión delictiva no se debe analizar solo desde el efecto (delictivo) sino en relación con la causa (el entorno social).

Es evidente la importancia que en la génesis del comportamiento violento tiene la adopción imitativa de modelos familiares o sociales (ambiente agresógeno circunstancial) que hayan sido inculcados en la infancia. Si estos modelos son agresivos será muy probable que el niño-adolescente-hombre los imite, aunque no se más que para sentirse identificado con el clan. A nivel profundo, las causas sociales de la delincuencia son de naturaleza estructural, por tanto, la solución de este problema implica la transformación de esas estructuras. Se enumeran y estudian después, en el capítulo de referencia, las causas de la agresión delictiva, así como las motivaciones sociales de la misma. Dada la significación que las primeras experiencias tienen en comportamientos agresivos posteriores, se tratan también los factores delictógenos juveniles.

La segunda parte de este capítulo plantea algunas consideraciones como alternativa a la ejecución clásica de la pena privativa de libertad.

Se comienza este apartado poniendo de manifiesto parte de las contradicciones que la ejecución clásica de la pena privativa de libertad tiene en su seno. Quizás las más importantes po-

drían ser estas: ¿cómo se puede enseñar a ser libre desde la cau
tividad? ¿cómo se pueden enseñar a un hombre a vivir en sociedad
alejándole de ella?

Pero en el fondo de la ejecución penal late una pregun
ta: ¿Tiene el Estado derecho a imponer penas?.

"Strictu sensu" la respuesta es afirmativa (todo Estado
puede autolegitimar sus actos). Pero conviene hacer algunas mati-
zaciones. De la misma forma que la pena de mutilaciones ha perdi-
do "legitimidad" histórica, muchas penas han perdido "legitimi-
dad" en la sociedad para terminar perdiendo legalidad en el orde-
namiento, por ejemplo la pena de muerte.

¿Qué sucederá entonces con la legitimidad en la ejecu-
ción clásica de la pena privativa de libertad?. Entiendo que el
Estado tendrá legitimidad para ejecutar la pena privativa de li-
bertad siempre que esta, en todo momento, respete en el interno
todos los Derechos Fundamentales del Hombre, plasmados en la De-
claración Universal de los Derechos del Hombre y textos complemen-
tarios.

Es decir la respuesta que aquí se dé a la pregunta ¿tie
ne el Estado derecho a imponer penas?, será una contestación
abierta que tal vez solo dependa de un problema interpretativo.
Estará en función de la interpretación que hagamos del artículo
5 de la citada Declaración: "Nadie será sometido a torturas ni a
penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes".

De manera que el resultado de la aplicación de este artí-
culo al modelo de pena privativa de libertad que estemos analizan
do, nos dará la respuesta. Si se respeta en dicho modelo puniti-
vo, el citado artículo y el resto de la Declaración, el Estado
estará según la tesis aquí defendida, legitimado para aplicar
esa pena. La respuesta será la contraria si el modelo de ejecu-

ción penal vulnera el contenido de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y, especialmente de su artículo 5.

Tras unas consideraciones en torno a los conceptos de locura o normalidad y una introducción al pensamiento anti-psiquiátrico, se llega a una actitud de relativismo respecto de la idea de normalidad.

Finalmente se propone una alternativa a la ejecución clásica de la pena privativa de libertad.

El modelo que se sugiere tiene como objetivo esencial: lograr una apta integración social del interno. Es decir educarle para la convivencia y la paz, pero sin anular con ello sus facultades críticas o de oposición.

Desde este planteamiento interesará no sólo el período de ejecución penal sino sobre todo, los factores sociales que condicionan a la agresión delictiva (prevención del delito) y la asistencia de cara a la adaptación social económica y laboral tras el cumplimiento.

La sociedad, a través del Estado, tiene que revisar las causas que en su seno producen el delito y además posibilitar, posteriormente, un modo de vida acorde con las capacidades del ex-recluso para que este no se vea abocado a la reincidencia.

Las alternativas a plantear debieran perseguir los siguientes objetivos:

- Disminución del tiempo de la condena.
- Aumento de la efectividad adaptativa resocializadora y rehabilitadora de la pena.
- Reducción de las categorías de delitos en su número.
- Tendencia a aplicar la sanción menos punitiva o restrictiva.

Resumiendo, en menos tiempo, lograr muchos mejores resultados que los actuales.

Con el modelo que se propone en el capítulo, es probable que se consigan los siguientes resultados:

- 1-Evitar la superpoblación y el hacinamiento que, como hemos visto, son factores agresógenos.
- 2-Una correcta clasificación no solo penitenciaria tradicional (preventivos, penados, jóvenes, etc) sino compatibilizadora caracterológicamente.
- 3-Un mayor control, que facilitará el tratamiento individualizado o comunitario.
- 4-Paliar el sentimiento de "prisionización" fomentando la libertad de movimientos tanto en las diversas áreas interiores del pabellón (individuales y colectivas) como exteriores.

No debe olvidarse que el mejor sustitutivo penal es la primacía de una política de prevención, que clarifique y aumente los recursos disponibles y erradique los factores sociales que incrementan la delincuencia juvenil. Es en ese contexto, en el que se vincula a los diversos organismos de la administración del Estado en cuanto al problema penitenciario. Es decir se afirma, en el capítulo, que el tema del delito y la pena no pasa sólo por una Dirección General de un Ministerio, sino que afecta y debe implicar a varios departamentos y organismos. Es un problema interministerial que va desde el fomento de una política de pleno empleo a posibilitar una auténtica planificación familiar, pasando por hacer realidad una educación general obligatoria y gratuita.

Termino el capítulo, poniendo de manifiesto uno de los problemas más graves de la administración de justicia. Me refiero a la situación de algunos presos preventivos en espera de juicio.

Hay que evitar, radical y urgentemente, que las tres cuartas partes de la población reclusa española este en la cárcel (en algún caso hasta cuatro años, según informe del Senado) sin haber sido condenados en sentencia firme.

Si la vigente Constitución española garantiza el principio de legalidad, la presunción de inocencia, y un "proceso público sin dilaciones indebidas", ¿no será la situación de gran parte de los presos preventivos ANTI-Constitucional?.

El capítulo IX plantea el tema de una posible fundamentación antropológica del Derecho, sugiriendo la hipótesis de la agresión como razón de ser jurídica.

En capítulos anteriores hemos constatado como el Derecho es un instrumento de poder, que implica un sistema de dominación de unos individuos sobre otros, de unos clanes, etnias, sectas, religiones sobre otras.

El que manda da patente de legitimidad, desde su "verdad" oficial, a lo que conviene a sus intereses.

Los instalados en el Poder, a lo largo de la historia, han pretendido imponiendo la resignación, la sumisión y la obediencia a "los otros", lo que podríamos denominar "la gran estafa del conformismo". Esta "normalidad conformista" implica históricamente "el acatamiento del ordenamiento vigente en cada época," o lo que es lo mismo: el actamiento y la sumisión al Poder, que se manifiesta por medio del Derecho, independientemente de que este sea justo o no.

El capítulo de referencia plantea posteriormente algunas posturas sobre el tema Derecho y Poder. En este contexto se postulará una fundamentación antropológica del Derecho que disiente sobre los orígenes del mismo defendidos por el insnaturalismo-

-deista. Paradójicamente, ordenamientos jurídicos que han proclamado (a lo largo de la historia) su inspiración en Dios o en la "Ley Divina", han recogido en sus leyes, sistemas o penas que implicaban tratos inhumanos, degradantes, o antitéticos a postulados esenciales de esa "Ley Divina", como es el derecho a la vida, al tipificar en sus ordenamientos, penas como las de azotes, mutilación y muerte.

La hipótesis que se plantea en el capítulo, parte de la afirmación de un importante sector de la Filosofía del Derecho y del Estado moderna, según el cual el Poder es el fundamento de la validez del Derecho. Así Bobbio dirá "el Derecho está fundado en último análisis sobre el Poder".

Pues bien, ¿qué hay detrás de ese Poder que fundamenta al Derecho o a su validez?; es decir: ¿en que se ha apoyado históricamente el Poder que sustenta al Derecho?.

Podría contestarse a esta pregunta diciendo que en la voluntad de los gobernados o en la razón. Pero no sería histórico-cuantitativamente cierto. Ningún antropólogo, ni historiador se creería esta respuesta.

Es evidente que lo ideal hubiera sido que la voluntad y participación de los gobernados fuese y sea el fundamento legitimador del Poder.

Pero es evidente, también, que lo anterior ni aún hoy sucede en todos los Estados.

Quiero decir que, desde el punto de vista histórico-evolutivo, el trasfondo y fundamento del Poder ha sido la fuerza. Por eso el Derecho ha sido un instrumento de poder complementario o sustitutivo de la fuerza.

A lo largo de la historia de la Humanidad, cuantitativamente, el Poder ha descansado en la fuerza. Solo recientemente se

tiende a que la fuerza (que segurá existiendo) del Poder, esté sometida al control y la soberanía de los gobernados.

Hasta aquí, en nuestro análisis, nos hemos encontrado con un primer plano: el Derecho. Hemos intentado encontrar su trasfondo: el Poder. No conformándonos con la afirmación de que "el origen de todo esta en el Poder que respalda al sistema jurídico", se ha pretendido ir más allá, constatándose que el Poder se ha apoyado casi siempre en un tercer elemento: la fuerza.

Por lo anterior, el Derecho, como señala acertadamente Elías Días, es la voluntad del más fuerte. O como piensa Bobbio "el Derecho tal cual es expresión de los más fuertes, no de los más justos".

Ha llegado el momento de preguntarnos: ¿Qué hay detrás de la fuerza que sustenta al Poder y al Derecho?. ¿Cuál es el componente ontológico esencial de esa fuerza?.

La respuesta parece evidente: LA AGRESION:

Peces Barba afirmará que "el Derecho funda su validez en el poder efectivo que domina". Para "poder dominar" hace falta la fuerza (y si no, ¿para que está el Derecho Penal?) y esa fuerza necesita, para ser tal, como componente esencial: AGRESIVIDAD.

Es decir, que para solucionar el conflicto de la agresión aparece el Estado-Poder apoyado en el Derecho.

Ese Estado y ese Derecho solucionarán (¿o no?) el conflicto de la agresión desde la fuerza: desde su agresión coactiva legitimada.

El capítulo X aborda el tema de "Educación y Derecho". Con él comienza la III y última parte de esta obra.

En este capítulo se defiende la educación en libertad y la cultura como vías para la paz civil y la convivencia. Tal vez

una de las tesis aplicable a cualquier cultura es la de que, en el hombre, la capacidad de convivir depende de que aprenda a hacerlo. Muchos hombres (probablemente Platón en la "República", fue uno de los primeros) han visto en la educación la clave para construir una sociedad mejor.

Una de las características típicamente humanas y que se ha ido afianzando a lo largo de la evolución de nuestra especie es la educabilidad. Por medio de esta, el hombre añade a su bagaje instintivo, la capacidad para aprender.

Teniendo en cuenta lo anterior podemos aprender a ser agresivos o aprender a no ser agresivos, ya que aunque puede parecer simple "uno aprende a ser no agresivo simplemente a base de no serlo".

Un ámbito decisivo para el aprendizaje es el familiar y el social. Cualquier reforma o planteamiento modificativo en la educación pasa por una modificación de las formas de comportamiento socio-familiar.

La educación deberá posibilitar una existencia no agresiva. Para ello, y en función de la educabilidad o capacidad para el aprendizaje, es tarea esencial formar al niño en la cooperación y solidaridad así como disuadirle de la conducta agresiva. Pero esa disuasión de la conducta agresiva no debe ser punitiva sino reforzadora de la conducta que se pretende lograr. Es decir más que castigar, premiar; que "in extremis" el castigo sea la ausencia de premio. Hay que abolir los sistemas punitivos, coercitivos y lesivos que se han utilizado en la "educación" tradicional.

La mayor parte de la enseñanza, en sus comienzos, es negativa, es decir, se aprende lo que no se debe hacer: es disuasora. En un segundo momento, cuando el niño tiene organizados los esquemas de conducta, el aprendizaje consistirá en lo imitativo.

Por esto cuando el castigo que se infringe a un niño es agresivo (por ejemplo los castigos físicos) se le está proporcionando a ese niño al mismo tiempo que un castigo: un modelo imitativo agresivo. Es decir se le está enseñando a ser agresivo. Pero además, como señala acertadamente Barnett, mientras que el premio casi siempre refuerza la respuesta correcta, el castigo, por lo general no debilita la incorrecta.

Por todo ello la educación deberá ser posibilitadora, creativa, no competitiva y no agresógena. También deberá perseguir como fin la felicidad del educando, porque detrás de la conducta agresiva siempre hay una infancia atormentada. Por eso la madurez no agresiva se tiene que conseguir desde una niñez y adolescencia no agredidas, ni agresivas, ni agresógenas.

Es evidente que la agresión se produce en contextos socio culturales donde el hombre está condicionado para exhibir una conducta agresiva. En tal sentido se debería incorporar al ordenamiento español la prohibición de anunciar, fabricar y vender juguetes bélicos.

Si el hombre se puede convertir, dentro de sus limitaciones genéticas, en lo que aprenda a ser, se podrá transformar en menos agresivo desde el momento en que no haya estimulación, del entorno socio-educacional, para el combate.

La educación, cuantitativamente, ha sido no sólo agresiva sino violenta; y por lo tanto agresógena y generadora de violencia. Como ha señalado Hacker ha habido una educación violenta para la no violencia.

Se sugiere la protección legislativa al niño y el menor, de la agresión institucionalizada; en este sentido se deberían prohibir los castigos físicos, muy especialmente en las escuelas. Hace más de 20 años esa prohibición fue recogida por el Derecho

sueco.

El capítulo de referencia termina proponiendo unas notas para una educación no agresiva ni agresógena.

Se concluye afirmando que el Derecho debe abandonar parcelas reservadas para la educación y la convivencia que ha ocupado como sustituto o sucedáneo de aquellas. La sociedad no ha de asignar al Ordenamiento Jurídico lugares que naturalmente no le corresponden.

El Derecho debe replegarse, debe reducir su contenido, su intervención en la vida diaria a medida que aumenta la educación.

Por eso en los países de bajo nivel cultural y elevado analfabetismo, el Derecho, sobre todo si tiene connotaciones religiosas, casi siempre acaba por regularlo casi todo.

A medida que aumenta la cultura, aumentan las posibilidades y consiguientemente la libertad; entonces el Derecho se deberá replegar, alejar, reducir, acentuar su cambio. Y esto porque a medida que el hombre es más consciente de su circunstancia percibe la invasión o colonización de que es objeto, en la vida diaria, por parte del Derecho, y desea desasirse de las normas desasibles, farragosas e inútiles; sin que esto deba entenderse como renuncia a su seguridad jurídica.

Concluyendo, la educación deberá, entre otras cosas, enseñar a utilizar la inteligencia para poder cambiar, sustituir, derogar o dar un giro, si es necesario, a las normas conductuales que hayan perdido vigencia social.

Si hubiese que extraer dos fines, de entre los muchos que puede tener la educación, estos serían: transformación en libertad y abolición de la guerra.

El capítulo XI finaliza la obra. En él se tratan las al

ternativas a la agresión.

¿Cuál es la vía para llegar a una sociedad ideal, en libertad y emancipada lo más posible de la agresividad?

La respuesta a esta pregunta pasa por lo que yo denomino alternativas a la agresión, es decir por todas aquellas posibilidades disponibles para que a gran escala: reduzcamos, no estimulemos o canalicemos hacia una actividad sustitutiva (redirigir) nuestros impulsos agresivos. Es decir alternativas serán todos los medios sistemas y posibilidades para intentar llegar a una sociedad sin (o con menos) agresión.

El capítulo hace referencia a los factores agresógenos es decir que provocan la agresión. Entre otros se recogen en el textos como tales:

- Las discriminaciones de todo tipo.
- Una desigual distribución de la riqueza.
- La frustración en todas sus facetas y posibilidades.
- La represión en general (ideológica, política, sexual, educacional, religiosa, etc) y en particular de lo que Freud denominó los instintos.
- El miedo y la amenaza también pueden producir agresión.
- Algunas instituciones de la misma manera que pueden colaborar a una eficaz realización del individuo, pueden también limitar la expansión pacífica y creativa de la personalidad y "colonizar" al hombre con objetivos impuestos. Si el explotado ideológica o existencialmente, no es consciente de su alienación, tal vez viva "pacíficamente sometido". Pero puede darse el caso de que el hombre tome conciencia de la manipulación de que es objeto por la institución y reaccione contra ella.
- La necrofilia y el sadismo.

- Todo lo que desencadena y aumenta sentimientos y estados de pesimismo, ira u odio, favorece la autoagresión o la exo-agresión. La dramatización de la realidad, el fomento de conciencias culposas o patológicamente emotivas, morbosas o depresivas a través de falsas mitificaciones y estrategias manipuladoras que conducen a un pesimismo antropológico, así como a una devaluación del yo individual y social, son factores que inciden de alguna forma en la génesis de la agresión.
- Las comunidades de esquemas y roles rígidos caracterizadas por la falta de participación en las decisiones y la obediencia acrítica, fomentan conductas agresivas.
- La carencia de capacidades imaginativas.
- Negar radicalmente o suprimir (desde una violencia mayor), sin más, la agresión (en vez de hacerlo paulatinamente y desde una concienciación introspectiva en el sujeto agresivo) a veces puede tener los mismos efectos que pretende eliminar.
- Un factor agresógeno esencial es la fabricación de armamento.

Cabe en general decir que los estados agresivos del homubre tienen que tener relación con la psicología del individuo y su situación en la vida.

En resumen podemos afirmar que hay multitud de factores que inciden, directa o indirectamente, en la génesis de la agresión. Desde el "stress" al hambre, pasando por todo tipo de necesidades, el miedo, el exceso de trabajo o la desesperanza pueden producir respuestas agresivas. Que estas respuestas se realicen o no dependerá del contexto, de la intensidad de los factores agres

sógenos, así como de los condicionamientos y del autocontrol que tenga el individuo.

Se estudia expresamente en la tesis la superpoblación como factor agresógeno. Hay una relación directa -que la doctrina reconoce unánimemente- entre superpoblación y agresión. Se hace, asimismo, referencia expresa a la televisión como factor agresógeno, citándose importantes trabajos que avalan este criterio.

Coincido con Bandura en que los niños no deberán estar expuestos a modelos agresivos si la meta de nuestra sociedad es reducir la violencia.

De poco servirá si en el aula defendemos el pacifismo y la libertad y desde el televisor sembramos agresividad y violencia. Creo necesario el control de las emisiones agresivo-agresógenas por T.V.

La segunda parte de este último capítulo plantea algunas alternativas. La agresión se puede remediar o paliar en dos frentes: individual y socialmente. La vía para conseguir esos objetivos consistiría en ir reduciendo los factores agresógenos y las posibilidades de excitación agresiva a través de unas alternativas a la agresión que modifiquen los factores socio-individuales que la generan.

Se citan en el capítulo algunas soluciones, como el fomento de los lazos afectivos, de la comunicación y de la empatía. Así mismo la mayoría de los autores insisten en que el control y la reducción de los índices de natalidad van de la mano con la mejora social. Es necesario un cambio de mentalidad en estos aspectos que conduzca a una modificación en la forma de vida, producción y convivencia, siendo destacable en este sentido las aportaciones y críticas del ecologismo.

La doctrina insiste también en el tema del autoconocimiento como vía para el control de la agresión. Para conocer-nos a nosotros mismos hay que volver sobre la historia y los condicionamientos, analizarlos, aceptar algunos, prescindir de otros. Repensarlo en cualquier caso todo (todo lo que nos ha venido dado, hecho y pensado) y reelaborar a cada instante el proceso de nuestra propia autenticidad para poder crear nuestra respuesta, nuestra propia construcción ideológica en duda: frente a las creencias, frente a los dogmatismos, frente a las falsas seguridades y necesidades.

Como consecuencia de todo ello, tener un punto de vista (revisable, abierto, dinámico; en evolución como nosotros, en transformación como las cosas) en este caso sobre el hombre, el Derecho y la agresividad.

Procurando hacer una constatación lo más real posible sobre la razón de ser del Derecho, (y no sobre el "deber ser" o ideal jurídico participativo y democrático) cabría plantear las siguientes cuestiones:

- 1) El Derecho es algo que parte del hombre y para el hombre. No tiene otro origen ni desarrollo ajeno al antropológico. Se distingue por tanto de la fundamentación tomista.
- 2) La fundamentación jurídica habrá que buscarla en el hombre y en su historia evolutiva. Es una fundamentación bio-antropológica.
- 3) El Derecho nace, en términos evolutivos, al socializarse la especie; como instrumento racional para mantener una jerarquía estable de dominación intraespecífica.
- 4) El Derecho es (como ya se ha señalado) un instrumento de dominación de grupo, e implica jerarquía y dominación, así como subordinación.
- 5) Se sugiere que el Derecho surgió para solucionar conflictos de agresión en el seno del clan, a partir de una amenaza ritualizada

de agresión superior.

6) Por tanto, la razón de ser "ab origine" del Derecho es la agresión o conflicto agresivo.

7) La historia del Derecho nos demuestra como este no ha podido prescindir de su elemento esencial: la coacción. Que desde mi hi pótesis implica, cuando menos, agresión modificativa.

Desde el momento en que se constituye una comunidad humana -nos dirá Ferrater Mora- y en particular desde el momento en que se constituye un Estado, con un aparato de gobierno, aparece el fenómeno de la violencia, ejercida por los que detentan el Poder.

Partiendo de la idea de fuerza (y de su característica agresiva) como contenido de la norma jurídica, es destacable el núcleo agresivo-coactivo que hay detrás de esa fuerza y por tanto detrás de la norma. Resulta impensable la fuerza sin un trasfondo de agresividad.

La agresión, filogénicamente, ha sido la razón de ser jurídica; el suceso en torno al cual se empieza a desarrollar un sistema de control social y dominación que más tarde se denominará Derecho.

Este instrumento de poder vendrá a paliar el problema social de la agresión, inter-grupal desde su fuerza-coactivo-agresiva, superior y legitimada.

El Derecho será una institución que pretenderá frenar la agresión, anti-jurídica, a-social, desde el Poder.

Por ello los fundamentos del Derecho, hay que buscarlos, a mi juicio, en el hombre y en su historia evolutiva. Hay, por tanto, que hacer una fundamentación antropológica del Derecho.

Esa fundamentación puede ser partiendo de los elementos agresivos de la condición humana en torno a los cuales se forja

el Derecho.

La agresión es un elemento esencial para entender la génesis y evolución del Derecho; la agresión es la razón de ser de ese metalenguaje de poder llamado Derecho.

El hombre, desde su capacidad agresiva, pretende el Poder; en torno a este fenómeno surge y se desarrolla el Derecho.

BIBLIOGRAFIA

AGUILAR Navarro, M. "Derecho Internacional Privado". Vol I. Tomo I. Sección publicaciones. Facultad de Derecho, Madrid 1976.

ALARCON Bravo. "El tratamiento penitenciario" en "Estudios Penales" II. Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela 1978.

AQUINO, Tomás de. "Suma Teológica". B.A. C., Madrid 1956.

ARDREY, Robert . "La evolución del hombre: la hipótesis del cazador". Alianza, Madrid 1976.

AYALA, Francisco J. "El origen del hombre". Revista ARBOR nº 417-418 Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1980.

BAUBOTTIN, J.A. "Reflexiones sobre la no violencia". Sala editorial, Madrid 1973.

BARNETT, S.A. "Un siglo después de Darwin". Alianza Madrid 1966.

BARNETT, S.A. "La conducta de los animales y del hombre". Alianza Universidad, Madrid 1977.

BEHNKE, L. "Manifiesto ecologista". Bruquera, Barcelona 1979.

BERLIN, Isaiah. "Libertad y necesidad en la Historia". Revista de Occidente, Madrid 1974.

- BEUDANT, Charles. "Le Droit individuel et l'etat". Paris 1981.
- BOBBIO, Norberto. "Teoría dell'Ordinamento Giuridico". Giappichelli, Turín.1960.
- BOBBIO, Norberto. "Contribución a la teoría del Derecho". Edit: Fernando Torres, Valencia 1980.
- BUFARD, S. "Le froid penitenciaire. L'impossible reforme des prisions". Seuil, Paris 1973.
- BURNET, Macfarlane. "El mamífero dominante". Alianza, Madrid 1973.
- CARR, E.H. Croce, B. Gandhi, M. Huxley, A. Madariaga, S de. Teilhard de Chardin, P. y otros. "Los Derechos del hombre". Laia. Barcelona 1975.
- CASTAN, Tobeñas, J. "Crisis mundial y crisis del Derecho". Reus. Madrid 1960.
- CASTILLON Mora. "Aspectos actuales y tradicionales de la investigación médica en la delincuencia juvenil".Caja de Ahorros de Guipuzcoa 1977.
- CASTILLON Mora. "Crímen personalidad y prisión" en "Estudios Penales II, la reforma penitenciaria", Edit: Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela 1978.



CIORAN, E.M. "Adios a la filosofía y otros textos". Alianza, Madrid 1980.

CIORAN, E.M, "Del inconveniente de haber nacido". Taurus, Madrid 1981.

CLOUD, P. "El Cosmos, la Tierra y el hombre". Alianza Universidad, Madrid 1981.

CONGRESO Nacional sobre Fenomenología de la Delincuencia Juvenil. Conclusiones, Madrid 1980.

CONSTITUCION Española de 1978.

COOPER, David. "El lenguaje de la locura". Ariel, Barcelona 1975.

CORDON, F. "La naturaleza del hombre a la luz de su origen biológico". Edit: antropos, Barcelona 1981.

GROCE. "Philosophie de la Pratique Economie et Ethique". Librairie Felix Alcan. Paris 1919.

CUELLO Calón, E. "Derecho Penal", parte general. Bosch. Barcelona 1980.

CHAPLIN, C. Texto discurso final de "El gran dictador". En "Historia de mi vida". Taurus, Madrid 1965.

- DARWIN, Charles. "El origen del hombre". Edaf, Madrid 1979.
- DARWIN, Charles. "El origen de las especies". Edaf, Madrid 1980.
- DEWEY, J. "Liberty and social control". Social Frontier, Londres 1935.
- DIAZ, Elias. "Sociología y Filosofía del Derecho". Taurus, Madrid 1971.
- DOBZHANSKY, T.H. "Mankind Evolving. The Evolution of the Human Species", New Haven, Yale Univ. Press, 1962.
- DOMINGUEZ-BLANCO Rey, J.M. "Delincuencia juvenil". Edit: Perpetuo Socorro, Madrid 1967.
- EIBL-EIBESFELDT, I. "Ethology. The Biology of Behavior". Holt, Rinehart y Winston, Nueva York 1968.
- EIBL-EIBESFELDT, I. "The Myth of the Aggression, Free Hunter and Gatherer Society" "Primate Aggression, Territoriality and Xenophobia" New York Academic Press 1974.
- EIBL-EIBESFELDT, I. "El hombre preprogramado". Alianza, Madrid 1977.
- FERNANDEZ Garcia, Eusebio. "Ideología y Ciencia: la influencia del positivismo, del evolucionismo spenceriano y del darwinismo

en el pensamiento socialista español y sus consecuencias" Pendiente de publicación. Tesis Doctoral.

FERNANDEZ Ruiz, B. "La vida origen y evolución". Salvat, Madrid 1980.

FERRATER Mora, José. "Diccionario de Filosofía". Alianza Editorial, Madrid 1979.

FERRATER Mora, J y Cohn, P. "Etica aplicada. Del aborto a la violencia". Alianza Editorial, Madrid 1981.

FLETCHER, Joseph. "Etica de Situación". Ariel, Barcelona 1970.

FOUCAULT, Michel. "Vigilar y Castigar". Siglo veintiuno editores, Madrid 1978.

FREUD, Ana. "Notes on Aggression". Bulletin of the Menninger Clinic, 13, Nueva York 1949.

FREUD, Sigmund. "Una teoría Sexual".

"Feminidad".

"Los instintos y sus destinos".

"Más allá del principio del placer".

"El yo y el ello".

"El malestar de la cultura".

"Análisis terminable e interminable".

En Obras Completas de Sigmund Freud. Editorial Biblioteca Nueva, Madrid 1948.

FROMM, E. "El miedo a la libertad". Paidós, Buenos Aires 1974.

FROMM, E. "Anatomía de la destructividad humana". Siglo veintiuno editores, Madrid 1975.

FUSTER, Pilar. "Conducta agresiva y aprendizaje". Revista de psicología general y aplicada nº 148. Vol 32.

GARAGORRI, Paulino. "Libertad y desigualdad". Alianza, Madrid 1978.

GARCIA Gallo, A. "Manual de Historia del Derecho". Madrid 1973.

GARCIA Valdés, C. "Reflexiones sobre el tratamiento penitenciario" revista ARBOR del Consejo Superior de Investigaciones Científicas nº 364, Madrid 1976.

GARCIA Valdés, C. "El nacimiento de la pena privativa de libertad" nº 1 de "Cuadernos de Política Criminal" Instituto de Criminología U.C. Madrid 1977.

- GARCIA Valdés, C. "La reforma de las cárceles". Ministerio de Justicia, Madrid 1978.
- GARCIA Valdés, C. "Comentarios a la Ley General Penitenciaria". Civitas, Madrid 1980.
- GARCIA Valdés, C. "Introducción a la penología". Instituto de Criminología U.C. Madrid 1981.
- HACKER, Friedrich. "Agresión". Grijalbo, Barcelona 1973.
- HARLOW, H. "The evolution of learning" Behavior and Evolution. Edit: Roe y Simpson. Yale University Press, New Haven U.S.A. 1958.
- HASLER, Alfred A. "El odio en el mundo actual". Alianza Madrid 1973.
- HAYEK, Friedrich. "Los fundamentos de la libertad" Unión Editorial Madrid 1978.
- HERRERO, Jesús. "O Pensamento Socio-Político de Ortega y Gasset". Edicoes Broteria. Lisboa 1980.
- HOEBEL, E.A. "Il Diritto nelle società primitive". Il Mulino. Bologna, Italia 1973.
- HENTIG, H Von. "El Delito". 3 tomos. Espasa Calpe, Madrid 1971.

- HENTIG, H Von. "El hombre necrotropo". Espasa Calpe, Madrid 1976.
- HUXLEY, Aldous. "Un mundo feliz". Plaza Janes, Barcelona 1976.
- "INFORME General, 1979" de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio de Justicia, Madrid 1980.
- IRABETA, Juan Ramón. "La cárcel". Editorial Mañana S.A. (Colección Herramienta), Madrid 1977.
- KANT, M. "La paz perpetua". Espasa Calpe, Madrid 1964.
- KANT, M. "Crítica de la razón práctica". Espasa Calpe, Madrid 1975.
- KELSEN. "Teoría General del Estado". Labor, Madrid 1934.
- KELSEN, H. "La paz por medio del Derecho". Losada, Buenos Aires 1964.
- KINSEY, Alfred. "Sexual Behaviour in the Human Male". Filadelfia Saunders, 1948.
- KLINE, B.E. y Martin N.H. "Freedom, Authority and Decentralization", Harvard Business Review, XXVI, 1958.
- KNIGHT, F.H. "Conflicts of Values: Freedom and Justice" en Goals of Economic Life. Edit. A. Dudley Ward, Nueva York 1953.

KROPOTKINE, P. "Las Prisiones" edit: Pequeña Biblioteca Calamus Scriptoris, Barcelona Palma de Mallorca 1977.

LAING y Cooper. "Razón y Violencia" prefacio J.P. Sartre. Paidós, Buenos Aires 1973.

LAING, Ronald D. "Esquizofrenia y presión social". Tusquets, Barcelona 1975.

LAING, Ronald D. "Las cosas de la vida". Grijalbo, Barcelona 1977.

LAING, Ronald, D. "La política de la experiencia". Grijalbo, Barcelona 1977.

LASKER, G.W. "La evolución humana". Fondo de Cultura Económica México 1972.

LASKI, "Liberty in the Modern State". Faber y Faber, Londres 1940.

LEGAZ Lacambra, Luis. "Horizontes del Pensamiento Jurídico". Bosch, Barcelona 1947.

LELAND R. Townsend. "La psicología en el crimen juvenil y adulto". Troquel, Buenos Aires 1967.

LEA, A.M de. "Dialogos sobre la violencia". Plaza Janes, Barcelona 1974.

LEY Orgánica 1/1979 de 26 de Septiembre. Ley General Penitencia-
ria.

LINTON, Ralph. "Estudio del Hombre". Fondo de Cultura Económica.
México 1942.

LOCKE, J. "Ensayos sobre el gobierno civil". Aguilar, Madrid
1973.

LORENZ, K. en "Conversaciones sobre la nueva cultura". Kairos,
Barcelona 1975.

LORENZ, Konrad. "Sobre la agresión el pretendido mal". Siglo
veintiuno editores, Madrid 1976.

LURIA , S.E. "La vida, experimento inacabado". Alianza Edito-
rial Madrid 1975.

MALINOWSKI, Bronislaw. "Crímen y costumbre en la sociedad salvaje". Ariel, Barcelona 1973.

MANNING. "Introducción a la conducta animal". Alianza Universi-
dad, Madrid 1972.

MARAÑÓN, Gregorio. "Vocación y ética". Espasa Calpe, Madrid 1946.

- MEGARGEE, Edwin. I. y Hokanson, Jack. E. "Dinámica de la agresión". Trillas, México 1976.
- MIDDENDORFF, Wolf. "Estudios de criminología histórica". Espasa Calpe, Madrid, 1976.
- MITSCHERLICH, A. "La idea de la paz y la agresividad humana" Taurus, Madrid 1971.
- MONTAGU, Ashley "La naturaleza de la agresividad humana". Alianza, Madrid 1978.
- MONTEJO Iglesias, L. "Estudio de la agresividad en una muestra de suicidios frustrados". Revista de psicología general y aplicada Vol. 31 n° 141.
- MONTESQUIEU "El espíritu de las leyes". Tecnos, Madrid 1972.
- MORRIS, Desmond. "El mono desnudo (un estudio del animal humano)" Plaza Janés, Barcelona 1968.
- MORRIS, Norval. "El futuro de las prisiones". Siglo veintiuno editores, Madrid 1978.
- MUÑAGORRI, I. "Sanción Penal y Política Criminal". Reus, Madrid 1976.

NUÑEZ, Diego. "El darwinismo en España". Castalia, Madrid 1977.

NUÑEZ Encabo, Manuel. "Manuel Sales y Ferré: Los orígenes de la sociología en España". Edicusa, Madrid 1976.

NUÑEZ Encabo, Manuel. "Introducción al estudio del Derecho". Alhambra, Madrid 1979.

OLIVECRONA, Karl. "El Derecho como hecho". Depalma, Buenos Aires 1959.

ORTEL, L.E. "Los orígenes de la vida". Alianza Editorial, Madrid 1975.

ORTEGA y Gasset, J. Obras completas. Revista de Occidente, Madrid: Tomos I al IV: 4ª edición, 1957; Tomo V: 5ª edición, 1961; Tomo VI: 4ª edición, 1958.

ORTEGA y Gasset, J. "Abejandun nos revela el secreto". Revista de Occidente. II.

ORTEGA y Gasset, J. "Estudios sobre el amor". Revista de Occidente. V.

ORTEGA y Gasset, J. "Del Imperio Romano". Revista de Occidente. IV.

ORTEGA y Gasset, J. "Historia como sistema". Revista de Occiden-

te . VI.

ORTEGA y Gasset, J. "El hombre y la gente". Revista de Occidente. III.

ORTEGA y Gasset, J. "El ocaso de las revoluciones" III,

ORTEGA y Gasset, J. Prólogo a "Veinte años de caza mayor". VI.

ORTEGA y Gasset, J. "Sobre las carreras". V.

ORTEGA y Gasset, J. "Prólogo para franceses". IV.

ORTEGA y Gasset, J. "Sobre el fascismo. Sine ira et studio".II.

ORTEGA y Gasset, J. "El genio de la guerra y la guerra alemana". II.

ORTEGA y Gasset, J. "Vieja y nueva política". I.

ORTEGA y Gasset, J. "La rebelión de las masas". Revista de Occidente en Alianza Editorial, Madrid 1979.

PARSONS, T. "Resort To Force", en: "Internal War, Problems and Approaches". The Free Press, Nueva York S.F.

PECES-BARBA. "Persona, Sociedad, Estado". Edicusa, Madrid 1972.

PECES-BARBA. "El desarrollo político como desarrollo humano". Re vista de la Universidad de Madrid. Vo. XXI nº 81, Madrid 1972.

PECES-BARBA. "Libertad, Poder, Socialismo". Cívitas, Madrid 1978.

PERICOT, Luis. Maluquer de Motes, Juan. "La Humanidad Prehistórica". Salvat. Navarra 1979.

PHILLIPS, H.B. "On the Nature of Progress". American Scientist. T.33, 1945.

PINATEL. "La sociedad criminogena". Aguilar, Madrid 1979.

PRICE, R. "Two tracts on Civil Liberty". Londres 1778.

PSICOLOGIA, cuadernos de. Números 3 y 4 1976.

RECASENS Siches, L. "Direcciones contemporaneas del pensamiento jurídico". Labor, Barcelona 1929.

REID, J.B. "La modificación de las conductas de agresión y robo de niños predelincuentes, en sus propios hogares" en "Modificación de conducta. Análisis de la agresión y la delincuencia". Trillas, México 1975.

ROCAMORA Valls, P. "Libertad y Voluntad en el Derecho". Editora Nacional, Madrid 1947.

ROCAMORA Valls, P. "Hombres e ideas del 98 y otros ensayos". Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1980.

RODRIGUEZ Delgado, J.M. "Control físico de la mente" Espasa Calpe Madrid 1972.

RODRIGUEZ Delgado, J.M. Ponencia:"Congreso Internacinal sobre violencia y conducta agresiva"; Neuronal Costellations in aggressive Behavior pp in: Proc conf on "Psychobiology of aggression and Violence", Saint Vicent, Italia, Octubre 1980.

RODRIGUEZ Devesa. "Derecho Penal Español",Parte general, Madrid 1979.

ROSZAK, Theodore. "El nacimiento de una contracultura". Kairos, Barcelona 1970.

ROUSSEAU, J.J. "Contrato Social". Espasa Calpe, Madrid 1975.

RUGGIERO, Guido de. "Historia del liberalismo Europeo". Pegaso, Madrid 1944.

SALLEVILLES. "Les prisons de la democratie. ¿Une reforme est-elle possible?". Editions du Cerf, París 1978.

SAINTE-EXUPERY, Antoine de. "El principito". Fernandez Editores, México 1968.

SARTRE, J.P. "La Nausea". Losada, Buenos Aires 1946.

- SARTRE, J.P. "L'existencialisme et l'humanisme". Nagel, Paris 1946.
- SARTRE, J.P. "El ser y la nada". Losada, Buenos Aires 1976.
- SAVIGNY, Kirchmann y otros. "La Ciencia del Derecho". Losada, Buenos Aires 1949.
- SIMONNET, Dominique. "El Ecologismo". Gedisa, Barcelona 1980.
- SISTEMA, (revista) nº 38-39, Madrid 1980.
- SKINNER, B.F. "Ciencia y Conducta Humana". Fontanella, Barcelona 1977.
- SKINNER, B.F. "Más allá de la libertad y la dignidad". Fontanella, Barcelona 1977.
- SKINNER, B.F. "Sobre el conductismo". Fontanella, Barcelona 1977,
- SKINNER, B.F. "La conducta de los organismos". Fontanella, Barcelona 1979.
- SMITH, R.B. Brown, R.C. "Una interpretación psico-sociológica de la agresión". Cuadernos de psicología nº 3 y 4, Madrid 1976.
- STEPHEN, J.S. "Liberty, Equality, Fraternity". Londres 1873.
- STEVENSON, L. "Siete Teorías de la naturaleza humana". Cátedra,

Madrid 1978.

STORR, Anthony. "La agresividad humana". Alianza, Madrid 1970.

SYKES. "The prison Community" Edit: Holt-Reinehart-Winston,
New York 1958.

TEILHARD de Chardin, Pierre:

"Ciencia y Cristo". Taurus, Madrid 1968.

"La visión del pasado". Taurus, Madrid
1962.

"El medio divino". Taurus, Madrid 1959

"El fenómeno humano". Taurus, Madrid 1965.

"El grupo zoológico humano". Taurus, Ma-
drid 1957.

"Cartas de Egipto". Taurus, Madrid 1967.

THORPE, W.H. "Naturaleza animal y naturaleza humana". Alianza,
Madrid 1980.

TIMBERGEN, Niko. "On War and Peace in animal and Man". Science
160/1411, Nr. 3835, 1968.

TIMBERGEN, Niko. "Estudios de etología". Alianza, Madrid 1975.

TORRES del Moral, A. "Etica y Poder" Azagador, Madrid 1974.

U..N.E.S.C.O., el Correo de la. Agosto-Sept 1972.

U..N.E.S.C.O., el Correo de la, Sept 1980.

VIRUX, Alain. "Léxico de Sociología". Estela, Barcelona 1964.

VOLTAIRE. "Le Philosophe ignorant" en "Oeuvres completes de Voltaire" Badouin freres, Paris 1825.

WILSON, E.O. "Sociobiología". Edit Omega, Barcelona 1980.

WILSON, E.O. "Sobre la naturaleza humana". Edit: Fondo de cultura económica, México 1981.

WINNICOT D. W. "Aggression in Relation to emotional Development"
Collected Papers. Tavistock, Londres 1958.

1820

483

I N D I C E

I N D I C E

INTRODUCCION

1ª PARTE

CAPITULO 1º. LIBERTAD Y DERECHO

- Hombre y libertad -1
- Algunas formulaciones sobre la idea de libertad -8
- En torno a un concepto propio de la libertad -23
- La libertad como razón de ser jurídica a través de la positivación de los Derechos Fundamentales -25
- Reflexiones sobre el Poder y la libertad -32

CAPITULO 2º. SOBRE LOS CONCEPTOS DE AGRESIVIDAD Y VIOLENCIA

- La agresividad como hecho real -40
- Clases de agresión -44
- Conceptos de agresividad y violencia -47
- La idea de instinto de muerte en Freud; la autoagresión -65
- Factores de interacción en la agresión; especial referencia a la teoría frustración-agresión -71
- NOTA APENDICE AL CAPITULO 2º. FISIOLOGIA DE LA AGRESION -84

CAPITULO 3º. FUNDAMENTOS ANTROPOLOGICOS DE LA AGRESIVIDAD

- En torno a la polémica herencia-medio -95
 - instintivismo
 - ambientalismo
- Superación de una falsa dicotomía -112
- Una hipótesis sobre el fundamento de la agresión-117

CAPITULO 4º. AGRESIVIDAD, SEXO, PODER

- Sexo y agresividad -121
- Poder y agresividad -125
- Poder y sexo -131
- Sexo y Derecho -138

ESQUEMA ADJUNTO A LA 1ª PARTE -145

II PARTE

CAPITULO 5º. ORIGEN ANTROPOLOGICO DEL DERECHO; LA HIPOTESIS DE LA CONTRASELECCION NATURAL

- Sobre el pasado no humano del hombre-147
- La idea de contraselección natural a contrapunto de la historia evolutiva de la especie humana -156
- Algunas hipótesis sobre la aparición del Derecho -174
- CUADRO ANEXO AL CAPITULO -183
- Comentario al esquema anterior -185

CAPITULO 6º. EL DERECHO COMO INHIBIDOR DE LA AGRESION Y COMO DELEGACION AGRESIVA (LA COACTIVIDAD)

- El miedo a la agresión-coactivo-jurídica como inhibidor de la agresividad anti-jurídica -187
- La re-dirección (retribución) de la agresión a través del Derecho -192
- El Derecho como monopolio de la coacción-agresiva -198

CAPITULO 7º. POSIBLES MANIFESTACIONES DE AGRESIVIDAD EN ALGUNAS FORMAS DE DERECHO: ESPECIAL REFERENCIA AL DERECHO PENAL Y PENITENCIARIO

- La pena de muerte: un ejemplo de agresión -202
- Sobre la pena privativa de libertad -211 bis
 - a) introducción histórica-211 bis
 - b) de las reformas a los sistemas penitenciarios -220
- Pena y agresividad -223
 - a) ¿Es la pena una agresión -223
 - La hipótesis del aislamiento como agresión y como elemento agresógeno -224
 - b) Algunas consecuencias de la pena privativa de libertad en su ejecución clásica -236

CAPITULO 8º. FACTORES SOCIALES DE LA AGRESION DELICTIVA; SOBRE UN NUEVO MODELO DE EJECUCION PENAL

- Motivaciones sociales de la agresión delictiva-248
 - factores generales
 - factores intrínsecos
- Algunas consideraciones como alternativa a la ejecución clásica de la pena privativa de libertad; formulación de una hipótesis -263

CAPITULO 9º. HACIA UNA FUNDAMENTACION ANTROPOLOGICA DEL DERECHO; LA HIPOTESIS DE LA AGRESION COMO RAZON DE SER JURIDICA

- La agresividad como componente ontológico de la fuerza; la hipótesis de la fuerza:-305
 - como instrumento del Poder
 - como elemento en el contenido de las normas jurídicas.

III PARTE

CAPITULO 10. EDUCACION Y DERECHO

- La educación en libertad y la cultura como vías para el pacifismo y la convivencia -326
- Notas para una educación no agresiva ni agresógena -353

CAPITULO 11. ALTERNATIVAS A LA AGRESION

- Introducción -359
- Factores agresógenos -364
 - la superpoblación como factor agresógeno-371
 - la televisión como factor agresógeno -373
- Algunas alternativas a la agresión -383
 - el pacifismo como alternativa -405

RESUMEN DE CONCLUSIONES -422

BIBLIOGRAFIA -464

INDICE -483